

Floreal A. Ferrara

Salud y Corrupción

Tomo 2

El discurso de la medicina



CATÁLOGOS

SALUD Y CORRUPCIÓN

FLOREAL A. FERRARA

SALUD Y CORRUPCIÓN

Tomo II

El discurso de la medicina

Catálogos

Diseño de tapa: *Sebastián García*
Composición y diseño: *Mari Suárez*

© 1998 Floreal A. Ferrara
Catálogos Editora
Av. Independencia 1860
(1225) Buenos Aires, Argentina
Tel. 381-5708 Fax 381-5878

ISBN 950-895-058-7

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723
Impreso en Argentina / Printed in Argentina

*Para Doña Paulina García
y Don Pedro Ferrara, que
un 14 de mayo de 1923 se
unieron para construir en
amor y conducta, una
historia que seguro segui-
rá más allá del siglo XXI.*

En el origen de los límites

Deberíamos llegar más lejos con la mirada histórica del Derecho. Sin embargo podríamos partir desde el final del siglo XVII y de todas formas no recorrer estricta y totalmente cada una de las contribuciones que podrían hallarse en tal recorrido. Es una interesada manera de acumular detalles, solo porque parecería que así podemos encuadrar, al menos didácticamente, los antecedentes que nos guíen al desfiladero que conduce a los movedizos terrenos donde puede conceptualizarse el Derecho real de nuestro tiempo, o mejor el de los tiempos que han de venir.

Claro que se podría llegar a las voces con que habló Moisés a todo Israel, en el llano delante del mar Bermejo (Deuteronomio I, cap. 1) para saber que «cuando hubiere pleito entre algunos y vinieren a juicio y los juzgaren y absolvieren al justo u condenaren al inicuo, será que, si el delincuente mereciere ser azotado, entonces el juez lo hará echar en tierra, y harale azotar delante de si, según su delito...» (Deuteronomio 25, 1 y 2). Es que el Derecho también inquiría las criaturas de Jehová, en tales llanos delante del Mar, porque también Jehová creó al hombre «... como uno de nos sabiendo el bien y el mal...» (Génesis 3.22) y de donde habrá de llegar Cain, quien «... se levantó contra su hermano Abel y le mató...» (Génesis 4.8) por cuyo delito mortal, por tan desmesurada culpa habrá de recibir el castigo del Señor quedando

«... errante y extranjero...» en la tierra infinita de Nod, al oriente del Edén (Génesis 4.12 y 16). La justicia resultaba implacable en busca del equilibrio que otorgara paz y sosiego a semejante transgresión, porque ¿... Acaso pervertirá Dios el derecho, o el Todopoderoso pervertirá la justicia...?. En cambio, «... si fueres limpio y derecho, cierto luego se despertará sobre tí y hará próspera la morada de tu justicia» (Job 8.3 y 6). Es la respuesta de Bildad Suhita, a la queja y tormento del varón de la tierra de Hus, llamado Job, hombre perfecto y recto y temeroso de Dios y apartado del mal (Job, 1.1). La justicia de Jehová reconoció la bondad del ser de Hus, mudando la aflicción de Job, orando él por sus amigos y aumentando «... al doble todas las cosas que habían sido de Job...» (Job 41.10).

El Derecho de entonces todavía persiste y llegará más allá. Podríamos volver a la palabra de Jehová, una y otra vez, pero de todas formas, reparemos en quien reparemos, volvamos a los cielos o a la tierra, reposemos en las tierras del Edén, o deambulemos sobre los desiertos de Egipto o de Judea, siempre escucharemos la voz de la justicia, «... porque Dios traerá toda obra a juicio, el cual se hará sobre toda cosa oculta, buena o mala...» (Eclesiastés 12.14).

Dejemos atrás los tiempos bíblicos, porque en los otros también advertiremos la presencia imparable del Derecho y la condena del delito y la corrupción, del mal que anida en la historia de los pueblos y que ha tenido invocaciones diferentes según sean los tiempos de los hombres agrupados según sus intereses y la naturaleza de sus cosas. Tal vez ya muy lejos de la propia culpa de Pablo, el siervo de Jesucristo llamado a ser apóstol, aquel que no hace el bien que quiere, pero sí el mal que no quiere, porque tal como entonces lo decía «... si hago lo que no quiero, ya no lo obro yo, sino el pecado que obra en mí...», de forma tal que «... así que, queriendo yo hacer el bien, hallo esta ley: que el mal está en

mí...» (La Epístola de San Pablo a los Romanos, 7.20 y 21). El ser como continente del mal, del pecado, depositado en la más óptica calidad causal, con explicaciones ancladas en la fe y por las cuales la mente del ser, de Pablo el apóstol, habrá de servir a la ley de Dios, mientras dolorosamente «... con la carne a la ley del pecado...» (Romanos 7.25). La justicia del Señor deposita en sus siervos la intensidad mágica de los orígenes del mal, del delito convertido en pecado individual.

Otro amanecer inocente

La mirada deberá volver a buscar «toda cosa oculta...», tratando de distinguir los contornos brumosos de la justicia, advertidos tenues y confusamente en todo tiempo histórico.

Debe hallarse un nuevo día, hay que buscarlo con empecinamiento, para descubrir el momento en que ese nuevo día, que se repite con desmesura y constancia infinita, «... parece casi inocente...», porque como quiere Berger, el silencioso habitante de Alta Saboya, es el momento de la mañana nueva cargada de esperanzas y de temores.

Es que hay que lograr el día, en ese instante, «... antes de que se haya derramado demasiada sangre, antes de que la crueldad de los fuertes haya alcanzado su apogeo...», porque entonces podrá advertirse esa inocencia del límite jurídico que puede presumirse para toda nuestra historia de la realidad del Derecho (John Berger. *Lila y Flag*. Alfaguara, Madrid 1993, pag. 72).

En este nuevo caso, el amanecer inocente puede situarse un 18 de enero de 1689, cuando una sociedad monárquica y cubierta de nobleza, concibe el nacimiento de Charles Louis Joseph de Secondat, barón de La Brede y de Montesquieu, que será tocado, también por la naturaleza de las cosas, como él mismo enseñó a observar, por el iluminismo racionalista que conformaba las exigencias de las sociedades en transformación.

Montesquieu no alcanzará a escuchar el bramido clamoroso de la Revolución Francesa, pero no obstante que también su tumba habrá de ser profanada en esos tiempos y se perderán para siempre sus restos, él habrá de contribuir con *El Espíritu de las Leyes*, para que se sepa que solo podrá ser llamada virtud en la República, el amor a la Patria, es decir, el amor a la igualdad (Montesquieu. *El Espíritu de las Leyes*. Ed. Altaya, Barcelona 1993 pag. 13). Cuarenta años antes de la Revolución, el barón de La Brede, anunciaba también un amanecer inocente, aunque luego se poblara de sangre y de crueldades, porque estaba indicando el requerimiento revolucionario de la igualdad sirviendo a la República.

Las leyes debían impulsar ese amanecer y eran concebidas por Montesquieu como «... las relaciones necesarias que se derivan de la naturaleza de las cosas...», como relaciones que existen entre la razón primigenia de la sociedad y los distintos seres, así como las relaciones de los diversos seres entre sí (Montesquieu, op. cit. pag. 15).

Es cierto que se señala más de una vez, con devoción y respeto la significación del Creador, para dichas leyes de la razón originaria de la Sociedad, pero el acento ha de recaer en una y en otra oportunidad en los seres y las cosas, como en sus vinculaciones que permitan reconocer la esencia de la justicia y equidad.

«La naturaleza de las cosas», presupone relaciones de los seres con realidades existentes y de ellos entre sí, pero lo que resulta más llamativo, es que en 1750 pueda escucharse la irreverencia de la independencia de los seres inteligentes más allá de toda potestad religiosa, hasta poder afirmar que esos seres inteligentes «quebranta(n) sin cesar las leyes fijadas por Dios y cambia(n) las que (ellos) mismos establece(n)» (Montesquieu, op. cit. pag. 16).

Para el barón de Montesquieu, la naturaleza de las co-

sas comienza con la primera de las leyes naturales, que es aquella que imprime en los seres la idea del Creador que nos lleva hacia él, en un sentimiento de protección, por lo cual la paz que se busca, que se ansía, constituiría la otra de las primeras leyes naturales.

Aquí Montesquieu se diferenciará de Hobbes, quien cree que en los hombres primará sin remedio el deseo de dominación de uno frente a los otros, hasta el punto de convertirse el hombre en lobo del hombre. La genialidad del barón consistirá en que para él es previo el establecimiento de las sociedades y allí precisamente se han de imponer la naturaleza de las cosas, más allá de toda antropologización belicista de las relaciones de los seres humanos. Antes de establecerse las sociedades, Hobbes, atribuye a los hombres posibilidades «... que no pueden darse hasta después de haberse establecido, por no existir motivos para atacarse o para defenderse...» (Montesquieu, op. cit. pag. 17).

Como se ve, palpita en de Secondat, barón de Montesquieu, casi medio siglo antes del triunfo definitivo de la razón burguesa del individuo convertido en ciudadano de la República la predominancia de la sociedad, en la que han de primar los requerimientos del conocimiento que en Montesquieu constituirán un nuevo motivo para unirse y con ello «el deseo de vivir en sociedad...» que se convertirá en «la cuarta ley natural...» (Montesquieu, op. cit. pag. 17).

Vayamos a buscar las leyes naturales del barón. La primera como queda dicho es la del Creador que dicta y provee el origen y nos lleva hacia él; la otra busca el consenso entre los seres, es decir que la paz será otra fundamental ley natural. Pero los hombres saben del sentimiento de sus necesidades y entonces es básica la ley natural de búsqueda de alimentos.

Después, cada ser y sus comunidades comprueban el placer de la proximidad de los demás seres y con ello se

acentúa el valor de «la atracción que inspira la diferencia de sexos». La sollicitación natural del uno a otro, es otra de las leyes naturales.

Finalmente, sin dudas la más evolucionada y por consiguiente en el plano de la concepción teórica, el conocimiento aparece como imprescindible entre los seres humanos, porque se expresa como un vínculo esencial para la unidad en la sociedad. Ese deseo de vivir en sociedad, edifica quizás la más específica de las leyes naturales que indica el barón de La Brede.

La naturaleza de las cosas, ha identificado las leyes naturales que la impulsan y desde el creador, pasando por la paz y el acuerdo, como por la búsqueda de los alimentos, la sollicitación de la diferencia sexual y el conocimiento como motivo de unidad, en sociedad, cumbre de la consolidación jurídica y política, se han convertido desde Montesquieu, en la gradación insoslayable para comprender su presencia jurídica, en un nuevo amanecer inocente, en el medio de tanta incertidumbre, pero con el auxilio inédito en todo devenir del Derecho hasta aquí, de una razonabilidad inquebrantable que comenzará a ser el matiz ineludible de «la naturaleza de las cosas...».

En todo el contenido de *El Espíritu de las Leyes*, puede descubrirse una tarea metodológica, que recién va a consolidar su contenido epistemológico, en la obra asentada y persistente de Hegel.

Vale entonces recapacitar sobre algunos conceptos del Prefacio, porque allí se muestra el camino de tal estrategia del conocimiento.

Dice Montesquieu que al examinar a los hombres, le ha parecido, en el medio de la infinita e incontenible diversidad de las leyes y costumbres, que esos seres humanos, en plural, «no se comportaban solamente según su fantasía...».

Aquí es donde informa que ha utilizado estratégicamente «principios», así les llama el barón, aunque en realidad hoy comprobemos que son normas o disposiciones científicas que resultan de la observación empírica, de su comprobación experimental y del enunciado en síntesis que pueda comprenderlos, porque los casos particulares se ajustan a esos principios o leyes operativas y que en cada caso particular se podía vincular con otra norma o ley más general.

No hay principios montesquieuanos, sostenidos por prejuicios o estereotipos ideológicos, sino vinculados con «la naturaleza de las cosas» y en este sentido comienza a presionar en 1750, en la mitad del siglo XVIII, la racionalidad de lo real que será el aditamento inseparable del escorzo hegeliano que ratificará al universo espiritual como decididamente «natural» (Montesquieu, op. cit. Prefacio pag. 11). Estamos en pleno *aufklärung*.

Por eso la ley aparecerá en el barón como la razón humana, por lo cual y en síntesis, las leyes políticas y civiles de cada nación, no serán más que los casos particulares a los que se aplica tal razón humana y por ello cada ley solo podrá ser eficaz en el pueblo para el que ha sido dictada. La razón humana del barón en la mitad del siglo XVIII, tiene primacía creadora, pero también parece parte ineludible de «la naturaleza de las cosas», en cuanto estas, también involucran a los seres humanos que componen, aplican y reciben sin falta la naturaleza de las leyes.

No es difícil percibir que esta diversificación natural de cosas y leyes, de situaciones, relaciones y normas, se refieren especialmente a acontecimientos concretos de la vida diaria y aunque de todas formas ha de estar presente toda articulación con el espíritu del Hacedor, está bien claro que en Montesquieu se perfila una determinación histórica que representa un detalle de cierto nivel inédito para el conocimiento de la sociedad.

De El Espíritu de las Leyes resume este detalle desconocido y tal vez sea por eso mismo, que la Iglesia Católica envíe a su Index en noviembre de 1751 a dicha obra, aunque ello no alcance para evitar que sus restos, hasta la profanación de la tumba, reposen en la Capilla de Santa Genoveva de la Iglesia de San Sulpicio.

La muerte de Charles de Secondat, el ilustre y constante barón de La Brede y de Montesquieu, no habría de perturbar la tranquilidad tiránica de la Iglesia eterna, pero sus páginas, esas que tomaban el pulso del espíritu de las leyes, esas atentaban contra un poder impuesto y sensible exquisitamente. El barón podrá descansar en la Iglesia de San Sulpicio pero su libro, ese del calor y la explicación de la naturaleza de las cosas, por encima de mitos, magias y aún de fe inquebrantable, ese descansará en la oscuridad garantizada del Index más cerrado de la Santa Iglesia poderosa.

Más de doscientos años después, la imaginación del mundo y la majestad penetrante del pensamiento del barón, habrán de vencer las tinieblas de esa inquisición francesa de 1751 y todavía habrán de fatigar el conocimiento para percibir algunos de los discursos posibles para transformar el poder. El discurso solemne de una Iglesia omnipotente seguía siendo vulnerado por el lenguaje político-jurídico que creía en la simple, lineal y hasta banal «naturaleza de las cosas».

Montesquieu otorgaba entidad científica a ese nuevo lenguaje, cuya labor consistió en abandonar ritmos y murmullos mágicos y supraterráneos, para hacer aparecer aquello que permanecía oculto, que estaba mitigado y desconocido por las sombras y que correspondía a los niveles más hondos y persistentes de la realidad. La naturaleza de las cosas, parece acercarlo peligrosamente, con esperanza, hacia una comprensión histórico-social porque impone

en lo jurídico la interpretación del contexto, aún dentro de las brumas ineludibles de una ontologización idealista persistente y dominante.

Por otra naturaleza

La codificación inteligente de las leyes, la acumulación paciente de su espíritu, el ejercicio de las mismas y por lo tanto también su ausencia y transgresión delimitan el sentido y la estrategia de las sociedades burguesas.

El barón de Montesquieu cree oportuno con el bagaje empírico que acumula su experiencia, recorridos y análisis, reparar en la naturaleza del gobierno y producir un enfoque teórico de los mismos, que permita beneficiarse de la naturaleza de las cosas y respalde el sentido definido de las leyes.

Entonces volverá a los hechos y reconocerá en 1750, la existencia de tres razones esenciales: «una, que el gobierno republicano es aquel en que el pueblo entero, o parte del pueblo, tiene el poder soberano; el monárquico es aquel en que gobierna uno solo, con arreglo a leyes fijas y establecidas; por el contrario en el gobierno despótico una sola persona sin ley y sin norma, lleva todo según su voluntad y su capricho...» (Montesquieu. Op. cit. pag. 19).

Sin embargo parecerá que el barón también ha de sucumbir al asedio constante de la idealidad, que por otra parte constituye la fortaleza inseparable de su iluminismo ahistórico.

Allí en el libro III buscará las diferencias entre la naturaleza del gobierno y sus principios, poniendo a aquella

como «lo que le hace ser tal...» y al principio, como «las pasiones humanas que le ponen en movimiento...». La naturaleza será identificada con la estructura particular del gobierno y «el principio, con aquello que le hace actuar...».

Las leyes serán el respaldo de naturaleza y principio y por lo tanto la causa esencial de los gobiernos. El republicano, el estado popular, requiere de un principio distinto, en tanto que monarquía y despotismo se sostienen, el uno por la ley y el otro por «el brazo del príncipe siempre levantado.... En un Estado popular es necesario un resorte más: la virtud...» (Montesquieu op. cit. pag. 27).

La naturaleza de las cosas le enseña al barón que una monarquía necesita menos virtud que un gobierno popular, porque en aquella el que hace cumplir las leyes está por encima de ellas, en tanto que en el gobierno popular de la República, éste se siente sometido a ellas y debe soportar el peso de las mismas.

Esta es la razón por la cual Montesquieu señala que «en cuanto en un gobierno popular las leyes dejan de cumplirse el Estado está ya perdido, puesto que esto solo ocurre como consecuencia de la corrupción de la República...».

En este juego de naturaleza de las cosas y su principio, está enredado el atisbo germinal del concepto del poder. La corrupción de la República incluida patéticamente en el capítulo III del mencionado tercer libro, aparece como causa del derrumbe en el cumplimiento de las leyes, pero su existencia quedará ligada a la esencia trascendente de la virtud.

Antes había pensado el barón en el pueblo como poder soberano para el Gobierno Republicano; en el príncipe como el dueño de tal poder en la monarquía, pero ejercido según leyes establecidas; en tanto que en el gobierno despótico, el gobierno será de «uno solo según su voluntad y capricho...».

Para ese ejercicio Montesquieu, volverá a percibir el peso antropológico de sus depositarios, mucho más allá de la naturaleza de las cosas. Por eso es que se lo ve sucumbir al asedio constante de una individualidad idealista que le hace creer en *la virtud*, como necesaria para la República; en *el honor* para la monarquía y en *el temor* para el despotismo, completando su visión espiritual, indicando que «... la virtud política es la renuncia de uno mismo, cosa que siempre resulta penosa...» (Montesquieu, op. cit. pag. 36).

Puede llegar aún más lejos y con connotaciones simpáticas y fácilmente adheribles, al menos en los razonamientos republicanos que le permiten al barón de Montesquieu presentar a esta virtud personal, como «el amor a las leyes y a la patria...», enseñando que «dicho amor requiere una preferencia continua del interés público sobre el interés de cada cual: todas las virtudes particulares (no hay entonces dudas del individualismo espiritual) que no son más que dicha preferencia, vienen dadas por añadidura...».

Desde aquí resulta evidente que dentro de la ley, la virtud como amor a la patria y a las propias leyes, se localiza en cada ser, son propiedad de su trascendencia humana individualizada, de igual forma que cuando sea necesario identificar el delito y la perversión.

Ante tal necesidad, el ilustre Señor de Secondat dirá desde hace dos siglos y medio que «un pueblo naciente no degenera; solo se pierde cuando los hombres hechos se corrompen...» (Montesquieu, op. cit. pag. 37).

Adscribe sin reparos el barón, a la personalización de todo episodio de corrupción, como en el derecho al individuo, señalado siempre por dicha normativa jurídica. Se trata del individuo perfilado como «ser en sí» y por lo tanto alejado de toda contaminación contextual económico-social.

De esta forma las estructuras jurídicas, tal como las enuncia Montesquieu y las ha de consolidar el pensamiento idealista liberal burgués contemporáneo, tales estructuras, instauran al «*sujeto jurídico*», ocultando en su especificación a los verdaderos protagonistas del Derecho y la política, es decir a estos agentes pero como portadores de las relaciones sociales que señalan a toda comunidad.

Este ocultamiento de la causalidad estructural es el que permite instalar la forma idealista del individuo libre-igual ante la ley, negando toda realidad determinante de la composición económico-social de la contextualidad concreta.

El derecho contemporáneo, tal como Montesquieu lo presuponía, impone la presencia de tal sujeto, de tal persona jurídica o individuo protagonista y destinatario de la ley y la justicia, ocultando epistemológicamente la existencia concreta de los hombres o individuos históricos y construyendo desde su idealidad una simple y engañosa forma teórica que desde hace más de un siglo y medio se la conoce como una lineal «ilusión jurídica».

Pero esa ilusión no solo se instala en el reconocimiento ideal, o ideológico del sujeto, sino que se proyecta sobre la totalidad del derecho, convertido de esa forma en una teoría en sí misma, nítidamente idealista, que reconoce actores, demandantes, acusados, corruptos-corruptores, sino que también sacraliza, desbordando esta apreciación elemental del sujeto, a la ley como una «una esencia en sí misma», simulada como razón, fundamento y condición determinante de la justicia.

Montesquieu estará signado por esta tendencia ideológica, al convertir a la norma jurídica, en el fundamento intransferible del Derecho.

Así se le escuchará decir: «Para que se aúnen, la igualdad y la frugalidad en una República, es preciso que la ley

las haya establecido» (Montesquieu, op. cit. pag. 42), o que «corresponde a las leyes particulares el igualar las desigualdades...» (Idem pag. 44), o también «Es raro que haya virtud allí donde las fortunas de los hombres sean tan desiguales... (parece escucharse la voz de Maquiavelo), (allí) las leyes (deberán tender) a infundir tanto como sea posible, el espíritu de la moderación y se encaminen a restablecer la igualdad (Idem pag. 47), o por caso, ... Hay dos clases de corrupción: una se produce cuando el pueblo no observa las leyes, la otra cuando las leyes le corrompen, mal incurable ya que está en el propio remedio...» (Idem pag. 70). La ley entonces, como el remedio de la corrupción...!, o aún más profundamente; «... En estado natural los hombres nacen iguales, pero no podrían conservar esta igualdad. La sociedad se las hace perder y ya no volverán a ser iguales si no es en virtud de las leyes...» (Idem pag. 89).. El barón ha estado cerca de la verdad histórica, tal vez porque ha advertido la intensidad de la realidad social, de allí su temeraria afirmación para el siglo XVIII, para atribuirle a la sociedad la capacidad de romper la igualdad entre los hombres. Volverá a la idealidad y ratificará que solo la ley, conseguirá sostener tal igualdad, es decir, como lo postula inconsistentemente el Derecho Moderno, pero ha entrevisto el papel incuestionable de la sociedad, tal como lo ratificará en otro destello de su aproximación a la realidad, interpretada con inquietud científica y despojado de los instrumentos ideológicos: «Los reveses de la fortuna, manifestará, se reparan con facilidad, pero los acontecimientos que tienen su origen en la naturaleza de las cosas no se pueden evitar...» (Idem pag. 109). Desaparece el voluntarismo espiritualista y presiona el peso demostrable de las relaciones sociales, involucradas es su fundamental fórmula de «la naturaleza de las cosas». A ellas se siente obligado a regresar continuamente en sus interpretaciones.

Así volverá cuando enseñe que «las penas de los delitos deben derivarse de la naturaleza de las cosas...» (Montesquieu. op. cit. pag. 139) y preconizará la pena de muerte en singulares condiciones, porque dicha pena «... es como el remedio para la sociedad enferma» (op. cit. pag. 139). La sociedad enferma es el resultado de la naturaleza de las cosas... Hasta aquí una lógica explicación para la realidad ponderada con cuidado científico. Sin embargo, la pena recaerá sobre otro resultado, sobre el individuo, como resultante ideológico de una idealidad personificada, elemental para conseguir mantener al Derecho, como teoría idealista de la burguesía ascendente.

Es la misma ideología que le obliga a señalar que «.. el hombre no es pobre porque no tiene nada, sino porque no trabaja...», concluyendo con igual observación ratificatoria del sujeto, en el sentido que el que trabaja, «vive con holgura como el que tiene cien escudos de renta sin trabajar...» (op. cit. pag. 307). La naturaleza de las cosas aparece deformada por el parasitismo inevitable de la ideología dominante.

Montesquieu como escritor político, tal como él se define (op. cit. pag. 309), cree que «la fuerza de las leyes humanas reside en que se las teme...» (op. cit. pag. 331), mientras que la fuerza principal de la religión reside en que se cree en ella. Es por tal convencimiento que señalará más adelante, que «... del mismo modo que los hambres han renunciado a su independencia natural para vivir bajo leyes políticas, han renunciado también a la comunidad natural de los bienes para vivir sujetos a leyes civiles...» (op. cit. pag. 341). La ley como suprema ordenadora de la vida y espiritualidad del sujeto del derecho, hasta tal punto que la decisión y apetencia señalada por la «propiedad privada», tendrá en esta barón de La Brede, a esta altura de su «espíritu de las leyes», razones causales en la existencia de la Ley.

Ahora, por tendencia de especialidad interesada, detengámonos un instante en su razonamiento con referencia al delito posible de los médicos en el ejercicio de su práctica profesional. Escuchémoslo: «Las leyes romanas pretendían que se pudiese castigar a los médicos por descuido o impericia. En tales casos condenaban a la deportación al médico de condición algo elevada y a muerte al que era de condición más baja. Según nuestras leyes esto no es así. Las leyes de Roma no se elaboraron en las mismas circunstancias que las nuestras; en Roma se ocupaba de la medicina quien quería, pero entre nosotros, los médicos están obligados a hacer estudios y a graduarse en ellos, y así se da por sentado que conocen su arte...» (op. cit. pag. 407).

Las leyes, en ambos casos, son determinantes del «acontecimiento» del descuido, o de la impericia. Sin embargo, en alguna medida, son la consecuencia de la naturaleza de las cosas; los médicos griegos, en términos actuales, no son profesionales y los franceses, si lo son.

También en ambos casos parece que esa naturaleza de las cosas, está mediada por el poder dominante, al que no serán ajenos los médicos mismos. En Francia por lograr la eximisión del delito y en Roma en cuanto a la sorprendente gradación de las penas conforme las condiciones socio-económicas de los mismos.

Pero las leyes son las depositarias de la verdad jurídica imperante. Esto no se modifica, aunque presione esa particularidad histórico-social de la profesionalidad.

La ley es el sustento de la protección de la comunidad, tenga la naturaleza etiológica que tenga. Ella señalará al individuo, al médico, como muy culpable, hasta merecer la pena de muerte, menos culpable, o inocente, también por naturaleza eximente.

El individuo mantiene el centro de la idealidad y así se

suprime toda articulación con el sistema social, mostrado solo tangencialmente por la naturaleza de la profesionalidad.

Como en el Derecho Moderno, Montesquieu ha entronizado a la *Ley* como el supremo acontecimiento racional y allí se deposita el destino del *sujeto* como protagonista intransferible del delito o la corrupción.

El barón de La Brede operó eficazmente como un inestimable estimulador del sistema social de la burguesía en crecimiento, que se venía desarrollando desde el siglo XVI y que desde el XVIII, Revolución Francesa incluida y detonante, dirigía los pasos ciertos y decididos del capitalismo burgués triunfante.

El barón habrá de contribuir esencialmente a encuadrar el liberalismo jurídico de su prédica, como el marco ideal del Derecho que requiere el sistema capitalista, amparado e impulsado por su iluminismo y racionalidad.

Pero ahora puede percibirse con claridad, que más allá de teorías, conocimientos puros, entendimientos en sí y obras jurídicas deslumbrantes, las instituciones burguesas han sido determinadas por una acumulación de capitales obtenidos conforme a un régimen de producción dominante y básicamente causal de dicha determinación.

El modo de producción capitalista no solo condiciona dichas instituciones, sino que también es evidente que está ligado causal y originariamente a las leyes y al sistema jurídico, que requiere ese orden capitalista.

En contradicción con Montesquieu, desde hace más de un siglo y medio la historia ha enseñado que el régimen productivo es el determinante de la ley y no la ley la causa determinante del sistema institucional y del modo de producción reinante.

La producción condiciona la ley, aunque iluminismo, racionalidad y su régimen liberal triunfante, simulen recono-

cer el reinado jurídico por encima de toda otra condición estructural o contingente.

Esta misma contradicción para el esquema del barón de Montesquieu, fue inteligente y eficazmente indicada en aquella crítica contemporánea del Londres de 1767, cuando al referirse al Espíritu de las Leyes, le cambiaba ese espíritu jurídico y óntico, por una concepción que inevitablemente observara que el Espíritu de las Leyes debe ser el espíritu de la propiedad y producción.

Otra gramática del ser

Ahora nos encaminamos a concluir el siglo XVIII. En 1764, Cesar Bonesan, marqués de Beccaria, pensando en Rousseau y sobre todo en Montesquieu, sus dilectos inspiradores, habrá de impulsar su pequeño pero denso libro «De los delitos y de las penas», que aún golpea con intensidad en las paredes y recovecos del Derecho contemporáneo.

Tal vez si se pondera la resistencia que han de producir esas pocas páginas en los factores de poder reinantes en la fecha, podrá experimentarse el sentido histórico de tal aporte. El Iluminismo y la racionalidad producen así una nueva contribución sustancial al desarrollo esperado del Derecho. En dos años la Iglesia lo ha de condenar al Index tratando de ocultar su significación y el valor histórico de sus apreciaciones.

La verdad dolorosa y lascerante escapará rápidamente. Beccaria ha de contarnos en la Italia de 1764 que *las leyes* deberían ser pactos considerados de hombres libres. Esta debería ser la razón esencial del Derecho, es decir producido por hombres libres, por seres concebidos como esencia independiente y capacidad decisoria en sí mismos.

Sin embargo, o por el contrario, tales leyes «han sido pactos casuales de una necesidad pasajera, que debiendo ser dictados por un desapasionado examinador de la naturaleza humana, han sido instrumento de las pasiones de pocos...»

(Cesare Beccaria. De los delitos y las penas. Ediciones Alta-ya. Bs. As. 1994, pag. 26).

Otra vez volverá a ser *la Ley*, otra vez su concepción en sí misma, para que el marqués de Beccaria señale como dichas a aquellas naciones que, «... aceleraron con *buenas leyes* los pasos intermedios de un camino que guiase al bien, evitando de ese modo que la extremidad de los males les forzase a ejecutarlo...» (op. cit. pag. 26), pensando como Montesquieu, en la persistencia desmesurada de la ley, como ley en sí, más allá de toda otra capacidad generadora del bien y del mal.

De esta manera podrá pensarse en «... las leyes (como) las condiciones con que los hombres aislados e independientes se unieron en sociedad, cansados de vivir en un continuo estado de guerra y de gozar de una libertad que les era inútil en la incertidumbre de conservarla...» (op. cit. pag. 27).

Beccaria ha de creer que ese estado de guerra, al contrario de Hobbes, es el resultado de la corrupción de la naturaleza humana y de ninguna manera un estado originario del sujeto, sometido a la violencia de convertirse inexorablemente en el lobo del hombre.

La ley y los individuos se conciertan para expresar el protagonismo consistente de la filosofía jurídica del marqués. Es parte de la presencia de su tiempo y del tiempo de una consolidación burguesa distendida en el medio de un mundo productivo que requería paz y consentimiento. La ley aceptada y ejercida por el individuo producía un salto importante al formar una conceptualización ampliada del despuntante bien común.

Sobrevenía un extraño sentido general y era claro que persistía la apetencia de imponer la voluntad y el deseo individual, más allá de esa consolidación común.

Beccaria alcanza a definir una instancia jurídica conocida, como la de las penas, pero ahora en función de la defensa por las leyes, de cualquier transgresión a dicho bien común.

Se trata de colocar las penas en el resguardo de ese bien, en defensa de «... la salud pública de las particulares usurpaciones...» (op. cit. pag. 28). Pero de ninguna manera alejados de la gramática persistente del ser.

Por eso es que indicará el Marqués, «consultemos el corazón humano y encontraremos en él los principios fundamentales del verdadero derecho que tiene el soberano para castigar los delitos, porque no debe esperarse ventaja durable de la política moral cuando no está fundada sobre los sentimientos indelebles del hombre...» (op. cit. pag. 28). La ley y el individuo constituyen el armazón repetido del derecho de la época, que sin embargo proyectará sus sombras y utopías hasta las contradictorias idealidades del derecho moderno.

Ambos derechos se unen en la persistencia de la individualidad, en la gramática repetida del ser, tal como piensa Gadamer bajo la influencia innegable de Heidegger.

Para ese filósofo alemán, «el modo de ser del estar-ahí se determina por fin ontológicamente...» planteando una verdad que se expresa exclusivamente en «la apertura del ser», que está dada en la historicidad del ser-ahí, sin que ello quiera decir que todo es histórico. Por el contrario, para Gadamer, como en la teoría jurídica que abarca y tiñe el esfuerzo de Beccaria para la interpretación de la pena, «... el modo de ser, de lo que es eterno o intemporal, Dios o los números» (como el depositario de la pena), «puede determinarse desde la ontología fundamental que eleva su sentido óntico en la existencia misma...» (Hans Gadamer. Verdad y Método. Ed. Sígueme. Salamanca, 1991 pag. 626).

Aquí se encuentran «los sentimientos indelebles del hombre...», que indicaba el marqués de Beccaria y desde donde, por estricta necesidad individual, cedieron parte de su libertad propia, sobre las cuales se asientan las razones del derecho de castigar.

El marqués no se engaña y tampoco desea expandir som-

bras sobre su comprensión y entendimiento, la palabra derecho, esa que otorga la extensión individual para la razonabilidad del castigo, por el de la pena sobre el individuo, «no es contradictoria de la palabra fuerza, antes bien, aquella es una modificación de ésta, cuya regla es la utilidad del mayor número...» (Beccaria. Op. cit. pag. 29). El jurista italiano pisó los umbrales del concepto contemporáneo del poder y encierra en el término con reminiscencias weberianas de «fuerza», la interpretación despiadada de la ley producida sin dudas por los sectores dominantes que pueden detentar tales fuerzas.

Después súbitamente ha de irrumpir en Beccaria la idea, el concepto de justicia. El derecho tiene que ver con la fuerza, más aún, su nominación es una modificación de ese nombre de la fuerza-poder y lógicamente, derecho-fuerza-poder tiene que desembocar indefectiblemente en la justicia, el resultado inevitable y esperado del mismo.

Beccaria será más claro que nadie y por eso asume la primera persona del singular: «... por justicia entiendo yo solo el vínculo necesario para tener unidos los intereses particulares, sin el cual se reducirán al antiguo estado de insociabilidad...» (op. cit. pag. 29). Ahora se suman otros nombres: derecho-fuerza-poder-justicia-intereses-unidad comunitaria, sin que todas estas nominaciones permitan pensar a la justicia como algo real, como una fuerza física o un ser que exista concretamente. La justicia es para el marqués de Beccaria, el maestro del Derecho desde hace más de dos siglos, «solo una simple manera de concebir de los hombres...» para influir sobre la felicidad de cada uno.

Se ha dado una pronta recorrida del ser, para arribar a una concepción idealista de la justicia que lleve a consolidar al final una sólida y simple gramática del ser, en busca de la felicidad de cada uno. Todo retorna al origen que conduce al sentido óntico de la existencia palpitante de cada uno.

Tal concepción filosófico-jurídica, genera consecuencias

importantes para el desenvolvimiento del Derecho. En primer término, «solo las leyes pueden decretar las penas de los delitos...» y tal autoridad reside únicamente en el legislador, a quien Beccaria le asigna la representación total de la «sociedad unida por el contrato social...» (op. cit. pag. 30). La Ley mantiene su presencia dominadora, nombra al delito y consigna las penas, convirtiéndose operativamente en la esencia de la sociedad y manteniendo su condición ideal de cosa en sí, aún frente a las relaciones que puedan señalarse con la sociedad unida, con el contrato social que desembocará en la jerarquía hegemónica del ser, conjugando su propia gramática.

Habrà una segunda consecuencia que normará la articulación de cada ser y la sociedad y de ésta con cada uno en particular, en el cumplimiento del pacto común. Para Beccaria esta obligación de cumplimiento, expresa la ideal condición de igualdad frente a la ley para la defensa del interés de todos. La violación que practique la sociedad o los individuos abre el camino de la anarquía y como el soberano será una parte y el acusado de la transgresión la otra, aquí se expresa el requerimiento «de un tercero que juzgue de la verdad del hecho...» (op. cit. pag. 30).

La ley es el instrumento infaltable y la igualdad ante la misma solo aparece como un tributo idealmente concebido, en una pureza e ingenuidad que todo el sistema jurídico beccariano certifica y garantiza. También es una igualdad en sí misma y con una gramática que sigue conjugando las inflexiones del ser, como fundamento de un entendimiento jurídico que se proyectará en la historia.

El tono equilibrado para las penas que impone Beccaria, señala la tercera consecuencia que si se probara atrocidad en el castigo legal, al indicar esta circunstancia sería contraria a «... una razón iluminada que prefiere mandar a hombres felices...» que terminaría lesionando a la propia justicia y al mismo contrato social. (Op. cit. pag. 31).

La cuarta consecuencia está ligada a la interpretación de las leyes. Ella arranca con una afirmación decidida, otorgándoles tal facultad de interpretarlas, solo a los legisladores y no precisamente a los jueces.

A estos Beccaria les dicta una recomendación operativa que está ligada al método filosófico, en cuanto define que dicho juez en todo delito debe concebir un silogismo perfecto. «Pondráse como mayor la ley general, por menor la acción conforme o no con la ley, de que se inferirá por consecuencia la libertad o la pena...». No otorga más margen que el manejo de este silogismo determinante del resultado. Cuando el juez quiere hacer «más de un silogismo, se abre la puerta de la incertidumbre...» (op. cit. pag. 31).

Con esta simplificación silogista para la práctica del juez, se advierte en Beccaria una tensión dramática con respecto a la interpretación o a la consulta sobre «... el espíritu de la ley...». Para él, tal «... espíritu de la ley sería, pues, la resulta de la buena o mala lógica de un juez...; de la violencia de sus pasiones...; de la flaqueza del que sufre...; (en fin)... de todas aquellas pequeñas fuerzas que cambian las apariencias de los objetos en el ánimo fluctuante del hombre...» (op. cit. pag. 32).

El juez es inestable en el juego operativo de disponer justicia, pero el profesor italiano percibe la perspectiva de una gramática de ese ser, de ese que dicta sentencia, que puede impregnarse con la patética y «errante inestabilidad de las interpretaciones» del texto legal, más allá de «la constante y fija voz de la ley...».

El dramatismo de la tensión juez-ley-interpretación, solo podrá evitarse para el marqués de Beccaria, si se retiene inexorablemente la constante y fija voz de la ley..., que le otorga a ese ser jurídico la exclusiva y superior facultad «... de examinar y juzgar en las acciones de los ciudadanos si son o no conformes a la ley escrita...» (op. cit. pag. 32).

Por encima de todo, la constante y fija voz de la ley, de la

majestad irrestricta de *La Ley*, que sacrifica la gramática del ser que practica la justicia conforme su letra también constante y fija, sin avatares históricos ni advertencias de cualquier determinación.

Beccaria indica una estrategia para la comunidad que espera y en su rigidez, en esa tensión patética que mencionáramos, elige la jerarquía inmaculada de la Ley, como una decisión en sí, que parece imprescindible para garantizar una sociedad estable y con certidumbre. No quiere reparar, ni reconocer el sentido dinámico de cualquier hermenéutica jurídica que dos siglos después enunciará la filosofía de Gadamer.

Para el autor de *Verdad y Método*, «... el jurista se refiere a la ley en sí misma, pero tiene que reflexionar sobre el cambio histórico de las cosas pues sólo este permite distinguir entre el sentido original del contenido de una ley y el que se aplica en la praxis jurídica...» (H. Gadamer. Op. cit. pag. 398).

El patetismo de la tensión juez-ley-interpretación se alivia, sin que ello implique romper u olvidar definitivamente el enmarcamiento de la realidad histórica que siempre contiene la ley. El juez puede comprender e interpretar el texto legal, con lo cual demuestra que conoce y reconoce el sentido vigente de tal discurso jurídico, intentando responder a la idea jurídica de la ley en ponderación con el presente.

La hermenéutica gadameriana oscila con claridad en una relación dialéctica, en la que «... el sentido que se trata de comprender solo se concreta y se completa en la interpretación, pero que al mismo tiempo esta acción interpretadora se mantiene enteramente atada al sentido del texto...» (op. cit. 405). En ese péndulo dialéctico, casi como en Beccaria, no hay libertad frente al texto, pero existe capacidad interpretativa, de forma tal que dicha capacidad frente a la ley es un hacer creador de derecho, cumpliendo aquella premisa teórica esencial de Wittgenstein quien indicaba que comprender quiere decir algo similar «... a tener una visión global...» (L.

Wittgenstein. Gramática filosófica. UNAM. México, 1992 pag. 73). El transcurso histórico de los acontecimientos no es ajeno a dicha visión global comprensiva para el mejor entendimiento de las especificidades o particularidades.

En Beccaria no puede sorprender la necesidad manifiesta de contar en todo caso, con leyes escritas, porque con ello se conduce a la sociedad hacia una mayor condición de certidumbre y seguridad.

Precisamente por tal condición es por lo que manifiesta Gadamer que «... la tarea de la interpretación se plantea de lleno cuando hay material escrito. Todo lo fijado por escrito tiene algo de ajeno y plantea la misma tarea de comprensión que lo que se dice en una lengua extraña» (H. Gadamer. op. cit. pag. 635).

Volvamos a Beccaria. Más allá de su constante y fija voz de la ley en las consideraciones sobre los delitos habrá de construir conceptos que perduraran y abren interpretaciones significativas. De este calibre es su intención cuando advertido de las relaciones entre los hombres comprende que «... la necesidad solo ha hecho nacer del choque las pasiones y de la oposición de los intereses la idea de la utilidad común, que es la base de la justicia humana...».

Se trata del juego individual de la gramática de ser, aún falta casi un siglo para que se construya la verdad de las relaciones sociales y los agrupamientos de los intereses por encima del sujeto aislado y solitario. No está aún edificado el armazón de las clases sociales. Pero Beccaria percibe que debe existir una utilidad más allá de la propia del sujeto aislado y entiende que tal «utilidad común» llegará a representar el sitio donde ha de dirimirse la justicia entre los seres humanos. Su concepto está teñido por la impureza de la sociedad global, del destino común de los hombres, por la igualdad de la totalidad, pero advierte que en dicha superación de individualidades deberá ponderarse el destino de la justicia.

Ahora puede conocerse su concepción profunda del delito, este «... el daño hecho a la sociedad es la verdadera medida de los delitos...» (C. Beccaria, op. cit. pag. 38), porque también «... cualquier delito, aunque privado, ofende a la sociedad...» (op. cit. pag. 39).

- De allí que para el marqués italiano, el fin de las penas no es atormentar y afligir, ni tampoco deshacer un delito ya cometido. El fin de las penas, «... no es otro que impedir al reo nuevos daños a sus ciudadanos y retraer a los demás de la comisión de otros iguales...» (Op. cit. pag. 46). Se tiñe de prevención el objetivo teleológico de las penas y cambia el rumbo histórico del derecho. Beccaria ha respondido interpretando la verdadera naturaleza de las cosas, tal como el desenvolvimiento histórico de una burguesía en formación y crecimiento le dictaba a su sociedad en construcción.

Ese mismo desarrollo político social, es el que le dicta su convicción quimérica de la igualdad frente a la ley, con tal intensidad que aún sin haber sido alcanzada hoy dicha utopía, está reproducida en todo el espíritu del derecho contemporáneo.

Decía Beccaria: «Utilísima ley es la que ordena que cada hombre sea juzgado por sus iguales, porque donde se trata de la libertad y de la fortuna de un ciudadano deben callar aquellos sentimientos que inspira la desigualdad, sin que tenga lugar en el juicio la superioridad con que el hombre afortunado mira al infeliz y el desagrado con que el infeliz mira al superior...» (op. cit. pag. 49).

El texto expresa con nitidez el aislamiento idealista del sujeto, disgregando toda contextualidad determinante, pidiéndole al ejercicio de la ley que calle las diferencias y que anule el estigma social de las condiciones de clase, para simular una igualdad, que se transforma en el doble mensaje perverso del estilo jurídico imperante y a mantener, desde antes de Beccaria y hasta más allá de nuestro tiempo. Tam-

bien la doble gramática del ser, la del hombre juzgado y la de su «igual» el juez, constituirá una contribución inestimable del marqués de Beccaria, para sacralizar una forma teórica e ideológica que sostiene buena parte de la perversidad real del Derecho y en él, la persistencia de una sociedad conducida y administrada por las clases dominantes garantizadoras de ese orden y de tal gramática.

A pesar de todo, no habrán de pasar inadvertidos capítulos esenciales del libro *De los delitos y las penas*, que aunque en buena medida ya se habían observado en el texto del barón de Montesquieu, tienen la resonancia y el impacto de un verdadero alegato para la humanización del Derecho. En ambos casos hay referencias sobre el equilibrio esperado entre delitos y penas, el enfoque preventivo para con los delitos, el daño que impacta sobre la sociedad en cada caso delictivo, la oposición a la tortura.

Esta última visión conmovedora, se encuentra para Beccaria en su capítulo XVI, *Del Tormento*, donde comienza expresando: «Una crueldad consagrada por el uso entre la mayor parte de las naciones es la tortura del reo mientras se forma el proceso o para obligarlo a confesar un delito, o por las contradicciones que incurre, o para el descubrimiento de los cómplices, o por no se cual metafísica e incomprensible purgación de la infamia...» (op. cit. pag. 52).

Allí también, en ese estremecedor capítulo es donde enseña que un hombre no puede ser llamado reo antes de la sentencia del juez y que al delito cierto no le corresponde otra pena que la de la ley y por lo tanto, serán inútiles los tormentos porque es inútil la confesión.

Si el delito es incierto, entonces no se debe atormentar a un inocente, porque así debe ser considerado «... un hombre cuyos delitos no están probados...». Pero hay más en su convicción de justicia limpia y digna, en su especulación idealista y utópica de un derecho igualitario y puro. Cree que es

verdad que el número de los hombres que respetan las leyes es mayor de aquel que las transgreden y entonces se estremece al pensar que «... el riesgo de atormentar un solo inocente debe valuarse en tanto más cuanto es mayor la probabilidad en circunstancias iguales de que un hombre las haya más bien respetado que despreciado» (op. cit. pag. 53).

Su dictamen que aún resuena, puede escucharse cuando proclama que, «la tortura misma ocasiona una infamia a quien la padece, luego con este método se quitará la infamia causando la infamia...» (op. cit. pag. 54), o cuando sepa para siempre que «... esta inútil prodigalidad de suplicios, ... nunca ha conseguido hacer mejores a los hombres...» (op. cit. pag. 74).

Su prédica tiene frente al delito una razonabilidad preventiva que causa esperanza, aunque solo aparezca como una clara idealidad de la Ilustración idealista e inconsistente, tanto programática, como teóricamente. Su vocación centrada en la categoría gramatical del ser, no alcanza para las proposiciones transformadoras de la sociedad. Solo aparecen como prometedoras esperanzas espirituales, que lógicamente a más de dos siglos de enunciadas, no han conseguido eficacia concreta para con los resultados.

El marqués nos dirá que «es mejor evitar los delitos que castigarlos...» y cuando llegue el momento de saber, o de pensar cómo es posible evitarlos, habrá de volver la majestuosidad incorruptible de su señoría la Ley. Entonces indicará: «Haced que las leyes favorezcan menos las clases de los hombres que los hombres mismos... Haced que los hombres las teman y no teman más que a ellas...» (op. cit. pag. 106). Ha desaparecido de su razonamiento aquel despunte increíble de sentir al delito como un daño a la sociedad, como una ofensa a la sociedad y de allí recapacitar sobre la densidad de la comunidad en el delito. Pero falta por lo menos un siglo para creer en esa otra utopía real de la transformación posi-

ble de dicha sociedad y más de dos siglos para percibir la significación de la justicia a través de las relaciones sociales que la historia nos ha proporcionado.

Con Beccaria despuntan las alternativas de la Ilustración sobre las correcciones posibles de una sociedad enferma, de una comunidad despiadadamente competitiva que arroja sus dolores e injusticias sobre desplazados o marginales del poder. Esa razonabilidad ilustrada habrá de otorgarle un argumento que se repetirá en el tiempo, hasta nuestros días.

De allí que el marqués esté convencido que «... el más seguro, pero más difícil medio de evitar los delitos es perfeccionar la educación...». J. J. Rousseau está en su auxilio y como él Beccaria ha de pensar en guiar con la educación, a la virtud por el camino del sentimiento, separando al mal por el destino de la necesidad y de los inconvenientes que es capaz de producir, en vez de seguir insistiendo por el incierto camino «del mando y de la fuerza, por cuyo medio se obtiene solo una ficticia y momentánea obediencia...» (op. cit. pag. 110).

Su labor debe presentar un cierre acorde con la significación conmovedora de su mensaje, a punto tal que pueda ser interpretada como la síntesis de su propia esperanza. Es así que el marqués de Beccaria expresará como teorema general de utilidad que «... para que toda pena no sea violencia de uno o de muchos contra un particular ciudadano, debe esencialmente ser pública, pronta, necesaria, la más pequeña de las posibles en las circunstancias actuales, proporcionada a los delitos, dictada por las leyes...» (op. cit. pag. 112).

El marqués, profesor de ciencias fiscales en Milán, luego miembro del Supremo Consejo de Economía de esa ciudad, proscrito por la Iglesia, magistrado de la Casa de la Moneda y siempre hombre de consulta en toda reforma judicial de Milán se morirá en su ciudad natal antes de cumplir los sesenta años, tal vez sin percibir que había entregado a la sociedad, en pocas páginas, quizás la más coherente de las

contribuciones de ese siglo para consolidar un Derecho inscripto en un ordenamiento teórico, capaz de edificar una Justicia, al menos diferente. Cinco años antes de su muerte, la Revolución Francesa conmoverá los cimientos de la historia. La Declaración de los Derechos del Hombre también sabrá de ilustración y racionalidad, como prueba de la identidad del poder burgués en crecimiento, al que también contribuyó Cesare Bonessana, marqués de Beccaria.

Un resumen aristocrático

Los barones y marqueses eran parte de un razonamiento distinguido por su capacidad de abstracción y de encubrimiento

El Iluminismo que los unía, en sus aristocráticas prácticas intelectuales, alcanzaba para brindar luces sobre ideas en sí, que cada uno empleaba, pero tal claridad no llegaba hasta el conocimiento e interpretación apropiada de la historia imprescindible.

Tanto Montesquieu como Beccaria se unían en una creación utópica ahistórica porque aunque ordenaran razonamientos de la historia que vivían o habían estudiado, la conceptualización lineal de los hechos y acontecimientos, su mutua ontologización de dicho transcurrir, les impidieron proyectar conciente y adecuadamente los conceptos de la estructura de producción dominante y las relaciones que ella proyecta sobre las otras producciones, en este caso sobre la producción jurídica.

Tanto Montesquieu como Beccaria, sostenidos por un iluminismo que solo proyecta luces sobre situaciones parciales, precarias y por ello casi siempre ineficaces, no percibieron a la historia real de la acumulación capitalista en la que ya vivían y escribían. No vieron, o no interpretaron justamente a la historia que mostraba la esclavitud, el robo, la corrupción colonial, las torturas y el asesinato y la violencia en todas sus formas.

Para ellos, en cambio, su razonabilidad iluminada les ofrecía una perspectiva de dulce y armoniosa economía política ideal pero simulada, en la que siempre y finalmente han de reinar el amor y la comprensión. El doble mensaje de esa interpretación lineal y antropológica, ideal y libre encerraba la visión real y concreta de la historia viviente.

Para barones y marqueses las fuentes de riquezas han sido siempre la ley como anterior y originaria y hasta el trabajo, pero como esencia ideologizada y romántica del esfuerzo y del sudor de la frente. El iluminismo de esos barones y marqueses, también se proyecta sobre concepciones liberales de más pedestres ciudadanos de las repúblicas más burguesas y consolidadas. El Derecho Moderno sigue tal iluminación, por igual razón de ocultamiento y de doble discurso.

Las leyes y sus espíritus siguen escondiendo a propietarios y producciones en proceso de expansión por encima de todo y salvándolos de cualquier escollo ético, estético, étnico etc. Para la ley, como para su espíritu ideologizado, todos los hombres seguirán siendo iguales frente a una institución previa y germinal otorgada por esa doctrina y práctica jurídica que existe porque sabe negar o esconder la realidad del conflicto productivo. De nuevo la ley es la base de la obtención de la igualdad y con eso ratifica la inconsistencia cierta de su mensaje ante la sociedad diferenciada y desigual.

Pero también con Montesquieu y con Beccaria transcurrimos en el mundo conflictivo del capitalismo en desarrollo. Ellos mismos vivieron los tiempos en que la estructura económica de ese modo de producción generaba el capitalismo desde la formulación previa reinante del feudalismo.

Sin embargo ni barones, ni marqueses, como tampoco sucederá con Hegel y aún con Durkheim y Weber, midieron en grado adecuado y eficaz esta situación de injusticia y corrupción genética que la estructura formalizaba en sus propias realidades.

En todos ellos la concepción idealista-empirista-positivista de los hechos históricos les transfirió una visión casi banal, plana, sin recovecos ni contradicciones de la realidad. Desde allí surge un esquema jurídico que no remite a la profundidad estructural del concepto. No puede armarse el Derecho, los hechos jurídicos como pertenecientes a la composición estructural económico social, sino como una lineal antropología primaria, ingenua, que basa en los sujetos jurídicos y sus necesidades, todos los actos por los cuales los objetos económicos y por lo tanto también los jurídicos, son producidos, distribuidos, asignados y consumidos.

Los sujetos son todos idénticos en sus necesidades, en la esfera de sus necesidades como dirá Hegel, y ante tal afirmación ideológica e interesada, de doble mensaje, se pueden considerar sus efectos sin contar, anulando al conjunto de esos sujetos. Su universalidad se expresa en la universalidad de la ley de los requerimientos de tales necesidades. Esto lleva tanto a la Economía Política, como al Derecho hacia la pretensión de tratar los problemas económicos, como los jurídicos en el marco de una interpretación de lo absoluto, involucrando igualmente a todos y a todas las sociedades que transcurrieron, que viven y que transcurrirán.

El Derecho en esta antropologización banal, en esta gramática ampliada del ser, eterniza sus formas y métodos, como la estrategia que tiene elegida para eternizar también jurídicamente el sistema productivo burgués.

Una vez más debe advertirse que en tales autores ha faltado la concreción del concepto del objeto jurídico económico social verdadero y real. Es necesario concebir el concepto productivo, el del derecho o el de la sociedad verídica, para entender el concepto de la unidad de sus condiciones determinantes. La revolución conceptual debe anclarse en la determinación de excelencia y proyectar el modo de producción, como la génesis ineludible de tales condiciones. Tam-

bién en este caso, volveremos a comprobar que ninguna revolución se hizo por o con las leyes. El Derecho también se tiñe con otra revolución esencial.

No es la ley la que abre nuevos períodos históricos o edifica revoluciones. Son en cambio las transformaciones económico sociales las que contribuyen a redactar las leyes con las que se consolidan los cambios capitalistas que Montesquieu, Beccaria y muchos de los que seguirán, han obrado para proyectarlos y garantizarlos.

Hegel: la desmesura del derecho

Un Derecho sostenido como reino de la libertad realizada, como el mundo del Espíritu, como libertad en tanto Idea, como existencia del concepto absoluto, encarnándose en el Estado más inmenso y absoluto aún, es sin dudas un enorme campo concebido con gran atrevimiento y osadía.

El Derecho aparece así, en el vuelo de la espiritualidad hegeliana, como un fuero desmesurado, aunque resida en el límite cercado de la individualidad convocada como la autoconciencia de cada uno.

La propia Introducción a la Filosofía del Derecho, localiza tempranamente la dimensión de la desmesura, cuando enuncia que «la ciencia filosófica del Derecho tiene por objeto la *Idea* del Derecho, o sea el concepto del Derecho y su realización...» (G. F. Hegel. Filosofía del Derecho. Nuestros clásicos. UNAM, México, 1975, párrafo 1).

Estamos en 1820, apenas setenta años después de Montesquieu, pero en el interior de tal lapso ha sucedido la Revolución Francesa y el sonido no menos desaforado de su innovación conceptual, no menos desmedido de su transformación ontológica cubrirá buena parte de los razonamientos jurídicos hegelianos.

El concepto será lo único que tiene realidad y la configuración que debe tomar dicho concepto para sí mismo en su realización, construirá el momento esencial de la Idea.

Ahora deberá recordarse que el Derecho es parte de la Filosofía y es por ello que «debe desenvolverse desde el concepto, la Idea, como lo que es la razón de un objeto...» (op. cit. párrafo 2), que es positivo en general, por la forma en que tiene vigencia en el Estado, por su contenido que se obtiene del carácter nacional de un pueblo y de la historicidad que transmite tal desenvolvimiento histórico, como por la necesidad por la cual el sistema jurídico circunscribe el concepto universal a la particularidad de los objetos y las cosas a efectos de decidir en la realidad (op. cit. párrafo 3).

Como se ve, en la repercusión del elemento histórico sobre el contenido del Derecho, Hegel realiza un conmovido reconocimiento de Montesquieu, que a tal criterio histórico, le otorga legitimidad filosófica para «... considerar la legislación en general y sus determinaciones particulares, no aislada ni abstractamente, sino, en vez, como momentos que dependen de una totalidad, en conexión con todas las demás determinaciones que constituyen el carácter de una nación y de un período...» (op. cit. párrafo 3).

Irrumpe ya en esta apreciación la conceptualización del todo, impulsada desde ese reconocimiento de la Historia, que va a tomar entidad científica en la Filosofía del Derecho, apenas enuncie pocos párrafos después, que «... promover la universalidad del pensamiento es el valor absoluto de la formación mental...» (op. cit. párrafo 2).

La autodeterminación de lo universal indica el ritmo de obtención de la realización de la totalidad y ello se hará posible por la actividad del pensamiento, que se opera en la voluntad, vale decir en la inteligencia pensante que es para Hegel «... voluntad verdadera y libre...» (op. cit. párrafo 21).

La búsqueda de la totalidad requiere de tal autoconciencia, es decir, con el pensamiento en cuanto esencia

que es en definitiva quien ha de constituir el Derecho, la moralidad y toda la eticidad.

Pero es conveniente volver hacia el párrafo 4 de la Filosofía del Derecho. Allí se enseña que el Derecho es la espiritualidad, con punto de partida en la voluntad, que debe ser libre, de forma que la libertad se constituye en la sustancia y determinación de lo jurídico. Dirá concretamente Hegel que «... el sistema del Derecho es el reino de la libertad realizada, del mundo del Espíritu...», es decir referir a la voluntad como libre y por ello voluntad y libertad, «... solo puede tener lugar en la conexión con el todo...» (op. cit. par. 4). Allí en tal conexión con la totalidad, debe reinar la esencia ontológica de este derecho, plantado en el dominio intransferible del ser, en derredor de la personalidad del individuo, transformado o simplemente reconocido como sujeto jurídico.

Recordemos la esencia que enmarca a la ciencia filosófica del Derecho, en cuanto su objeto es la Idea y ésta se despliega a partir de la voluntad del individuo libre, hasta la plenitud del Estado, allí donde ha de configurarse ese reino de la libertad realizada que anuncia el párrafo 4, o mejor aún en la síntesis de saber que «... del Derecho es, en general la libertad, en tanto Idea...» (op. cit. parr. 29), o algo sagrado, «...porque es la existencia del concepto absoluto, de la libertad autoconciente...» (op. cit. parr. 30), o más intensamente aún, al decir tan cerca de la individualidad como sea posible que el «... Derecho contiene en sí el concepto de libertad, la suprema determinación del espíritu...» (op. cit. parr.30).

Todo coincide para llevar al Derecho como un grado de desenvolvimiento del espíritu y de igual forma, tomar al espíritu desarrollado, en la excelencia del ser, como el fundamento esencial del Derecho. Hegel reedita en su pensamiento jurídico la concepción óntica de su mundo, abarca-

do desde el nivel individual, hasta la obtención del todo en la historia de la formación del Espíritu. En la totalidad se expresa el Espíritu. Allí reside el Derecho y «... todo lo demás es algo insustancial...» (op. cit. parr. 30).

En la libertad el hombre produce la realización de su esencia y según sea el nivel que alcance en el desenvolvimiento de la Idea de la voluntad libre en sí y para sí (op. cit. parr. 31) para mostrarse como:

a) la personalidad, en la clarificación formal de esa libertad, otorgándole individualidad al sujeto jurídico, para conformar la gran rama del *Derecho abstracto* o formal. Es en sí la voluntad individual del sujeto y el Derecho que lo conduce y lo normatiza en todos sus aspectos (en el arbitrio mismo, en el impulso y el deseo..., como en el inmediato existir exterior...), certifica la gran referencia al Yo, a mi personalidad, al sujeto como infinito, universal y libre (op. cit. parr. 35).

b) como la contradicción, o negación transitoria de tal arbitrio mismo, por incorporación inevitable, por interiorización del deber, para superar la voluntad que es solamente para sí y «... obtener para la Idea su verdadera realización...», en cotejo con la realidad exterior. En esa disputa a la imagen moral se contraponen la espiritualidad suprema del «deber ser» o del «ejercicio del bien».

Su composición ejercita la segunda división del derecho hegeliano, el de la *Moralidad*, con sentido total e inclusivo, en tanto «... lo moral no está determinado como lo opuesto a lo inmoral, así como el Derecho no es inmediatamente lo opuesto a lo injusto, sino que es la posición general tanto de lo moral como de lo inmoral, que depende de la subjetividad del querer...» (op. cit. parr. 108).

c) otra superación hegeliana más para desplazar la unidad del derecho abstracto y esa contradictoria e íntima condición del deber ser y constituir a la *Eticidad* como su tercer campo del Derecho.

Su conciencia dialéctica confirma la necesidad de esta situación, pero de todas formas verificada desde la voluntad óntica de quien refirma así que, «... la eticidad es el concepto de libertad devenido mundo existente y naturaleza de la conciencia en sí...» (op. cit. parr. 142).

Otro recorrido del campo jurídico

Volvamos hacia cada momento diferenciado del Derecho.

Es sabido que el primer paso, el del Derecho abstracto, debe ser advertido como el concepto mismo del Derecho y en él recordar que su primera condición es *la personalidad*. Aquella que «... encierra, en general, la capacidad jurídica y constituye el concepto y la base también abstracta del derecho abstracto y por eso formal...».

Estamos en 1820 y Hegel se atreverá con decisión a completar este concepto señalando que «... la norma jurídica es, por lo tanto: se personifica y respeta a los demás como personas...» (op. cit. parr. 36).

Claro que es tiempo de la consolidación burguesa y este Derecho está obligado a edificar la estructura jurídica del capitalismo de tal consolidación y entonces debe aceptarse que este Derecho, «... es esencialmente Derecho de las cosas...», como Derecho de la personalidad como tal (op. cit. parr. 40), para señalar que la persona, para ser como Idea debe darse una esfera externa de libertad..., para «serlo exterior en sí mismo...» (op. cit. parr. 42).

Se trata de amalgamar a la persona con la exterioridad de «la cosa», en tanto esa persona, tiene para su fin esencial, el derecho de poner su voluntad en cada cosa, la que, en consecuencia es mía...». La consolidación burguesa afirma sin dudas que la determinación y ánimo de la voluntad en sí mis-

ma, se construye desde «... el absoluto derecho de apropiación del hombre sobre todas las cosas...» (op. cit. parr. 44). *La propiedad privada* es así, el nítido fundamento del Derecho burgués.

Hegel no quiere dilaciones, ni dudas, por eso indicará para siempre que «... tener propiedad aparece como medio respeto a la necesidad...» para que se sepa que «... la exacta posición es que, desde el punto de vista de la libertad, la propiedad, como primera existencia de la misma, es un fin esencial para sí...».

Todo esto es posible porque debe darse sin vueltas que «... el aspecto por el cual Yo, como voluntad libre estoy, objetivamente, en posesión de mi mismo y de esa manera, positivamente con voluntad real, constituye aquí, lo verdadero y lo jurídico, la determinación de la propiedad...» (op. cit. parr. 45). Es así que el sistema jurídico hegeliano se implanta como el desarrollo de la Idea de propiedad y ésta como existencia de la personalidad.

En la propiedad se deposita la voluntad del ser en una cosa externa, en la cual se refleja mi personalidad y las condiciones de mis necesidades. Sobre ella se muestra en la posesión, mi fuerza propietaria y a su vez «puede serle impuesto un sacrificio o una acción, esto es, puede recaerle violencia...» (op. cit. parr. 90).

En la violencia sobre la propiedad y cuando es ejercitada por un ser libre para violar la existencia de la libertad en su significado concreto, así hablamos del Derecho en cuanto Derecho de la personalidad; entonces se está constituyendo el delito.

En la realidad el hombre puede violar la ley, violentar la propiedad, en tanto que es libre y esa posibilidad de producir el delito, necesaria dice Hegel «... para garantizar el Derecho» del hombre libre, muestra el decidido tránsito a la concreción del Derecho abstracto.

El sistema hegeliano del delito, la libertad en sí del delincuente, como hombre, como ser *esencialmente libre*, muestra una voluntad manifiesta en sus intenciones y capacidades individuales, concretando la primera condición del Derecho que lo juzga, en cuanto sostiene para sí, la idea de personalidad. El delincuente es en Hegel, sin sombras, un hombre libre y como viola el derecho universal, debe ser castigado.

Pero hay más fundamento de tal individualidad delictiva, base inquebrantable del Derecho idealista, casi siempre, sustento epistemológico del Derecho a imponer al delincuente. Este, en su acción frente al delito, «como acción de un ente racional...» absorbe implícitamente «... un universal: el que por medio de ella esté instituida una ley, a la que el delincuente ha reconocido por sí, y bajo la cual puede ser subsumido, como bajo su Derecho...» (op. cit. parr. 100).

En este caso y a pesar de la presencia constante del espíritu dialéctico, Hegel acepta el ineludible reconocimiento por sí de la ley por parte del delincuente, razón por la cual, dicha ley, dictada y sostenida por otros, debe incluirlo, como una inexorabilidad de este Derecho idealista del individuo. De esta manera es que se podrá decir sin rubor que «... el delincuente es honrado como ser racional en la pena, que es mantenido como continente de un derecho particular...».

La relación dialéctica debe volver a reinar, después de esa ausencia y es entonces cuando radicado en el individuo, el delito deberá ser admitido como una acción, que Hegel marcará con elegancia lingüística, para profetizar que, en todo caso «...la superación del delito es el castigo...» (op. cit. parr. 101).

El segundo momento del campo jurídico hegeliano, ha de ocuparse de *las intenciones* del hombre, de las buenas conciencias que hoy entendemos, subsumidas en la totalidad de las relaciones sociales de la existencia. Pero siempre estará la referencia espiritual hegeliana, que se asentará en la sub-

jetividad del individuo, entre esas sus intenciones y los conflictos que se expresan entre *el querer* del ser en sí y *la voluntad* universal. La voluntad del individuo, enmarcada en intenciones y quereres personales, le otorgan validez a la observación ineludible de *la Moralidad*. Se trata de la voluntad que se muestra en sí misma, pero ahora a partir de la existencia externa.

La Filosofía del Derecho permite identificar a este segundo momento del campo jurídico, la moralidad, ubicándola en la totalidad, pero de nuevo como, «... el lado real del concepto de la libertad...», superando la voluntad como solamente para sí, pero haciéndola igual a la libertad y obteniendo de esa forma «... para la Idea su verdadera realización...» transformando a la voluntad subjetiva, como objetiva y verdaderamente concreta (op. cit. parr. 106). Esa es la verdadera superación de la voluntad en el campo de la Moralidad.

En dicha esfera, el Derecho de la voluntad superada tiene para Hegel tres momentos:

1) El Derecho abstracto de la acción realizada en la existencia inmediata, consiste en aceptar que su contenido es personal, mío, y la acción, nada más que un propósito de mi voluntad subjetiva.

2) La particularidad de la acción, tal como está determinada por mí y en Hegel no aparece otra determinación posible contextual, está causada en mí, definiendo el valor que tiene para mí y evidenciando mi intención, comprendiendo que en su contenido, dicha acción mía, muestra mi objetivo específico subjetivo, marcado por la aspiración al bienestar propio.

3) En él se expresa el fin absoluto de la voluntad, como el bien esperado y requerible que cuenta con «la antítesis de la universalidad subjetiva, en parte del mal y en parte de la conciencia...» (op. cit. parr. 114).

En los tres momentos la voluntad en sí, en su identidad

frente al ser en sí, a la razón inmediata y a las determinaciones que se desarrollan definen a la persona como Sujeto. La voluntad subjetiva, en la directa operación del actuar, requiere de un objeto exterior, de una realidad externa específica, obtenida o perfilada como su razón o como parte de ella.

Tal mi voluntad al actuar sobre ella, tiene en su fin, la representación de las circunstancias de dicho fin, pero la voluntad en su derecho solo ha de reconocer en su propio acto, una acción propia y por lo tanto el sujeto reconocerá solo ser culpable de lo que su voluntad sabe que existe en su propósito u objetivo. El sujeto define en su voluntad el fin y desde su obrar surgirá su condición de imputado, solo como culpa de su voluntad. El ser construye la culpabilidad del delito o transgresión, como inherente a la acción propia del sujeto.

Ese sujeto, mi ser, en su propósito derivado de un ser pensante, del Yo como voluntad realizada, no encierra solo el perfil individual de mi ser, sino mi intencionalidad.

En la intención se nuclea la individualidad del agente, contenido y efectuado en la acción y «... constituye la libertad subjetiva en su determinación más concreta, el derecho del sujeto a encontrar en la acción su satisfacción...» (op. cit. parr. 121).

Para Hegel aquí reside el punto crítico y esencial de la Edad Moderna: «El Derecho de la particularidad del sujeto a sentirse satisfecho...» o lo que es lo mismo, la Edad Moderna ha de reconocer como sustancial el derecho de la libertad subjetiva, hacia su bienestar, expresado desde el cristianismo como principio universal y real. (op. cit. parr. 124).

El camino del sujeto conduce hacia el bien, es decir hacia la Idea como concepto de la voluntad, especialmente de mi voluntad particular. Aquí en esa voluntad mía, definida e individual, el Derecho abstracto, tanto como el fin encarado en el bienestar, como la accidentabilidad del existir exterior, expresa Hegel que «... son superadas en cuanto autónomos

para sí...», pero contenidos y conservados en su esencia. El bien debe construir la libertad realizada, como «... el absoluto fin último del mundo...» (op. cit. parr. 129).

En estas condiciones hegelianas, el bien no tiene validez para sí como existencia individual, sino solo como bien universal, vale decir, según la libertad. Por ello para Hegel el bienestar no será un bien sin el Derecho, de igual manera que dialécticamente, el Derecho no será el bien sin el bienestar (op. cit. parr. 130). Así el bien, tiene el Derecho absoluto frente al Derecho abstracto de la propiedad y a los fines particulares del bienestar.

El bien ordena su determinación desde la voluntad del individuo y en Hegel, la contradicción del mal, como acción, es decir como actos efectuados por una voluntad subjetiva, también tienen en lo inmediato la calificación y condición de ser siempre la satisfacción de esa voluntad. Es así para el mal, como para el bien y en este último caso, para convertir en buena la acción, «... solo importa saber este lado positivo de la misma, como mi intención...». Este lado se transforma en lo esencial para establecer que la acción será buena, dado que estoy pensando que la concibo como bien para mi intención. (op. cit. parr. 140).

Pero de esta manera, enfrentado con la positividad de la intención, han de desaparecer los delitos en sí y para sí. «Mi intención del bien en mi acción y mi convicción del hecho de que aquello es el bien, vuelve la acción un bien...» y en todo caso desaparecerá el delito.

La convicción de la intención está anclada en la individualidad sagrada de la voluntad del ser y en ella no habrá sutilezas ni asperezas. En el individuo la intención siempre tiene defensa.

En tales condiciones la medida es el presupuesto de la ley. Aquí Hegel recuerda que la ley no actúa, solo es el individuo el que opera en sus actos. En el valor de sus acciones no

es posible reparar por la intención solamente, para importar hasta que nivel dicho ser ha reconocido esa ley en su convicción.

Pero el compromiso de Hegel tampoco es esencial con la ley a la que considera la imagen quieta del mundo manifiesto. El fenómeno, el acto es frente a la ley, la totalidad. El encierra también a la ley, pero es algo más, es el momento de la forma que se mueve a sí misma. Como la ley toma lo quieto, es siempre estrecha, incompleta, aproximativa. Sin embargo habrá de convertirse en última instancia en la manifestación esencial traducida desde la integralidad del fenómeno o de la acción del ser. La ley termina así enmarcando el dominio espiritual de la voluntad sobre la realidad misma. Aparece en definitiva otra vez la vocación idealista en tensión con esa realidad.

En tales condiciones se requiere una integración que en este caso ha de dirimirse entre la absoluta identidad del ser con su propia subjetividad de su pureza e intencionalidad, con la universalidad abstracta del bien y de la voluntad subjetiva, alcanzando la verdad de los mismos, es decir llegar al estadio de la Eticidad (op. cit. parr. 141).

Se llega así al tercer momento del campo jurídico. En él la eticidad es la idea de la libertad, ratificada por Hegel, «... como bien viviente que tiene en la conciencia de sí, su saber y su querer...» y por sus acciones, por el obrar del ser, su realidad. La eticidad será el concepto de libertad «... devenido mundo existente y naturaleza de la conciencia en sí...» (op. cit. parr. 142).

Vuelve la conciencia de sí. Las leyes éticas, aunque abarquen la realidad, seguirán siendo algo impreso en el sujeto, como la impregnación que ellas proporcionan al Espíritu, como su propia esencia.

Se retorna al lugar de donde no se ha partido. Se vuelve al sujeto y entonces «... lo ético, que se refleja en lo individual

como tal y determinado por la naturaleza, es la virtud...» (op. cit. parr. 150).

Volveremos a comprender al sistema hegeliano, también en la eticidad, como el entendimiento del espíritu por sí mismo, conducido hacia una ontología que habrá de dilucidar lo real, la realidad donde acciona la voluntad, como el desarrollo fundado de la Idea, que en este caso aparecerá como mezcla de ser y deber, como el todo que expresará en el desarrollo histórico de ese individuo sus determinaciones en sí y para sí. Estamos pues, en el propio lugar de la partida constante.

En ese espíritu, en tal subjetividad, en la esencia del individuo se ubica esta virtud, que como «la areté» aristotélica, será el fundamento donde residirá el bien, edificado como conciencia de la bondad, para desde ella, en las tratativas y conflictos con los demás seres, hacernos justos frente al sentido total de la vida, a la finalidad del individuo en el dominio común de la sociedad.

Como en Montesquieu, la libertad y la virtud están unidas, porque el barón pensaba que sin libertad no hay posibilidad de elección moral y la historia ha mostrado igual corrupción impregnando a amos y esclavos, porque ellos son solo dos facetas de una misma moneda, la que expresa siempre el despotismo. Pero en todo caso también siempre advertido desde el individuo.

Para Hegel, que no ha escapado al contexto de la realidad para encuadrar a la ética, ese valor del Espíritu, la libertad y la virtud en la comunidad, lo obligan también a retornar al punto de donde no se ha partido y ratificará esclarecedoramente que «... el derecho de los individuos a su particularidad está justamente contenido en la sustancialidad ética, puesto que la especificidad es la manera externamente aparente, en la cual existe el ethos...» (op. cit. parr. 159).

La conjugación dialéctica de voluntad general y específica

identificándose en deber y Derecho, impulsando así mismo su juego dinámico, hace de tal forma que el Yo, el ser específico, mediante la concepción ética reconozca derechos y asuma deberes, precisamente porque tiene esos derechos.

Frente a la composición del campo jurídico hegeliano, el Derecho abstracto me otorga derechos y tomo deberes frente a la misma cosa, en tanto que en el momento de la Moralidad, solo se muestra el objetivo del derecho de mi propio saber y querer, como de mi bienestar, uniéndose con los deberes en confrontación y relación dialéctica.

El otro momento el que expresa la razón ética, tiene, como queda dicho, espacio propio en la conciencia de sí, que es para sí y está unida a su concepto, pero en expansión comprensible como la constitución del Espíritu real de familia y pueblo (op. cit. parr. 156).

Los juegos de sentido de la ética

Se trata de la Idea ética, de su concepto, localizado en el espíritu, en la conciencia hegeliana. Allí el filósofo ofrecerá una tricotomización de la misma, pero en definitiva, esa división se muestra hoy, como una apelación didáctica que solo otorga un juego de sentido del concepto de tal Idea.

La vocación pedagógica se ofrece como : a) el espíritu ético inmediato, la familia; b) la sociedad civil, como una unión de los miembros como individuos sostenidos en una universalidad formal a partir de sus necesidades y de su constitución jurídica para servir como garantía de esos seres y su propiedad; y finalmente, c) el Estado que se designa en su universalidad sustancial, en la vida pública que ordena la constitución del mismo (op. cit. parr. 157).

Tal como razona Dotti, esta nominación de la triple división confluyente en la una y gran signología ética, muestra la superación del formalismo del Derecho abstracto, así como también la conflictiva y contradictoria interioridad del deber ser.

En el campo ético debe superarse lo abstracto y formal para ofrecer una realización superior a esta, integrante del derecho público, la Eticidad (*sittlichkeit*), realizada como composición totalizadora de costumbres e instituciones que se expresan en el seno de la sociedad. (Jorge E. Dotti. *Dialéctica y Derecho*. Hachette. Bs. Aires, 1982 pag. 115).

La nominación también requiere de una identificación global, tal la Eticidad que van a utilizar los componentes del

campo, familia y sociedad civil, para coronar en el Estado, la realidad de la ética, de aquello de la Idea en su existencia universal en sí y para sí, vale decir alcanzar la cúspide del movimiento hacia la verdad, el movimiento hacia la virtud.

La familia y la sociedad civil componen un relato hegeliano, con sentido figurado, porque son componentes primarios del sentido recto del lenguaje superador o globalizador de la totalidad.

La eticidad superadora resulta entonces, también una nominación, la variante inclusiva, que en este caso simula su designación, como las demás, con el nombre de otra, absorbiendo la causa por el efecto o aún dialécticamente, ofreciendo con su nombre el efecto por la causa.

Simplemente la eticidad es la expresión del signo por la cosa significada. También lo son *la familia*, como espíritu ético inmediato y *la sociedad civil*, como reino individual de la subjetividad en sí misma frente a las necesidades y beneficios personales. Estas, familia y sociedad civil, confluyen como signos de la «cosa esencial» hacia la realización efectiva de las exigencias del ser y cuya culminación ética de todo el movimiento es el Estado.

Recordemos que en Hegel el Estado es lo racional en sí y para sí, es una totalidad signológica que recrea en sí misma las partes que le otorgaron su destino y estas cuando se expresan o se muestran en su atrevimiento e interrogación, también son signos de la cosa significada.

La familia, la sociedad civil y el Estado conforman expresiones hegelianas de una misma signología trópica, que en estos casos extienden la significación de las palabras designando una trilogía de valores parciales genéricos por el nombre de la esencia o de la cosa absoluta. Las tres nominaciones componentes de la Etica ofrecen una advertencia metonímica, tomando idealmente al efecto por la causa, al signo por la cosa significada.

De cualquier forma, la familia y la sociedad civil muestran una certeza natural conteniendo al ser como momento de la Idea y elevando sus superaciones hacia la conformación del Estado, como Espíritu objetivo, en el cual otra vez el individuo tiene existencia y esencia, confluyendo nuevamente hacia la Idea, ahora como cosa significada a través del ser hacia su culminación absoluta.

No sería obvio, ni ocioso, pensar en la composición trópica de la Etica, al comprobar que sus componentes, cada cual en el instante preciso de su confluencia frente a la espiral de la superación signológica, ofrecen solamente una nominación que oculta la cosa significada y le transmiten al instante superador la misma condición trópica que está designando a una cosa con el nombre de otra, tomando el efecto por la causa.

La explicación trópica más clara, de una síntesis capital, la ofrece Hegel en el párrafo 261, cuando indica que «Frente a las esferas del derecho y del bienestar privados, de la familia y de la sociedad civil, por una parte, el Estado es una necesidad externa, el poder superior al cual están subordinadas y dependientes las leyes y los intereses de esas esferas...», y continúa expresando que dicho Estado «... es un fin inmanente y radica su fuerza en la unidad de su fin único universal y de los intereses particulares de los individuos...».

En el Estado, el individuo se transforma en ciudadano para el cumplimiento de deberes y para obtener la protección de su ser, como persona y propiedad y la satisfacción de su esencia substancial. La individualidad y la particularidad, como personas privadas y sustanciales (familia y sociedad civil), alcanzarán la universalidad para volver sobre su conciencia de sí esencial, en las instituciones del Estado (op. cit. parr. 264); como Idea ética, en la cual como ya se dijo, el individuo tiene objetividad, verdad y eticidad

solo como miembro del Estado, pues el estado es Espíritu objetivo (op. cit. parr. 158), la Idea como idea universal.

La causalidad metonímica oculta sin designios de negarla, la causa esencial del momento de la eticidad en cada uno de sus componentes.

La Idea y el ser, única y absoluta, individual o como ciudadano, se recluyen en la nominación de familia, sociedad civil y Estado. El signo está oscureciendo la cosa significada, la obscuridad consiste en simular que ellas tres, las componentes de la Eticidad, se nombran con tales verdades metonímicas.

En definitiva el signo está opacando la verdad hegeliana de la consagración causal absoluta del individuo, en tanto libertad y existencia de la Idea, suprema determinación del espíritu (op. cit. parr. 30).

Nos puede brindar alguna ayuda semántica para la aceptación de tal causalidad metonímica, la del signo por la cosa en sí, aquella afirmación de Eco cuando refería: «Yo soy el que es, dijo el Dios de los hebreos. Yo soy el camino, la verdad y la vida dijo nuestro Señor. pues bien el saber no es otra cosa que el atónito comentario de esas dos verdades...» (Umberto Eco. *El nombre de la rosa*. Lumen. Barcelona, 1980 pag. 487).

Allí residen las causas esenciales o mejor, la causa germinal de la verdad. Al referirse a ella siempre los hombres han recurrido a metáforas, metonimias y sinédoques.

En nuestro caso, el Ser, el individuo en cuanto Idea y suprema determinación del Espíritu constituye la cosa significada. Todos los otros signos son parte de la causalidad metonímica o sinécdocal que para el Hegel de la Filosofía del Derecho, se consuma en la concepción ideal de la juridicidad.

Estamos refiriendo al Derecho tal como libertad, como Idea, como concepto absoluto de la libertad autoconciente de ser en sí y para sí.

Pero Hegel ha usado la metonimia, a la altura de la visión contemporánea, con la misma dimensión que Borges hablaba de la metáfora, otra forma del tropo literario, si le agregamos que tal utilización, al menos, tiene una limitación en el tiempo histórico.

En tales condiciones Borges pensaba que, «...puede ser válida la doctrina que todos los autores son un autor, que cualquier panteísmo terrenal puede enunciar y hasta mostrar cierta demostración. En ese pensamiento, todas las metáforas son una metáfora y esa sí está construida por el espíritu absoluto..., tal vez por un solo autor que él personificaba en sus propios mitos, en Carlyle, Becher, Withman, Cansino, Assens, de Quincey..., a lo mejor Joyce.

Aquello que quería expresar era que la historia universal era la historia de las diversas entonaciones de algunas metáforas (J. Borges. *Obras Completas*. Emece. Bs. Aires, 1974 pag. 638).

Hegel componía metonimias porque su valor consistía en creer que el signo abría el camino de la cosa dicha, porque era un hombre de una formulación determinada de un tiempo esencial de la burguesía en plena ascensión. Allí los tropos se expresaban como determinación insoslayable de una verdad sin sujetos, casi sin autores. Solo se mostraba el sistema productivo que hasta se detenía en la singularidad de la significación de los juegos de sentido, depositados en la metonimia del Ser y de la Idea. Ambos en camino dinámico hacia el Estado.

En Hegel culmina la idea del Estado como triunfo de la razón en la sociedad, alejando toda perspectiva moderna de pensar en el ejercicio inocultable del poder, de la dominación de grupos o clases económicamente predominantes.

Allí en el Estado hegeliano se contiene a la sociedad civil, a la que observa como el reino de la disipación de la

miseria, «... y de la corrupción física y ética...» (Hegel. op. cit. parr. 185) que debe ser superada, dominada, en la regulación del orden superior del Estado.

Recordemos que en la sociedad civil de Hegel se incluyen las relaciones económicas, la formación de las clases, como también la administración de justicia y el ordenamiento administrativo y de las corporaciones. Aquí residen miseria y corrupción, en esta sociedad civil que en verdad solo resulta ser el momento intermedio entre la familia y el Estado. En este último culmina la dinámica de los juegos de sentido, en una cualificación metonímica o sinécdoque que lo transforma en una construcción conceptual de excelencia.

En este caso se cumplía la afirmación de Wittgenstein quien señalaba que Hegel siempre quiere decir que las cosas que parecen distintas son en realidad la misma cosa. El Estado ahora ofrece otra imagen, un concepto al parecer distinto, despojado de contradicciones empíricas, de subjetividades esenciales y se enfrenta con un sistema ideatorio objetivo, ofrecido con leyes de su montaje y de su engranaje, con especificaciones propias de su estructura conceptual. Se produce en él la eficacia del todo sobre sus elementos, sobre la familia, la sociedad civil y el individuo que son sus componentes.

Sin embargo y esta es la caracterización conceptual máxima, tal eficacia es reducible de ese todo, a sus principios de esencialidad interior única, a su esencia interior en la que cada componente de todo, serán las formas de la expresión de los fenómenos específicos. El principio interno de la esencia estará en cada parte del todo, conservando el sentido de la ecuación final. Cada elemento, económico, político, jurídico, ético, será en Hegel igual a la esencia interior del todo. La naturaleza del todo solo será eficaz en sus componentes si ellos integran la excelencia hegelia-

na de esa «*naturaleza espiritual...*», nítida, definitoria del modelo y en la que cada elemento es expresión de la totalidad como parte del todo.

Allí reside la conceptualidad de la Idea Ética como espiritualidad y allí residen los juegos de sentido que metafORIZAN, metonimizan o sinecdonizan y por lo tanto tiñen, colorean el ámbito donde se asientan familia, sociedad civil y Estado, con las comprensiones identificables específicas que correspondan.

Así se puede advertir la comprensión posible del *dars-tellung*, cuya hermenéutica alcanzaría a designar esta modalidad de la presencia de la estructura en sus efectos. Se trata de la causalidad de los juegos de sentido, en nuestro caso de una *causalidad metonímica*, estructura sobre efectos, no como exterioridad articulada de la estructura en relación con los componentes, sino como la forma misma de esa interioridad sobre los efectos.

Tal vez y también en este caso sería de mayor exactitud pensar en la *causalidad sinécdoque*, en tanto que cada concepto designa en cada parte al todo que queda explícito; también de la estructura sobre los efectos, o mejor aún, en la trama hegeliana el de los efectos sobre la estructura.

También aquí se produce la designación de una cosa en el nombre de otra, el efecto (familia, sociedad civil, Estado) por la causa (Idea, libertad, espíritu), aunque dialécticamente también puede consolidarse desde la causa por los efectos.

Esos efectos no son extraños y por eso exteriores a la estructura, porque no son cosas preexistentes, anteriores sobre las cuales se imprimirían las marcas del todo. La estructura es inmanente a sus efectos, porque la existencia de este todo, también en tal modelo consiste en sus efectos.

La diferencia histórica conceptual consiste en hallar la

precisión del efecto del Todo, para decirlo en términos jurídicos, de hallar la delimitación del efecto de sociedad, encarnada en el Estado contemporáneo, capitalista y competitivo.

El efecto del todo, será distinto según los diferentes modelos de producción que se proyectan sobre cada uno de los componentes de ese todo, jugador permanente de los sentidos que involucran a cada elemento.

En nuestro caso se trata de la comprensión del efecto Ético de la sociedad actual, como el todo dispuesto para la práctica ética, es decir la referencia al problema del mecanismo de producción del efecto específico de la eticidad en la práctica leal o perversa, ética o corrupta de sus integrantes en el conjunto social.

La búsqueda lleva en este efecto específico, de sociedad ética-corrupta, a la clarificación del proceso que la construye y no encallar livianamente en la mágica concepción originaria del bien y del mal, celularmente identificado en el individuo.

En todo caso esa búsqueda no puede detenerse en la simplicidad ideológica del efecto ético de la sociedad, expresada como linealidad lingüística, de simple y directa designación, sino del efecto del conocimiento conceptual, científico de la ética social calificada desde su causalidad originaria.

En este estado de advertencia deben intervenir las complejas categorías de la sincronía y la diacronía, ambas como conceptos de las dos formas de existencia del objeto del conocimiento, como dos formas íntimas y relacionadas del conocimiento.

De igual manera que el Saussure del segundo curso de lingüística general, la relación directa, lineal y sin astucias entre significado y significante, es decir la expresión cuasi religiosa y pura de los signos, Estado, sociedad civil y familia debieron sufrir el impacto coloreante y decisivo del valor para suplir aquel angelical sentido de la significación.

Para el entendimiento económico-social del todo, del Estado como estructura de excelencia, así como para la lingüística de Saussure y de Barthes y sus continuadores, se debe operar «con un sistema de equivalencias entre dos cosas diferentes, un trabajo y un salario, un significante y un significado, sin embargo, tanto en lingüística como en economía esta equivalencia no está aislada, porque si se cambia uno de los términos, el sistema cambia también paulatinamente...» (R. Barthes. Elementos de semiología. Planeta Agostini. Barcelona Bs. Aires, 1994 pag.51).

Sincronía y diacronía han de aparecer como inevitables para la advertencia del todo y sus partes, para comprender las órdenes de los fenómenos. Así la *lingüística sincrónica* se ocupará de las relaciones lógicas y psicológicas que unen términos coexistentes y que forman sistemas. Expresa la estructura de organización de los conceptos en la globalidad sintética, sistemática del pensamiento.

La *lingüística diacrónica*, como diacronía del Estado, estudiará por el contrario las relaciones que unen términos sucesivos no percibidos por una misma conciencia colectiva, y que se sustituyen unos por otros sin formar sistema entre sí (Ferdinand de Saussure. Curso de lingüística general. Planeta Agostini. Barcelona-Bs. Aires 1993 pag. 141). Es un verdadero movimiento de sucesión de los conceptos, en el discurso controlado de la demostración.

La *sincronía* asume el lugar preeminente, el que ordena la totalidad. En el sistema jerárquico de los conceptos, en su combinación, expresa la determinación de cada concepto conforme su posición y función en el sistema, en la totalidad de las condiciones de realización del hecho histórico.

Este sistema complejo y jerárquico de los conceptos tal como lo llamaría Althusser, determina la *diacronía*, esa reguladora del desarrollo de las formas, enclavadas en la evolución de los conceptos y que en el discurso de la demostración

científica será la expresión de la dependencia insalvable que vincula entre sí los conceptos, en el sistema de la universalidad del pensamiento.

Como podrá comprobarse hemos partido desde el punto de síntesis del objeto del conocimiento, de las formas íntimas del conocimiento, del sistema global sincrónico, para observarlo en los efectos del conocimiento que puede darse en la evolución, o diacronía de los mismos.

Tal conocimiento global, de síntesis en el todo solo puede ser producido como resultado del discurso científico sincrónico, que solo es posible planteado como integralidad de tal sistema, en nuestro caso, del objeto ético, observado y medurado en la estructura de su composición compleja de partes, efectos y sucesiones del discurso, en relaciones permanentes sincrónicas y diacrónicas con la jerarquización y complejidad señalada.

Esas relaciones, como las que se comprobarán en el proceso productivo del concepto de Ética, en una observación profunda, admitirá que los verdaderos sujetos de tal proceso productivo para cada área específica (económica, jurídica, lingüística, ideológica...) en su juego sincrónico-diacrónico, son también relaciones de producción que se conocen como las relaciones o articulaciones sociales para cada una de las comunidades analizadas.

Estas relaciones han perdido las calificaciones de sujetos antropológicos, son relaciones que articulan, vinculan a las partes con el todo y a este con sus efectos. No son relaciones intersubjetivas, ni interpersonales. No son simplificables hacia ninguna espiritualidad, del ser ideal o de calificaciones intersubjetivas. He aquí la distancia comprensiva con la racionalidad hegeliana.

Se trata en cambio, de la estructura específica de distribución de relaciones, lugares, tiempos y funciones, ocupadas por los agentes y objetos de la producción que llevan,

trasladan, portando dichas relaciones, como también la combinación sincrónica-diacrónica. Estas son las responsables del estricto y cierto estilo y condiciones de cada una de las regiones posibles en el esquema global de la producción social. También de toda composición ética, comprendida en el juego dialéctico de sus sentidos.

Otros juegos metonímicos-sinécdocales

Casi sobre el final del siglo XIX se edifica la obra especial del Emile Durkheim que para nuestro caso debe referirse a la concepción del Derecho y que como veremos, puede ser entendida como una elaboración comprensiva, para variantes similares juegos de sentidos, como los que ya se han mostrado.

Creyó Durkheim en una sociedad tal, que la suponía como una unidad en la que los mismos valores pudiesen ser impuestos y aceptados por todas las clases (R. Aron. *Memorias*. Alianza Editorial. Madrid, 1983 pag. 67).

Resulta imposible olvidar que buena parte de sus esfuerzos en el entendimiento de la sociedad tuvo que ver con la sociología de la religión consiguiendo desde tal advertencia una localización de raíces sacras para la autoridad moral de las normas sociales construibles.

Aspiró a edificar una verdadera moral laica a semejanza de su reconocida identificación de la moral católica del final del XIX. El sociólogo Durkheim que puede ser indicado como un ser de disciplina y de estricta moralidad kantiana, tal como se percibe en su vida y pensamiento, producirá una insobornable vocación ética a partir de la sociedad que delineará. En el fondo y sin reparos producirá una divinización de la sociedad amasada como verdadera «cosa en sí» y alentada por definidas aspiraciones individuales, aún detrás de la sinécdoquización de la conciencia colectiva.

La situación contextual de la obra de Durkheim se localiza en la ambición teórica por lograr un orden en la sociedad, reclamado desde el análisis de su ámbito social, impartido desde la revolución industrial europea, desenvuelta en pleno modo de producción competitivo.

Durkheim pensó a la sociología como ciencia eficaz para desentrañar la legitimidad de dicho orden, que pudiera además sostenerse en el eje central de un entorno moralmente recomendable; quería defender dicho orden social, como digno orden Moral y por ello convertirlo en el ordenamiento esperable para una sociedad equilibrada y armónica.

Sabía por convicción y reconocimientos empíricos de observación detallada, que la obligación es uno de los caracteres esenciales de toda regla moral. Esos preceptos morales habrán de ejercer sobre cada uno de los individuos que los experimente y acepte, una coerción especial. Tal situación coercitiva espiritual, además de obligarlo al individuo indicado, deberá convertirse en una fuerza íntima deseada.

No olvidemos que siempre creyó que la moral está sostenida en lo religioso, en la relación sacramental de su significado y desde tal ofrecimiento debe elaborarse, se sostiene, esa significación de toda autoridad moral. El signo de esa moralidad, resumen de significados y significantes, combinación siempre de signos múltiples, como proceso constructivo, reposa sinécdocalmente en el individuo. Como hecho sinécdocal a la manera saussureana expresa entonces, el interés en un solo término, en el ser individual, que ha tomado el lugar cedido por esa sociedad moral que desea construir.

También en esa sociedad moral, en su persona colectiva, se une vincularmente esta concepción con la filosofía de la conciencia, que parece trascender la conciencia individual, pero sin embargo le es claramente inmanente. El

individuo durkheimiano sirve para la personalización de la sociedad y de sus componentes, tanto humanos como objetales, que lo llevan a proyectar esa conciencia individual, hacia la comprensión de todo signo simbólico que reside en la sacralización de la moral.

La mayor articulación de Durkheim con el Derecho estará dada en su obra de 1893, *La División del Trabajo Social*.

Es a partir de Comte que concibe a la división del trabajo, como la especialización de las tareas y como la fuente de esa fuerza esencial que caracterizará como la solidaridad social.

Tal solidaridad es comprendida «como un fenómeno completamente moral...», como un lazo social con los demás y para cuya clasificación y garantía, se hace necesario desplazar «el hecho interior que se nos escapa, con un hecho externo que lo simbolice...» produciendo una decidida sinecdoquización de esa solidaridad (designando al todo con el nombre de una de sus partes, o viceversa...), por «ese símbolo visible que es el Derecho...» (E. Durkheim. *La División del Trabajo Social*. Vol. I. Planeta Agostini. Barcelona-Bs. Aires 1992 pag. 85).

La vida social de los individuos que han experimentado el crecimiento de la solidaridad como virtud de cada uno, unida en la complejidad de las relaciones humanas de esa categoría, tiende a tomar «una forma definida y a organizarse, y el derecho no es otra cosa que esa organización, incluso en lo que tiene de más estable y preciso...» (op. cit. pag 95).

La vida jurídica se extiende para Durkheim, sobre todos y cada uno de los puntos donde se expresan esas relaciones humanas, en el derecho se reflejaran de esta forma, todas las variedades esenciales de la solidaridad social.

Como para que no queden dudas sobre sus caracteris-

ticas y condiciones particulares, dé amplia singularidad, el sociólogo francés expresará «que la solidaridad, aún siendo ante todo un hecho social, depende de nuestro organismo individual...» (op. cit. pag. 88).

Además como el derecho reproduce las formas principales de esa solidaridad social, es oportuno anotar que las divisiones de tal derecho insistirán en tal concepción ideal. Así el derecho público, habrá de «regular las relaciones entre el individuo y el Estado...», en tanto que el derecho privado lo hará con «... las de los individuos entre sí...» (op. cit. pag. 89).

En la síntesis la situación será aún más nítida y concluyente, nos dirá que «... todo el derecho es privado en el sentido de que siempre y en todas partes se trata de individuos, que son los que actúan, pero sobre todo, todo el derecho es público en el sentido de ser todos los individuos, aunque a título diverso, funcionarios de la sociedad...» (op. cit. pag. 90).

Por eso no podrá extrañar que se describa a todo precepto jurídico, como una regla de conducta sancionada y que esas sanciones cambien según la gravedad que se le atribuya a los preceptos, conforme la conciencia de los individuos, transformada en pública y según las conductas observadas en cada caso.

De cualquier manera las transgresiones que implican tal conducta sancionada, se recluyen en el interior más íntimo de cada ser, en el preciso recinto donde se desató el drama perverso del delito. Frente al crimen, el homicidio «como el más grave de los crímenes...» el pensador de la sociedad idealmente solidaria enseñará que «hiere sentimientos que, para un mismo tipo social, se encuentran en todas las conciencias sanas...» (op. cit. pag. 97). Radicada en las conciencias, depositado en la nuclearidad del sentimiento, allí el crimen tiene solo posibilidades de entender

al mundo como sano o como enfermo. La individualidad durkheimiana no sabe de grises, solo podrá ser blanco o negro y él se inclina sin mayores desganos, ni desfallecimientos del lado de las conciencias sanas, esas que serán las que juzguen y dictaminen. Es el reino del idealismo subjetivo, blanco, limpio, incorruptible. De ese lado está la ley, «grabadas en todas las conciencias, todo el mundo las conoce y siente su fundamento...».

Pero hay mayor previsión en la localización jurídica para el crimen; puede obtenerse desde la observación de su rechazo y entonces, «... si se encuentran adultos que ignoran esas reglas fundamentales, o no reconocen su autoridad, una ignorancia tal, o una indocilidad tal, son síntomas irrefutables de perversión patológica...» (op. cit. pag. 98). La ley, como la codificación del Exodo bíblico, estará inscrita en todas las conciencias y su transgresión o desconocimiento transformaran a su portador, al individuo transportador de tal conciencia en un ser contaminado por irrefutables síntomas de perversión patológica.

El derecho penal así concebido se envuelve dentro de una bruma mitológica y casi mágica, al constituirse en la formulación simbólica, mítica de la consecuencia irremediable a la transgresión violatoria de tabúes.

Tales transgresiones que confluyen en esa perversión patológica, presentan al delito como sacrilego, como destructor de la magia transmitida para preservar todo lo intocable, el Bien Supremo, con la única rigidez admitida para evitar toda profanación de tal religiosidad santificada. Esa religiosidad habrá de recluirse en la idílica y fuerte conciencia colectiva, desde la cual se justificará la pena. Por eso «... no hay que decir que un acto hiere a la conciencia común porque es criminal, sino que es criminal porque hiere a la conciencia común...» (op. cit. pag. 106).

Para esa herida el castigo, la pena impuesta, aparece como

un rito ineludible que llega para restablecer el orden transgredido, como un corolario inevitable para una expiación regulada. La pena, la venganza social impuesta es un verdadero acto de defensa, una venganza por lo que nos ha causado un mal, una venganza como «instinto de conservación exagerado por el peligro...», en fin, «...un acto de venganza puesto que es un acto de expiación. Lo que nosotros vengamos, lo que el criminal expía es el ultraje hecho a la moral...» (op. cit. pag 113 y 115).

El sacrificio de la ofrenda

El camino hacia la modernidad conduce al derecho hacia nuevos y diferentes sacrificios. En Durkheim la ofrenda se encamina hacia la personalización de la sociedad. Allí la conciencia colectiva se eleva con la forma de una nueva individualidad, la del Estado que construirá nuevas representaciones aceptadas para la comunidad. Se van a perder parte de los antecedentes y razones sacras, religiosas de cada legitimación y comienza la ofrenda grande de la conciencia general.

La venganza privada, como pena imperfecta, adherida a la magia religiosa del cumplimiento casi servil de la orden divina, enseña el rumbo hacia la nueva ofrenda. «La historia de esta penalidad no es más que una serie continua de usurpaciones de la sociedad sobre el individuo... y el resultado de esas usurpaciones es ir poniendo, cada vez más en el lugar del derecho de los particulares el de la sociedad...» (op. cit. pag. 121).

La ofrenda social cubre la globalidad de la extensión moderna del derecho durkheimiano, pero no olvidará sus orígenes, los retendrá como gracia imperdible de su historia, sabiendo que como «... es la conciencia común la que ha sufrido el atentado, es preciso que sea ella la que resista y por consiguiente, que la resistencia sea colectiva...», porque el crimen nos une, el delito y la corrupción nos hermana, es

decir «... aproxima a las conciencias honradas y las concentra...» (op. cit. pag. 131 y 130).

La ofrenda consiste en alcanzar a teodizar a la conciencia común, elevada a la categoría sacrosanta del nuevo Jehová de los tiempos que vienen, más allá de toda relación concreta y de cualquier sometimiento a la estructura económico-social. Por el contrario, esta teodicea moderna se eleva sostenida por el reconocimiento de la conciencia personal, del individuo convertido en la conciencia verdadera. Estamos alcanzando a llevar a la ofrenda hacia la cúspide de los «tipos ideales» de Max Weber, en este caso edificado sobre esta intuición subjetiva de toda bondad en la conciencia.

Los desplazamientos modernos de la ofrenda durkheimiana prefieren no desconocer los fundamentos religiosos de sus consistencias originarias. Los individuos socializados, esos que alcanzan plenitud en la división del trabajo social y que representan su eximio papel en la solidaridad social, ellos están logrando su valoración especial, propia en su especificidad, al conseguir obtener un verdadero culto moderno a la persona, a la idealidad subjetiva de la dignidad individual, casi en pleno reino de la conceptualidad espiritual hegeliana. En este caso la individualidad está centrada en la teología espiritual de una solidaridad sin espinas, ni retenciones, unida en las fórmulas tan mágicas como antes, de un ordenamiento moral ineludible.

En realidad el nuevo sacrificio de la ofrenda, en el altar levantado para la sociedad, en su fórmula ideal de la conciencia colectiva, tampoco ha salido de su punto de arranque. El sacrificio simuló la partida en cuando ofrendó su nueva visión profética, en la moderna sociedad del trabajo social dividido. Pero sus ataduras no se cortaron y la ofrenda comprende que su destinatario estaba siempre retenido en el punto de iniciación. Hemos vuelto una vez más al principio, a la ligadura inquebrantable del individuo, pensado como

nuevo hecho, que ahora la sociedad ha de procurar que sus componentes individuales presenten todas semejanzas fundamentales, porque esa será una condición de su cohesión.

La pena sobre el delito cumplirá «su verdadera función...», la de «mantener intacta la cohesión social, conservando en toda su vitalidad la conciencia común...» (op. cit. pag. 137).

En Durkheim el individuo y la sociedad expresada en la conciencia colectiva, se radican en la región de las «cosas en sí», intuídas en el ámbito de los sentimientos sociales y por consiguiente morales que contribuyen a su formación. Es la pureza de las ideas limpias, de la idealidad consagrada en su esencia espiritual, lejos de toda teoría causal que intente reconocerla y delimitarla.

No es muy complicado comprobar que el pensador sociológico no ha conseguido producir la conceptualización de su esencia social, colectiva o común. Tiene solamente elaborada la idealidad de la integración, o de la sumatoria indiferenciada de los individuos para la búsqueda de la cohesión, por el temor bíblico a los conflictos desintegrantes, a la anomia social que logre la pérdida de sentido de la sociedad.

Este temor visceral, permanentemente presente, es el que obliga al infructuoso nuevo sacrificio de la ofrenda durkheimiana. Sin embargo, estamos en el punto de arranque y en definitiva serán los individuos las partes insuperables del todo, componentes imposterables del relato total.

En tal relato el delito, la corrupción estará por fuera de la globalidad social. Estará impulsado por alguien que por sí y ante sí despliega el crimen como simple agresión a esa conciencia colectiva. El delito podrá ser social porque ofende a la sociedad y su conciencia común, aunque será convertido en crimen común por un ser que se ha desprendido sin miramientos de la totalidad social.

El sujeto que engendra el delito, ese ser corrupto, aparece como improgramable, asocial, desprendido de la concep-

ción ideal del todo. En Durkheim como en todos los idealistas de los diversos acentos antropológicos directos, los individuos concretos, aquellos entendidos como los generadores del crimen, como los hombres reales, delincuentes o criminales, tienen imagen propia, sin contaminaciones. En tanto la historia ha de volver a mostrar que en realidad habrán de ponderarse contablemente el peso de las estructuras de las relaciones productivas, las que en definitiva determinarán los lugares y funciones que serán ejercidas y ocupadas por esos agentes de las relaciones sociales y que lógicamente incluyen a delincuentes, criminales y corruptos.

No se trata de sujetos sin condicionamientos bien delimitados, aún puros en el eje de sus delitos, no son individuos libres y de inspiración y práctica personal exclusiva y excluyente. No son los individuos aseados y transparentes de las concepciones durkheimianas.

Una vez más es necesario convenir que el destino del sacrificio de la ofrenda debe deslizarse hacia otras regiones, hacia aquellas zonas sociales que son ocupadas por esos seres que solo se deslizan como portadores o contenedores efectivos de las funciones posibles de la sociedad señalada. También de las funciones de delincuentes y criminales.

Tales sujetos, los supuestos sujetos de la historia productiva de la sociedad, aún de la de Durkheim, son nada más que los componedores que contienen y transportan las funciones que la estructura productiva les concede. Los sujetos productores del delito y la corrupción, son en verdad y en última instancia, las relaciones generadas en los modos de producción, son las relaciones político sociales que condicionan y determinan a dicha sociedad.

De esa manera se vuelve a vivir en Emile Durkheim, el clima inmaduro de una idealidad individualista que al no definir la estructura fundamental que ocupa su lugar determinante y predominante, en eso que él denomina la concien-

cia colectiva hacia la cual desplaza el nuevo sacrificio de su ofrenda, volverá a caer en el espejismo de una antropología de base que retiene el mensaje equivocado de la estructura global de lo social.

Así Durkheim no pudo definir el concepto de su objeto y de allí que no identificará la unidad de las condiciones que enmarcan los objetos y elementos, las relaciones que surgen de un modo de producción determinado. Allí es donde han de instalarse los crímenes y demás delitos.

El error durkheimiano consiste en que concibió a la ley, al delito y a su pena, a la culpa perversa y a su condena jurídica, como cosas en sí, cuando en realidad hoy comprendemos que solo son el concepto de una relación social que tendrá su concreta existencia, ponderada, medida, solo en sus efectos que también tienen una dimensión social, pero lejos del tono ideal, subjetivo, espiritual que sobrevuela en su conciencia común.

En cualquier sociedad y en todas las formas y efectos que la conforman, el modo de producción y las relaciones que del mismo surgen, son las que le otorgan niveles de significación e importancia a todos los demás modos de producción y relaciones de ellos derivados. Aquí están incluidas las relaciones referidas al derecho, como a sus preocupaciones genéticas de la culpa, el delito y las penas.

Estos efectos regionales que expresan las estructuras productivas del delito tienen una supeditación determinada por la estructura productiva predominante. Dicha predominancia estructural, en las regiones dominadas y determinadas y en sus efectos específicos, le otorga consistencia epistemológica decidida a la razón de causalidad sinécdoal del derecho.

Sufren tal causalidad el delito y las penas, porque en ellas se ha de cumplir la existencia predominante de la estructura productiva sobre ellos, acusados y sostenidos como sus efectos.

Pero dichos efectos no son objetos, ni consecuencias de las condiciones volitivas de los individuos, ni son extraños ni exteriores a la estructura. No son cosas en sí, como creyó Durkheim. Ni siquiera son elementos independientes sobre los que se impone y registra la estructura. Tanto el delito, como la pena, son parte constituyente de la estructura, la que le otorga sus calidades y condiciones.

Puede decirse de otra manera, percibiendo que la existencia misma de la estructura económico-social surgida de un modo de producción determinado, consiste asimismo en sus efectos. En nuestro caso, la corrupción del delito y la venganza social de la pena son tales efectos, comprendidos en la estructura y decididos por ella.

De tal forma, se exige el traslado imprescindible de objetos y cosas, de relaciones también, hacia la comprensión de la estructura como generadora de sus efectos y reconociendo que tampoco existirán los efectos como tales, si no se abarca a la estructura de producción en su realidad. Los efectos son así, los componentes de las relaciones sociales derivadas de ese modo de producción de la riqueza social. Allí reside su tonalidad sinécdoal.

Durkheim no ha escuchado esa canción que ya andaba por el mundo. El volvió a ofrecer el sacrificio de la ofrenda en la recorrida senda de los individuos pertinaces en su idealidad. Ha pasado un siglo y su apuesta se vuelve a parecer al esfuerzo extraño de los personajes centrales, de la novela envolvente de Douglas Coupland, que se incluyen en el misterio de la *Generación X*. Los individuos seguirán rondando en el vacío, no está en ellos, no puede estar en tal soledad antropológica la irrupción caótica y creadora de la historia.

Ellos solo creen en apenas ellos mismos. Es la patética apoteosis del individuo de aquellos que quieren tumbarse sobre las rocas, para oír solos, en su soledad incomprensiva.

ble alas, las alas de un pelícano que solo le «ofrecerá el regalo de un pececito plateado...».

Como los individuos de Durkheim, este Andy de la *Generación X*, que le conceden tal pececito plateado, también «... lo sacrificaría todo por recibir esa ofrenda...» (D. Coupland. *Generación X*. Ediciones B. Barcelona, 1993 pag. 244).

Weber, otra sinécdoque inquietante

Hace casi ochenta años el sociólogo alemán, que tanta influencia va a tener en nuestros tiempos de libertad burguesa, pensaba que cuando se habla de derecho, orden jurídico, preceptos legales, deben tenerse en cuenta la distinción entre la propia consideración jurídica y la sociología.

La primera se pregunta aquello que *idealmente* vale como un derecho. Esto es, que *significación*, o lo que es lo mismo, que *sentido normativo* correcto debe corresponder a una formación verbal que se presenta como norma jurídica.

En cambio, la consideración sociológica ha de interrogarse lo que de *hecho* ocurre en una comunidad en razón de que existe *la probabilidad* de que los seres humanos que participan en la actividad social, consideren subjetivamente como válido un determinado orden y orienten por él su conducta práctica.

Vamos a recurrir al Barthe de «*La aventura semiológica*» para advertir el valor lingüístico con cierto rigor, de los términos utilizados. En tales condiciones, la significación debe ser entendida como un proceso, es el acto que une el significante, componente del signo y el significado, lo decible, también integrante del signo.

Cuando significado y significante se unen el producto será el signo, es decir un segmento de la sonoridad, de la visualidad, etc.

En igual materia Sassure había llamado concepto al significado y al significante imagen, acústica, visual.

También Barthes es el que enseñó que la significación es un proceso en la producción del signo, para convertirse en la manera de pensar del mundo moderno, un poco como el hecho constituyó anteriormente la unidad de reflexión de la ciencia positiva (R. Barthes. *La aventura semiológica*. Planeta Agostini, Barcelona 1994 pag. 275).

De igual manera abarcó el sentido, siempre como un hecho de cultura, un producto de la cultura. No hay objetos que no terminen por proporcionar un sentido.

Este es un proceso de equivalencias, no tiene un valor transitivo, no es inerte, inmóvil, en el objeto se libra una lucha entre la actividad de su función y la inactividad de su significación.

En general creemos encontrarnos en un mundo práctico de usos, funciones, de verdadera domesticación del objeto y en realidad estamos, también por los objetos, en un mundo de sentido, de razones, de coartadas. La función hace nacer el signo, pero éste es reconvertido en el espectáculo de la función (Barthes, op. cit. pag. 255).

Volviendo a Weber, en la consideración jurídica es lo ideal lo que vale como derecho..., es un valor de la idea, un concepto de la conciencia, como dirá Barthes al hablar de significación, la manera de pensar, sin mostrar la materialidad de lo concreto de pensamiento y por lo tanto lo jurídico, el Derecho tiene esa composición weberiana compatible con el idealismo.

Pero además, luego expresará que lo que importa es la significación, o lo que es idéntico, el sentido normativo.

La significación, como queda dicho es la unión del significante y el significado, una totalidad que muestra al *signo*, es decir a la señal, indicio, símbolo. San Agustín pensaba que el signo es una cosa que además de la imagen que asimilan los

sentidos, hace venir por sí misma al pensamiento alguna cosa.

Significación entonces es la obtención del signo y se convierte en la forma de pensar contemporánea, el pensamiento por la significación, por el signo, de igual manera como el hecho constituyó antes la unidad de reflexión de la ciencia positiva.

Decía M. Weber agregando por similitud directa que esa significación del derecho es lo mismo que sentido normativo y como expresara también Barthes, dicho sentido es siempre un acontecimiento de cultura, un producto de la cultura del pensamiento. En este caso un acto cultural, un pensamiento elaborado con respecto a las funciones normativas, nomológicas del orden jurídico.

El deslizamiento evidente de las delimitaciones weberianas para con el derecho, el orden jurídico, los preceptos jurídicos, se produce hacia una concepción idealista que busca en el signo, el concepto y las imágenes acústicas e ideales que el mismo genera. Es la conciencia el deslizamiento final del enmarcamiento weberiano del Derecho.

En su encuadramiento, la consideración sociológica exige hechos, es decir actos de realización, de «conducta práctica» y por lo tanto mensurables en su dimensión probabilística.

En un caso serán apreciaciones de la idealidad, en el otro, hechos que expresan una concreción medible.

Tales aproximaciones de sentido lingüístico están decididas, integrales en el descubrimiento científico de la *tarea de la ciencia jurídica*, que edifica Max Weber. Para el sociólogo alemán, esa tarea consiste en investigar el recto sentido de los preceptos cuyo contenido se presenta como un orden determinante de la conducta de los hombres. Su aclaración mayor indica que se trata «... de investigar las situaciones de hecho subsumidas en esos preceptos y el modo de su subsumisión...» (op. cit. pag. 251).

En este caso el acento clave está referido primero en el sentido de *los preceptos* y segundo en *la conducta* de los seres humanos. La ciencia jurídica deberá investigar el estado o la constitución indicativa o imperativa con que cada precepto impone o señala, con influencia variable, al sujeto de la acción. Este sometimiento, dependencia o relación ante el mandato o las instrucciones del precepto, también son motivos de advertencia y observación científica.

El precepto ordena la conducta, indicando su desarrollo y condición de sumisión o rebeldía. Pero en última instancia, la ciencia jurídica impone su preocupación específica en cuanto a esa conducta, al procedimiento, a la decisión volitiva de los hombres.

Esa es la tarea del conocimiento jurídico, reconocer la construcción del precepto, la enunciación de la norma, de la orden que el superior indica o impone, de las instrucciones que el sistema social constituido dicta para la regulación apropiada de su propio orden.

En Weber desde tal base se impulsa su segunda tarea del conocimiento del Derecho, es decir, la comprensión de la conducta, actitudes, acciones sociales de los hombres, como consecuencia de las disposiciones involucradas en la realidad ideal que edifica el precepto, incluyendo la profundidad causal de su enunciado y la forma o calidad como tal conducta, proceder o las acciones de dichos seres, quedan dominadas o influidas por las normas involucradas.

Utilizando un sensible desplazamiento trópico, podemos involucrarnos en el Exodo, en cada una de las sinecdokes que concluyen nombrando desde el Decálogo y las palabras de Dios, el tratado supremo que Jehová construye con todo un pueblo, para dejar encarnadas en dicho pueblo las leyes de la moralidad: «... y todo el pueblo respondió a una, y dijeron: Todo lo que Jehová ha dicho haremos...» (Exodo 19.8). Cada sentido, cada desplazamiento sinecdocuiano es la ley,

esa que el Señor otorga a su pueblo, en el enunciado descriptivo del Exodo, en su capítulo 20, convertido en la sumatoria, en el código de conducta bíblico que los hombres han decidido adoptar.

Como en todos los casos, partiendo de la validez empírica de los preceptos, su ordenamiento constituye el «orden jurídico...» (M. Weber. op. cit. pag. 251). En dicho orden, cuando los preceptos o normas aparecen como necesarios, o como orientadores de la acción, obligatorios, o como modelos para actuar, en ese caso, el orden jurídico tiene validez.

Está claro que la orientación de la acción de los hombres por un orden determinado, como el jurídico por ejemplo, se produce por muchos motivos. Aquí Weber piensa que cuando esos motivos están indicados solamente por aquellas acciones que él calificó como realizadas por motivos racionales con arreglo a fines, son mucho más frágiles que aquellas otras que se orientan por la tradición, por el arraigo cultural de una conducta, o por otros fines con arreglo a valores. Sin embargo la integración de todas estas motivaciones, de todos estos sentidos involucrados en la intimidad de la realización de las acciones, ha de producirse con facilidad y fluidez.

Para Weber la prueba o justificación de la verdad, de la certeza genuina de la validez del orden, en fin, de su legitimidad íntima, se otorga o bien por razones puramente afectivas, sentimentales, por efectos racionales con arreglo a valores (morales, estéticos, etc.) o bien por razones religiosas generalmente remitidas a la salvación de las almas.

Cuando ese orden garantizado afectivamente, por valores, o por la religión, está a su vez sostenido externamente por la probabilidad de la *coacción* (física o psíquica) ejercida por individuos instituidos en la misión de obligar a respetar ese orden, entonces tal situación define *al Derecho* (op. cit. pag. 27). Esta garantía íntima de legitimidad tiene una señalada inclinación weberiana hacia condiciones subjetivas de

los seres humanos, radicadas en plena conciencia, en una ubicación ontológica espiritual, de nítido corte neokantiano.

Cuando dicha validez debe ser comprendida desde las actuaciones sociales puras, entonces la legitimidad a un orden determinado, solo llamado de derecho cuando presenta un «cuadro coactivo», obedece a razones tradicionales, a una creencia afectiva arraigada y sólida, a una creencia racional con arreglo a valores, o bien a aquello estatuido positivamente y en cuya legalidad se cree. La ley es en ésta última validez, el resumen formalmente adecuado de la justificación social de la verdad y certeza de dicho orden jurídico.

Aquí es conveniente hacer un alto para una reflexión con referencia a tales acciones racionales con arreglo a valores.

Para Weber el Estado Moderno resulta de la composición aglutinante de los subsistemas de acción racional con arreglo a fines, que en realidad componen esencialmente la racionalidad del capitalismo occidental que él interpreta y alienta.

Pero esa racionalidad, orientada teleológicamente por el objetivo, los medios y las consecuencias esperadas y sus combinaciones con los fines calculados, resultan de acciones que se despojaron de tradiciones y reacciones causales afectivas o emotivas. Las decisiones proyectan los fines y tal racionalidad también incluye aquella con arreglo a fines en sus medios, estableciéndose así una relación diversa, una combinatoria entre ambas posibilidades teleológicas.

De todas formas, la insistencia weberiana de esa íntima legitimidad por razones con arreglo a valores, traduce en su denominada racionalidad una vocación subjetiva, irracional que como el mismo Weber indica, acentúa su carácter irracional «... a medida que el valor que la mueve se eleve a la significación de absoluto...», en cambio la total racionalidad se expresa en las acciones con arreglo a fines. Weber las califica como «... un caso límite, de carácter esencialmente constructivo...» (op. cit. pag. 21).

Es evidente que el sociólogo además no pierde su posición neokantiana y respaldará sin fundamentaciones especialmente en la teoría de los valores. Por aquí es por donde se produce la imperceptible penetración inicial del subjetivismo irracional que llegará a alcanzar dimensiones mayores después en la misma Alemania post-weberiana.

La desconfianza teórica de Weber en la racionalidad científica de la burocracia, lo conducirá a esta contradicción central con la racionalidad sin reparos, ni límites y se inclinará introduciendo en sus razonamientos consideraciones valorativas, éticas, subjetivas, haciéndole perder a esa racionalidad la predominancia paradigmática que tenía en su visión de la ciencia, de la técnica y de la sociología.

Lo hará por el camino ecléctico de la combinación asociativa entre los fines, de manera que «... la acción real se aproxima más o menos...» a una mezcla de componentes, los «resultados que con ellos se obtengan pueden darnos la medida de la conveniencia...» (op. cit. pag. 21)

Su racionalidad ha sufrido un anclaje en la realidad histórica y ella será definida como su *racionalidad práctica*, en la que se interrelacionan la utilización de los medios de acción, la elección de sus fines, articulándose en «... la medida de la conveniencia...» los fines y los valores, como consenso frente a la espiritualidad e idealismo que no debía perder el occidente kantiano.

El tipo-ideal weberiano vuelve a estar presente y tal racionalidad práctica se expresará en la cosmovisión y modo de vida de los seres, ubicándosela en sus tradiciones y símbolos, en los ideales religiosos que dictan los valores y señalan los fines a alcanzar, tal como indican los signos y sentidos de la ética protestante que cubre su pensamiento socio político y del orden jurídico.

En realidad con ella, Max Weber ha construido desde tal eclecticismo combinatorio la exacta sinécdoque constituyen-

te del mundo del capitalismo liberal que él ha salido a defender. En verdad se trata del estremecedor doble discurso del sistema que la sociología weberiana habrá de seguir sirviendo, también en nuestros días y los que vendrán. Ese eclecticismo del que resultan sus sinécdoques, serán las fórmulas constantes de su marcada impregnación funcionalista, para método, consecuencias y planteos, tanto para la sociología como para sus grandes formulaciones legales burocráticas.

Una coacción garantizada

Pero de lo que no se olvida este razonamiento jurídico weberiano, es de asegurar el criterio reinante, 'producto de una sociedad burguesa que indica sus relaciones de existencia social, cuando ratifica con frecuencia didáctica que solo «... hablaremos de *derecho garantizado* cuando existe la posibilidad de que llegado el caso, intervendrá la coacción por sí misma, la coacción jurídica...» (op. cit. pag. 253).

Para el derecho burgués, para la construcción liberal de la estructura jurídica, la coacción se muestra trópicamente en la concepción de la voluntad general, que representada por el Estado y depositada en la ley, no puede atentar ni contradecir los intereses totales de la sociedad, ni mucho menos la libertad de los individuos aunque fuera de uno solo de sus integrantes de tal sociedad.

Como ya había dicho, Weber entiende de todas formas al derecho como un orden garantizado por la probabilidad de la coacción que obliga a cumplir tal orden o castigar su coacción. La fuerza o violencia que implica tal *poder coactivo*, esa coacción jurídica, hoy está implícita en el poder del Estado.

Desde Jehová y Moisés, la ley y con ella la coacción jurídica es anterior a la acción social de los hombres, aunque esencialmente es la consecuencia de acciones prejurídicas, pre-preceptales, que ofrecen antecedentes empíricos suficientes para justificar el dictado de tales preceptos de ordenamientos jurídicos.

Desde los dioses bíblicos ese derecho divino, constituye una disposición en sí, que como regla moral ha de conducir las conductas de los seres humanos. El depósito del poder coactivo residió en disposiciones muy anteriores a la ley de los hombres y parecía ofrecer diferencias con las apreciaciones modernas de aquel que se fundamenta en las normas del derecho.

La evolución histórico social muestra que esas diferencias son ficticias y resulta artificial toda división o separación entre norma moral y jurídica.

El propio Weber lo afirma cuando señala que, «... no hay ningún precepto moral, de importancia social, que de alguna manera y en algún lugar no haya sido un precepto jurídico...» (op. cit. pag. 263). Pero la discusión sobre el particular no está situada en esta diferencia histórica entre moral y derecho.

Las diferencias están situadas desde siempre en hallar la razonabilidad causal de la coacción jurídica, por entender que allí se deposita en buena medida el cumplimiento esencial del derecho en cuanto a su capacidad de brindar justicia en la sociedad.

Para Weber nunca quedarán definitivamente olvidadas las condiciones surgidas de los preceptos religiosos, para asignarle a ellos distintas calidades coactivas, aunque centradas con especificidad en cada acción individual.

Sin embargo la concepción central de Marx enunciada más allá de medio siglo antes, no estará ausente de el análisis metodológico de la coacción social y por lo tanto jurídica, que Weber realiza en un esfuerzo honrado y hasta doloroso para la comprensión epistemológica de esta realidad histórica.

De tal manera, enseñará que esa coacción jurídica que garantiza en la ley, el derecho en la sociedad, «... está en el más alto grado, al servicio directo de los intereses económicos...».

Pero llega aún más profundamente: «... los intereses eco-

nómicos, refirma, son los factores más poderosos en la formación del derecho...» (op. cit. pag. 270), aunque su racionalidad social, con resabios rousseauianos, asimilados a su condición de pensador de la burguesía alemana en pleno desarrollo, mejor aún, asociado a su condición de inspirador de la sociedad liberal burguesa moderna, le indicará de inmediato que «... toda fuerza que garantiza un poder jurídico es, de alguna manera, mantenida en existencia por la acción consensual de los grupos sociales que a él pertenecen...» (op. cit. 270).

En esta circunstancia clave del consenso social estriba su separación conceptual. La coacción jurídica requiere del consenso, dejando de lado el peso indiscutible de las condiciones de predominancia que imponen las clases o grupos que determinan el poder. Esa predominancia tiene raíces económicas, como él mismo lo ratifica, pero la irracionalidad posible del peso del poder coactivo, racionalmente fundada en los intereses de ese poder en manos de los poderosos, de los grupos económicos predominantes, resulta hipotéticamente contrastada por otra irracionalidad weberiana, sostenida en la bondad posible del consenso esperable.

Weber produce un desplazamiento ideal, casi mágico, hacia la perspectiva de la acción consensual, el poder coactivo del derecho se deposita entonces en la voluntad consentida de los poderosos, en su deseo de conceder espacio y poder a los individuos, creando ese mito liberal de las acciones consensuadas que mitiga y hasta hace desaparecer toda calificación conflictual de las acciones sociales.

El consenso pasa a formar parte de «un derecho de funcionamiento rápido y seguro..., garantizado por una fuerza coactiva de la más alta eficacia...». Weber ha llegado a la cúspide de ese pensamiento liberal de acciones consensuales y ha de decirnos que ese punto social culminante es el mercado...

Estamos en el comienzo del siglo XX, aún no ha llegado la Primera Guerra Mundial y el idilio con las fuerzas dominantes es capaz de permitirle pontificalmente expresar que «... el poderío universal de la sociedad que constituye *el mercado* demanda, por un lado, un funcionamiento del derecho *calculable*, según reglas racionales...» (op. cit. pag. 272).

Weber está convencido que tales reglas racionales que garanticen el funcionamiento de la sociedad, serán producidas por ese derecho previsible que dicten las clases que sostienen el poder, para evitar cambios y sobresaltos. El mercado es el respaldo de una sociedad estable, porque sus reglas, que él llama calculables, serán racionales en tanto consigan fundar la funcionalidad social que construyó ese poder.

La institución del mercado, como culminación de funcionalidad, calculabilidad y estabilidad sostenida de la sociedad es una contribución weberiana que más de medio siglo después consolida el poder del capitalismo globalizado y otorga racionalidad teórica a las irrationalidades prácticas del sistema liberal burgués.

La otra demanda que Weber anota para el poderío inalterable de la sociedad del mercado, la coloca el pensador alemán, en la extensión irrestricta de dicho mercado, porque el mismo «favorece, en virtud de sus consecuencias inmanentes, el monopolio y reglamentación de toda fuerza *«legítima»* por medio de un instituto coactivo universal, destruyendo todas las estructuras coactivas particulares, que descansan, las más de las veces, en monopolios económicos estamentales o de otra clase...» (op. cit. pag. 272). Una cabriola trópica, sinécdocal, inquietante.

La irrationalidad de las consecuencias inmanentes del desarrollo incontenible del mercado, como también las irrationalidades del monopolio «de toda fuerza legítima...», hacen pensar patéticamente en la irrationalidad de las fuerzas inmanentes de la raza aria, así como en su monopolio total,

transformada con más irrationalidad aún, en «fuerza legítima», para construir ese poder coactivo universal, que aplaste, tal como delirará Hitler después, toda estructura coactiva particular, o raza inferior, monopólica, estamental, o de otra clase, que la historia racional intente imponer.

Queda claro en estas apreciaciones, que el razonamiento weberiano está encaminado a atribuir a los fenómenos ideológicos, religiosos, jurídicos, una determinación intensa, un desarrollo inmanente, nacido de sus propias entrañas. Se trata de experimentar esa inmanencia kantiana, como la esencia en sí para dichos fenómenos, afirmando su prioridad causal, cuasi teológica sobre todo proceso determinativo.

Aquí se advierte que esas inmanencias, como las del desarrollo irrestricto del mercado, o la consolidación del funcionamiento del derecho calculable, inmanentes en sí y por la voluntad mágica del poder, constituyen una invocación a la ciencia general del espíritu, conformada en su eclecticismo metodológico de la interpretación científico-espiritual, idealista de la historia.

Sus análisis de la interdependencia entre la ética económica de las religiones y las formaciones económico-sociales, entre las cuales enumera al Derecho, cuentan con su inclinación prioritaria sobre el factor religioso, para producir así una postura en la cual su racionalidad reside en la espiritualización esencial del capitalismo. Su protestantismo racionaliza, en la irrationalidad del espíritu en sí, todos los fenómenos sociales analizados.

La concepción del «sustituto coactivo universal...», espiritualización suprema del mercado y por extensión de las determinaciones jurídicas del capitalismo avanzado, permite renovar el terror del holocausto hitleriano y comprender una vez más, porque esos razonamientos, como el de otros imperialistas alemanes, que inundaron con facilidad a buena parte del capitalismo salvaje del mundo, incluye la idea de la mi-

sión política universal, colonizadora y salvadora de otros pueblos. Es la irracionalidad infinita de este «tipo ideal» que simplifica la sociedad universal weberiana.

La irracionalidad del instituto coactivo universal, en este caso del mercado, ha sido adoptado en forma acrítica por el capitalismo internacional y así como el patetismo de la idea de la raza superior produjo el holocausto trágicamente reconocido, este otro de la superioridad de las sinécdoques razones del mercado como fuerza coactiva de la más alta eficacia, está produciendo casi ochenta años después, al terminar el siglo XX, este otro dramático holocausto de más de un tercio de la población del mundo muriéndose en la miseria más irracional y en la desesperanza más dolorosamente injusta.

Solo literatura..., pero nada menos

La tiranía de César había concluido en los idus de marzo del año 44.

Roma había de conmoverse con las filípicas de Marco Tulio Cicerón, pronunciadas en el Senado a partir del 2 de setiembre y en la búsqueda del porvenir de paz y cese de violencia para la patria aún conmovida por la trágica desaparición del tirano.

Será sobre diciembre de tal año que concluirá con *De Officiis* (Sobre los deberes), el más importante tratado de política de Cicerón, con clara convicción moral y decidida proyección jurídica para el engrandecimiento de su patria.

Allí enseñará que «... viéndose la multitud miserable oprimida por los más poderosos, buscaban la protección de uno distinguido por su virtud, quien apartando la injusticia de los más débiles, estableciendo leyes iguales para todos, mantenía en igualdad de derechos a los humildes y los poderosos...».

Al no suceder siempre que un hombre justo y bueno, un rey estableciera tal justicia, «... al no suceder siempre así, se inventaron las leyes, a fin de que hablaran con una sola e idéntica voz a todos...» (M. T. Cicerón. *Sobre los deberes*. Editorial Altaya. Barcelona 1994 pag. 104).

Casi religiosamente la injusticia habrá de chocar con la ley igual para todos. Cicerón pensó en la justicia como la única virtud por «... la que uno es llamado hombre bueno, la

multitud ve en ella un no se qué de admirable y con plena razón...» (op. cit. pag. 102).

Todo deviene del ser, en tanto su justicia es la fidelidad, es decir «la sinceridad de las promesas y de los convenios y su pura observancia...» (op. cit. pag. 15). Los reyes, o las leyes de los hombres serán garantías inquebrantables de tal fidelidad... Nada hay fuera del ser, de allí vendrá la ley.

Casi veinte siglos después, supuestamente en un diálogo creado, pero unida a la realidad histórica del país, con raíces entrañables mezcladas con el más doloroso sentimiento del pueblo, un coronel, en el borde irreconocible del delirio que produce su acción militar increíble, sincera parte de su opresión:

—Beba, —dice el coronel—. Beba ¿Me escucha?

—Lo escucho.

—Le cortamos un dedo.

—¿Era necesario?

El coronel es de plata, ahora se mira la punta del índice, la demarca con la uña del pulgar y la alza.

—Tantito así. Para identificarla.

—¿No sabían quién era?

Se ríe. La mano se vuelve roja

—Beba. Sabíamos, sí. Las cosas tienen que ser legales.

Era un acto histórico ¿comprende?.

—Comprendo.

—La impresión digital no agarra si el dedo está muerto.

Hay que hidratarlo. Más tarde se lo pegamos.

—¿Y?

—Era ella. Esa mujer era ella.

—¿Muy cambiada?

—No, no, usted no me entiende, Igualita. Parecía que iba a hablar, que iba a... Lo del dedo es para que todo fuera legal. (Rodolfo Walsh. Los oficios terrestres. Ediciones de La Flor. Buenos Aires 1986 pag. 16).

La ley también sirve para la infamia, o para la virtud diabólica, cínica, del poder despótico. Con matices siempre es así.

Pero el juicio inquebrantable de la ley del pueblo, cubre para siempre con su fidelidad colectiva la imagen de Eva Perón. Mucho más allá de cualquier otro valor individual de la legalidad. Una virtud social. De allí donde emergen las leyes perdurables, verídicas que edifican la única justicia posible. Las demás, son otras formas sinécdoques del poder.

Crítica a la corrupción del sujeto

Pensaba Beccaria que «... las leyes son las condiciones con que los hombres aislados e independientes se unieron en sociedad..., cansados de vivir en un continuo estado de guerra y de gozar una libertad que les era inútil en la incertidumbre de conservarla...» (C. Beccaria. De los delitos y de las penas. Altaya. Barcelona, 1994).

El derecho es así en el ejercicio de las leyes, la situación que los hombres han producido para unirse en sociedad. Las leyes en tal esquema reúnen las condiciones para que los hombres consigan la funcionalidad comunitaria elemental; la subsistencia de dicho sistema, en cuanto a circunstancias articuladas con elementos básicos y fundamentales para esos hombres y para la historia de la que son parte y por la cual proceden.

Esos hombres, en cuanto sujetos, constituyen las piezas irremplazables del resultado estructural completo del sistema jurídico moderno.

Para todo el derecho positivo, la conceptualización del sujeto del derecho resulta elemental e insustituible. Su cuestionamiento resultará de cualquier forma sorprendente y hasta injustificable para toda concepción jurídica moderna, un verdadero sacrilegio conceptual que casi nadie está dispuesto a comprender y menos a aceptar.

La lógica interna de tal sistema jurídico aparecerá con-

mocionada, como sacudida en sus cimientos y condiciones esenciales, apenas se observe como un interrogante la situación del sujeto como unidad libre y autónoma, como «cosa en sí», con la que se lo toma y requiere.

Sin embargo, pensando en Spinoza, por ejemplo, es posible creer que el sujeto vale, se pondera, en cuanto se valora la presencia de una norma de verdad que constituya su defensa, como si tal proposición verídica de radicación matemática, jurídica y aún y sobre todo religiosa, fuera el verdadero y fundante hecho, como si este se convirtiera filosóficamente en la consistente razón de la ley, sin origen humano, ni objetivo final identificado en sujeto alguno.

Desde aquí puede atreverse epistemológicamente a advertir el deslizamiento de Althusser a la historia y aún a la verdad (igualmente jurídica), como proceso, o acontecimiento de vinculación relacional, desplazando toda ontologización para las referidas relaciones sociales.

La verdad jurídica como elemento esencial originario, debe ser comprendida, como proceso creador y constructor de sentido, a partir de la historia en la que se engendran sus relaciones vinculares desde donde se proyectan tales verdades y sin intenciones de otorgarle o conseguir un destino final autónomo, una escatología predeterminada, ni independiente.

El derecho no contiene sujeto, además parece no requerirlo a pesar del peso increíble que le han otorgado las concepciones iusnaturales y la positiva. En su proceso, como en su camino constante, el sujeto no aparece ni como el responsable, ni como el encargado de fijar origen y destino y aunque se encuentre envuelto en dicho transcurrir, en ese largo viaje procesal histórico, no es él quien sabe porque ascendió al mismo, ni de donde surgió y ni siquiera puede suponer hacia donde se dirige.

El derecho también tiene que buscar y otorgarnos el

discurso apropiado que exprese la verdad de su realidad, es decir que encuentre la racionalidad de su composición a partir del transcurso histórico y conforme los vectores que en el interior del conflicto insustituible, denoten su propia condición concreta de componente de tal historicidad, conformada por las relaciones sociales que la definen.

En el cuestionamiento impiadoso del sujeto, es posible saber que se desprende del concepto epistemológico de la ciencia histórico-social, el discurso jurídico, fundado trascendentalmente, para hallar el sentido y la verdad del Derecho. Tal verdad está allí, enhiesta aunque oscura, o escondida y en ese caso, solo para garantizar el orden de las cosas y de las relaciones sociales, políticas, morales, entre los seres humanos.

Esta epistemología de la que se habla, como teoría del conocimiento cierto, edifica un Derecho diferente, sin positos innecesarios. Tiene que construir una estructura que conforme sin dobleces una realidad jurídica despegada de la concepción idealista del sujeto y de la naturaleza intrínseca del mismo.

Tal derecho no puede partir del hombre, porque resulta un «*a priori*» inconsistente, caído, ineficaz. Debe partir del período histórico al cual deba referírsele. El Derecho se estructura conociendo que la sociedad, de la que deviene y por la que contiene su propia consistencia, no está armada por individuos, sino por relaciones que son las que lo conforman y definen. Todo lo demás, se muestra como una forma inconsistente, interminable y vacía de contar historias mágicas, en lugar de advertir el peso concreto de la invención constante del proceso histórico interpelado por los conflictos que motivan las relaciones señaladas.

La creación jurídica del concepto de hombre, del sujeto del derecho, que está vinculada en todos los tiempos y particularmente ahora en el Derecho Moderno, como suje-

to hacedor de sus actos y de sus ideas, como individuo libre y forjador de la historia, es un producto subyugante del humanismo burgués, que requirió de tal artificio antropologizado, para responder a la economía necesaria del hombre propietario, del sujeto capaz de contratar, de comprar y vender, heredar y legar.

El capitalismo del régimen burgués en ascenso requería acrisolar la conceptualización del sujeto del Derecho, dejando para ello afuera de toda consideración jurídica, al verdadero protagonista, al hecho básico e insustituible de las relaciones sociales que devienen del sistema productivo, del modo de creación del producto social.

Los hombres son justamente para el régimen capitalista competitivo, contenedores de una relación que los superan y como tales, llevan, traen, transportan una función en tal proceso productivo. Las relaciones que surgen de tal modo de producción, los transforma en lineales portantes de la práctica funcional que define y complementa la estructura económico-social.

Las relaciones jurídicas que están aquí solamente ocupadas de funcionar para legitimizar las condiciones que hacen posible el desarrollo normativo de la sociedad competitiva, solo pueden observar el tratamiento del sujeto como portador de esas relaciones, sin poder otorgarle el concreto papel protagónico del Derecho.

El derecho positivo parece haber escondido, o desconocer a las combinaciones posibles de los elementos que conforman como resultado las relaciones sociales de determinado período comunitario. de dichas relaciones surgen las articulaciones de la propiedad, de la posesión y de las variantes contractuales, de acuerdos, transacciones, etc. que vinculan a la misma.

Pero tales articulaciones normativas, no son las que dictan la forma, el sentido y composición de las relaciones

sociales que determina el modo de producción. Por el contrario, son esas vinculaciones combinadas que se traducen en las relaciones sociales, las que determinan las relaciones jurídicas que están allí, para imponer y sostener coactivamente tal tipo de vinculaciones, correspondientes a esta sociedad competitiva.

En ellas los sujetos son portadores, transportadores, simples funciones de las relaciones jurídicas y de ninguna manera, los sujetos originarios, protagónicos de sus requerimientos y voluntades, ni siquiera de sus pensamientos, o dueños de sus actos y combates, de sus condiciones morales, jurídicas o políticas y menos de las económicas.

El concepto de sujeto deja de explicar las formaciones sociales y la historia, como de las leyes, de las que forma parte en cambio, como agente inducido por las relaciones que son el fundamento y matriz de la sociedad y por lo tanto, determinantes también de su Derecho.

Como forma destacada de las ideas dominantes de la sociedad, el Derecho positivo esconde, ocultando con intención, bajo los perfiles ilusorios y equívocos del hombre como sujeto libre, creador y originario de su destino y de su voluntad, el poder real de la sociedad capitalista, donde se hallan los hombres, los seres humanos como síntesis de complejas determinaciones de las relaciones, en las que se encuentran enredados y condicionados y de las cuales participan, sin crearlas ni conducirlas.

Pero este derecho sabe que tal mención del sujeto, presupone ventajas y otorga irracionales condiciones de justificación y hasta de supremacías. Por eso habla de sujeto, del hombre del derecho, porque así evita ocuparse de su mandante, de las relaciones imperantes en esa sociedad y así no parece obligarse a advertir al conjunto de los hombres, dispuestos en franjas, grupos, clases sociales involucrados en el conflicto de esas relaciones de sociedad.

Sin dudas se edifica de esta manera, uno de los dobles discursos más perversos de la realidad histórica que vivimos. Se trata de una mención trópica desgarradora para cualquier estrategia concreta para la transformación social.

Esta trampa del discurso idealista espiritual, esconde a las relaciones en las que se procesa la sociedad, que son las hacedoras de esos hombres y de esa historia que el liberalismo burgués que también sostiene el derecho positivo, oculta detrás de las categorías ideales de la libertad de la persona, de la propiedad y su propietario y los bienes que posee, como de su voluntad protagónica y deseo propio, así como también de su capacidad política independiente y de su autonomía de discernimiento socio-cultural.

El derecho tradicional sigue un destino preciso, mentar y elogiar al sujeto, para así defender el eje de la propiedad privada que desde siempre lo necesita para sostener su condición vertebral. Desde ella sostiene las relaciones que surgen del modo de producción capitalista, evitando toda modificación substancial, aunque con ello sacralice las diferencias e injusticias que su eficacia supone.

El derecho impone así, en esta sociedad un sujeto que es requerido para su fundamento y continuidad, aunque ese sujeto definido como singular y específico no exista en el proceso histórico que se observe. Este derecho, como este sujeto y la persistencia de esta contradicción del doble mensaje de perversidad histórica, están edificados para contribuir a sostener ideológicamente el modo de producción capitalista, en el que se desarrollan y para el que funcionan.

El sujeto jurídico, piedra clave del Derecho propio de la sociedad competitiva, expresa en su antropologización una realidad irreal, por eso autonomizar el sujeto por medio

del derecho, tal como creyeron Hegel y Kant y lo continuaron los neohegelianos del idealismo subjetivo y espiritual, no es más que el esfuerzo occidental para negar la realidad concreta y ocultarla detrás de una realidad ficticia o configurada por la irrealidad cuasi irracional de una realidad sin realidad.

Otros desplazamientos para el sujeto

Estamos comprendidos en pleno doble mensaje. Designamos a una cosa con el nombre de otra, tomando el efecto por la causa, ejercitamos el signo en lugar de la cosa significada, una vez más.

En términos analíticos, Lacan construía como nadie esta combinación trópica de la realidad sin realidad.

Su deslizamiento metonímico encuentra racionalidad, explicación posible, detrás del golpe de la llamada realidad de la vigilia, convertida en la cabal expresión de «lo real». Por eso es que contradictoriamente reflexionaba sabiendo que estar despierto es estar expuesto a aquello que pese a todo tiene la irrealidad de lo inanticipable, que pasa precisamente a ser lo real. De allí entonces, que lo que hace del mundo lacaniano un mundo real, excluye en él la presencia de lo real como tal.

En dicha presencia reside lo fundamental del discurso analítico para el profesor incalculable de París, donde lo real se transforma en el recurso más secreto, más oculto, casi inexpugnable del deseo humano. En él se expresará el signo encarnado en el síntoma. Desde él, es desde donde operará la cura analítica lacaniana, en cuanto advierte la confrontación con la castración como inseparable del deseo, justamente allí, donde los seres humanos han de cho-

car con lo más real para ellos, localizado en el núcleo mismo de los seres deseantes y como tal, rubricado por otras relaciones.

Deberán mediar otras praxis, como las del análisis o las del curso histórico de los hombres y sus diferenciaciones en cuanto grupos o clases, para que pueda advertirse el núcleo de lo real. Siempre habrá de persistir la irrealdad de la vigilia, que es la que muestra circunstancias y condiciones ficticias, que solo cubren esa realidad recóndita, más allá de toda irrealdad incluida en el golpe irregular de la realidad de la vigilia.

Solo esta legalidad y conocimiento de las leyes que determinan cosas, naturaleza, sujetos, es decir comprender la indicación signológica de las relaciones que existen de forma necesaria y más allá de los sujetos, que señalan entonces el orden y el funcionamiento de la referida realidad de la vigilia, solo tal conocimiento permitirá descubrir la realidad sin realidad.

Tal descubrimiento que descorre el velo que cubre a esta sinécdoque de la realidad, sigue siendo complejo y de una laboriosidad tan delicada, como las propias realidades de las existencias de los seres nacientes y de su proyección de los seres-en-el-mundo heideggerianos.

Por lo tanto toda concepción ontológica del derecho, incrustada en la funcionalidad burguesa del Estado, tiene que reconocer las contradicciones que albergan en ese sistema social competitivo propio de tal Estado.

Se trata de reconocerlas, aún cuando la oportunidad cotidiana de ese derecho, las oculte como ese desplazamiento trópico del deseo lacaniano, o las funcionalice, como la mejor y más soberana fórmula para no debelar el doble mensaje que contienen y del que forman parte.

El derecho burgués asimila como energía propia esas contradicciones y los desplazamientos sinécdoques per-

manecen como inalterables, siempre que el poder señale su procedencia y revele su eficacia para el sostenimiento inalterable de la situación anunciada.

Está claro además, que se sabe, se reconoce la existencia de las fuerzas ocultas y por eso mismo se las simula o se las olvida lo mejor que se pueda, haciendo surgir como resultado victorioso e inalterable, la irrealdad del sujeto del derecho, del individuo indicado como parte insoslayable de la realidad jurídica simulada.

La sociedad admite así una nueva representación para el Derecho, singularizada en el ser contratante o en el individuo del delito, la pena tiene entonces dirección ontológica y tal localización trópica se institucionaliza como incambiable y así también se evita en su negación epistemológica, la singularidad histórica de la sociedad conmovida por las relaciones que allí imperan.

La negación o al menos el cuestionamiento, de esa verdad ontológica del Derecho burgués, sacudirá su armazón milenaria, al menos en dos campos que pueden predecir la observación de fisuras posibles, para concebir transformaciones. Por un lado, al reconocer el papel primordial y protagónico indispensable de las relaciones existentes en la sociedad, cuestiona hasta anularla toda antropologización individualizada del Derecho y por la otra, la historicidad de esas relaciones evidencia la falacia, la irrealdad de cualquier perspectiva igualitaria y de libertad y autonomía para el mágico sujeto de la sinécdoque de excelencia del Derecho de la sociedad capitalista.

Hay más todavía. Esta conmoción epistemológica de la causalidad estructural que envuelve al campo de las relaciones en la sociedad produce un profundo temblor en el interior de las propias instituciones de la práctica jurídica burguesa. Además de ofrecer individuos distintos, no igualados, ni tampoco igualdades ante la ley y la sociedad,

conduce a ejercicios determinados del poder político-social y por lo tanto también jurídico.

El poder discernido desde esas relaciones, hace conmovedoramente ilusoria, la independencia del poder judicial, anunciada como la base sobre la que se sostiene gran parte del funcionamiento de la sociedad democrática-burguesa.

La historia ha servido, sin faltas, para descubrir la situación perversa del doble mensaje en presencia del poder real.

Los determinantes socioeconómicos de dicho poder, indican con persistencia inocultable, con determinación excluyente, la realidad irreal de los demás poderes. La independencia y majestuosidad del poder judicial, de la justicia en cada uno de sus niveles de existencia, se encuentra brumosamente envuelta en dicha determinación que condiciona y más aún, dirige las entrañas de sus actos y resoluciones.

En tales racionalidades, se ha instalado sobre las sociedades un teorema jurídico, cuya confirmación práctica legaliza siempre su enunciación: A medida que crece la corrupción y el delito en una comunidad, el sometimiento de la justicia a poderes extraños a su esencia, se acrecienta en grado tal que su sentido y operatoria normada por la ley termina por desaparecer.

La sed incontenible de ganancias que alienta la libertad irrestricta de los mercados que Weber indicara y las prácticas perversas e indetenibles del narcotráfico, resultan ejemplos históricos irrefutables para el mundo del capitalismo contemporáneo. Argentina también contribuye desgarradamente a la comprobación del teorema jurídico enunciado.

La realidad histórica está confirmando que el poder real y determinante solo ha asignado a la justicia funciones para que sea su representante, para que actúe y proceda bajo mandato implícito otorgado por dicho poder.

Como el sujeto de la sociedad, el Poder Judicial entero, con leyes y normas incluidas, es solo un portador condicio-

nado, como cuerpo monoclonal, del referido poder verdadero. En la exageración del delito y la corrupción, es donde más fácilmente se comprueba tal dependencia.

Los resultados y las lealtades

Como prefiere llamarlas Aníbal Ford, las sociedades posindustriales que genera esta cultura, envolvente y generalizada, permite advertir desde sus resultados dramáticos y crecientes, dos conmociones matriciales en el Derecho contemporáneo.

Son dos libertades y autonomías las puestas en cuestión: el propio Poder Judicial, la justicia en definitiva, como operante del Derecho y el hombre como sujeto definido por la Ley. Son dos lealtades firmes del derecho tradicional que se han conmovido.

En el primer caso, el poder de ese Poder Judicial, queda en descubierto en los resultados posindustriales, le ha sido devengado, por razones de servicio, de verdadero funcionamiento parsoniano, por el poder socioeconómico que determina su conducta. El poder real, hoy apenas decente, casi siempre perverso, ordena la misión operativa del poder jurídico que tiene que velar por su integralidad y persistencia.

Las corrientes modernas de pensamiento han visto sacralizarse tales condiciones de poder delegado, metaplasiado para la conservación del orden instituido, a veces, pocas veces, creen que tales potencialidades devengadas tendrían que servir también para producir los cambios sociales que la perversidad de esos resultados lacerantes del delito, la corrupción, el desamparo, la desocupación casi mortal tolerada y aún amparada, estarían exigiendo.

Pero los límites están señalados, a pesar de todo y por lo tanto aún planteada desde una concepción cuestionadora, la operación jurídica no presenta linealidad ininterrumpible, ni desde su concepción crítica. El Derecho y su operatoria seguirá siendo una práctica social particular, con perfiles propios, pero no podrá más que objetivar históricamente el conflicto social que se evidencia en la relación social en la que está inserto.

Así el Poder Judicial, una de sus lealtades, está constreñido a los bordes que le enmarca el poder real y su discurso, el discurso jurídico que aparece como el discurso de su propia determinación y origen, no es más que el discurso de la sociedad dominante. Esos son los límites, el marco posible de su libertad y autonomía, el exacto contorno de su lealtad con el Derecho.

También para el sujeto existe una mágica construcción de autonomía y libertad, «... es la ilusión de su subjetividad interviniendo para ocultar que el mundo externo tiene su propia estructura de organización y lo determina...» (A. Ruiz. Aspectos ideológicos del discurso político. En Materiales para una teoría crítica del Derecho. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1991 pag. 196).

El Derecho construye otra lealtad, sobre la ficción ofrecida como el sujeto de la ley, componible como igualdad entre sus semejantes y la propia norma jurídica y con libertad irrestricta para actuar tanto en la virtud como en el delito. Es la suprema lealtad, la del individuo, como institución indelegable y poderosa, de la sociedad burguesa constituida.

Esa sociedad que también creó la ficción atrapante del humanismo, la de la armonía social y la de la felicidad constante para sus objetivos teleológicos, edifica la mágica figura del Hombre consagrado como libre e igual ante la norma, una de sus mayores ficciones mítica para esta cultura posindustrial.

El derecho pondera en ese mito ficcional de la igualdad de todos los hombres, un selectivo ocultamiento de la realidad histórica y social, marcado por la desigualdad que impone el sistema productivo, en sus condicionantes e inseparables modos de creación de la riqueza y apoderamiento de la misma.

El discurso jurídico, la ley, el ejercicio que de ella se practica en el Poder Judicial crea los símbolos del poder ficticio, encubriendo al poder verdadero. Lo hace al singularizar al sujeto, en cuanto asigna culpas, penas y libertades. Al individualizar el delito en su lealtad del sujeto jurídico, esconde el sentido último, estructural de la violación de las normas y por lo tanto, evitará proclamar el requerimiento de las transformaciones fundamentales exigibles para prevenir la etiología de toda corrupción y delito.

Las distancias hacia la verdad originaria parecen irreconocibles. La ficción jurídica burguesa sabe que no debe mencionarlas y menos recorrerlas para reconocer su existencia.

Muestra razón Entelman, «... los orígenes del poder en la sociedad, los lugares donde los conflictos sociales se generan, las formas en que se establecen, las sumisiones permanecen ocultas...» (Ricardo Entelman. Discursos normativo y organización del Poder. En *Materiales para una teoría crítica del Derecho*. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1991 pag 503).

Pero el Derecho en algún momento de la historia por venir, se verá obligado a debelar públicamente la verdadera génesis de su poder y con ello a mostrar el poder resultante de las prácticas sociales que determinan a la sociedad.

La tórpida y accidentada evolución de la historia de los pueblos, desde mucho antes del Cicerón de las Filípicas, parece demostrar obstinadamente, que el desplazamiento hacia el núcleo estructural de la realidad resulta inevitable, ésta es la región del campo jurídico que ahora debe ser conquistada, para que de esa manera se derrumbe la ficción mayor. Se trata de aquella que sigue pregonando que son las

normas jurídicas las que originan las prácticas sociales y la conducta de los sujetos, y con ella, la otra de pensar que la justicia en la sociedad, es una condición producida por dichas normas del Derecho.

Otra vez, lo que hace del mundo real un mundo concreto, hace desaparecer en él, la existencia de lo real como tal.

Dichos ocultamientos son los que resultan condicionados por una composición del Derecho aséptica, sin historia verídica, sin ubicación epistemológica frente al poder.

Tal es la gran ficción original para el derecho burgués de la autonomía y libertad de su ejercicio y del sujeto en él incluido como protagonista esencial, en su metáfora comprometida ante la realidad de su irrealdad.

El derecho en los tiempos del mercado

Los verdaderos tiempos de espanto, aquellos que se viven en la era de la libertad de mercados, constituyen la culminación del instituto coactivo universal, que esa libertad de comerciar instala, tal como lo presagiaba Weber en el centro de la vida de la Sociedad.

En ella, desde sus ficciones, el Derecho ofrece como resultado histórico, un sinnúmero de contradicciones conflictivas de la realidad social imperante, que hacen cierto el cuestionamiento de la equidad y majestuosidad de la justicia que protege y ejercita.

En estos tiempos de espanto mercantil, con este instituto coactivo globalizado, con el Dios infalible de los mercados, sin embargo, la complejísima situación del capitalismo triunfante a costa de casi la mitad del universo, permite sospechar la dificultad de su propia hegemonía ficcional (la de su sujeto y la de sus producciones teóricas y operativas), o aún más, descreer del progreso armónico indetenible que busca legalizar los discursos jurídicos del capitalismo posindustrial, el de la libertad incondicional de los mercados y la supremacía invicta.

Un relato aproximado posible de tales sospechas o descreimientos para con los resultados reales de esta era de espanto no calculado, nos colocará sin dudas en la certificación de la irre realidad del Derecho ofrecido como ejemplo de esta sociedad discriminada.

Los hechos obligan exigentemente a otra mirada indagatoria más precisa y profunda. Se trata entre otros de computar y ponderar situaciones resultantes del ejercicio de la ecuación social cotidiana.

En ellos se acumularan, por ejemplo, el aumento incontrollable de la violencia y la criminalidad indiscriminada, la descomposición del tejido social y la desintegración anómica de la comunidad que disuelve toda aventura de solidaridad con dramáticos extremos como los de las muertes innecesarias y evitables, la drogadicción y el narcotráfico junto con la corrupción envolvente y dominante. Se suma la indetenible crisis de representatividad y la fragmentación políticosocial endoepidémica de todos los cuadros y estamentos teóricos y operativos del mundo de las ideas, la ciencia y la concepción y práctica social, la inoperancia, indolencia y sobretodo ineficacia social de las formas parlamentarias, sumadas a las autonomizaciones perversas y corruptas de las administraciones estatales en todos los niveles que destrazan el creador sentido nacional de los pueblos, la existencia exasperante de un ejercicio de la justicia, lento, ineficaz y casi siempre injusto e intrascendente para la realidad social, que la muestra ahora como nunca complicada y supeditada con la perversidad del poder real y cierto. Debe sumarse la pobreza infinita de una parte creciente e inocultable y casi mayoritaria de la población del mundo, la desocupación inmensa, lascerante evidencia de un sistema incapaz e ineficaz para las grandes mayorías, como la injusta y descontrolada distribución del ingreso, la presencia del racismo y el avance de una intolerancia certificada de las religiosidades y de sus sectarismos que también vulneran y catatonizan el limpio sentido nacional. También se encolumna en este espanto de la sociedad posindustrial la certificación de las comunidades como composiciones contradictorias y conflictivamente dualizadas, la explotación neocolonial persistente y cada vez más opresiva e injusta.

Estas y muchas otras son condiciones resultantes de un capitalismo reconvertido, salvaje y tecnologizado, que ofrece con indiferencia y cinismo, el doble mensaje de su régimen jurídico ficcional e irreal, que elabora tal discurso expresamente para legitimizar la continuidad de la hegemonía social que está obligado a defender, para garantizar su propia permanencia. Ratifica de esta manera toda construcción trópica, que sacraliza el espanto del sistema que sostiene y le da existencia.

Las sociedades y los hombres, junto con el ecosistema obtenible de las relaciones sociales, representan los límites infranqueables de una racionalidad irracional productiva y por eso mismo también jurídica.

El límite en definitiva, vuelve a ser la vida real de la sociedad, que es advertible como inelástica hacia ese infinito de la irracionalidad advertida. El derecho, ese de la justicia igualitaria y del sujeto autónomo y libre, no ha sido ni por aproximación, eficaz instrumento para esa advertencia cierta de inelasticidad social.

El capitalismo universalizado, signo inequívoco de la injusticia máxima, sigue operando al discurso jurídico como su unidad de producción de significado para impregnar así efectos buscados por su hegemonía, a la sociedad total, a partir de la formación social dominante que siempre requiere la continuidad y acrecentamiento del poder. Por eso es inevitable comprender también el discurso del derecho, como el discurso del poder.

Cárcova señala que se trata de un discurso ideológico, precisamente porque oculta el sentido verdadero de las relaciones estructurales entre los seres humanos y las formaciones sociales que de ellas devienen, para lograr así reproducir los mecanismos de la hegemonía social (C. Cárcova. Teorías jurídicas alternativas. Centro Editor de América Latina. Bs. Aires 1993 pag. 25).

El poder resultante dicta el discurso político y con él sus prácticas y métodos y así formaliza y reproduce las relaciones sociales establecidas, garantizándolas en la creación del sujeto necesario y de las normas y conductas requeribles para tales objetivos hegemónicos y dominantes.

El discurso jurídico constituye a los sujetos de las leyes y de las normas, a los órganos de control y coacción infaltables, como a las prácticas, condiciones, prerrogativas y prohibiciones para otorgarles legitimidad y sacralización al poder, cuidándose preocupadamente de esconder las razones verdaderas que dictan y hegemonizan tal discurso. Es una constante del espanto del capitalismo del mercado irrestricto, ocultar las razones de su dominación incuestionable.

Por eso es siempre oportuno volver a percibir que desde el poder que señala la tendencia del discurso políticosocial, su máxima institución, la del sujeto del derecho es también una ficción propia del doble discurso del idealismo burgués dominante. Los hombres no pueden aunque quieran, inventar el derecho, ni mucho menos la historia en la que viven. Tal como piensa Alicia Ruiz «... los hombres no son el sujeto de derecho, sino que están sujetos por él...» (A. Ruiz. op. cit. pag. 193).

La sociedad posindustrialista, del capitalismo despiadado de la libertad de los mercados, necesita mostrar un mundo funcional y también idílicamente igualitario para ratificar y acrecentar la ilusión de la justicia. El discurso jurídico es el que se encarga de tal ilusión: entonces la sociedad será igualitaria y la ley otorgará, garantizándolos, los estados soberanos, defendidos por las normas que se dictarán. Todos los poderes del Estado ejercerán y tendrán asegurada su independencia y libertad. Todos los hombres serán iguales ante la ley...

De esta manera, el derecho construye el orden y la armonía que el poder dominante exigió en cada período histórico.

Le otorgó identidad e igualdad a todos aquellos que ha definido como sujetos del derecho, asumiendo una de las irrealidades más notorias y persistentes, que exige la irrealidad de la realidad jurídica.

El sujeto creado, nuestro sujeto idealista y héroe del capitalismo triunfante e invicto, muestra la ilusión, es decir la imagen o representación sin verdadera realidad, de su justicia. El discurso jurídico se encarga de tal imagen o representación ilusoria, allí donde la consistencia de la creación imaginaria parece como irreductible.

En esa situación, el Derecho piensa en un mundo ilusorio de igualdad, armonía y libertad absoluta. Allí no pueden aparecer diferencias, contradicciones, conflictos. Para eso está la ley, las normas, el espíritu triunfante de una sociedad hegemónica que ha decretado tal igualdad con el sujeto como protagonista.

La ilusión de la idealidad está escondiendo todas las asperezas, brutalidades, violencias y perversidades que a pesar de todo vaticinio e imaginación, residen en el mundo externo, de ese mundo externo que a pesar de todo sigue existiendo afuera del sujeto y que sorprendentemente tiñe y construye a ese sujeto del derecho.

La historia sigue corrigiendo al derecho, a pesar de aparecer como la institución más estable y difícil de transformación del sistema burgués posindustrial. Al menos, parece señalarle que la igualdad ante la ley, su gran ficción, requiere una corrección. Sin ella todo lo demás se derrumba. Los hombres o sujetos libres, autónomos e iguales no existen. La declaración del discurso jurídico en tal sentido solo representa una estrategia del poder cierto para esconder el verdadero código de las diferencias y distancias efectivas que producen siempre el conflicto social.

Lo más doloroso de esta realidad, es que tal mensaje es tan antiguo como el propio discurso del derecho. Es lo que

señalamos en algunas de sus muestras ejemplares. Tal discurso nadie lo creyó en su profundidad, pero su persistencia y constancia, como el régimen triunfante, sirvió para consolidar la hegemonía del poder. Con ella se construyó buena parte de la convicción de hegemonía del capitalismo burgués creciente.

Esa persistencia y constancia triunfadora, no ofreció posibilidades de duda o de contradicciones. Las anuló, o terminó negándolas, escondiendo con inteligencia su patética determinación, que algún día habrían de reaparecer.

Han llegado los tiempos de reencontrarlas. En tales relaciones sociales de producción, no queda otro discurso. Ese del doble mensaje de la trampa histórica, o este próximo e inevitable de advertirlo y percibir su significación determinante.

El derecho moderno, éste del capitalismo tecnológico y salvaje, no ha podido entender, ni prevenir, ni curar a la corrupción. Sólo ha atinado a enfrentar sin eficacia, alguno de sus síntomas.

La envoltura trópica de la corrupción

Se presume que puede establecerse la advertencia final de toda consideración epistemológica para el Derecho.

Su condición constitutiva y su capacidad germinal para la justicia, hay que percibirla en otras razones, que desde el espíritu, la virtud, la cosa en sí, el individualismo persistente, la funcionalidad con arreglo a valores o fines que le sirvan, y en fin, la idealidad suprema de los principios, ideas o premisas propias.

Todas las valoraciones que desde el fondo de la historia del capitalismo universal se asemejan a las condiciones mágicas de toda justicia final, divina o intocable, interpelan a un Derecho de muchos siglos, pero por ahora más que nunca a la demostración de su ineficacia, en una injusticia tan implacable y extendida, como aquellas de cada una de las plagas bíblicas.

El balance histórico permite la crítica descarnada y aunque la construcción de otra estructura normativa, ahora solo será posible con otra creación social diferente, las sociedades padecen la urgencia de esa construcción.

La observación indefinida de las perversidades, delitos y corrupciones que el mundo registra, tal con su propia identificación y mucho más desde una mirada crítica apetente por un mundo distinto, obliga a esa recreación.

Desde la corrupción, la búsqueda obligada de las condi-

ciones del poder, el entendimiento de su causalidad ligada sin falta a las relaciones que surgen del modo de producción posindustrial, enseña la irracionalidad cómplice de cualquier condicionamiento individual o de los acentos y entonaciones personales que ontológicamente el derecho de siempre y mucho más el moderno le asignan también al acontecimiento perverso de esa conducta humana.

Recordemos después, que dicho suceso está enmarcado de tal forma por un orden jurídico que responde a un poder determinado y que en todo caso sabe bien que toda antropologización de esa perversidad y corrupción, circunscribe la observación a un punto específico del acontecimiento y evita siempre con solvencia la puntualización sistémica, estructural de la referida conducta transgresora.

La individualización de toda corrupción desvía la observación de la matriz misma del poder del modo de producción, ejercitando así un desplazamiento interesado para preservar la propia condición germinal del delito y con ello su razón histórica de formalización creadora del capitalismo.

El doble mensaje de esa especificación individual del delito, o de la corrupción, entrega una singularización comprometida con el origen y el destino de la estructura posindustrial. Se produce entonces, una alteración fundamental de la significación de los acontecimientos, designando con el nombre de una de las partes, al todo que la incluye. Se advierte una envoltura trópica del delito y la corrupción.

Llegamos así a una sinecdoquización que generaliza desde el caso, una trampa efectista que recurre a esta simulación de la realidad desde las narraciones casuísticas, para hacer creer que en el análisis detallado de cada acto corrupto, reside la única oportunidad de su corrección y así de la perspectiva de continuidad, también irrestricta del régimen que lo provocó.

Es como la observancia en los autores modernos, ads-

criptos de una o de otra forma a las corrientes liberales idealizadas del derecho y la corrección del delito. La construcción renovada de esta sinecdoque, escuda en ellos con ingenuidad y devoción jurídica, el único camino crítico que conciben para tales transgresiones.

A veces no se trata de tanta ingenuidad y devoción. También sirven en esta sociedad mercantilizada, para la obtención de ganancias personales, sin eficacia alguna para las modificaciones éticas y jurídicas esperadas.

La sinecdoquización individualista resigna toda crítica estructural y de esa forma contribuye a legitimizar la sociedad injusta de la competencia desigual del posindustrialismo, gran generadora de tales perversidades.

Quedan muchas objeciones críticas sobre la corrupción y sobre la sinecdoquización envolvente trópica de la misma y que involucra al doble discurso y su interpretación herética que teleológicamente parecen establecer en el capitalismo inicial, el nacimiento de todo lo que hoy percibimos como delito y corrupción.

Esta ubicación crítica, suele pensársela como una comprensión simplista y lineal, conspirativa de la historia. Para explicar el envoltorio trópico de la corrupción, se echa mano a una nueva forma de la individualización, solo que ahora, tal sujeto es el responsable ineludible de la corrupción.

Sin embargo resulta advertible que en el origen están los núcleos germinales y en el tiempo y en el espacio histórico, las modificaciones posibles y requeribles.

Así fue. El capitalismo posindustrial no es aquel inicial, ni tampoco los delitos y corrupciones de entonces son los de hoy. Pero el argumento conspirativo no sirve para anular esos núcleos y determinaciones que a su vez también han sufrido las modificaciones de una evolución social implacable.

En ningún caso el trazado de una teoría causal implica la cristalización de los factores en disputa, o la anulación con-

sensuada de los conflictos. Tanto la sociedad como los individuos y las bases estratégicas de todo resultado social, han seguido cambiando y gran parte de dichos cambios son el producto de relaciones dialécticas insoslayables.

Partiendo de la afirmación de que todas las prácticas sociales incluyen gradaciones diferentes de coacción, mejor decir de ejercicio del poder hegemónico, pero sin falta, ellas están siempre presentes y también dialécticamente cambiantes y distintas en sus resultados. La cuota de poder que influye en esos resultados, diferenciará a su vez, el grado de actividad, conflicto, dominio y legitimación, que se registre en dicha sociedad. Las relaciones combinatorias entre sus componentes sociales dictaran las perspectivas de la construcción-deconstrucción de cada grupo social y por lo tanto de la sumatoria social obtenible.

Esta espiral operativa interminable e indetenible es parte del argumento que lesiona de sacrificio a la ontología esencial del derecho. La dialéctica social y jurídica también sostiene el cambio necesario de toda teoría de la individualización por la socialización que interprete la estructura causal de los acontecimientos históricos y jurídicos incluidos.

No es una conspiración de la globalidad social como entelequia en sí misma, contra el desamparo derrotado de un ser indefenso y olvidado. No se trata de una inexorabilidad irremediable de la historia.

No hay tal estrategia conspirativa, ni mucho menos una inevitabilidad inexorable de la historia, en este caso del derecho.

Sin embargo, sí debe reconocerse que no se trata de un deslizamiento suave y sin disputas de los acontecimientos. Los sucesos históricos y con ellos los humanos en su totalidad, se encadenan, avanzan, retroceden, permanecen, impulsados o retenidos por procesos de sometimiento, rechazos, impulsos, siempre en el eje de la disputa-conflicto (...)

ésta es la diferencia), para lograr formalizar el ciclo microhistórico para la elaboración del resultado macrosocial.

No hay concepción narrativa del o de los agentes contra la estructura social o jurídica o viceversa. No es un cotejo entre los individuos y el contexto socioeconómico para la explicación y fundamentación del Derecho. Si así fuera y siempre se impondría tal contexto, podría justificarse la sospecha conspirativa que sostiene una teoría crítica del Derecho rígida e inflexible, unida a la señalada inexorabilidad determinada de la historia.

La racionalidad diferencial consiste en que hoy no puede resignarse la utilización eficaz de una teoría infaltable del poder, para ese análisis jurídico-social. La ubicación y genealogía de ese poder, asignado con diferenciales condiciones de existencia pero sometido también a una variación predominante de razonabilidades socioeconómicas, exige la comprensión ineludible de las combinatorias condicionantes señaladas.

Pero el cuidado epistemológico requerido, el alerta cognoscitivo indispensable, es el de evitar una dispersión genealógica que lleve a una multiplicidad de espacios y condiciones.

En el razonamiento idealista el poder no tuvo inicial reconocimiento porque la teoría no ponderaba la existencia del conflicto y en cambio toda mecánica socio-histórica padecía el sometimiento inexorable a las leyes del espíritu, del idealismo que debía necesariamente anclar en el idílico juego responsable del sujeto (Hegel, Kant, Durkheim, Weber etc.). El anclaje se producía con la seguridad suprema ideal de la metafísica del individuo.

Los siglos han ido mostrando, con dificultades y con ocultamientos interesados, la existencia de otros sentidos, de otras fuerzas determinantes que iban conformando otros poderes. Estas localizaciones, difusas y múltiples, eligieron una dispersión nominalista o clasificatoria del poder, a partir del reconocimiento de una metafísica del micropoder pluralizado.

De esa forma cuando el poder son muchas cosas diferentes o se ubican en muchos lugares distintos (M. Foucault), entonces este abarcamiento extendido, retoma la condición máxima de la idealidad en su amplitud metafísica que vuelve a dejar su conceptualización en el inmenso campo de la trascendencia mágica. Como Dios, el poder está en todas partes, sin vincularse con ninguno.

Allí no hay razonabilidad científica posible y se recae en la idealidad absoluta que vuelve a desconocer conflictos y dialécticas y por lo tanto a negar la complejidad estructural determinante y la jerarquización posible en la excelencia del dominio.

En cambio y por el contrario, en el enfrentamiento con la teoría conspirativa asignada a esa conceptualización determinante en el derecho y supeditada a las condiciones sociales reinantes, no es difícil entender que la otra parte de la contradicción, aquella que busca ese anclaje trascendente, esa apelación al potencial ineludible del individuo y ahora hacia los mercados, esa búsqueda hacia el idealismo espiritual absoluto, resulta ser una verdadera cristalización conspirativa y determinista, que elimina o limita en gran medida todo conocimiento profundo de la realidad contextual vivida en tal sociedad.

Con la teoría individual de la corrupción, con la depuración del sometimiento y del peso sofocante del poder para su consecución, retornamos sin frenos hasta equiparar la ética de Platón-Aristóteles, que incluye sin culpabilidad el oprobio, entonces corriente y natural de la esclavitud (los señores serán libres y pensarán, porque los esclavos construirán y trabajarán para ellos...), hasta la ontología de la virtud-corrupción que van, en nuestros ejemplos de Montesquieu a Weber y que pueden prolongarse con la ética discursiva en Habermas y Appel.

En realidad dilucidar los cargos de conspiración y deter-

minismo, también para la corrupción, significa enmarcar la teoría estructural del poder y allí no hay conspiración o determinación idealizada, a poco que se escuche a la historia, sus acontecimientos y producciones y se computen los patéticos resultados sobre las sociedades y de los regímenes reinantes en las mismas.

La idea de una sociedad ajena al tironeamiento de las relaciones de poder, es hoy una irrealdad tan natural, como aquella de la sociedad ética del platonismo-aristotelismo.

También el concepto de la corrupción como transgresión o delito individual, voluntario e independiente, es igualmente una afirmación ahistórica y de traducciones mágicas inevitables, aunque subyugue su dimensión y sentido.

Además las explicaciones de las acciones sociales por la magia metafísica de la espiritualidad absoluta, es también una sinrazón, aunque se recluya en la muy posindustrial consecuencia de la comunicación libre de dominación (J. Habermas), o en la anarquizante deconstrucción de las acciones e interacciones sociales, sometidas ambas a sus diferencias (Derrida).

Tampoco hay espacio para una ecuación ecléctica que compense conspiración determinista y libertad individual idealista. Esta transacción es solo un arreglo provisorio e ineficaz, que no puede aspirar a otra cosa que a volver a esconder el conflicto, para esperar la nueva primacía histórica del individualismo indefinido, vacío, ambiguo cuando más, de esta era posindustrial.

No hay ética posible conviviendo con la esclavitud, como tampoco puede aceptarse el discurso de la corrupción incorporado a la trascendencia inmanente del ser humano, cartesianamente incontaminado.

La comunidad que perfila desde el poder real, el concepto de aquella ética de los padres de la filosofía occidental, o el de una espiritualidad absoluta idealizada en el ser, como la lo-

calización transgresora del delito y la corrupción en el sujeto absolutizado, oculta en tal sinecdonización patética, la realidad de ese poder.

Con ella se simula anular la advertencia de la estrategia capitalista posindustrial, pero en verdad de siempre, que en cada campo social ubica la brumosa imagen del ser en sí, para distraer la selección causal correspondiente. Se trata de una estrategia de protección y ataque, para la continuidad de tal situación histórica, que legitima el poder sinecdonizado.

Esta envoltura trópica de la corrupción, es otra de las fuertes ficciones sociales que el capitalismo ha construido pacientemente y que solo el desastre lacerante de sus resultados está poniendo en carne viva. Las prácticas sociales venideras se encargaran de ratificar la determinación de excelencia del poder real, de la sociedad sobre delito y corrupciones, para dirigir tales prácticas hacia el verídico rumbo de las correcciones y modificaciones posibles.

De todas formas, el rigor científico volverá a alertar sobre el peso histórico que justifica semejante envoltura trópica.

La corrupción se articula con el poder, o se pierde debajo de esa envoltura, en el mágico laberinto de una ontología cómplice, sin raíces ni proyecciones, de una explicación cerrada en sí misma que conduce a una teología imposible.

Hasta los médicos se visten de curanderos...

Al comienzo del siglo XX una preocupación creciente sobrevuela la práctica médica en estas tierras. Se trata de denunciar la presencia de una actividad corrupta, que está observada como una práctica desleal que viene a reducir la capacidad de la respuesta posible de la oferta médica. El Profesor de Medicina Legal de la Universidad de Buenos Aires habrá de dedicarle cinco artículos detallados a la existencia del charlatanismo y el curanderismo, como plaga corrupta que disminuye la clientela de los consultorios.

Decía Pedro Barbieri que «... saben como buenos comerciantes, que más vale un buen anuncio que una buena cualidad de la mercadería y no trepidan en arrojar el dinero a manos llenas en la sección anuncio de los diarios políticos con la seguridad que es esa la inversión más reproductiva a que pueden poner el capital conseguido mediante los fraudes y engaños, extorsiones, etc., a que someten a sus crédulos pacientes...» (Pedro Barbieri. El ejercicio de la medicina y el charlatanismo. Semana Médica, 29-713. 1905).

Unas veces se refería a aquel ilusionista dotado de fluidos especiales que cura de todo, otras a aquellas que mediante la imposición de las manos o por la mirada, o por medio de fases misteriosas que lo ponen al charlatán, en relación con los espíritus, son partes de los que ejercitan ilegalmente la

profesión y deberían ser perseguidos y castigados como enemigos de la salud pública (P. Barbieri. Op. cit. 17-395. 1905).

Otras veces son mujeres; lavanderas, cocineras, planchadoras, es decir, expresa Barbieri, carentes de toda cultura. Pero también son los hombres..., conductores de tranvía, guardas de ferrocarril, carreros, estibadores, algunos periodistas y hasta adherentes... (P. Barbieri. Op. cit. 8-419. 1905).

En otros casos los denunciados por el Profesor de Medicina Legal, como ejercitante clandestinos de la profesión, son los paramédicos y profesiones afines, como pedicuros, dentistas, comadronas... El número de curanderos aumenta diariamente de una manera alarmante para el gremio médico...

Pero ahora aparecerán los médicos, también comprometidos con esta corrupción de curanderos y charlatanes. Así enuncia a los médicos que colaboran con la certificación de defunción que por un paciente muerto necesita el charlatán que venía asistiéndolo; como también cuando el curandero ayuda al médico «... por poca o mucha paga, en intervenciones quirúrgicas u obstétricas, por personas que carecen de derecho para ocupar el puesto de ayudantes, como también es ese método ilegal el que permite el establecimiento de consultorios atendidos por curanderos y regenteados por médicos...».

Suma después el Prof. Barbieri el tema de los estudiantes de medicina del 3° o 4° año contratados por los médicos para atender sus consultorios durante sus ausencias..., los llama, a todos en conjunto, casos de amoralidad profesional, de verdaderos delitos contra el gremio en conjunto, dignos no solo de la severidad de los jueces, sino también del justo desprecio de los médicos...» (P. Barbieri. Op. cit 29-742. 1905).

Dos advertencias llamativas: el Profesor Barbieri se refiere en dos ocasiones al charlatanismo y el curanderismo por él caracterizados, como «delitos contra el gremio médico...». Es el año 1905 y en ese mismo año, esta revista científica de los médicos argentinos publica un trabajo de presentación

científica a la Academia de Medicina, del 6 de junio de 1905 en el que se señala «los éxitos» del Tratamiento clínico del agua de mar en infecciones isotónicas subcutáneas en diez y otros casos de tuberculosis... (Semana Médica. 34, 869, 1905).

Un poco más de diez años después, en este caso un profesor de la Facultad de Medicina de Córdoba enuncia sus ideas tendientes a corregir las frecuentes transgresiones corruptas que empañan la Ética profesional, que digamos, oficialmente, debe ser defendida.

«La gran exhibición personal, el anuncio desmesurado o engañador, las publicaciones encomiásticas de un valer científico y profesional en los diarios, así como la infalibilidad de sus procedimientos en el tratamiento de enfermedades incurables..., vender la firma o alquilar su nombre para que un charlatán cualquiera pueda expender sus drogas o ejercer ilegalmente la profesión..., son actos que revelan la falta de educación científica más elemental, así como la negación de todo pudor mental susceptibles de la sanción penal y el repudio de la sociedad...» (Alberto Stucchi. *Ética profesional*. Semana Médica, XXIII, 442; 1916).

Este mismo artículo señala las «prendas morales...» que deben adornar a la ética que está defendiendo frente a las carencias individuales de «falta de educación científica» y de «negación de pudor mental...». Ha cambiado las razones de defensa del «gremio médico» indicadas por Barbieri en 1905 y las focaliza en la corrección de perversidades singulares depositadas en tales profesionales.

Tales «prendas», que deben sostener la «moralidad», son «la prudencia y discreción profesional.. valor, entereza, abnegación, celo, caridad, piedad, veracidad y circunspección...». Estas son las cualidades que debe poseer «todo médico que anhele cumplir con su deber y ejercer digna y humanamente la noble misión que está llamado a ejercer...» (A. Stucchi. Op. cit. pág. 444).

El comienzo del siglo advierte a la corrupción de médicos y afines, como una perversidad localizada en la profesión, desde el charlatanismo y el curanderismo que se presenta como «... una pandemia que nos ahoga y que encuentra campo abonado en la indiferencia de la clase médica en general...» (Juan A. Massa. *El charlatanismo en auge*. EL charlatán diplomado. Semana Médica. 27, 14, 1919).

El sagrado fuego de la vida

Las transgresiones médicas para un ejercicio digno y eficaz de la profesión tienen muy viejos antecedentes en nuestras tierras, al menos observadas desde el enfoque de la demanda. En todo caso siempre la oferta estará dispuesta a ofrecer argumentos propios para refutar todos esos cargos de perversiones o corrupciones en sus prácticas profesionales. La disputa jurídica o aún científica no tiene límites, ni en el tiempo, ni en las condiciones de las transgresiones.

Estamos en el invierno de 1598. El vecino de la ciudad de Córdoba, Sánchez de Valenzuela, se presenta ante el Teniente de Gobernador y Sentencia Mayor de la ciudad solicitando se ordene al licenciado médico Cirujano Ascencio Telles de Rojo para que, «... el lunes próximo 28 del corriente, exhiba los recaudos y títulos que tiene por donde curar de medicina. De lo contrario deberá S.S. mandarle prender y tener a buen recaudo, con secuestro de todos sus bienes...».

La demanda actúa por propio derecho, como propietaria de negros esclavos y seguramente más allá de toda conmisericordia cristiana por ellos mismos. Decía Sánchez de Valenzuela en tal acusación: «Me visitó unos negros, diciendo que no se moriría ninguno y curándoles contrariamente a la enfermedad que tenían, me mató cinco de ellos, no teniendo título ni recaudo bastante para poder curar en medicina. Me es deudor y está obligado a pagarme los cinco

negros que me ha muerto: que su justo valor era dos mil pesos corrientes...».

La virtud lesionada, agredida por la denunciada perversidad médica, como la asignada al pensamiento platónico aristotélico, no sabe ni repara en los esclavos. Se trata de una agresión a la propiedad colonial y tal corrupción médica consiste en la desaparición de parte de las mercancías de trabajo del Señor Valenzuela, «... por haberlos sangrado cuatro o cinco veces sin tomarles el pulso ni mirarles la orina por saber que procedía su mal...».

El médico, en su condición específica de la oferta prestacional dice que «S. Majestad y sus Reales Comisarios me han nombrado y elegido por tal médico y cirujano para curar su gente...». A su vez prepara el contraataque siempre presente y anuncia que «... la causa de muerte había sido el no darles de comer ni vestidos de la forma y manera que él había indicado. Los había tenido en el suelo, desnudos, sin ningún regalo y sin querer hacerles lo que la enfermedad pedía...».

En tres visitas que él hizo a los enfermos, dióle dichas instrucciones y en vista de que no las practicaba, él cobróle sus honorarios, sesenta pesos por visitas, como por medicamentos administrados y Sánchez de Valenzuela habíase negado a pagárselos. Luego pedía que le pagara «seis pesos por negro y diez pesos en medicina...».

Al presentar sus siete testigos Sánchez le pide al juez que entre otras cosas les pregunte, «... si saben que el dicho Ascencio Telles durante el tiempo que curó los dichos negros nunca les tomó el pulso como de ordinario hacen los médicos, sino que a bulto los mandó sangrar, siendo como son los negros..., nacidos en tierra tan caliente como Guinea y se está contraria y fría, a su natural y así por no ser médico el susodicho y haberlos curado por dolor de costado, procediendo su enfermedad de frío, es llano y cosa cierta los mató con la dicha cura y sangría que les hizo... « El propietario en

nombre de la demanda asistencial expresa que su mercadería, es decir cada negro vale cuatrocientos pesos corrientes...» (Luis Alberto Kvitko. Un proceso por responsabilidad médica. *Semana Médica*. 159, 21, 699: 1981).

Puede aceptarse que se trata del primer caso de un proceso por responsabilidad médica en el país, en el que se imputan a un profesional actuante, ejercicio ilegal de la medicina, usurpación de títulos y honores, debiendo responder por daños y perjuicios ocasionados por la muerte de los negros.

Este es el relato de Félix Garzón Maceda realizado en su obra *La Medicina de Córdoba*, Apuntes para su historia, de setiembre de 1916 y que es recordado por Eliseo Canton en su reconocida *Historia de la Medicina en el Río de la Plata*, en el Tomo V, pág. 139. Al menos se piensa en curanderismo y por ello en ejercicio ilegal de la profesión, tres siglos antes de las referencias señaladas por las revistas científicas de los tiempos modernos de Argentina y la disputa tiene que ver precisamente con los resultados de la práctica, en tanto implicara la pérdida para «cinco negros», aunque se accione por su valor como mercancía, del «sagrado fuego de la vida...».

Todavía no se articulaban estos criterios teóricos idealistas, ni se ponderaban las condiciones intrasferibles de los derechos de la persona humana; aunque las pérdidas económicas que la muerte de los esclavos producía también a estos propietarios en tierras americanas, impulsara estos recursos judiciales.

Estas serán después las invocaciones persistentes de médicos y no médicos; de todos aquellos que en nombre de la humanidad, levanten sus voces trémulas e inconsistentes en la defensa de la vida; en planteos teóricos y lineales para enfrentarse a las perversidades de un ejercicio profesional que tiene sus arcas llenas de transgresiones insostenibles, aunque contradictoriamente siempre o casi siempre intente aparecer como una suprema vocación hacia el bien común.

Para eso formaban las Escuelas de Medicina a sus alumnos; para expresar una profesión destinada a la defensa de la vida y lo ejecutaban conforme los dictados de una cosmovisión sostenida por conceptos que nutrieron las filosofías idealistas, subjetivas de la realidad teórica dominante.

Valga como paradigma que enmarca ésta tradición, aquella voz de Gregorio Aráoz Alfaro, Académico, Consejero y Profesor de Medicina que rememoraba el 1919 el valor y la actividad formadora de la Facultad.

Expresaba entonces que allí estaba esa «... pequeña tribuna alzada contra uno de los muros laterales, destinada a los exámenes de tesis y en cuyo frente una inscripción decía: Dios te instituye sacerdote del sagrado fuego de la vida...».

Rememoraba así la muy vieja Facultad de Medicina, que estaba situada en la calle Tacuarí del Buenos Aires de 1885 y en la que él había iniciado en tal tiempo su carrera de médico.

Allí es donde todos sus viejos maestros adiestraron sus condiciones para que Dios lo instituyera como el sacerdote de ese sagrado fuego de la vida, enseñándole honestidad, corrección, honor, para formarlo como hombre de bien y de conciencia pura...

Pero aún para tanta inmaculada condición formativa y para tanta pureza creadora, había de esperarse la existencia de los Telles de Rojo que oscurecieran tal firmamento sacerdotal y abandonaran por sus propios intereses, toda voluntad hacia tal sagrado fuego de la vida...

Por eso en 1919, este memorable académico, Consejero y Profesor no podía olvidar referencias hacia las perversiones que también residen en el interior y en el contexto del sacerdocio sagrado. «La audacia, el engaño, la farsa, la reclame hábilmente hecha, la mutua protección de mañosas camarillas, han procurado a muchos, fortuna, fama y cargos de figuración...».

Pero dicho sacerdocio obliga a no desconsolarse ni des-

alentarse por el encumbramiento de insignificantes...; ni por la fortuna de audaces sin escrúpulos.

Estos también existen y Aráoz Alfaro lo sabe y no lo niega, pero en su propia filosofía idealista él indicará que «el médico debe ser ante todo y sobre todo, un hombre de bien...» (Gregorio Aráoz Alfaro. El médico y sus deberes sociales. *Semana Médica*. XXVI, 33, 165; 1919).

En la realidad de las primeras décadas del siglo se advertirá ya con nitidez qué la virtud médica contiene a la corrupción, tal como lo normal contiene a lo patológico. La contextualidad de las relaciones sociales se encargaran de ofrecerle el estilo, los matices y las coloraciones que le serán propias a cada transgresión.

La corrupción ha llegado para crecer

Corre la década del treinta y el país no es ajeno a las convulsiones económico-sociales que produce un capitalismo inescrupuloso a lo largo de todos los países.

En el eje de tales convulsiones se expresan como nunca antes con nitidez, las perversidades del sistema social imperante. Tales expresiones tienen advertencias diferenciadas en los distintos campos de las prácticas históricas del país. Son el producto en nuestro caso, de un esquema agroexportador impuesto por el capitalismo dominante especialmente en Europa y que cruje con evidencias patéticas. No hay zona de las acciones sociales que se salve de tales perversidades. En la decadencia de un sistema siempre se expresan con elocuencias las infamias y corrupciones de sus integrantes.

En este lapso de las tres décadas del siglo XX, la profesión médica ya percibía los efectos destructores y persistentes de las corrupciones que envolvían alguna parte de sus actividades profesionales.

La corporación médica se expresa entonces en su propia calificación, como una tarea de claro perfil individual, con la necesidad de un marcado acento de perfeccionamiento ético exigible a sus representantes y realizable en especial en su consagración casi religiosa del alivio al dolor del prójimo y del marcado desinterés personal por los logros materiales que pudieran esperarse.

Este discurso público, recargado e insistente, obliga a pensar que en la profundidad de la labor cotidiana debían suceder situaciones que dialécticamente contradijeran su prédica idealista.

Las décadas transcurridas acentuaron tal mensaje directo. De sus connotaciones se desprende la formulación de una teoría de la práctica médica, que enunciada desde el siglo anterior, debía ser ratificada y acentuada para preservar a la profesión, en el seno de la más pura e imperativa conducta ética. La fuerza creciente de las perversidades, exigió esa estrategia pública de los organismos médicos y de sus representantes.

Todo ese discurso estaba destinado a señalar el sostenimiento de esa teoría de la práctica profesional, asignándole a esa acción una categoría de ejercicio sacerdotal, dotada del estimulante e idealizado concepto de pureza que podía inscribirse en el esquema kantiano del imperativo categórico. El sacerdocio estaba para hacer cumplir tal imperativo, al que se lo reconocía como la gran estrategia para defenderse del doble mensaje corrupto, que crecía con evidencia en la realidad efectiva de esa práctica profesional.

La idea tradicional del «*sacerdocio médico*», unida a la convicción de un ejercicio intachable y a su vez inapelable de tales funciones, se la equiparaba a la acción del juez frente a la vida y la muerte de los pacientes, vinculándose tal práctica con el reconocimiento también inamovible de la existencia de una gran vocación de servicio, en favor de la humanidad doliente.

Tanto ese sacerdocio, como la justicia inmaculada para diagnósticos y dictámenes, tanto terapéuticos, como aquellos vinculados con la vida y acciones de los pacientes, en todos los órdenes, se fortalecían en el seno de una definida concepción individualista de la profesión, ejercida en el interior de una intocable relación paciente médico. Esta rela-

ción, considerada como una adquisición intransferible y conceptualizada como una «cosa en sí misma», sin contaminaciones admisibles, ni contextualidades determinantes, pasó a ser el eje insustituible y sagrado de esa práctica profesional. Aún persisten sus tintes y tibiezas idealistas proyectadas sobre este final del siglo.

La ética médica de entonces, se construye y se ejerce en el recatado y puro recinto del consultorio privado, donde reina el espíritu moral del protagonismo del sacerdocio vocacional, laico e íntimo, enmarcado en un tono de virtud y altruismo que no debía ser lesionado.

La ética profesional está ligada a la conciencia en sí y es allí, en ese nivel crítico donde debe resguardarse y protegerse este universo íntimo de conducta para perfeccionar la relación diádica esencial.

El nivel de veneración y honor individual que se propone para los médicos, se supone que será merecido por una conducta inmaculada que aparece enfatizada, como alternativa de excelencia frente a las perversidades que crecen.

Este discurso preponderante en la profesión, requiere de una actividad idílica e inmaculada, de perfección constante, concebida en el interior de una práctica individual ejercida en una sociedad que de todas formas estaba inmersa en las relaciones sociales de un capitalismo dominante.

Por eso mismo, también su cotidianeidad ofrecía contradicciones elocuentes y que pese a todo lograban ser advertidas. En gran medida se intentaba de cualquier manera su ocultamiento. Más aún, se negaba irracionalmente la existencia de la corrupción médica o del sistema sanitario.

Este ocultamiento, o desconocimiento cínico de las perversidades parecía el mejor método disponible para seguir sosteniendo el prestigio de la profesión y con ello asegurar la invulnerabilidad de esa sociedad al deterioro de la corrupción, que con lógica inexorable crecía a medida que las prác-

ticas médicas, cada vez más, eran regidas por las leyes no menos inexorables del mercado.

Los tiempos del «sacerdote del sagrado fuego de la vida...», como decía aquella humilde tarima de consagración de los médicos, aún en la propia concepción idealista de la Medicina de entonces, estaban terminando de transcurrir.

La corrupción había llegado, no solo para quedarse, sino para crecer. Serán signos y calidades distintas de perversidades y transgresiones. También como ahora, obviamente no estaban todos los integrantes de la corporación médica incluidos en tal dolor.

Sin embargo, a pesar de su laborioso y pesado ocultamiento, la corrupción crece, porque como en aquellos referidos tiempos de Platón y Aristóteles, en el interior de la ética proclamada y defendida, se evidencia la contradicción inevitable de la presencia histórica de la esclavitud.

El sacerdocio médico ha de *contener impurezas* y contaminaciones que son parte de los resultados determinados por las relaciones sociales que las generan. Como antes, como siempre, la virtud contenía a la esclavitud.

Transcurren los tiempos despóticos de la competencia mercantil que envuelve sin piedad a las actividades médicas. El objetivo se inscribe en la conquista y explotación a cualquier precio del «cliente» en la libertad del mercado. La mercantilización del médico que parece concomitante con las relaciones sociales propios del capitalismo, habrán de profundizarse. A las fórmulas del charlatanismo y curanderismo médico se le sumarán otras perversiones, que más que entonces, se centrarán en la búsqueda y explotación desenfrenada del cliente.

El médico comprueba a diario que debe vivir del enfermo y de sus enfermedades. Está atrapado por las contingencias que afectan la capacidad económica de respuesta del paciente.

Se hace aún más salvaje tal mercantilización y con ella

crece paralelamente la corrupción y las perversidades. Se entra en una competencia creciente con los colegas «... en la caza de clientes; integra asociaciones con farmacéuticos o productores de fármacos, cobra honorarios irrisorios, acepta comisiones, multiplica las visitas y las prescripciones...» (S. Beltramino, C. Bloch, A. Persello y M. Carmino. Corporación Médica y poder en Salud. OPS. Rosario, 1988, p. 22-23).

En estos años no han desaparecido las preocupaciones por la más vieja de las calificaciones de perversidad profesional. La llegada de un famoso médico español, el Dr. Asuero en Buenos Aires y sus milagrosas curas por el «toque del trigémino...» renueva con estridencia la situación reconocida del charlatanismo y curanderismo profesional, vale decir el ejercicio médico con título universitario de prácticas salvadoras. Como en esta visita del tan publicitado profesor hispánico, grandes cantidades de enfermos en todo el país, conforme la gira programada por Asuero, concurrieron a su consulta, pagando los honorarios fijados.

Gregorio Bermam no trepida en calificarlo a este profesional, más allá de sus títulos y sus reconocimientos internacionales, de su fama en el continente europeo, como un simple charlatán, manteniendo así una tradicional conducta médica, en este caso más golpeada aún, por la gran difusión periodística que el caso había provocado (G. Bermam. Las enseñanzas del caso Asuero. Semana Médica. XXXVIII, 26, 1632, 1930).

Por ese mismo tiempo, otro profesor extranjero, en este caso el Profesor francés Dr. Sergent desarrolla en Buenos Aires en una conferencia pública un decidido combate contra «la dicotomía» que llamaba clandestina y que en nuestro caso la profesión médica que venía practicándola se había cuidado celosamente de mantenerla en delicado ocultamiento.

Esta práctica perversa era señalada por el Profesor Sergent, como la consecuencia lastimosa del rebajamiento de la

cuando no justicia, generosidad...». La voz era de un supuesto interlocutor de ese personaje de ficción, que bajo el nombre de Doctor Surgeon la revista había creado.

Además, agregaba que no veía como podrían evitarse las particiones de dineros a espaldas del cliente, pero el propio Surgeon señalaba prioritariamente que debía legislarse para «concluir con esa nube de corredores de las casas de salud o sanatorios, encargados de negociar enfermos, en calles, trenes, hoteles y hasta en sagrado, si a mano viene...».

Surgeon también disminuía la significación de la dicotomía y emprendía su prédica para la defensa de la profesión, aún cuando no podía dejar de reconocer las perversidades a que «... la industrialización de la medicina...», llevaba a la práctica médica, «... a extremos, por algunos desaprensivos...» (Dr. Surgeon. *Semana Médica*. XL, 3, 283, 1933).

Esa misma revista definirá poco tiempo después esta calificación del industrialismo médico. Lo hará uno de sus colaboradores cuando denunciando la existencia de un sanatorio «con fines industriales...» señale que tal establecimiento es tal «... por ser una empresa capitalista, formada por un médico ajeno a nuestro ambiente...»; «por hacer abonos con cuotas fijas, sin distinguir la capacidad económica de los interesados, por retribuir la asistencia profesional de los demás colegas con mínimo tanto por ciento que recibe el comisionista y tiene fines industriales por tener corredores o viajantes...» (Juan Bastarrica. *Industrialismo médico*. *Semana Médica*. XLIII, 1, 75, 1936).

El retorno de hoy

La situación del retorno, ana-ana, dicotomía, coima médica más frecuente, comisión por servicios, soborno comercial en la medicina, etc., denominaciones comunes para una corrupción médica generalizada puede ser considerada como la más frecuente de las perversidades cometidas en la práctica profesional médica (personalizada e institucionalizada), al tiempo que la más antigua.

Conjuntamente con el charlatanismo y el curanderismo médico puede pensarse que esta «coima» generalizada del retorno pactado mafiosamente tiene no menos de un siglo de existencia, aunque en verdad, sus protagonistas comienzan a dar cuenta de ella recién en las últimas seis y siete décadas.

Puede creerse que fue un mecanismo perverso de preferente presencia en los tiempos preponderantes de la medicina privada. Allí fue su era de aplicación más clara y más intensa, en cuanto a frecuencia y nivel de valores económicos.

En tal tiempo un médico vinculaba su gestión profesional con farmacias, radiólogos o centros radiológicos, cirujanos, especialistas, sanatorios, centros de diagnóstico y tratamiento, comercios de óptica y ortopedia. Esta vinculación perversa consistía en indicar tal práctica, orientar su realización hacia el prestador vinculado y recibir de éste un monto de dinero, según el pacto establecido y acorde con la índole de la prestación solicitada.

Esta situación era de tal frecuencia y casi de tono tan común, que con asiduidad los médicos recibían retornos de tal naturaleza, aún de prestadores con los cuales no habían formalizado trato previo en tal sentido.

Pero el caso no se modificó, sino que por el contrario también se intensificó, cuando llega el período de la seguridad social y las Obras Sociales pasan a constituirse en el eje fundamental de las prestaciones del sistema.

En este caso el sistema corrupto de los retornos, se perfecciona, se profundiza y también adquiere características diferentes, en especial en cuanto al nivel económico del retorno y a las condiciones de lo pactado para dichas «coimas».

En el campo de las prescripciones médicas dirigidas, a los distintos efectores que se señalaran para el sector privado, en este caso realizadas bajo la cobertura de las Obras Sociales, la situación corrupta se mantiene y aún se exagera.

Se han visto desmentidas las afirmaciones de protagonistas del sistema, en el sentido de que en el caso de las Obras Sociales y también de los prepagos, en virtud de los precios bajos que fijan los aranceles nombrados, no se advierten tales retornos a los médicos prescribientes.

La práctica del ana-ana también se ejecuta en este sector de la cobertura médica y aún en épocas de marcado descenso de los valores nombrados, en tiempos que los organismos profesionales elevaban airadas quejas por dichos valores que llegaban a considerar como confiscatorios para sus capitales, la práctica no desapareció y antes por el contrario se intensificó tanto en su frecuencia, en los niveles económicos del retorno enviado, como en el número de los participantes en esta espuria condición mercantil de la actividad médica.

Pero además en este caso se suma una original y nefasta modalidad de retorno, acorde con la común condición de contratación y que va a incorporar los grandes números de afiliados cubiertos por el sistema y por lo tanto la dimensión

hasta ahora desconocida de los niveles económicos de tal corrupción.

El fenómeno del retorno, de la «coima» institucionalizada, sufre entonces un salto cualicuantitativo hasta ahora impensable. La corrupción toma entonces los niveles propios de una condición insita en el seno de un capitalismo despiadado que de todas formas busca en todos sus órdenes, un crecimiento que no reconoce, ni admite, límites posibles para la expansión a cualquier precio y condición. La «coimas», la «comisión», el retorno, espurio de todas maneras, fue la condición fácil, elegida otra vez para seguir su prospección teleológica preferencial.

No importan los protagonistas de este salto enorme en la corrupción médica, o mejor decir en la perversidad de un sistema que tiene como elemento esencial la prestación médica.

Estarán allí, en la sombra dolorosa de un campo que los trabajadores han construido para la mejor defensa de sus problemas de salud, los dueños de las entidades prestadoras, los médicos que de todas formas intervienen, los dirigentes sindicales que ejercen la conducción de sus Obras Sociales, los funcionarios de los organismos nacionales, provinciales y aún municipales que forman parte de la concertación de esos contratos; los presidentes, interventores o regulizadores de los Institutos o de las Obras Sociales de los trabajadores. En fin son parte personalizada de esta fórmula creciente de corrupción médica, de aquellos que están comprometidos con la elaboración y concreción de tales acuerdos consensuales. Claro que hay excepciones..., claro que no son todos, ni los médicos, ni los sindicalistas, de cualquier forma, esta personalización que crece y crece, no es más que la parte personalizada de una corrupción que es propia y esencial del sistema de relaciones sociales que dictan estas operaciones.

Pero es necesario advertir algunas circunstancias imprescindibles para que tal corrupción exista y se desarrolle.

La primera y fundamental es que como se trata de un fenómeno perverso propio de un capitalismo despiadado, es necesario que se incorpore a esta operación una de las instituciones esenciales de tal sistema. La seguridad social es invadida especialmente a partir del consenso de la ley 18610, por el sector empresarial privado de la salud. Participan de tal consenso, funcionarios del Estado, entonces Estado dictatorial, la dirigencia sindical que presionaba, con la insistencia férrea del vandonismo y un empresariado médico-sanatorial que incorporaba con fines no siempre puros a la empresa privada del lucro a toda costa, al seno de un sistema que se sostenía por un valor teórico distinto, expresado en su condición de solidaridad de clase.

La segunda circunstancia es que en una o en otra parte de este episodio histórico, como se trata de prácticas médicas, siempre había uno o varios representantes de tal profesión en la implementación del acuerdo, con su componente espurio incluido.

Pero en esta segunda circunstancia cabe inmediatamente una distinción indispensable. El sistema utiliza a sus agentes, tal como los necesita y los médicos, o sus organizaciones intervinientes en tal perversidad, son simples portadores de las funciones corruptas que deben ejecutar para cumplimentar los objetivos de poder y dominación que el componente predominante de las relaciones sociales existentes ordena y condena. Tampoco en la corrupción de los médicos y sus instituciones gremiales, profesionales, empresariales, son hegemónicas, sin aditamento alguno. Mucho menos sus grandes personajes corruptos. Otra vez más la individualización hegemónica de tales protagonistas médicos, es solo una sutil artimaña del sistema social dominante, para evitar su reconocimiento o esconder la verdadera realidad protagónica en la perversidad delictiva de la medicina.

Sin embargo los médicos existen

Para el análisis de la evolución histórica de la corrupción en el país, al menos en el denominado concepto oficial de la profesión, no ha podido eludirse la referencia casi ineludible a la actuación personalizada del médico.

En tal concepción, enraizada en el criterio del más puro idealismo liberal, el médico es el eje del viejo sacerdocio y su figura concita los elogios de su labor sacrificada, al tiempo que la descalificación individual cuando de corrupciones se trata en las prácticas en las que interviene.

Esta localización personalizada que es propia de tal conceptualización, se proyecta en nuestras tierras occidentales y cristianas, desde tan lejos como la mirada histórica permite llegar y es tan persistente como la invocación idealista y liberal le concede proyectarla.

En tal sentido es bueno reparar en el congreso que sobre Ética Médica desarrollará casi a la mitad de nuestro siglo la Asociación Médica Argentina (Rev. de la AMA. Vol. 72 N° 12, 1958).

Allí José Belbey, el lúcido profesor de Medicina Legal, colocará su definida puntualización específica para la práctica profesional, diciéndonos que «... el ser médico no crea privilegios: da obligaciones...» (pág. 503). De todas formas, aunque recaiga sobre cada integrante de la profesión las obligaciones para con la sociedad, antes que los privilegios de un

componente agraciado de la misma, lo cierto es que el eje protagonista sigue en buenas manos.

En similares ubicaciones filosóficas se localizará la esencia del trabajo médico, según otros autores intervinientes en tal discusión (Severo Amuchástegui, Agustín Caeiro y Miguel Mercado. La dignidad profesional. Rev. AMA, pág. 507).

En este caso se explica que «... la responsabilidad es y será en todos los tiempos, una expresión valorativa de conducta moral...», pero se avanza aún más en la individualización causal, expresando que, la deontología médica debe ser comprendida como «... la ciencia de los deberes del estado de médico...».

El individuo médico, el que ejerce tal práctica genera este «estado de médico», que reconoce dos pilares que deben enraizarse en la conducta de tales profesionales y que están dadas por la caridad y la justicia. Tal estado debe cumplirse «... en goce de una efectiva libertad...», siendo ilógico de cualquier punto de vista el concebir al hombre médico actuando por leyes, reglamentos o mandatos que condicionen limitaciones a estos principios básicos de libertad...».

Igual concepción se observa en otros profesionales intervinientes en el evento convocado por la Asociación Médica Argentina, ratificando una interpretación irrestrictamente liberal de la profesión, localizando en los médicos sin alteraciones posibles, el único y supremo protagonismo de la práctica de la profesión.

De tal forma, «... los valores éticos son parte esencial del razonamiento, que entran dentro del terreno de la conciencia» (Humberto Rugiero. Los deberes médicos. Rev. AMA. pág. 548).

Se trata otra vez de ratificar con énfasis la existencia certificada de los médicos y depositar sin dudas en su protagonismo todos los aspectos de la ética y por lo tanto también del integrante contradictorio de la corrupción, que está in-

cluido en su reino. En dicho reino solo es reconocible su titular palpable y visible y allí, en su individualidad, ahora definida en su razonamiento y conciencia, deben hallarse todas las consideraciones que exige el análisis y conocimiento de la profesión.

Es posible llegar hasta el subjetivismo de este personaje protagonista, en ese reino inconquistable para extraños del «estado de médico...»; pero de ninguna manera trasponer los límites certeros de tal antropologización. Es así como se consolida la trascendencia que dicta tal conciencia de ese «estado médico...» que acompañando las sombras kantianas, nos permite aún traspasar los límites de la experiencia posible de la práctica profesional e idealizándola, llevarnos a elevar la esencia individualizada de la misma, siempre en el seno infranqueable de una ontología inmovible.

Tal concepción idealista, subjetivista y liberal, cuando de médicos se trata, permite observar verdaderos artilugios de interpretación en los casos que deben interpretarse transgresiones, aún las graves, en el ejercicio de sus prácticas profesionales.

En la misma convocatoria de la AMA puede observarse un razonamiento sofisticado sobre las conductas quirúrgicas sobreprestadoras y que de ninguna manera abandona este criterio limitativo e interesado de la individualización ontológica de la medicina.

En tal sentido el autor quiere referirse a «una voracidad quirúrgica incontrolada...» que lleva a actuar «... contra inocentes órganos que nada tienen que hacer en el problema que se trata de solucionar...» (Guillermo Belleville. La necesidad quirúrgica. Rev. AMA. Idem pág. 553).

Agrega, en ese tiempo, que «... forman legión los niños desprovistos de sus formaciones linfoides regionales sin razón valedera y no son pocos los adultos que con mucho más riesgo contribuyen a engrosarla...» (Rev. AMA. Idem pág. 554).

Igualmente aporta su experiencia al manifestar que da fe «... de haber visto hacer gastrectomías para remediar úlceras inexistentes, colecistectomías en disquinesias biliares..., resecciones pulmonares en procesos inflamatorios que se hubieran curado más tranquilamente con antibióticos y prudente expectación...»; y en la misma «cirugía del cáncer se cae a veces en excesos con la simple excusa de que de otra manera no hay nada que hacer...» (Rev. AMA. Idem pág. 555).

En la órbitas de la antropologización reinante, el autor quiere dejar de lado «... los actos repudiables o interesados que al margen de lo decente caen en un terreno al que no pensamos entrar...» para explicar tal situación de cirugías innecesarias y entonces su focalización, sin transgredir dicha órbita individualizada, encuentra razones para ellas diciendo que «... todos esos hechos ocurren por falta de examen, superficialidad científica, vacuidad espiritual, ausencia de sentido crítico, en suma por incapacidad médica, que unida a la voracidad quirúrgica...» le concede realidad a esta transgresión...

Llama la atención que en su razonamiento, el autor haya introducido como otra causa personal de esta conducta reprobable la idea de «vacuidad espiritual», tal vez porque aún desde su propia argumentación idealista-profesional, no pudo evitar de considerar, la lógica contaminación de efectiva corrupción que rodea a estas sobreprestaciones.

El fantasma del retorno individualizado de honorarios, o el más simple aún recrudecimiento de la corrupción personal por acrecentamiento indebido de ingresos, es el telón de fondo de estas prácticas en exceso, que aún cambiando de órganos, o de patología, sigue siendo uno de los aspectos existentes en las prácticas contemporáneas, en cuanto se las circunscribe a los limitados conceptos personalizados para con la profesión.

En esta focalización antropológica de la profesión con to-

das sus concomitancias idealistas, subjetivas o trascendentes, ontológicos al fin, la idea de la corrupción también se circunscribe a lo personal.

En tal caso, el retorno de los honorarios también aparece como un hecho individualizado en el estrecho universo de otra relación diádica y tal enfoque lesionará, con un ocultamiento culpable, toda la contextualidad que el régimen de relaciones sociales existente proyecta sobre tales acciones corruptas.

Los médicos en estas condiciones también son simples portantes de las razones que imprimen las contextualidades económico-sociales de dichas relaciones. Su individualización es solo un falso camino para el descubrimiento de las causales estructurales que explican el fenómeno ético-corrupto de la profesión. Puede ser un descubrimiento útil, pero solo para impulsar la condigna calificación repudiable, pero si con ello se reconocen las referidas razones de la estructura social dominante y así se comprende las determinaciones de excelencia sobre las cuales actuar como comunidad para removerlas.

También en esta corrupción de las articulaciones diádicas de la profesión, sigue siendo certera e imprescindible la convicción que no sirve con describir y reconocer las causas para interpretarlas, porque de lo que se trata, es de transformarlas.

El sujeto en la historia y en el porvenir de la corrupción sigue siendo en todos los casos la sociedad y sus relaciones de articulación social. Allí está el núcleo disponible, espectral, para su transformación. También lo es para este retorno corrupto entre individuos médicos y sus organizaciones, gremiales, profesionales, comerciales, etc. Tampoco en este caso la corrupción es un hecho de individuos, sea cual sea sus naturalezas, sino un simple y sólido hecho de comunidad social.

De tal manera, la corrupción nunca puede ser comprendida como un fenómeno de las ciencias humanas, sino como un acontecimiento histórico solo incluíble en la ciencia de la economía política propia de la civilización en la cual esta instalada. Es pues, un suceso histórico procesado en el interior del sistema social; un producto del sistema y nunca la referencia insulsa del sujeto individual. Además, por ella, tal como lo podría referir Lacan, habla la estructura económico-social dominante, con todo el arrastre de la totalidad del contexto histórico donde se procesa su práctica.

En camino a la casuística

Durante muchos años la teoría dominante explicitada en el país, en discursos cuya veracidad y realidad siempre era difícil de comprobar, el sector salud era enunciado como una propuesta hacia la conquista de una cobertura garantizada de prestaciones para toda la población, sostenida preferentemente por una postulación de atención eficiente y universalizada del hospital público. Después, esta postulación se complementaria con la presencia de una seguridad social en expansión, planteada como el modelo preferencial para la población trabajadora, bajo su órbita y cuidado.

El esquema sanitario aparecía teóricamente y en parte cumplió tal estrategia, como la oportunidad que el país ofrecía para regular niveles eficientes de equidad social. En él, el Estado adquiriría un papel central y dominante, cubriendo sus acciones en torno a la formulación expansiva del Estado de Bienestar.

En esta razonabilidad la salud aparecía desprovista de toda connotación comercial y por lo tanto el sector se presentaba como ajeno a toda generación de acumulación de capitales predeterminada, o bien eficazmente planificada. La salud argentina estaba en su gran proporción alejada de argumentaciones comerciales y se mantenía distante de una consideración predominante para la obtención de la ganancia privada.

Era la supremacía del Estado compartido, en el que el sector de los trabajadores aparecía con peso propio, casi equilibrante.

Sin embargo, ese peso habrá de declinar y los otros valores, los que imponen especialmente el apoyo económico-financiero para la oferta privada, que habían diseñado una estrategia silenciosa y cauta, impondrían desde diferentes ángulos las condiciones que le serían favorables.

Los tiempos descubrirán lentamente una dolorosa regresión en la organización y eficacia del hospital público. Habrá de producirse una marcada fuga de recursos de sus presupuestos, que irán deteriorando sin pausas su funcionamiento, el confort, el equipamiento, la cantidad y calidad de sus recursos humanos.

En tal desarrollo habrá de evidenciarse en este campo hospitalario público, un notorio y corrupto manejo interesado de los pacientes con algún poder económico favorable, o con cobertura social suficiente, en una perversa derivación orientada hacia el sector privado.

En esta política discrecionalmente dirigida hacia el favorecimiento de ese sector de la salud comercialmente fundada, intervienen todos los factores necesarios para su cumplimiento.

No se trata solo de una maniobra corrupta del médico que orienta hacia su propia órbita privada a esta demanda. También intervienen perversamente los medios de difusión, que sostienen dicha discriminación desde el descrédito persistentemente señalado del hospital público y la exaltación desmedida de las calidades especialmente tecnológicas del sector privado.

Los medios son parte componente del poder dominante que también se inscriben entre los interesados de dicha medicina comercial.

Pero, además de todo eso, la realidad muestra que el hos-

pital público ha sido demorado y olvidado, en la misma intensidad y degradación, con la que en sentido inverso los capitales interesados potenciaban la calidad del sector comercial de la salud.

Esta maniobra de corrupción estructural lleva cuarenta años de ejercicio inmodificable, aunque haya presentado pequeños periodos de variabilidad, que en suma no modificaron la estrategia de deterioro del sector público de la salud.

En esta situación operan causas concurrentes y concomitantes, que precisamente por su variabilidad y diferencias de presentación han pretendido pasar inadvertidas, en una premeditada operación de ocultamiento de los designios finales de su sumatoria.

Allí se acumulan involucrándose en esta práctica corrupta estructural, la política certera del capitalismo sanitario, que en su expansión programada, diseña con exactitud las limitaciones y aún la parálisis, a producir en el desarrollo y continuidad de su claro enemigo histórico para su expansión ilimitada.

En este sentido deben comprenderse también, las políticas implícitas o explícitas del sector público; las razones de planificación y presupuestarias declaradas o bien ocultas; las prácticas profesionales y técnicas disolventes o inadecuadas para la eficacia del sistema; las incidencias contextuales sectoriales y extrasectoriales presentes y en fin, las otras causalidades que configuran una complejidad globalizada, que como en todos los casos de referencia estructural, reconoce presiones causales jerarquizadas que retienen un acento económico-social en la excelencia de tal predominio, que es imposible disolver aún ante todo ocultamiento.

Los liberales insisten en calificar a estas expresiones epistemológicas estructurales, como integrantes de una teoría conspirativa de la historia. Esta degradación de la realidad, de la determinación, que afecta claramente al sector, es usa-

da por ese liberalismo como una fórmula de ocultamiento que aunque tiene un desenvolvimiento de más de un siglo de insistencia, la realidad histórica termina por imponerla categóricamente también en el sector salud. No se trata de una concepción conspirativa para con la teoría de la determinación de la corrupción. No hay conspiraciones sistemáticas y simplificadoras. Solo se trata de mostrar con exactitud a los elementos intervinientes y demostrar su dinámica. También en este caso de la salud, cada uno de ellos cumple con su posición histórica; cada sector desarrolla su papel social y de allí, las deducciones teóricas y las observaciones prácticas de sus desenvolvimientos conflictuales. Ninguno de ellos es ajeno a la dialéctica de las relaciones sociales que las determinan y de esa forma configuran la práctica de su participación determinada en cada conflicto de la realidad de esa comunidad.

Entre las inmoralidades que contribuyeron a la perversa situación actual del sector sanitario, debe asignársele una destacada significación contextual, al ocultamiento sistemático que se practicó con referencia a la imperfección del mercado de la salud, ubicado en el campo de la libre competencia.

Esa imperfección se expresa en la asimetría de los sectores opuestos, los de la oferta y la demanda y tal ocultamiento programado, evitó durante largos años, como una actividad dirigida corruptamente, la evidencia de la inducción de la demanda, en general desprotegida y desinformada, por una oferta perversamente fortalecida para el cumplimiento concurrente hacia su solo y único beneficio.

Intereses, recursos físicos, de equipamiento y humanos, procesos administrativos, políticos y técnicos operaban a su servicio. Eran creados para esa y programados para contribuir a tal eficacia.

El ocultamiento de la oferta como generadora de la demanda de salud, quiso disfrazar el sentido comercial que

desarrollan vertiginosamente en esta última mitad del siglo los poderes dominantes localizados en el sector. La finalidad sostenida para el lucro a cualquier precio, que fue ofreciendo el crecimiento constante de la oferta, no reparó en los medios adecuados para esos objetivos. La corrupción de la tendencia estratégica de ese poder dominante no reconoció límites y en tal sentido la disolución del sector público de la salud, constituyó un paso programado ineludible.

Como sucede en todo fenómeno de perversidad, corruptores y corruptibles se condicionaron dialécticamente, observándose sin dudas el valor predominante de los corruptores, que instalados desde su campo de dominio en el sector oficial, en el de la seguridad social o bien en el privado, las acciones de los mismos fueron intercambiables o mejor dicho interrelacionables.

Las responsabilidades de la corrupción estructural se asienta sobre situaciones institucionales de los tres sectores sanitarios. El predominio de un sector sobre el otro, obedecía también a la localización temporal del poder dominante.

Se trataba de las decisiones que se dictaban o programaban en el sector público, o en el de las Obras Sociales y en él particularmente por vía de los dirigentes sindicales involucrados en el mismo. Sin embargo y de ninguna forma estuvieron ausentes los miembros del sector privado, advertido como el poder dominante del esquema corrupto a que conducía la aspiración máxima de la obtención indetenible de la ganancia aspirable.

Este poder máximo reside en una localización específicamente estructural y su expresión cotidiana se puede expresar, bien en nombre de las direcciones de las clínicas y sanatorios intervinientes, bien en nombre de sus entidades gremiales profesionales, confederaciones, federaciones, asociaciones de establecimientos asistenciales, médicos, odontólogos

gos, bioquímicos, farmacéuticos y hasta en definitiva, en nombre propio, individual y personal.

Los convenios, contratos, arreglos, etc., que se ejecutaron desde la vinculación corrupta señalada, no fueron todos. Hubo excepciones de alguna ponderación, según tiempos y lugares de ejecución. Pero en gran medida esta corrupción fue creciente, hasta convertirse en cada caso, en un episodio común y constante. El sistema había dictado los límites morales de su efectividad y los mismos, no reconocían medidas apropiadas para detener sus ganancias y la consagración del poder o prestigio sectorial.

Ese crecimiento corrupto creciente, en sectores y en integrantes, como en cantidad y en calidad se acomodaba a la dinámica incansable de la libertad de mercados.

En los ámbitos donde se producían y siguen produciéndose, utilizaron procedimientos de variadísimas condiciones y formas, de manera que su localización e identificación siempre resultó problemática y de gran dificultad específica.

El sistema también diseñó sus políticas de ocultamiento para tales corrupciones, porque en ello iba parte de su propia persistencia.

Por otra parte la expansión de las perversidades fueron y son de tal envergadura y densidad, que sobrepasa las escasas y ahora claramente ineficaces fórmulas de control y vigilancia, que ridiculamente el propio sistema diseña desde sus intereses.

La corrupción indicada es hoy una patología endoepidémica, observada en silencio cómplice como inevitable para esta realidad de la libertad incondicional de los mercados en el país.

La dimensión y desarrollo producida por la misma, la asimila en imagen especular con el narcotráfico, otorgándole resultados similares a una ola envolvente que no reconoce antidotos precisos, ni terapéuticas paliativas, aunque solo

fuera, dignas de confiar. Lo que es peor aún, en este sistema predominante, su descubrimiento focal, por más que se reproduzca inconteniblemente, no alcanza de ninguna manera, no solo a erradicar su generación, sino ni siquiera a mitigar medianamente su expansión.

Por tales circunstancias, también como el narcotráfico y la farmacodependencia que lo acompaña, esta corrupción ubicada en el sector salud, aparece así como incontenible en su composición estructural y entonces ninguna localización específica en su manifestación cotidiana, que los medios registran cínicamente como importantes, o que las instituciones sanitarias o policiales anuncian como triunfos producto de sus desvelos, adquiere significación digna de alguna esperanza. Su reproducción instantánea y aún más intensa y poderosa, estará garantizada y así volverá a ratificarse la advertencia causal estructural que le otorga esta condición de persistencia incontenible en el seno de la libertad de los mercados. El sistema requiere de la corrupción, como un medio más para garantizar su expansión.

La imperfección del mercado está entre tales medios. El fortalecimiento de la oferta privada también lo es. Su hegemonía predominante se ejerció certeramente boicoteando al sector público y frenando toda expansión de los recursos propios de la seguridad social.

En tal sentido se expresaba en muchas oportunidades el sector privado. El hospital público que venía de una revitalización y expansión ponderable durante el ejercicio de la política sanitaria de Ramón Carrillo, experimentará desde los últimos años de la década del cincuenta y preferentemente a partir del Informe Pedrozo un retroceso que aún no ha concluido. Tal informe fue producido por la Oficina Panamericana de la Salud, por obra de sus técnicos y por el apoyo de las autoridades sanitarias surgidas del golpe de Estado del 55. Allí comienza una agonía incontenible.

Esa muerte lenta y programada, que reconoce también múltiples causas, es elocuentemente una consecuencia del resultado de políticas corruptas que orientan tales causas y que llevan al fortalecimiento indicado de la oferta privada. Entre otras cosas, esta estrategia de la oferta conduce a la manipulación perversa de la demanda, y lentamente ha de quedar dueña del campo sanitario, como una oferta que cada vez hace más asimétrico e imperfecto al mercado de la salud.

Una observación, aunque fuere somera, del comportamiento de la capacidad instalada de los tres sectores, será una experiencia ejemplificadora sobre el particular. En este caso, podrá advertirse la expansión indetenible de la capacidad del sector privado en detrimento de la pública y el estancamiento inamovible de la de las Obras Sociales.

En esta última situación, es conveniente saber que todas las normas dictadas en los últimos cuarenta años por el poder de turno, prohibieron en forma expresa o indirecta, la creación o expansión de la capacidad instalada de esos Obras Sociales. También es conveniente recordar que en tal sentido, no se evidenció una acción eficaz del poder sindical en favor de la capacidad instalada propia. El negocio de las contrataciones prestacionales, tanto legítimo como perverso, se ubicaba en la capacidad del sector privado. De allí provendrá gran parte de la justificación causal de los poderes expansivos de los sectores intervinientes. Por eso mismo allí reside en su gran mayoría la localización histórica de la corrupción indicada.

Las desregulaciones como otras perversidades

El sector sanitario también ha sido centro en los últimos veinte años, de las políticas que bajo la tónica de ajustes imprescindibles han dictado los organismos internacionales, dirigidas a los países que como nosotros, viven las consecuencias opresivas de sus dependencias económico-sociales.

El ajuste despiadado ha tomado las características metafóricas de las desregulaciones consideradas necesarias.

En ese doble discurso trópico, las descentralizaciones de las prestaciones de salud contribuyen a la perversidad del sistema en favor de alguno de sus componentes.

Se trata de la transferencia de los establecimientos nacionales y provinciales hacia órdenes de dependencia administrativa de menor nivel. El ajuste se ordenaba para lograr que los presupuestos que respaldaban a esos establecimientos, descargaran ese gasto sanitario, en niveles jerárquicos administrativos de menor dependencia presupuestaria y en consecuencia, cada vez más cercana a su último depositario y ahora responsable directo, es decir colocar a cada establecimiento a cargo económicamente, de la demanda que lo utilizará.

La realidad sigue mostrando que tal descenso de responsabilidad presupuestaria, es también una traslación perversa que el poder dominante ha construido, para desplazar

hacia la población, hacia el bolsillo del pueblo, una obligación que parecía ineludible del Estado correspondiente.

En poco tiempo de aplicación se observó que la teoría diseñada y asumida por ese doble discurso perverso de las autoridades, en el sentido de centrar la financiación de la salud en niveles provinciales y locales, constituyó una corrupción en sí misma, desde el momento que no se descentralizaron los fondos correspondientes, dejando esos establecimientos y recursos prestacionales abandonados a su propia suerte. La destrucción del hospital público y de todo el sector así tratado, forma parte de esta corrupción diseñada y que en definitiva sostiene el poder privado del mercado de la salud.

Este ajuste perverso, involucra en esta corrupción sanitaria al Estado condenado a su inacción y sometido pasivamente, o interesadamente en definitiva, a políticas restrictivas que dictan otros poderes, dominantes en los organismos económicos-financieros internacionales que conducen este proceso de globalización posindustrial que vivimos.

Este episodio institucional ha producido la sustitución clara del criterio nacional de «*servicio público*» que detentaba el sistema sanitario de la salud, aunque fuera especialmente teórico y parcial y en lugar de profundizarlo y efectivizarlo, cambiarlo por el pragmático sentido de simple «*operación de mercado*».

El Estado de Bienestar se transforma y las exigencias del nuevo modelo posindustrial impone el esquema triunfante de la libertad de mercados y la salud es entonces una mercadería más, utilizada como tal por las empresas capitalistas que alientan tal mercado.

Tal como lo dicen los teóricos de esta vertiente despiadada del capitalismo salvaje, «el imperativo de rentabilidad privilegia la demanda solvente...» y ésta es la meta conquistable de los nuevos poderes del mercado.

En su edificación y desarrollo, también en la salud, se

reconocerá la preferente atención de los que pueden ofrecer solvencia de compra de servicios, los otros, los componentes de la pobreza y marginalidad podrán ser objetos de subvenciones, de personalizaciones otorgadas por cualquier categorización de insolvencia, escondida en cualquier especie de «libreta de pobre», otorgada para, entre otras cosas, aliviar conciencias y ofrecer el doble discurso perverso y reparador de los poseedores del poder dominante.

Estas categorías de pobres y marginales, otorgadas como compensación dolorosa de una sociedad injusta, nos lleva ahora a una sinecdoquización política del gran derrumbe social, haciendo desaparecer para esos poseedores del poder real, todo vestigio de solidaridad y escondiendo en tal discurso los signos contemporáneos de la corrupción administrada por los triunfadores.

Esta sinecdoquización corrupta, coloca en nuestro caso de la salud en Argentina y en los otros países del subdesarrollo, a casi la mitad de la población, recluyéndola en establecimientos derruidos e ineficaces, desprovistos de todos los elementos necesarios para una digna atención de la salud. El sistema dual construido para las respuestas sanitarias, es una reproducción de estas sociedades duales en las que se implantan estas sinécdoques de la corrupción que intentan esconder la inequidad social. Los mercados cumplen con los objetivos del ajuste y el sistema sanitario del país se deshace con la complicidad de buena parte de sus componentes.

El hospital público parece en vías de extinción. La descentralización está inscripta como otra fórmula de la sinécdoque corrupta que pronuncia el poder. Las autoridades públicas, el poder público reinante está allí para refrendar tal síndrome. En su casi mayoría los componentes del mismo, son representantes de los poderes comerciales del mercado que ha diseñado quedarse con la demanda solvente, a cualquier precio.

Las Obras Sociales están destruidas. También el diseño de su desarrollo ha cumplido con la estrategia dual señalada y en este caso ha contado con la complicidad casi total de los dirigentes sociales que representando a los trabajadores también conjugaron esta sinécdoque corrupta.

Ellos muestran el perfil más patético de tal corrupción, porque la ejercieron en nombre y a costa de sus iguales de clase. Sin embargo y en buena medida podría decirse que fueron arrastradas por una corriente que el mercado convertía, en este sistema capitalista, en inexorable.

Tal corriente exigía que cada cual se salve por si mismo y la tentación que ofrecía la corrupción personal y grupal, los condujo al patetismo histórico de dejar a sus iguales, para convertirse en los salvados del mundo competitivo del mercado. Sus fortunas corruptas son el precio que recibieron por haber abandonado los principios de la solidaridad por los que habían sido elegidos. El mercado los incorporó a su sinécdoque perversa, ofrecida en todos los casos por un sector privado que así cumplía con parte de su estrategia para derribar la esencialidad del sistema social solidario.

La historia enseña que la solidaridad tiene capacidad de resurrección y las bases sociales que quedan aún ante tal destrucción tienen capacidades potenciales convocables. Siempre quedan representantes de esas clases que se han negado al patetismo de la sinecdoquización de la corrupción.

También la posmodernidad ha de escuchar el discurso promotor de la resurrección, aunque hoy solo parezcan tiempos de derrota y desolación individualista. Serán tiempos de otras revoluciones, aquellos que solo aspiren a construir otra vez la equidad social y serán precisamente las ruinas de la corrupción del mercado, desde donde habrá de recomenzar ese rumbo resurreccional que solo el pueblo es capaz de engendrar.

Vamos a las desregulaciones

La política seguida por el país, desde la inspiración de poderes supranacionales que contaron, como era de esperar, con sectores que le respondieron y que desde lejos se los conoce como sectores cipayos, perfiló otro concepto mercantil más para cumplir con los objetivos del mercado.

El gobierno como representante de tal nominación jaurecheana, discurre sobre la necesidad mercantil de la desregulación de la seguridad social, luego de haber incorporado ese otro discurso sinecdoquizado de la descentralización de los establecimientos y presupuestos sanitarios.

Ahora se focaliza en la seguridad social el nuevo discurso impuesto para completar la rendición a las fuerzas enemigas de la libertad de mercados, del viejo y constante criterio de la solidaridad social.

La desregulación intenta concentrar en pocas Obras Sociales, tal vez aglutinadas en torno a los intereses privados de las Administraciones de Fondo de Jubilaciones y Pensiones y en pocos prestadores de servicios de salud, todo el esfuerzo acumulado históricamente por los trabajadores para defender su salud.

Este proceso desregulador habrá de apoderarse de parte de los salarios de dichos trabajadores, los fondos sociales, para ponerlos al servicio de una doctrina empresarial capitalista, ajena a todo criterio de solidaridad, con la otra sinecdo-

quización de la eficiencia mercantil, sostenida en la acreditación de la calidad de tales servicios.

Esta concentración bipolar que la desregulación busca, es el gran ideal de la sociedad capitalista posmoderna. Se trata de lograr una concentración y acumulación de capitales, de los mas poderosos y por lo tanto supuestamente más eficaces para el sistema, con los cuales ofrecer una regulación del signo que el sistema espera. Se desregula desde la solidaridad, para regular una funcionalidad dominante, desde una acumulación de capitales digna de estos tiempos de ganancias ilimitadas al interior del sistema.

La sinécdoque de la desregulación planteada por el gobierno, se dirige objetivamente hacia la oligopolización del mercado de la salud, tanto de Obras Sociales, es decir de financiadores, como de organizaciones prestadoras, es decir ejecutoras de las prácticas de salud.

El capitalismo salvaje reduce con esta variante trópica el espectro amplísimo de la corrupción, hacia protagonistas concentrados y seleccionados para ejercer las perversidades que ahora el sistema permitirá.

Esta desregulación ha comenzado en el sector de la salud del país por los profesionales intervinientes. Ya tiene cuatro años esta estrategia y aunque aún parece más dura en su diseño que en su aplicación, lo cierto es que ella augura un cambio serio en las relaciones de poder del sistema.

En este caso se desregula los bloques de la disposición personal de los honorarios profesionales y las limitaciones posibles y seguramente incrementables al poder financiero de las entidades gremiales de dichos profesionales, se dirige hacia un crecimiento no menos concentrado, de los organismos financieros de la salud y con ello hacia el favorecimiento de los oligopolios del sector.

Es bueno recordar el efecto experimental que ofrecieron

las concentraciones prestacionales ofrecidas por las llamadas «uniones transitorias de empresas», las UTE, porque allí se mostró el desarrollo germinal de toda capacidad expansiva de la desregulación, planteada desde el interior del sistema que se requiere destruir.

La concentración de la masa financiera entre pocos grupos prestadores, lejos de toda injerencia de entidades de profesionales con perspectivas y tendencias de supervisión y contralores, otorgó al menos a esas uniones transitorias, el poder programado por este comienzo de la desregulación concentradora del capitalismo sanitario.

Es el mercado el que conduce las tendencias y la claudicación del poder regulador del Estado; el que facilita la acumulación de capitales privados y el otorgamiento de las facilidades de las desregulaciones del sistema solidario, que siempre opone, aunque no sean suficientes, barreras al logro de lucros indiscriminados en el sector.

La desregulación apunta a dichas barreras especialmente. Sin embargo la patología inherente al sistema capitalista habrá de acompañar sus limitaciones. La desregulación provisoria y limitada de las UTE, también mostró que este procedimiento no fue ajeno a la corrupción del sistema y antes por el contrario, incrementó todas las tendencias perversas, ahora mejor focalizadas y funcionantes por tal concentración oligopólica.

De todas formas la experiencia social histórica permite advertir que la resurrección de la solidaridad y de la equidad, también anidan en el interior casi impensable de la desregulación; la corrupción del sistema que solo se ha concentrado y así se observa con mayor intensidad, tiñe con inexorabilidad a la desregulación, que también solo concentra al sistema y con él a su perversidad, ofreciendo la contradicción inevitable de intensidades dialécticamente resurreccionales para el sistema. También la corrupción tiene su contradic-

ción intrínseca, su fuerza interior con capacidad para la resurrección solidaria y justa.

Desregular con la sinecdquización de la libertad de elección de los afiliados a las Obras Sociales, sumado al requerimiento supuesto de la eficiencia de los prestadores concentrados, o de las entidades financiadoras oligopolizadas, comienza a mostrar la irre realidad de su funcionamiento perfecto. El capitalismo oligopólico del mercado para la salud, también experimenta signos de falibilidad. La corrupción se encargó de evidenciar la falacia de todas estas combinaciones trópicas que ha utilizado el sistema para alcanzar sus objetivos.

Está aún pendiente de lograr espacio y oportunidad política, la idea de la desregulación de las afiliaciones a las Obras Sociales, planteada como una de las soluciones esenciales para lograr una eficacia del sistema, acorde a la globalización del capitalismo contemporáneo.

El mercado pretende favorecer a las entidades que aparecen con mayor prestigio de funcionamiento recurriendo con este argumento trópicamente ofrecido, a una nueva acentuación de la imperfección del mercado, volcando a la demanda hacia la elección de esas entidades elegidas, sin ofrecerle la información y el conocimiento elemental que toda orientación selectiva exige. La oferta indica otra vez más el camino de la demanda y lo conduce desde las propias falibilidades de corrupción y perversidad que están unidas a su destino.

La oligopolización de la oferta y una exacerbación de la conducta individualista que el capitalismo espera para la demanda, en su selección impuesta para su destino sanitario, conducen a la primacía más decidida aún del mercado y preparan con esta desregulación un deslizamiento previsible hacia una privatización total del sistema.

Quedan dudas con respecto a las razones por las que el poder dominante elige este camino lento y precavido para alcanzar los objetivos del mercado. Puede pensarse que esta

decisión cautelosa también tiene su estrategia, en la que los responsables del poder, de un lado y del otro, deben necesariamente ponderar el arraigado sentido de solidaridad, que aún en estos tiempos de anomia social pueden ostentar, en relación con la defensa de sus propias Obras Sociales, los afiliados a las mismas.

La cautela en los procedimientos desregulatorios, así como los avances y retrocesos en los tiempos de ejecución de los mismos, hacen creer que dicha estrategia también reconoce la necesidad de medir las oportunidades de la implementación, así como también observar las consecuencias de una privatización global del sistema, que aún no parece haber madurado suficientemente. Mercado y sentido solidario no han definido todavía la tensión del conflicto, pero el poder posmoderno sabe que por ahora esos tiempos siguen a su favor.

El caso de los medicamentos

Dice la historia más antigua que la primera droga que alcanza al registro escrito es el opio. En el tercer milenio anterior a la era cristiana se conocen tablillas cuneiformes que representan la adormidera mediante dos signos, uno de los cuales es interpretado como «júbilo», «gozar» (Antonio Escohotado. Historia de las Drogas. Tomo I. Alianza Editorial. Madrid. 1990 pág. 76).

Es desde Hipócrates que la voz latina opium será utilizada como expresión definitiva para el opós, jugo de la adormidera, y utilizado como droga hipnótica y sedante, en igual frecuencia que el heleño y la mandrágora. El opio derivará de una especie botánica papaverácea, cuyos alcaloides psicoactivos serán la morfina y la codeína.

El beleño y la mandrágora son solanáceas atropínicas con principios activos como la hiosciamina y la escopolamina, la primera con alcaloides analgésicos y la segunda alucinógenos.

El uso sistemático del opio con fines terapéuticos, medicinales parece llegar desde el siglo tercero antes de Cristo, con la idea de un verdadero pharmakon, es decir tanto remedio, como veneno, una panacea o un simple veneno. Algunos piensan que el opio como fármaco de utilización múltiple en la antigüedad debe ser considerado como la aspirina de esos tiempos, mucho más eficaz y mucho más

tóxica al mismo tiempo. Fue la gran droga que podía calmar tanto como matar.

Todo el siglo XIX y el XX, observará a los médicos como ejerciendo el monopolio legal para la prescripción de fármacos psicoactivos y esto mismo ocasionará dialécticamente la caída de estos profesionales en la tentación perversa de su utilización como ventajas personales, tanto económicas, como de prestigio y poder, que como ha quedado dicho se confunden en una sola.

En tal sentido el Departamento de Salud de los Estados Unidos menciona en sus estadísticas anuales del final de la década del treinta, que desde la puesta en vigor de la legislación sobre narcóticos, han sido procesados casi treinta mil médicos, de los cuales más de un diez por ciento seguían cumpliendo penas de prisión en 1938 (A. Escohotado. Op. cit. Tomo 2 pág. 147).

Los médicos sabían desde los tiempos de Hipócrates, como conocimiento imborrable que nunca deberían aplicar o prescribir medicamentos que fuesen más peligrosos que la enfermedad que atormenta al paciente.

Ya sea individual como colectivamente, solos como médicos, o agrupados como gremio, asociación o colegios, la mayoría de los profesionales incluidos en tales categorías han sido renuentes, por no decir cerradamente contrarios, a admitir que hubieran prescripto medicamentos con riesgos excesivos.

Sin embargo la historia misma de la morfina para los siglos XIX y XX, muestra un mercado desaprensivo, con escasos cuidados para tales prescripciones, a pesar de las pruebas categóricas de los peligros de hábitos morfínicos que esas ligerezas terapéuticas han producido.

Es cierto que también esa historia muestra la complicidad compartida con los fabricantes que «hicieron fortunas anunciando y vendiendo analgésicos, jarabes para la tos,

curas para la consunción y remedios para las «condiciones pélvicas de la mujer», el cáncer, el reumatismo, la neuralgia, la diarrea, el cólera y hasta jarabes calmantes para los bebés, sin informar al público que el ingrediente principal de sus productos era opio o morfina...» (M. Silverman y P. Lee. *Píldoras, ganancias y política*. Siglo XXI. México 1983, pág. 105). Los médicos fueron sus agentes prescriptores para tales negocios, que comenzaban a conmover al mundo.

Todo lo conocido entonces y aún hoy sobre este comercio infinito de las drogas, supera francamente la órbita médica-farmacéutica por la que comenzó y será apenas una milésima parte de aquello que podrá conocerse en un quinquenio, o un decenio más.

El negocio corrupto de las drogas ha de superar aún el poder que otorgaba el manejo primario de la plusvalía para ese capitalismo y sobrevendrá otro capitalismo, también opresor pero distinto. Como entonces, también en ese futuro cercano comienza otra historia del poder, edificado sobre el mismo negocio de las drogas pero a otra escala. Hasta la medicina parece ser superada por esta historia venidera del poder y también sobrepasando a dicha plusvalía. Las drogas se convierten en el pulso de mayor dimensión corrupta para nuestra civilización y allí los médicos y su corrupción refleja con los fabricantes de medicamentos, son una pálida expresión de la perversidad que crece.

Otros casos, otros ámbitos

Los laboratorios fabricantes de medicamentos obviamente son empresas insertas en un sistema competitivo cuyo horizonte ineludible es la rentabilidad del capital invertido.

Es sabido que la industria del medicamento con incidencia en el consumo universal es una clara industria transnacional. que muestra en la producción de principios activos una marcada concentración en pocos países y en muy pocas plantas industriales.

La transnacionalización de esas empresas ha facilitado la tendencia a la fragmentación del proceso productivo. En tal caso las plantas locales que se sitúan en países distintos al de origen verdadero de la empresa realizan solamente operaciones de transformación y complementación farmacéutica de los principios activos, completando el proceso con el envasado del producto y la intervención en la distribución correspondiente del medicamento listo para el consumo.

Se cumple de esta forma en el sector farmacéutico el concepto posindustrial de que las grandes empresas centrales ya no son tan grandes, sino que se van convirtiendo en una red empresarial. El objetivo de esa fragmentación está directamente vinculado con el principio capitalista de encontrar en cualquier país del mundo, aquel que le ofrezca mayores facilidades y pronósticos ciertos de mayores ganancias.

En esta redistribución empresarial, también el sector far-

macéutico mundial, de significativo peso en el mercado internacional, ha preferido la producción de alto volumen para localizarla en los países de bajos salarios y los de «alto valor» allí donde encuentren los conocimientos y las mejores habilidades, en especial para impulsar sus procesos de investigación y desarrollo.

Aún cuando algunos autores ubicados con sorpresa en esta fragmentación de la industria farmacéutica y en la constitución de las redes productivas resultantes, dicen que se pierde el sentido nacional de la rentabilidad capitalista, lo cierto es que todavía en el comienzo de la década del 90 pudo comprobarse que los laboratorios norteamericanos han obtenido una ganancia promedio del 15 % contra el 4 % que registraron las quinientas empresas de mayor renta en los Estados Unidos.

La obtención de la ganancia a cualquier costo, en esta industria del medicamento no tiene nacionalidad y mucho menos para un protagonismo corrupto para sus operaciones en busca del lucro.

Los ámbitos empresariales pueden cambiar y en la realidad esas perversidades farmacéuticas cambian y su casuística puede finalmente sintetizarse en la silenciosa aunque tortuosa conquista del mayor poder económico para sus participantes.

Recordemos por ejemplo la intervención de Parke Davis, un laboratorio productor del *cloranfenicol*, un antibiótico de especiales condiciones que fue vendido por dicha empresa sin notificación alguna sobre sus graves peligros de complicaciones sanguíneas.

Las investigaciones demostraron que más de tres millones y medio de personas por año tomaron, por prescripción médica, a este fármaco que pese a su peligrosidad terminó siendo incluido en combinaciones farmacéuticas hasta para intentar curar enfermedades de escasa significación.

Las muertes por anemia aplásica sirvieron para mostrar las trágicas consecuencias de un producto ofrecido por su empresa de origen con la desaprensión más incomprensible, al menos que se piense en las importantes ganancias que su venta le produjeron.

Unos pocos años después, sobre el comienzo de la década del sesenta el laboratorio alemán Chenie Grünenthal, introduce en el mercado la *talidomida*, recomendada como sedante e hipnótico de comprobada eficacia.

En los Estados Unidos el producto se introduce con el nombre comercial de Kevadón, mientras que en otros países toma otros nombres de fantasía.

Desde 1959 el mundo comienza a comprobar la presencia de deformaciones orgánicas gravísimas en los bebés nacidos de madres que utilizaron este medicamento. El producto es retirado del mercado en noviembre de 1961, pero el mundo sabe que más de diez mil bebés han sufrido esa focomelia, deformación como aletas del tipo de las focas en brazos y piernas de esos niños.

El Kevadón en los Estados Unidos sufre una marcada demora en su autorización para ser comercializado. En el FDA (Food and Drug Administration) se pensó que su utilización podía ser perjudicial por entender que sustancias de este tipo podían causar el nacimiento de niños con parálisis o deformidades. El laboratorio Merrell por intermedio de sus agentes, mientras tanto, había distribuido generosamente muestras del producto entre los médicos del país. La gran mayoría de las víctimas reconocidas en los Estados Unidos nacieron de esposas de médicos norteamericanos.

Por el mismo tiempo, en 1961, la píldora anticonceptiva oral, el *Enovid* del laboratorio Searle comienza a evidenciar en mujeres que lo toman, trastornos vasculares, flebitis, trombosis, embolias. En esos tiempos investigadores de Harvard,

como los de la propia Searle, negaban enfáticamente tales complicaciones.

Es más, la Organización Mundial de la Salud, embarcada en una agresiva política de control de la natalidad en los países pobres, también aseguró que «la píldora» era segura y aconsejaba continuar con su uso conforme se había programado. Lo que la OMS no dijo es que tal conclusión había surgido de una votación de expertos sobre el particular, cuyo resultado había sido de siete votos a favor contra seis por la negativa para su uso y ni siquiera alertó sobre esta condición de casi paridad para el rechazo de la píldora.

En 1970 el gobierno de los Estados Unidos decide introducir una advertencia dirigida a quienes utilizaran el producto, sobre los inconvenientes y efectos indeseables de este tratamiento.

En tanto los médicos del país, agrupados en la AMA expresaron que esta advertencia interfería con la relación médico paciente y confundiría y alarmaría a muchas mujeres que tomaban el producto. Lo sorprendente era que aún en ese tiempo, una investigación especial sobre la conducta prescriptiva de los médicos demostraba que más de los dos tercios de las mujeres que tomaban la píldora, no habían sido notificadas por sus médicos sobre los riesgos ya claramente reconocidos.

La casuística en otros ámbitos empresariales se va a ver dramáticamente aumentada cuando se conozcan los antecedentes que llevan a la aprobación de la enmienda Kefauver-Harris en 1962, a la ley de Productos Alimenticios, medicamentos y cosméticos.

El Senador Eutes Kefauver ha de desarrollar una laboriosa tarea de investigación parlamentaria destinada a constatar irregularidades de grueso calibre en el manejo comercial y técnico-científico de las empresas farmacéuticas.

En el desarrollo histórico de la profesión médica, esta

tampoco tenía gran nivel de credibilidad científica, tal como fue paulatinamente poniéndose en evidencia.

Así debe recordarse que esos médicos, cada uno en su tiempo, fueron responsables de la indicación del *muérdago* y la *tremetina* para la epilepsia, las *sangrías* para la neumonía, la *gelatina* para el paludismo, la *digital* para la tuberculosis, o como ya lo señaláramos, en nuestro país, el *agua de mar* en inyecciones isotónicas para la referida enfermedad del bacilo de Koch.

La lista del arsenal médico prescripto por sus profesionales puede ser interminable: la *estricnina* como tónico, el *vino oporto* para la anemia, el *whisky fuerte* para las mordeduras de serpiente o la insuficiencia coronaria, los *anticolinérgicos*, durante largo tiempo indicado para la úlcera gastro-duodenal, las *anfetaminas* para la obesidad, los *antihistamínicos* para el resfrío.

La casuística se enriquece con gran ímpetu, cuando las empresas reconocen la significación de las *fórmulas combinadas*, en los resultados del incremento de sus ventas y por lo tanto de sus porcentajes de ganancias.

Estas combinaciones medicamentosas son lanzadas al mercado con amplia generosidad publicitaria y los médicos responden con un aumento insólito de las prescripciones auspiciadas. En casi ningún caso las empresas realizaron pruebas eficaces para la demostración de la utilidad clínica de estos productos que finalmente fueron descubriendo su ineficacia. Los antibióticos combinados con aspirina, con fenacetina, con codeína y antihistamínicos, los analgésicos también con combinaciones indemostradas para su eficacia, fueron algunas de las fórmulas para obtener millonarias ganancias, siempre respaldadas por una profesión médica cautiva de las seducciones de esos laboratorios.

Por otro lado las fórmulas combinadas han sido en gran medida, buena parte del arsenal terapéutico que las indus-

trias farmacéuticas de los países pobres pusieron en marcha para lograr sus propias ganancias en competencia desigual con las trasnacionales del medicamento.

En este sentido írecuentemente las fórmulas combinadas no han sido celosamente cuidadas por estas empresas y en consecuencia han utilizado drogas que habían sido prohibidas o retiradas de circulación en otros mercados desarrollados. Recordemos que en Argentina, todavía en 1985 «para citar nada más que dos ejemplos, se expenden sin ninguna restricción 62 productos de marca conteniendo dipirona y otros siete en los que la fenacetina es la droga básica» (Luis J. Battelino. La información farmacológica y la actividad médica. Cuadernos médico sociales. N° 34. Diciembre de 1985, pág. 26). La dipirona había sido prohibida en los Estados Unidos, ocho años antes y la fenacetina en 1982.

Volvamos a la casuística que revelará la investigación parlamentaria del senador por Tennessee en el país del norte.

En realidad esta tarea senatorial fue una verdadera ráfaga oxigenante en la política norteamericana en el campo de la ética ciudadana, encabezada por un notable representante popular que en el final de su vida hizo posible un instante de claridad para tanta corrupción como la que envuelve a la vida empresarial americana. Esta ráfaga no ha de repetirse y sin embargo nadie concientemente podrá expresar o pensar que allí se terminó la perversión del mercado de los medicamentos.

En las audiencias públicas se demostró que Schering producía una tableta de Prednisolona a 1,6 centavos de dólar y se vendía a los farmacéuticos a 17,9 centavos y al público a 28,8. La ganancia final era del 1.118 %.

El estradiol progynon también de Schering daba al final de la cadena de comercialización una ganancia de 7.079 %. Pero este despropósito empresarial que daba la realidad de la

voracidad capitalista también se repetía con los tranquilizantes, los antidiabéticos orales y los antibióticos.

Pero la investigación del senador Kefauver pondrá en evidencia una perversidad inesperada para los norteamericanos. La agencia estatal que actúa como protección del pueblo estadounidense en materia de medicamentos, la Food and Drug Administration, FDA, va a demostrar su vulnerabilidad frente a las empresas comerciales farmacéuticas.

En el medio de tal investigación se descubre la relación corrupta existente entre el Jefe de División de Antibióticos de la FDA y el mercado de tales drogas. Dicho jefe era a su vez editor de dos revistas sobre Antibióticos y copropietario, asociado con un reconocido médico, historiador de la medicina de la Medical Encyclopedia.

En tales relaciones periodísticas, como se comprende directamente relacionadas con la orientación técnico-científica sobre los antibióticos y los médicos a los que se les envía estas publicaciones, surge nítida la vinculación de estos personajes con los laboratorios Parke Davis y Pfizer precisamente productores de antibióticos. En los ocho años anteriores a la investigación habían recibido alrededor de 353.000 dólares por año por «sus servicios especiales...».

La FDA que aparecía como un organismo incorruptible mostraba por primera vez una clara contaminación perversa. También es necesario reparar que con la imagen pública que tenía dicha agencia oficial, no había sido investigada anteriormente y el descubrimiento de su corrupción es el producto de una observación fortuita sobre su funcionamiento, que viene a confirmar que para la obtención de sus objetivos de lucro, la empresa comercial, así sea de medicamentos, no reparaba en medios ni costos.

Además esta circunstancia ponía preocupación para los norteamericanos porque en buena medida la enmienda Kefauver-Harris depositaba en la FDA, buena parte de la con-

ducción de evaluación y control que se requería para un apropiado funcionamiento de la empresa farmacéutica y de la eficacia de sus productos.

Pero este negocio es demasiado importante como para creer que el propio Estado que tanto depende de los capitales que incluyen a los laboratorios trasnacionales con banderas norteamericanas, pueda ser capaz de sostener el funcionamiento perfecto, de gran pulcritud, en su propio seno, de un organismo de control más allá de toda tentación de corrupción.

Sorprendentemente es el propio Departamento de Salud, Educación y Bienestar del gobierno de los Estados Unidos el que percibe esta debilidad, cuando en 1969 explica a la nación que «en la actualidad no estamos equipados para hacer frente al desafío...» de defender al consumidor de medicamentos del país.

Relataban los diarios de la época que en los vidrios de los automóviles de los funcionarios de la FDA podían verse pegadas calcomanías que decían: *Rece por la FDA*, apelando a la voluntad divina para poder desempeñar con honradez las funciones que le eran específicas.

Antes de veinte años la FDA será sacudida una vez más por una investigación del Congreso que descubrirá una clara corrupción de sus integrantes, expresada en «coimas» recibidas por procedimientos para la aprobación de *genéricos* en el país. La industria comercial tiene una pertinaz consecuencia con sus objetivos y está permanentemente en actividad para lograrlos. Siempre encontrará profesionales dispuestos a «facilitar» sus metas, son las reglas inevitables del mercado y como se ve, ni la histórica y laureada FDA está excluida de los anejos corruptos de la sociedad capitalista. El paradigma de la eficacia del mercado, también para las empresas farmacéuticas termina en la «excelencia» de la corrupción.

Recordemos un solo episodio más con respecto a la caustica farmacéutica producida como consecuencia de la

labor del senador Kefauver. Este no habrá de ser testigo del final de la investigación porque morirá en 1963 y recién en 1973 se concluirá el estudio programado por su comisión sobre la eficacia de 16.000 presentaciones farmacéuticas, incluidas en más de 4.000 productos, elaborados por 300 empresas.

Allí se observó que 360 productos fueron declarados ineficaces y 400, solo rotulados como «posiblemente efectivos...». Todos ellos se comercializaban sin dificultades, no solo en el mercado del medicamento norteamericano, sino en otras muchas partes del mundo.

De los ineficaces, en plena venta, 29 eran de Squibb, 27 de Upjohn, 21 de Pfizer, 20 de Lederle, 19 de Lilly, 15 de Wyeth y 14 de Merck. Todos ellos habían sido oportunamente aprobados por la FDA.

La corrupción que estas operaciones incluyen se extiende como efectos perversos sobre la salud de millones de personas en el mundo. Esto obliga a creer que las calcomanías deberán ser cambiadas para que digan, *Rece por los enfermos...*

Sin embargo tal cambio tampoco producirá cambios, ni la ayuda misericordiosa del cielo... Las empresas tienen presupuestos que en más de un cuarto de los mismos está destinado a la publicidad sobre el medicamento y hoy se sabe al menos para los Estados Unidos, que un tercio del valor de las prescripciones médicas, vuelven a los médicos en toda forma de «coimas elegantes y disimuladas...». Habrá comidas, viajes, regalos personales y familiares, campañas publicitarias y aunque no han sido mencionadas, seguramente también apoyo intenso para candidaturas electorales de los profesionales, tanto en elecciones públicas, como las que correspondan a las entidades gremiales a las que se postulen. El color de la corrupción, en la medicina de los medicamentos, cada vez se parece más al tenue color del cielo que cubre nuestra vida diaria, en una mimetización de hondo patetismo.

En ámbito italiano, el caso Enimont

Poco importan los nombres propios. Aumenta esta casuística, solo enunciada como ejemplo de la corrupción que envuelve con frecuencia a la empresa de los medicamentos, un caso que la prensa italiana revelara en 1993 como «la madre de todos los escándalos».

En setiembre de 1993 las agencias noticiosas internacionales, Reuter, EFE, AFP y ANSA, informaban al mundo que el presidente suplente del Tribunal de Milán había admitido haber recibido comisiones ilegales durante el proceso de disolución de la Sociedad Mixta Enimont.

Las «*tangentes*» (coimas) que le entregaron a dicho juez fueron efectivizadas por el abogado y vicepresidente de la Banca Commerciale Italiana, «en reconocimiento» por haberlo designado custodio judicial de las acciones de Enimont.

En este caso de corrupción en gran escala, no ha de quedar figura e institución importante de la península itálica que no estuviera involucrado en el mismo.

El grupo Enimont fue creado en 1989, con la fusión de las empresas petroquímicas del ente estatal ENI (Ente Nazionale de Idrocarburi) y el gigante privado de la industria químico-farmacéutica Montedison.

Este polo químico así creado, el Enimont, duró menos de dos años y fue disuelto luego de un gran litigio resuelto con la venta de Enimont al ENI, quien le pagó a Montedison cerca de tres mil millones de pesos.

Las propias autoridades judiciales y los conocedores de la operación, conforme lo anunciaron esas agencias periodísticas, estiman que la misma significó el pago de un sobreprecio de seiscientos millones de dólares, con un «maxisoborno» de no menos de cien millones de dólares.

Como se sabe, los dos principales protagonistas de esta operación, el presidente del ENI y el conductor del grupo químico-farmacéutico Montedison, se suicidaron en julio de ese año con tres días de diferencia entre una muerte y la otra.

La intervención del juez confeso de haber recibido una «tangente», consistió en ordenar el congelamiento de las acciones de Enimont y de esta forma asegurar la única salida para esa fusión empresarial, vale decir la venta de las acciones de Montedison al ENI, con las reparticiones corruptas de comisiones ilegales para todos los intervinientes en esta operación.

Esta compra fue discutida en el seno del Consejo de Gobierno de la República, con la presencia del Presidente de ese Consejo y las autoridades máximas de los partidos Republicano Italiano, Socialista, Democristiano, Socialdemócrata y Liberal.

El propio secretario del Partido Republicano admitió haber recibido doscientos mil dólares de manos del entonces director de Montedison, entregados como «colaboración» para financiar la campaña electoral de su partido.

Se estima que la suma corrupta destinada en esta operación, hacia los partidos políticos involucrados, sus candidatos e intermediarios, llega a unos ciento veinte millones de pesos.

Pero no han sido solo empresarios, instituciones civiles y laicas y políticos italianos los involucrados en esta corrupción química-farmacéutica, que el procedimiento de investigación «*Mani Pulite*» (Manos Limpias) desarrollado por los fiscales peninsulares, ha puesto en evidencia.

Los propios directivos de Montedison incluidos en esta escandalosa perversión económico-empresarial-política, aseguraron que el Banco del Vaticano, el Instituto de Obras Religiosas, sirvió para «lavar» sobornos pagados por Enimont, destinados a financiar partidos políticos del país.

El director de Relaciones Externas del Grupo Montedison en 1992, fue el encargado de lavar 60 millones de dólares en títulos públicos, que fueron reciclados por el IOR del Vaticano, destinados como parte de pago, en beneficio de distintos personajes políticos italianos. Tal director de Relaciones Externas de Montedison fue elegido para dicha operación en razón de que tenía muy buenos contactos en la Santa Sede.

El directivo de Montedison que declaró ante la justicia este procedimiento corrupto, indicó que tales comisiones ilícitas se pagaron mediante certificados de crédito del Tesoro (CCT), que fueron en buena medida los que cambiaba el IOR, haciendo secretas estas operaciones, con los consiguientes pagos de comisiones a la entidad bancaria interviniente y en cuya cuenta de la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica (APSA) fueron depositadas.

El poder económico del sector químico-farmacéutico no parece encontrar límites para sus operaciones, ni frenos para involucrar personas, instituciones, administraciones laicas o religiosas, en la expansión de su poder. En definitiva la *Farmatrufa* (Tangentópolis de los remedios) como se la ha denominado en Italia, no hace más que mostrar la cúspide de un poderío corrupto, que con semejante corrupción expande el poder capitalista desmedidamente, aunque a veces se encuentre con esas «Mani Pulite» en su camino.

Ellos saben que algún día los fiscales de la república, o los jueces del sistema, han de caer en el desaliento, o en los tibios efluvios de su dulce perversidad corrupta. El sistema les sirve de sostén y de esperanza segura para mantener el poder que defienden a cualquier precio.

Si se trata de «precios», recordemos otra expresión itálica de la *Farmatrufa*, también descubierta hace menos de seis meses por la justicia de ese país, como una espectacular estafa al sistema de salud pública, cometida por directivos de cuatro grandes multinacionales farmacéuticas.

Las investigaciones de setiembre de 1994, realizadas por los fiscales de Palermo determinaron la detención de directivos de la empresa Bayer, Dasit, Boehringer y Beckman, involucrados en un millonario fraude contra establecimientos hospitalarios de esa región y con la lógica complicidad de los profesionales directores de dichas clínicas y hospitales públicos.

Solo en Sicilia las multinacionales farmacéuticas obtuvieron ingresos ilegales por cerca de 625 millones de dólares en los últimos diez años de actividades.

El mecanismo de la estafa descubierta consistía en el préstamo por parte de las empresas farmacéuticas a dichos establecimientos públicos, de distintos equipos de exámenes clínicos de laboratorio, a cambio de la compra a esas empresas de los materiales de investigación necesarios para tales análisis y que como se evidencian en la investigación se pagaban varias veces su valor real.

Luego de tres años los equipos debían pasar a ser propiedad pública conforme el contrato correspondiente, pero sin embargo permanecieron siempre en poder de las multinacionales que las habían prestado. Cuando tales aparatos había caído en obsolescencia técnica, se destinaban a establecimientos de menor complejidad y entonces se reciclaba la operación de corrupción.

Los fiscales están convencidos de que esta actividad fraudulenta se extiende a otros establecimientos en todo el país y los investigadores piensan que la corrupción tan cuidadosamente planificada entre las empresas multinacionales de los medicamentos y los directores médicos de esos hospitales,

podrán alcanzar un valor global no inferior a los diez mil millones de dólares (set. de 1994).

Estas sumas increíbles de una corrupción inmensa, se incorpora a las comisiones ilegales que las empresas farmacéuticas les pagaron en esta Tangentópolis de los remedios, a las autoridades públicas que en 1991/2, en un proceso administrativo tan corrupto como éste, les permitieron el aumento considerable en el precio de los medicamentos, mucho más allá de lo esperado.

Apenas tres meses antes de este descubrimiento de los fiscales de justicia, también en Palermo, en junio de 1994 fue detenido el médico personal del jefe máximo de la Mafia Salvatore Totó Rina, quien está condenado a prisión perpetua, con el cargo de estar implicado en estafas contra el sistema de salud en la península. Es otro caso en otro ámbito.

Este médico personal de Rina con otros siete médicos están complicados en un desfalco profesional por el cual defraudaron al sistema por cerca de diez millones de dólares.

La operación consistía por parte de estos médicos en ordenes para exámenes de laboratorio y de diagnósticos por imágenes, dirigidas hacia establecimientos privados sin autorización oficial para intervenir en tales estudios. Los funcionarios médicos públicos autorizaban tales ordenes y recibían comisiones especiales, en tanto que los médicos prescribientes recibían un importante porcentaje para cada indicación de análisis y pruebas de diagnóstico que ordenaban.

Este no es un caso de la Tangentópolis de los remedios, sino de la Medicotrufa, que al igual que en los anteriores siempre reconoce la intervención fraudulenta de un representante de la medicina, como se decía antes, bien solo por su propia cuenta, o como corporación también específica, o en otros casos en perversa sociedad con los medicamentos.

Pero volvamos a la Farmatrufa, en este caso en proyec-

ción insólita hacia el centro más elevado de la consideración calificatoria de la excelencia médica profesional en el mundo.

Al comienzo del año 1994 un ex director del servicio farmacéutico del Ministerio de Salud, aseguró que un laboratorio productor de medicamentos pagó ocho millones de dólares para que en 1986 la Real Academia de Ciencias de Suecia le otorgara el Premio Nobel de Medicina y Fisiología a la investigadora italiana Rita Levi Montalcini.

Este ex director de Farmacias del Ministerio no le iba en zaga a la Tangentópolis del remedio. Estuvo 30 años en ese puesto clave para la oferta y demanda de los medicamentos y no parece haber perdido las oportunidades perversas que el mercado y sus empresarios le ofrecieron.

La justicia que al final también lo envió a la cárcel, sabe que la fortuna de este director puede estimarse en 250 a 300 millones de dólares. La prensa lo ha llamado el «Rey Midas de la Sanidad» y a cuatro meses de su encierro, en febrero de 1994 decidió «arrepentirse» y expresó ante los jueces esta declaración detonante que muestra a las empresas farmacéuticas permanentemente comprometidas con la «sponsoriación» de los científicos. Esta práctica denunciada por el director de Farmacias como usual y corriente, alcanza en este caso la cima del atrevimiento para tal corrupción.

El mecanismo utilizado consiste en que los laboratorios destinan una cantidad de dinero para el Nobel, una parte dirigida hacia el candidato para que pueda dedicarse con comodidad y satisfacción a sus tareas de investigador. La otra parte, el grueso de la suma, ocho millones de dólares en este caso, está destinada a las arcas del Instituto Karolinska, que debe examinar a los candidatos al premio.

Las declaraciones del «arrepentido» director indican que el laboratorio acusado es la Fidia Farmacéutica, una empresa italiana de buen suceso técnico-comercial en el mercado local, pero sin proyección en el nivel internacional y hacia el

cual se dirigía con esta «sponsorización» de la Dra. Levi Montalcini premiada en 1986 por investigaciones sobre las células nerviosas y sus crecimientos, en trabajos que había iniciado treinta años antes.

La «Farmatrufa» pone en descubierto mecanismos corruptos de dimensiones y ámbitos impensables, que siempre cuentan con la simbiosis de empresas y profesionales médicos, aunque en buena medida aún y también la propia «Mani Pulite», debe inexorablemente hacer recaer sus acusaciones de corrupción en individuos, que singularizan el delito, llevándolo a una de las sinecdoquizaciones más dolorosas que mantiene la justicia del sistema.

Entonces, en tal ocultamiento estructural corresponde que estos personajes deban seguir protegidos por la presunción insólita y lejana, de inocencia y sostenidos por la debida defensa en juicio, que como lo dicen todos los autores que señaláramos del campo hegeliano-idealista de la justicia, no pueden ser negadas.

Tanto la inocencia mientras no se demuestre judicialmente lo contrario, como la defensa en juicio de todas formas, son dos soportes intransferibles de nuestra «civilización occidental y cristiana...». También involucra a la Farmatrufa, como a la Tangentópolis de cualquier otro ámbito oriental, judío, protestante o musulmán. En todo caso es la institución del sistema y el mismo sabe todos los escondites y ocultamientos que podrán utilizarse para demostrar que, como lo expresaba aquella frase trágica del proceso, terminan siendo con los argentinos «... derechos y humanos...».

La tangentópolis de los remedios, también podrá encontrar «la obediencia debida...» al sistema liberal que la engendra, la expande y hasta la juzga trópicamente. Puede ser el único mensaje, de la filosofía al parecer invicta de la libertad de mercados, antes de cualquier resurrección de la solidaridad y la equidad social.

La interpretación de la realidad

En verdad quedan reflexiones preocupantes que efectuar con respecto a la realidad descripta. Se trata de creer en la capacidad de explicación que brinda esa realidad.

La muerte que siempre ha sido tomada como un acontecimiento de significativo valor para darle razón a determinados hechos, está presente en este episodio de la Farmatrufa en forma indubitable. El suicidio de ambas figuras cúspides directivas de ENI y de Montedison, las dos empresas componentes de Enimont, parece otorgarle al menos, una evidencia creíble de veracidad a la culpabilidad de los entes intervinientes. Esta realidad ofrece una interpretación muy vinculante con la corrupción conocida. El suicidio mutuo sería el resultado trágico de esa compartida corrupción. La muerte autogenerada por los protagonistas máximos de ambas instituciones, da explicación humana a tal entendimiento de esa realidad. Es un indicio casi certero que la operación fraudulenta analizada, tenía esa carga perversa.

Sin embargo sobrevuela otra interpretación diabólica sobre la realidad de dichas muertes, que deforma la primera realidad y puede alterar alguna confianza interpretativa directa, al menos en cuanto a los agentes protagónicos de los acontecimientos.

Una insistente versión en los medios políticos, empresarios y de la justicia italiana permite elevar sospechas sobre la

alternativa de que ambos suicidios, sean en realidad dos homicidios.

En tales condiciones la primera y directa interpretación sufre modificaciones importantes. La única realidad, la muerte de los dos directivos, ahora puede dar lugar a otras explicaciones causales.

La primera que surge es que se esfuma la teoría individual del delito. Ya no se sostiene sin resquebrajaduras la hipótesis de dos directivos corruptos que ejecutan una operación por su cuenta y orden; ni tampoco que semejante episodio de corrupción haya sido una operación elaborada por dos personas.

Si el homicidio puede ser cierto y ejecutado en los dos casos, con tanta precisión y hasta eficacia, con elegancia y pureza tal que borre las sospechas esperadas, entonces las causas de la estafa se expresan estructural e institucionalmente, con alto grado de posibilidad.

La realidad de esta corrupción ofrece dos interpretaciones, o mejor aún cada interpretación requiere de una realidad específica, o lo que es más complejo aún, toda realidad es pasible de más de una interpretación, con lo cual la certeza de la verdad sufre los embates «... del cristal con que se mira...» o lo que es científico en desmesura y borra también la individualidad posible de toda interpretación para la realidad, tal verdad está construida con la articulación de los poderes específicos que a su vez responden a la vinculación con el poder, que surge de las relaciones sociales existentes en esa comunidad.

Esta última sigue siendo la interpretación propia del «círculo de acero» que rodea todo crecimiento ordenado de cualquier realidad histórica y como se ve también del desenvolvimiento de las realidades corruptas que se muestran en el mundo posmoderno.

Desde tal enfoque la realidad tiene una interpretación

inequívoca que solo se transforma, cuando se modifican las vinculaciones del poder dominante. En definitiva es advertible el condicionamiento social de cada verdad que encierra la realidad que las cubre; conforme al conjunto de elementos que componen el contexto existente, político, económico, ideológico, etc., que integran esto que la filosofía denomina la totalidad, como proceso histórico concreto y complejo.

Igual interpretación puede brindársele a la intervención recatada del Instituto de Obras Religiosas del Vaticano y cuya culpabilidad perversa también ha sido puesta en dudas por algunos intérpretes o conocedores de la realidad de la Iglesia.

Todo análisis empírico de esta verdad de la realidad, que involucra el reciclaje de los Certificados de Crédito del Tesoro (CCT) de la República de Italia en el IOR, con los pagos de las comisiones bancarias que se pactaron, no puede certeramente observarse como un análisis empírico puro.

Cualquier examen, aún los de lectura inmediata con la realidad observada, como aquel que tome a la experiencia como única base de los conocimientos, requiere siempre un mínimo de referencias teóricas y contextuales, sin las cuales no es posible observar los hechos o los acontecimientos, estos últimos en la estrecha concepción foucaultiana, o en cualquier otra versión del empirismo.

Los hechos, como integrantes de la realidad histórica concreta y compleja, nunca podrán ser aceptados y reconocidos como reales si no se tienen en cuenta entre otras, realidades de otros ámbitos como por ejemplo las ideológicas, religiosas, culturales, jurídicas etc. y las otras realidades que implican las relaciones sociales en cuyo seno ha sido advertida esa realidad histórica cuestionada.

De igual manera corresponde poner en cuestión el episodio del médico del jefe máximo de la mafia y de los demás profesionales que intervinieron en el desfalco profesional para defraudar al sistema de salud en la península; como el de

aquel laboratorio productor de medicamentos que entregó a la Real Academia de Ciencias de Suecia, un dinero suficientemente atractivo como para poder influir sobre el otorgamiento perverso de un Premio Nobel, a su investigadora en Medicina y Fisiología.

También en estos casos es la sociedad la que construye esa realidad corrupta de los medicamentos y los mafiosos situados como médicos en los establecimientos de salud. Ninguno de ellos individualmente edifica tales realidades. El mecanismo básico, estructural de esa elaboración reside en el poder resultante de las relaciones sociales que cubren ese proceso histórico concreto y complejo, como también las relaciones resultantes en las prácticas de las instituciones involucradas.

En tal sentido la corrupción no hace distinciones, entre médicos solos o agremiados, establecimientos sanitarios, empresas farmacéuticas multinacionales y nacionales, el IOR del Vaticano, o la Academia de Ciencias de los premios Nobeles. Sus individualidades, aún las institucionales, se expresan solo a través de la realidad que ejecutan, estando la misma conformada con las vinculaciones de los poderes específicos existentes en ellas y que representan la ligazón ineludible con el poder resultante de las relaciones sociales que expresan a la globalidad de la sociedad.

Esa es la inscripción de la realidad corrupta del sector sanitario apuntado. Su historia le es referida por la integralidad que conforma la sociedad enfrentada a las relaciones que resultan del conflicto estructural del sistema productivo. Solo así puede ubicarse una certeza posible para una interpretación apropiada de la realidad.

En el desorden de la corrupción

En ese prefacio de asombrosa razonabilidad de argumentos, de calidad y belleza lingüística que abre *«Las palabras y las cosas»*, M. Foucault recuerda con felicidad primero y no sin malestar después, un texto casi mágico de J. L. Borges, incluido en las *Otras Inquisiciones*.

La búsqueda de un idioma universal, con comprensión analítica integral, a la que aspira el John Wilkins de Borges, permite pensar a éste y con él a Foucault que toda clasificación del universo es siempre «... arbitraria y conjetural...» (J. L. Borges. *El idioma analítico de John Wilkins*. Obras Completas. Emece, Buenos Aires, 1974 pág. 706).

Es preciso recordar que Sartre había criticado con dureza la reconocida inspiración teleológica de *«Las palabras y las cosas»*, precisamente porque tal destino final, como lo reconoce Foucault, lleva a la exaltación del hombre, con el que se abre «... un espacio propio de las ciencias humanas...» (M. Foucault. *Las palabras y las cosas*. Siglo XXI. Buenos Aires, 1977 pág. 10), sin que el autor se detenga a explicar como se construye cada pensamiento, ni como la sociedad puede apoderarse de tantas arbitrariedades y conjeturas.

Sartre sabe que para tales circunstancias de construcción y apoderamiento, es necesario reconocer la praxis encaadenada en la tarea procesal de la historia de la sociedad y a su criterio, es justamente lo que falta en el momento arqueo-

lógico de esas ciencias humanas, que propone la tarea pedagógica constante del profesor del College.

Porque falta tal composición determinante para las palabras, tanto como para las cosas, es que Foucault puede creer que un sentido profundo «... penetra en el corazón de las cosas y las define en su coherencia propia, les impone aquellas formas del orden implícitas en la continuidad del tiempo» (M. Foucault. Op. cit. pág. 8).

Este orden existe para el juego lingüístico y de los acontecimientos foucaultianos. Es un orden «en su ser mismo...» (M. Foucault. Op. cit. pág. 6), que como los acontecimientos y las cosas son razones en sí, que le permiten a tal orden, ofrecer en cada caso sus leyes a los cambios, «... su regularidad (a) los seres vivos, su encadenamiento y su valor representativo (a) las palabras...» (M. Foucault. Op. cit. pág. 7).

Tal versión lo que delimita es solo el campo epistemológico, la «*episteme*» de Foucault, que se aleja de cualquier criterio globalizador, o de las formas objetivas que intenten asignarseles, solamente para permitirles la búsqueda de las condiciones de posibilidad, dentro del espacio limitado y específico del saber del individuo.

Las palabras y las cosas han de ser múltiples y complejas en su aparición y desarrollo, pero en su configuración epistemológica el propio Foucault desafía la crítica sartreana y reconocerá sin límites, que no hay historia, «... se trata de una arqueología...» (M. Foucault. Op. cit. pág. 7).

En este caso la arbitrariedad y la conjetura darán paso a la comprobación que el nacimiento racional del sujeto, del hombre como invención reciente, permite hallar identidades, solo a partir del «... fondo revuelto, indefinido, sin rastro y como indiferente, de las diferencias...» (M. Foucault. Op. cit. pág. 9). Allí es donde pueden restituirse las rupturas, las inestabilidades, las fallas de nuestro suelo ingenuamente in-

móvil, como lo define el profesor del College de France, el Foucault del posmodernismo.

Solo así puede aceptarse un idioma analítico universal como aspiraba a crearlo J. Wilkins, con cada palabra y cada cosa definida a sí misma y por lo tanto, observada por el sujeto naciente ratificando la condición de arbitraria y conjetural que notoriamente le corresponde a cada clasificación del universo.

Sin embargo tales condiciones llegan más lejos en el esquema laberíntico de Borges, al señalar que «...no hay universo en el sentido orgánico, unificador, que tiene esa ambiciosa palabra y si lo hay, falta conjeturar las palabras, las definiciones, las etimologías, las sinonimias del secreto diccionario de Dios...» (J. L. Borges. Op. cit. pág. 708).

No quedará otro camino que tal conjetura metafísica cuando falta toda referencia a la praxis en el interior de la historia de la civilización; cuando la relación solo se establece con la hegemonía indiscutible del individuo, cuando las palabras, las cosas, en fin, los sucesos se descubren como hechos en sí y que desde sus diferencias aspiran a encontrar «identidades claras y distintas...» como lo indica M. Foucault.

Este mismo ha de ser el complejo camino de la comprensión y entendimiento de la hermenéutica de la corrupción. Ella tiene una aparición y presencia tan diferente, una localización tan cambiante, una forma tan distinta en cada caso, que bien podría creerse solo en las diferencias y pregonar entonces sus singularidades posmodernas.

Así sería si el protagonismo, como señala Foucault, recaera exclusivamente en el individuo que parece generar la corrupción, si tal acontecimiento perverso, siempre cambiante, diverso, desigual, germinara de su propia constitución, como cosa en sí, independiente y aséptica que desconociera toda articulación contextual.

Con tal figuración no habrá idioma universal analítico y

habrán fracasado todos los esfuerzos del capellán de Carlos Luis, del príncipe palatino que en pleno siglo XVII fuera el rector en Oxford y el primer secretario de la Real Sociedad de Londres (J. L. Borges. Op. cit. pág. 706).

De tal forma, la corrupción tendrá entonces infinitas lecturas comprobatorias, porque sus múltiples variaciones de presentación y referencia la colocan en condiciones de nominación única para cada caso sostenido en las diferencias. La singularidad asignada al individuo en las ciencias humanas de recorte foucaultiano, le transfiere a la perversidad esa condición específica de particularidades irreductibles y esto ha de ser así, sobretodo cuando el influjo se extiende hasta el reconocimiento inevitable del agente etiológico de la corrupción, asignando su cadena epidemiológica solo y definitivamente en el sujeto actuante.

Se ganará de esa manera, esa condición de heteróclita, es decir, de elemento que se aparta de las reglas gramaticales de la analogía, para intensificar su variante, irregular, extraña, fuera de todo orden.

Por razones simplemente de utilidad didáctica, convendría en este momento reclinar la comprensión de los fenómenos perversos, al desorden, a la falta de orden de la corrupción, interpretada como la excelencia de lo heteróclito y válido para el relato en sí mismo para cada vez y en cada caso.

La pedagogía elemental a la que recurrimos puede autorizar tal postulación sin dudas «... arbitraria y conjetural...», e inclusive artificial, que deja fuera de toda interpretación, cualquier localización identificatoria de una causalidad integral para dicha corrupción.

Esta maniobra didáctica será eficaz si retiene esa condición artificial y se la utiliza solo para volver a comprender en su recopilación casuística, que hoy se tiene la posibilidad de advertir la causalidad estructural que con una determinación jerarquizada de excelencia, le otorga claridad a la inter-

pretación de la hermenéutica concreta de la corrupción en nuestra sociedad. La hermenéutica dejará de ser idealista sin límites.

Con este convencimiento se anulan arbitrariedades y se aclaran conjeturas, reconociendo un orden determinado en el desorden casuístico de la perversidad que pueda señalarse.

Más allá de toda referencia del individuo foucaultiano, de reciente invención y con la desaparición también anunciada, en cuanto el saber «... encuentre una forma nueva...» (M. Foucault. Op. cit. pág. 9), esta postulación causal permite diseñar un idioma analítico universal, concreto y lejos de la especulación metafísica de Wilkins, hecho posible por la praxis de los integrantes de la sociedad. Tal idioma recuperará el sentido de la casuística que puede componer a la corrupción, dándole orden y racionalidad científica al complejo y múltiple fenómeno de la misma, unificado y universalizado en esa complejidad jerarquizada de una estructura con supremacías determinantes, radicadas en la composición económico-social de las relaciones vigentes en la sociedad.

El uso de los remedios: otra casuística

hacia la universalización

Puede comenzarse este camino hacia la globalización del fenómeno de la corrupción farmacéutica, viabilizada por la venta de los medicamentos y los elementos perversos situados en su interior, con la fría referencia a distintas cifras estadísticas que ubiquen parcialmente el problema.

- Argentina puede estar gastando en estos tiempos (comienzos de 1995) alrededor de cuatro mil millones de dólares por año en medicamentos.
- Los gastos de la estructura de publicidad y ventas para los remedios es de alrededor del 25 % del total de los costos de los laboratorios.
- Mientras en Japón el 80 % del mercado de medicamentos es nacional, en Estados Unidos el 75 %, en Argentina solo llega al 56 %.
- Los remedios absorben cerca del 30 % del gasto en salud del país, en tanto en Japón el 20 % y en Estados Unidos no llega al 8 %.
- El 40 % de la venta de medicamentos en Argentina se realiza sin la receta correspondiente.
- Hoy más del 20 % de la venta de los remedios corresponde a los psicofármacos y el 30 % a los analgésicos, antiinflamatorios, digestivos, anabólicos, vitaminas y antibióticos.

- Cerca de un cuarto de los medicamentos vendidos no tienen otra eficacia que el simple efecto «placebo», ajeno a la droga o drogas que los componen. Cuestan algo así como mil millones de dólares al año y solo ejercen acciones terapéuticas involucradas como efectos mágicos.
- La sobreprescripción y el sobreconsumo que la acompaña no será inferior al 30 % del consumo anual.

Hay más recetas por consultas y más prescripciones de remedios por receta, que las consideradas científicamente aceptables.

Gran parte de estas cifras y muchas otras más que pueden agregarse sobre el consumo de medicamentos, están acompañadas por la sombra ineludible de la corrupción. En medicina, medicamentos y corrupción componen una sola unidad en la que se confunden y mimetizan ambos integrantes de la ecuación comercial de tales drogas.

En cualquiera de los eslabones componentes de este negocio de tal mercadería científica, pueden comprobarse elementos indicativos de la perversidad que acompaña, sin falta, a tal negocio. La producción, distribución y consumo presentan siempre en su composición signos advertibles de corrupción.

En cada nivel de dicha cadena pueden identificarse diferentes formas y expresiones de tales perversidades, componiendo así una complejísima estructura perversa que con seguridad, aún no ha sido posible identificarla en toda su dimensión.

Tal complejidad suele acompañarse por una interpretación multicausal que es capaz de terminar ocultando la significación precisa, de excelencia que es necesario descubrir en este también complejo negocio de los remedios.

Un error de consecuencias inapreciables aún, se comete en el último medio siglo de la interpretación del consumo,

cuando gran parte de los analistas del tema, dirigidos o influenciados por los intereses de la oferta, asignan al paciente gran parte de la desmesura del consumo.

Esta asignación, no deja observar la intención de la industria farmacéutica, que al insistir sobre esa individualización del consumo, acentúa la creación de una especial cultura del medicamento, que requiere en la sociedad, de la existencia de «un sujeto» específico para su difusión.

Se trata de la construcción del más pasivo de los sujetos, es decir del paciente que utiliza al remedio, convertido en el también pasivo, o cautivo sujeto del episodio comercial, inducido en última instancia por ese otro personaje activo en este caso, pero también cautivo de la industria que es el prescribiente del medicamento.

Los que personalizan la complejidad del consumo suelen pensar en pleno cautiverio mercantil, tal como lo quieren las empresas farmacéuticas que son sociedades comerciales, con dueños o accionistas, que legítimamente para esta organización social, buscan acrecentar sus ganancias o dividendos, que este episodio de la compra y venta de los fármacos no puede entenderse en términos exclusivamente económicos.

Son los médicos, los analistas del fenómeno y las empresas, incidiendo sobre ellos, los que desde sus ángulos de observación piensan o dicen que ese consumo no puede banalizarse como una simple operación de mercado.

Entonces argumentan que se tratan de bienes consumidos como símbolos, de selectivas predisposiciones por tal o cual valor y significado de los productos, de inclinaciones psicológicas y aún clasistas para el consumo. No se trata de valores económicos se repite, cuando en realidad todo consumo implica obtener generalmente por compra, elementos para satisfacer necesidades de toda calidad y procedencia.

El medicamento, como la carne, las verduras, el rock o la pintura, o el fútbol, la literatura o el queso y las bebidas, o en

fin las otras mercancías que el mundo del mercado pone de una u otra forma al alcance de la demanda autogenerada por el consumidor, o bien orientada, dirigida, estimulada, cautiva, o simplemente generada por la oferta, intervienen, mal que les pese a los intelectuales o intérpretes liberales, generalmente comprometidos con esos intereses mercantiles, en el circuito económico del mundo capitalista.

La realidad de tal episodio fundamental representado por la venta de los medicamentos, presenta un agregado sustancial que es olvidado por tal interpretación negadora de los términos exclusivos económicos.

La compleja estructura que integra el consumo reconoce múltiples componentes, pero esos diversos factores que incluye también el cautiverio específico del consumidor, no se agolpan anárquicamente, ni proceden por propia vocación.

Se produce en tal acontecimiento mercantil, un encolumnamiento ordenado de factores conforme los intereses dominantes para el consumo y en todos los casos se genera una jerarquización de los factores que concluyen elaborando por sí y entre sí una determinación de excelencia, que convertirá al factor económico en la causa fundamental del consumo.

Es así que la realidad concreta para el consumo de los medicamentos, exalta la significación de la oferta, quien determina a su vez y está determinada por las condiciones económicas dominantes en el sistema sanitario y en las sociedades donde se produce. Por esta razón, cierta y verificable científicamente, es que se observa el peso preponderante de las empresas productoras de los medicamentos.

Al utilizar este enfoque metodológico que lleva al conocimiento estructural de la complejidad jerarquizada de los factores, también resultan banalizados, no solamente las limitaciones a los términos exclusivamente económicos que señaláramos, sino también todo lineal argumento del consumo planteado como un episodio gobernable por la demanda, como

aquellos otros que le asignan importancia a la accesibilidad en los mercados, bien por la existencia de un tercer componente que paga parte de las facturas o su totalidad, o bien por los «vendedores..., o curadores tradicionales...», que permiten obtener los medicamentos por «debajo o por encima...» del mostrador.

Todos estos elementos pueden y están presentes en casi todas las oportunidades. Pero su jerarquización causal, frente a la complejidad del fenómeno del consumo presentan niveles de predominio, que o bien están de todas formas a su vez sometidos al componente económico, o resultan de menor significación que dicho componente.

Esta misma subalternización jerárquica, como determinante esencial del consumo de los medicamentos, presenta la asignación de alta responsabilidad para la automedicación. Ya se ha señalado el peso especial que tiene en nuestro país esta característica del consumo. Sin embargo con el enfoque metodológico indicado de la complejidad estructural y jerarquizada para el consumo puede advertirse que tal automedicación, tampoco es una simple vocación terapéutica de la demanda, ni mucho menos una directa pulsión consumista como «cosa en sí». Se trata a su vez de un complejo fenómeno del consumo arteramente promovido y orientado por la oferta, desde esa condición determinante de excelencia conforme las múltiples vías de estimulación que ha sido capaz de crear. Como se dijo ya, la industria gasta al menos un 25 % del total de sus costos en remedios para publicidad y ventas. Allí reside gran parte de su potencialidad económica determinante y la automedicación también está entre sus objetivos, aunque para ello deba utilizar mayores sutilezas que para inducir el consumo de cigarrillos, duraznos, naftas u otras mercancías.

Queda la necesidad de ubicar en este fenómeno del consumo de medicamentos, al sector al parecer culpable en gran

medida de tanta utilización de los fármacos. El médico no parece salvarse de la acusación directa de la responsabilidad de dicho consumo. El es el prescribiente y por lo tanto le cabe gran parte de esa responsabilidad.

La lectura del fenómeno no ofrece dudas sobre el particular y menos cuando el volumen de las prescripciones puede ser cuantificado por ejemplo, con la utilización de indicadores seguramente gruesos, pero eficaces para tales fines, al menos como tendencia definida para ese sobreconsumo.

Ya ha sido mostrado algunos de los valores de la sobreprescripción y del sobreconsumo que lo acompaña, en nuestro país, en estos tiempos, esos niveles llegan a no menos del 30 % del consumo anual.

Los indicadores recetas/consultas y los de número de medicamentos por receta sirven para medir tal 30 % que se incorpora al consumo en el país.

Estos números excesivos de recetas y de medicamentos por receta, han sido producidos directamente por las prescripciones de los médicos. La relación causal es así, directa e ineludible.

Sin embargo es preciso recordar que se ha expresado en todos los casos que las referencias causales tienen que vincularse con una compleja causalidad cuya determinación de excelencia es la que produce las demás determinaciones y las relaciones que estos últimos engendran.

En nuestras sociedades, la producción capitalista y competitiva genera los recursos humanos que necesita su crecimiento constante. Esta producción y sus relaciones sociales resultantes, generan la asignación de rangos e importancia a todas las producciones, incluidas las de los recursos humanos y las relaciones que ellas producen.

Los médicos son así, componentes de una estructura capitalista, la del sector sanitario, que constituye los efectos resultantes de la existencia de esa estructura dominante. En

los médicos se mide, en sus prácticas y los resultados de las mismas, incluidas sus prescripciones de medicamentos, la eficacia de la estructura dominante por excelencia..

Sin embargo las prácticas prescriptivas, como las demás prácticas médicas, muestran en la advertencia directa, la ausencia de la causa de la estructura predominante. En cierto aspecto esta es la expresión de la «causalidad metonímica» expresada por Lacan y que en nuestra contextualidad resulta preferible nominarla como «causalidad sinecdocal», teniendo en cuenta que en este caso la parte con su nombre, designa el todo de la composición estructural, los médicos constituyen aquí, la interioridad misma de la estructura como estructura que se muestra en tales efectos. La presencia de los médicos prescribientes de medicamentos, actúan en su presencia concreta como la ausencia estructural que no se nombra ni se expresa como el todo, pero tiene presencia causal dominante de excelencia.

La industria farmacéutica es la expresión concreta de esa causalidad sinecdocal de la producción económica del capitalismo, significado en sus efectos concretos del recurso humano que engendraron esas estructuras económicas que parecen ausentes.

Esa industria del mundo competitivo conoce su negocio y una de sus sabidurías consiste en respetar y colocar siempre de su lado, porque es parte integrante del mismo, al factor económico dominante, en la utilización de su mercancía.

En ese sentido resulta muy ingenuo pensar, o decir, como sucede con algunos intérpretes de esta realidad de los medicamentos, que tal empresa tenga problemas ante la disyuntiva de darle cobertura a «una necesidad sanitaria real» de la demanda, o «asegurar una expansión constante del mercado...».

La historia muestra al menos sobre este particular tres cosas: *primero*, en todo caso, las empresas siempre saben

como debe alinear a su favor los efectos. No solo los médicos, también las Escuelas de Medicina serán sus efectos predilectos en sus determinaciones exquisitas como también los medios científicos y sociales de comunicación, exigibles para sus resultados.

Segundo. Tales empresas productoras de medicamentos, están en este mundo para conseguir las rentas y ganancias que sus componentes exigen, manteniendo así la determinación predominante de excelencia que le otorga validez y eficacia a sus prácticas para lograr tales objetivos; y *tercero*, casi siempre los que niegan o reducen la ponderación de los términos económicos de esta ecuación, o sirven a los intereses de la oferta ingenuamente, o son parte oculta de los efectos de esa estructura productiva, con los beneficios que implica pertenecer de alguna forma a una industria capitalista siempre en crecimiento, más allá de los términos de honradez y decencia que pudieran dificultar su expansión.

Frente a la corrupción indudable instalada en gran parte de esta industria productiva, ninguna ingenuidad interpretativa debe ser desechada como parte de esa perversidad.

Piense en tales condiciones en los casos descriptos simplemente como ejemplos constitutivos de esa corrupción; pueden agregarse muchos otros. En nuestro tiempo y en gran parte también, la elaboración de los listados terapéuticos pueden ser reconocidos como operaciones recientes involucrados en la perversidad del sistema. Cada empresa como en otros casos aún más importantes ha comprado fraudulentamente la opinión y voluntad técnica de los productores de tales listados. Ni siquiera la inclusión de los llamados productos genéricos, se ha visto exenta de esta furia corruptora de la industria farmacéutica.

Como en todo el mundo capitalista, el medicamento y su utilización intervienen sin piedad, ni limitación alguna en un mundo competitivo, que no trepida en usar los medios que

sean oportunos y adecuados para lograr la plena eficacia de sus objetivos económicos.

La ingenuidad, como el creciente escudo del discurso técnico científico de los sujetos involucrados en esas condiciones, ya son cómplices conocidos y efectos evidentes y determinados de la estructura económica descripta. La causalidad sinecdocal permite reconocer la ausencia estructural in-nombrada, pero presente sin restricciones en sus efectos dominados.

Una certeza que no llega

Fue en el verano de 1994. Sucedió en pleno microcentro de Buenos Aires, en el interior de la casa central de uno de los bancos importantes del país. Es un banco privado, que como toda la zona financiera a esa hora del día estaba plenamente concurrida.

Un juez federal y efectivos policiales a su cargo allanaron esa casa central y procedieron a detener a un grupo de personas que entregaban doscientos mil dólares en efectivo, a otro grupo que los recibía en carácter de cobradores y como pago de comisiones clandestinas, por un veinticinco por ciento de las sumas que el PAMI, la Obra Social de los ancianos, había pagado por los contratos capitados con las clínicas psiquiátricas del área capital.

Cada empresario prestador portaba un sobre tamaño oficio de papel blanco o marrón en cuyo interior estaban los dólares que se entregarían como «retorno» o «coima» establecida para lograr para su establecimiento la continuidad del contrato asistencial.

En la cara exterior de esos sobres se podía leer: Cápita PAMI; veinticinco por ciento. Monto: cincuenta mil dólares. El sobre y sus leyendas, construían la certidumbre indudable de un episodio de corrupción terminante.

Tal como decía algún diario de esos días, la escena descubierta por la Policía Federal bajo las órdenes de un juez, se

constituía como una reunión discreta, pero no secreta, con valijas repletas de sobres, nada discretos, con el nombre del destinatario y la «coima» pagada por el remitente y todo ello realizado con gran tranquilidad operativa, fuera de todo temor a la acción de la justicia. Los sobres escritos eran la sinécdoque de una corrupción institucional, que aún debía mostrar la certeza de las causalidades generadoras de la misma y de los realizadores de tal perversidad.

El episodio que concluye con la detención de propietarios de clínicas psiquiátricas y recaudadores, estuvo precedido por otro de similares características y condiciones de corrupción, que se llevó a cabo en un importante hotel de la ciudad, ubicado enfrente mismo del Consejo Deliberante, pero que no fuera detectado por la justicia. Este episodio ejecutado en el referido hotel, había sucedido quince días antes del ocurrido en el banco y según los datos conocidos había concluido con una operación relámpago de condiciones mafiosas, por la cual el recaudador es despojado de los 175.000 dólares entregados como coimas, después de recibir un fuerte golpe en su cabeza. La justicia no lo supo y nadie reclamó a las autoridades el despojo por la violencia de tal suma de dinero.

Setenta y dos horas después de la detención de empresarios y recaudadores en el Banco, el juez ordenó la apertura de la caja de seguridad que los últimos tenían alquilada en el mismo banco y encontraron en su interior seiscientos mil dólares que hicieron pensar que correspondían a las cotizaciones fraudulentas cobradas anteriormente.

La caja abierta por el juez estaba alquilada a nombre del presidente de la Asociación de Establecimientos Psiquiátricos de la República Argentina (ADEPRA), quien figuraba entre los detenidos y aparecía como «el principal sospechoso» de esta operación, que además registraba también la detención de otros tres integrantes de ADEPRA, sus vicepresidentes primero y segundo y el secretario de la misma.

Catorce días después de la detención de los sospechados por cohecho, el mismo juez que los descubrió «in fraganti» con el dinero en las manos, desvinculaba de la causa «por falta de méritos», a los ocho detenidos expresando: «no lo veo claro y no puedo permitirme decidir la cuestión invocando el sentido común...».

En este mismo dictamen el juez expresa que los sobres secuestrados decían: veinticinco por ciento. PAMI, pero señala que la causa hasta allí solo cuenta objetivamente con individuos sorprendidos con abultadas sumas de dinero, coincidente y sugestivamente entregadas por representantes de clínicas psiquiátricas vinculadas al PAMI.

Ha de agregar el juez que «... la figura del cohecho reclama la presencia de un funcionario público identificado, quien debe aceptar el ofrecimiento o recibir espuriamente la dádiva...». La corrupción que tiene mil formas de ejecución y muchas más de elaboración, ya sabía de tanta «ingenuidad judicial» y supo inteligentemente ocultar sus huellas y sobre todo la evidencia formal de los funcionarios cumbres formando o interviniendo en el fraude.

Casi cincuenta días después del episodio de los sobres con el dinero, grafológicamente dirigidos, el Poder Ejecutivo decide separar del cargo de Presidente del PAMI, a la funcionaria que había concretado el convenio prestacional con ADEPRA, entidad que aparecía como recaudadora de las cuotas fraudulentas referidas a las cápitales contratadas.

Además, a un poco menos de un mes del descubrimiento con «las manos en la masa», la Cámara del Crimen rebocó la decisión del juez y dictó la prisión preventiva y un embargo por un millón de pesos a cada uno de los prestadores involucrados en este fraude público, por considerarlos «autores venalmente responsables del delito de cohecho activo...».

Un año después de este acontecimiento, que tuvo el extraño privilegio de ser captado por las cámaras de televisión

en directo y ser transmitido a todo el país, aún no se ha producido el fallo judicial esperado.

La presidente del PAMI, por el peso de las circunstancias políticas y la severa influencia de la realidad pública de los acontecimientos, fue desalojada del poder de dicha institución, cumpliéndose así una relación sospechosa entre el suceso, sus protagonistas y los verdaderos responsables del funcionamiento institucional donde se situara este episodio de corrupción.

La destitución de dicha funcionaria apareció sin embargo, cubierta por una bruma incluida dentro de «un pago de cuentas políticas...», sirviendo esa bruma para evitar la búsqueda del desplazamiento causal a que debiera conducir esta corrupción. Se evita así referir los directos responsables del poder que condujeron el episodio y utilizaron como sinecdoquización del mismo, tanto a los sobres marcados, como a empresarios y funcionarios que habían de «beneficiarse» con la operación.

Como en el caso de los medicamentos, del IOMA, o de los médicos fraudulentos de la mafia italiana y tantos otros, la responsabilidad en este caso no ha de llegar a los niveles máximos correspondientes, dejándolos libres de sospechas porque se cuidaron muy bien de no dejar sus huellas totalmente ligadas a todos esos fraudes, o porque al querer individualizar esas culpabilidades, el sistema corrupto y fraudulento ha de seguir impune y listo para proseguir con la obtención de sus ganancias a «cualquier precio».

La sociedad rechaza en general las tensiones estructurales allí donde se producen y prefieren desplazar la cuestión al plano de lo individual. Solo en lo individual parece residir la certeza y hacia el se dirige la explicación política, jurídica y aún filosófica, del sistema de poder que involucra la corrupción.

Pero se trata de una condición inseparable del poder y

por eso la corrupción es una de las formas directas de la comprensión del funcionamiento de las sociedades capitalistas, como lo fue para las sociedades autoritarias del stalinismo y de nuestras tierras.

Aunque la personalización del delito pueda servir didácticamente para dicha comprensión, pero sin aceptarla como causa final inmodificable, es preciso que la corrupción pierda toda condición autobiográfica y sea convertida su causalidad, en una condición impersonal indubitable, para conseguir su explicación certera y de allí la construcción de las medidas que puedan erradicarla. Debe desaparecer hasta «el último individuo» como prefería decir Nietzsche, para que ese individuo con sus acciones determinadas deje de seguir siendo la sinécdoque del poder real. No puede existir otro camino para llegar a la certeza plena y objetiva.

Por la misma huella

No ha sido la magnitud económica del fraude, ni la imagen pública de las instituciones comprometidas en el delito, ni tampoco la significación de los nombres involucrados en el mismo, los elementos que determinaron la trascendencia y difusión que tomaron los casos señalados, u otros similares conocidos por la justicia y la opinión pública.

En realidad resulta difícil encontrarle una explicación convincente a ese conocimiento público y de la justicia, como así mismo descubrir la sistemática que pone en evidencia a tales hechos corruptos y en cambio deja en el silencio y la ignorancia a tantos otros de igual o mayor volumen delictual.

Podría pensarse con demasiado optimismo que se trató de la perseverancia y hasta de la sagacidad de ciertos miembros de la comunidad que con espíritu comunitario y de justicia, han sabido descubrir esos actos fraudulentos.

En esa hipótesis aportaría peso y valor a la significación del individuo en la dirección de los hechos, por extensión en la definición de la Historia.

De igual forma podría creerse que se trata de simples casualidades, o bien de groseros errores en la ejecución de los procedimientos fraudulentos por parte de sus actores, que permiten así su descubrimiento. En estos casos la situación vuelve a transitar por una irreparable vía personal, que ahora asienta sobre los que esperan justicia para esas prácticas perversas y advierten el sentido del delito cometido.

Otra hipótesis más compleja, puede hacernos pensar que tales descubrimientos se logran porque el sistema conoce la elevada densidad en los niveles de corrupción con que operan sus agentes personales e institucionales y prefiere poner en evidencia algunos de ellos, para así poder seguir ocultando la masa predominante de los hechos fraudulentos y evidenciar de esa manera la condición corrupta que es intrínseca a su estructura competitiva.

Una operación así planteada y advertida casi como un hecho aislado y con posibilidades de ofrecer condiciones para señalar una individualización de sujetos corruptos, tiene la gran ventaja de desviar la certeza de la verdad histórica y teñir solo partes muy escasas de sus acciones perversas, salvando la integridad de las otras y con ellas la significación sistémica estructural del delito de corrupción.

La moral burguesa, como lo fue la moral revolucionaria stalinista, se rasgará las vestiduras y pedirá «justicia hasta sus últimas consecuencias...», entregando sin sonrojarse algunos de sus servidores corruptos, para así esconder debidamente al resto de su práctica, envuelta en gran medida en la perversidad a la que obliga la búsqueda de la ganancia, el prestigio, parte del poder en definitiva, a cualquier precio.

En la descripción e interpretación lineal del acontecimiento corrupto, la sociedad competitiva, como la conciencia individual, no dice todo de sí misma, ni de los hechos que señala.

La escapatoria para el enorme peso de la corrupción global, ha sido la personalización del delito, asignándolo especialmente a la naturaleza humana.

Esta ubicación individual, como cosa en sí misma, desconoce la posibilidad dinámica, dialéctica de la certeza, convocada como búsqueda integral y participe indisimulada del contexto social.

En la década del ochenta un joven filósofo alemán escribía que «... no existen hombres brutales, sino solo brutaliza-

ción, no existe la criminalidad, sino solo la criminalización, no existe la idiotez, sino solo la idiotización...», y agregaba que aquello que el positivismo político acepta como naturaleza en verdad, es naturaleza falseada: represión de la oportunidad para los seres humanos...» (P. Sloterdijk. *Crítica de la razón cínica*. Taurus. Madrid, 1989. Tomo I pág. 92).

La sociedad competitiva quiere esconder tal proceso en la perversidad de sus prácticas y le asigna una individualización interesada a cada delito, circunscribiéndolo a un «acontecimiento» y a un «sujeto» ejecutor.

Pero es necesario advertir entonces, que tampoco existe el corrupto como característica personal, humana, sino que existe la corrupción que integra la operatividad colectiva y contextual para la sociedad capitalista y competitiva. Tal camino de personalización tampoco sirve para esconder a la práctica fraudulenta que acompaña inexorable, a esa desmedida sed de competencia, para las ganancias, el prestigio o el éxito individual sin miramientos, cristalizados en los niveles de poder que otorgan esas relaciones sociales capitalistas.

No interesa la individualización en los presidentes corruptos del IOMA o del PAMI, ni siquiera en los médicos de la mafia, o en los presidentes del ENI, Montedison o de los demás laboratorios fraudulentos; importa la corrupción que el sistema incluye y genera como proceso dinámico en su búsqueda de poder a cualquier costo.

Por eso no es solo el PAMI, o el IOMA y los demás, los que pueden ser advertidos singularmente como corruptos, para salvar a la operatividad competitiva del sistema social vigente en el campo de la salud.

En la corrupción del sistema no parecen salvarse demasiados, los medicamentos y las prestaciones psiquiátricas son con otras pocas, los últimos invitados, los más recientes a este concierto de fraudes descubiertos en el campo sanitario.

Es que terapéuticas antineoplásicas y coberturas psiquiá-

tricas, han sido rubros últimamente incorporados a la atención abarcable por las Obras Sociales.

Estos capítulos, juntos con las atenciones geriátricas en establecimientos especializados se han ido convirtiendo en los renglones predilectos para la corrupción última en el sistema. De allí su detección resonante en los últimos tiempos y también la entrega particularizada que el sistema hace para con algunos de sus componentes fraudulentos en tales coberturas, tratando de evitar la propagación global del fenómeno.

En tal sentido nadie desconoce otras expansiones específicas de la corrupción en el área de la salud, como por ejemplo, los también recientes fraudes en las coberturas para la Seguridad Social de las emergencias médicas, que son percibidas como una verdadera pandemia de corrupción en el sistema, a punto tal que en este caso se estima altamente improbable encontrar una contratación que no contenga algún nivel de corrupción posible, aunque algunos participantes en estos fraudes puedan excepcionalmente excluirse, o bien hayan limitado en algo, los niveles de los «retornos» concertados. El sistema impone sus prácticas y condiciones y algunas veces se trata de «emprolijar» sus procedimientos como fórmula eficaz de mantener «el negocio», sirviendo de todas maneras para seguir ocultando la propia sinécdoque de corrupción en estos específicos espacios del mercado de la salud.

Mientras tanto y aún sobre medicamentos, antineoplásicos, antisida, sobre prestaciones psiquiátricas, geriátricas y de emergencias médicas, aún sobre los más recientes fenómenos de corrupción en campo de la salud, siguen golpeando inmodificables otras corrupciones que existen y persisten desde largas décadas atrás.

En realidad sería apropiado no plantear corrupciones diferenciadas en el tiempo. También en la salud la corrupción está enraizada en la historia, en la del pasado y en esta vida

de los tiempos que transcurren, sólo que muestra características con algunas especificidades según la época, pero en todos los casos su presencia es indubitable, aunque no está allí precisamente donde la mayoría mira o cree encontrarla, mostrando siempre la condición y el peso de la sinecdoquización en la corrupción.

Frente a tales circunstancias y particularidades, la historia enseña que la corrupción se intensificó crecientemente durante los tiempos de la seguridad social, haciendo claro que sus niveles de fraude crecieron al compás de la existencia de un tercero para cubrir el pago de las prestaciones. Como se comprenderá esta situación se transforma en principal, teniendo en cuenta que en los últimos cuarenta años, las prácticas profesionales de las Obras Sociales son prioritarias, camino a ser excluyentes.

Son tiempos de la incorporación masiva de los prestadores privados al sistema; de la implantación de la libre elección de profesionales y establecimientos, como también de la libre prescripción, imponiéndose como sistema retributivo del sector privado, el pago por acto médico, intentándose controlar los desbordes de dicha retribución, imponiendo un bono control con el pago de un coseguro por parte del afiliado que utiliza cada servicio prestacional.

Enfocado desde la teoría del campo social, más allá de la concepción estructural que se impone también sobre el sector salud, resulta evidente que los problemas que plantearon tales incorporaciones e implantaciones, enfrentaron conflictivamente a la concepción solidaria del sistema, con la interpretación lucrativa, mercantil, que imponen los prestadores privados con el acuerdo espurio de algunos de los integrantes que olvidaron tal concepción.

El sistema privado pudo así atentar solapadamente al comienzo y sin piedad alguna posteriormente, contra las relaciones de poder que habían construido los trabajadores,

pensado a las Obras Sociales como instrumentos para la unidad solidaria y justa, entre sus componentes.

El conflicto entablado mostrará con los años, que el poder real del sistema edificado se transfería sin pausas a favor del sector lucrativo. Este sector elaboró su propio modelo ideológico-operativo y lo fue imponiendo en las Obras Sociales, con la idea de la excelencia del mercado competitivo, de la eficacia directa y fría para el sector, así como la disposición de la libertad hegemónica de los profesionales sentando sus condiciones dominantes.

Los sujetos portadores de tales condiciones y aún con la necesidad de acrecentar sus propios niveles de eficiencia competitiva, individualista y mercantil, exageraron también en la corrupción para sus perspectivas de lucro y de poder.

Es cierto que tales sujetos portadores cubrieron también formas institucionales, tanto o más que las personalizadas y contribuyeron así a dividir el campo social entre los prestadores privados que pasaron a ser dominantes y los trabajadores agrupados en sus sindicatos, disminuidos por el fraude operado con gran frecuencia, como la herramienta esencial para ese desequilibrio del poder social.

No puede llamar a sorpresa, que la historia transcurrida observe que el sector prestador haya impulsado o aceptado con complicidad, casi sin reproches y con escasas pero valientes excepciones, propuestas perversas de contrataciones y negocios fraudulentos, escondidos en las reglas de oro del mercado de libre competencia, para brindar sus prestaciones asistenciales.

La inclusión de los sindicalistas en tales operatorias perversas, aunque también con heroicas excepciones, obliga a pensar en una teoría conceptual sobre esa conducta corrupta, teniendo en cuenta que el origen legítimo de sus mandatos cuando existieron, provienen de sus hermanos de clase,

y los mismos están signados sin faltas, en esa concepción solidaria y de justicia que se mencionara.

Además cualquiera sea la modalidad que asuma la corrupción certera de cada uno de ellos, la misma adquiere formas y condiciones comunes a esas prácticas sindicales y por lo tanto la figura de la corrupción debe ser advertida como compuesta por perfiles impersonales e impresa en las circunstancias integrales que un sistema perverso de competencia despiadada le otorga al que opera en el mismo.

En el huella hay intereses que no interesan

En la observación estructural de las prácticas corruptas, no interesa verdaderamente que los sujetos que aparezcan como representantes de los trabajadores vivan en pisos exclusivos de zonas más exclusivas aún, ni que viajen a Montecarlo, se alojen en algunos de los hoteles más caros del mundo y alquilen coches imponentes de supersport y posean empresas navieras, o campos rentables, tampoco importa que tengan poderosas o medianas empresas de transporte terrestre, integradas con la venta de pescado congelado que ellos mismos producen, o negocian concertadamente, o que sean reconocidos como el más rico y poderoso económica y financieramente de los dirigentes sindicales, ni importan que posean departamentos deslumbrantes para vivienda propia, viajen al Caribe con la pompa y las comodidades excepcionales de los jeques del petróleo, o descansen sin prurito en countrys exquisitos y únicos, tengan empresas de turismo, clínicas o participaciones económicas en algunos de los más resonantes shoppings, en el campo de la medicina prepaga y hasta gasten fortunas para asegurar su reelección interminable, de igual manera que no interesa que no se hayan hecho ricos trabajando, ni que acumulen propiedades costosas y negocios en los sectores de su profesionalidad, o participaciones en las acciones de bancos, financieras y mesas de

dinero, como negocios en el sector de seguros, de los sepelios y hasta studs con caballos de carrera, o tengan estancias florecientes en el centro de la provincia de Buenos Aires de campos flor y hasta logren ser socios de algún club más que centenario, que llegó un 15 de abril de 1882 de la mano de C. Pellegrini, el mismo que decía en pleno parlamento que no había voto más libre que el que se compraba...; de ese club de señoritos oligarcas, nacido como centro social y asociación para el mejoramiento de la raza caballar, en ese club que coronaba con su ingreso, una unión espuria del fraude electoral del capitalismo colonial y del otro y la corrupción sindical posmoderna, casi como una muestra de la estampa reluciente de la sociedad mercantil actual.

No importa que gasten hasta fortunas que no les pertenecen, en el juego en todas sus formas, o en la mantención de mujeres de gran vista que alegran su doble vida, ni que dispongan de fortunas para lograr candidaturas políticas propias, o de socios que retribuirán generosamente luego tales favores, o que paguen sumas destacadas para mantener profesionales especializados que defiendan sus figuras y sus acciones frente a las maledicencias de sus enemigos o de los simples ciudadanos que reaccionan ante la desmesura de sus propiedades y de la impunidad de sus poderes político-financieros.

Tampoco importa que creen y dirijan fundaciones especiales en las que puedan diluirse y desfiguran sus ingresos fraudulentos, ni que registren en enigmáticas y codificadas cuentas en el exterior, bien resguardadas por el secreto bancario, cantidades de dinero insospechadas, sustraídas por ellos del circuito productivo nacional, en mágicas operaciones perversas, ni que cuenten con costosos y hábiles estudios de contaduría, o especializados en impuestos internos, que como los míticos contadores de la mafia de la ley seca americana, sepan condicionar elegante y eficientemente sus

rendiciones de cuentas fiscales, justificando los «peajes», «coimas», o «retornos» de los convenios y contratos concertados en el país y tal vez especialmente con los otros sujetos operantes en el sector sanitario.

Para el caso de los médicos y profesionales intervinientes en las prácticas «arregladas» de salud, no interesa reconocer la capacidad de enriquecimiento que desarrollaron muchos cirujanos y especialistas como otorrinolaringólogos, oftalmólogos, obstetras, radiólogos, radioterapeutas, bioquímicos etc, sostenidos por una creciente práctica privada estimulada por los retornos y ana ana garantizados como prácticas casi corrientes y normales.

Tampoco importa referirse a los dueños y directores de clínicas, sanatorios y otros establecimientos sanitarios, que amparados en oscuras operaciones de sobreprestaciones, sobrefacturaciones y autoderivaciones en sus organizaciones comerciales, cimentaron la existencia argentina de empresarios ricos y hasta millonarios, con empresas quebradas o insolventes. No siempre fueron empresas pequeñas o medianas, a veces también de primera magnitud y en todos los casos sus directores supieron acumular las diferencias que facilitaron esas corrupciones.

De igual manera no interesa recordar los casos personales de aquellos médicos, empresarios de la salud o simples directores-administradores de establecimientos asistenciales o dirigentes de las entidades gremiales que los agrupan, que aprovecharon la más común de las operaciones corruptas con los convenios y contrataciones con la seguridad social. Se trata de la firma de esos acuerdos a precios, o condiciones altamente favorables para sus intereses, aún después de pagar interesantes porcentajes de «retornos» dirigidos a las cuentas individuales de los directores de Obras Sociales, o a los dirigentes sindicales intervinientes en las operaciones.

Igualmente no interesa el nombre y apellido de los que

intervinieron en la asignación de voluminosas «coimas», generalmente a repartir entre varios compromisos, siempre unidos al poder (médicos, funcionarios, representantes políticos, sindicales, etc.), como resultados de la reiterada disposición de sumas provenientes del Fondo de Redistribución, para auxiliar a las Obras Sociales en crónica situación de déficit.

No deben preocupar tales individualizaciones particularizadas de las «coimas», aunque se sepa que se distribuyeron así millones de dólares en fraudulentas adjudicaciones personales, grupales o institucionales en el más silencioso y cuidadoso fraude sanitario padecido por el sistema de la Seguridad Social. En verdad también debe reconocerse que las huellas digitales que no importan para la estructura de la corrupción, o fueron celosamente borradas, o no quedaron impresas en ningún documento o procedimiento reconocible para señalar, no a los individuos, sino al sistema mismo de la perversidad.

La corrupción suele demostrar que puede tener alto perfeccionamiento operativo y exquisita preocupación de excelencia para su ocultamiento, hasta tal punto que muchos saben de su existencia y presumen sus dimensiones, pero nadie descubre sus pisadas. Parece que el propio sistema capitalista mercantil, con su aparato judicial a cuestas, tiene especial interés en ese ocultamiento que viene expresándose desde la misma corrupción indiana. El sistema sigue cubriendo tales perversidades, porque en tal encubrimiento le va parte fundamental de su existencia y continuidad.

Tampoco preocupa que la oferta médica genere prácticas personales innecesarias, pero altamente rentables para quienes la ejecutan. Son prácticas de todos los renglones del viejo Nomenclador Nacional y que ratifica aquello repetido y reconocido que la oferta asistencial genera en gran medida a la demanda, también en buen nivel cautiva de esa oferta. Se

produce así una perversidad creciente en el interior del sistema, que paradójicamente aparece como perfecto y honrado, a pesar del fraude que lo sostiene en dimensiones sospechosamente incalculables.

De igual manera no interesa que durante muchos largos años hayan sido los dirigentes médicos y de otras profesiones quienes con sus entidades, o con sus propios pesos personales, hayan sido los que fijaron de una u otra forma el costo de las prestaciones y cuando algo imposibilitó esta tendencia tan frecuente, ellos mismos siguieron predominando con sus intereses, sobre los de la comunidad toda.

Los procedimientos para estos objetivos tomaron perfiles múltiples, generalmente unidos a la condición predominante de los profesionales en el espectro político, social y aún económico y cuando ello no servía, o era ineficaz para esas finalidades, los sobreprecios no pactados llegaron por vía individual o colectiva. Así se impuso el «plus» en los honorarios o coseguros, el «arancel diferenciado» y todas las otras fórmulas de pagos extras, logradas desde la capacidad de rígido monopolio de esas profesiones, en actitudes corporativas excluyentes, que como el caso de los anestelistas, en grado extremo, dejaban de lado derechos y justicias elementales de la población.

Tampoco debe preocupar que la arrolladora incorporación de nueva tecnología, que hiciera casi monopolicamente el sector médico privado, le otorgara a sus componentes como individuos, o grupos profesionales, la suma del poder sanitario en determinados rubros tecnológicos. Esta suma de tal poder de la oferta médica y profesional, estuvo frecuentemente impulsada por la ecuación resultante de la utilización conjunta de prácticas corruptas ya señaladas. Así sirvieron los porcentajes de «retornos» fraudulentos por los convenios firmados, las sobreprestaciones, las sobrefacturaciones, los ana/ana y demás porcentajes de «retornos» individualizados,

las autoderivaciones. Todas ellas aseguraron una rentabilidad de la tecnología incorporada, que no siempre hubiera podido obtenerse de haberse cumplido fielmente las reglas conocidas y aceptadas de un a prudente ubicación del negocio y de la escala de producción capitalista lealmente operada.

Asimismo, tampoco interesa que individualmente algunas de esas tecnologías innovadoras, hayan «coimeado» su incorporación al Nomenclador Nacional, como les enseñaran los medicamentos genéricos y de los otros para estar presentes en los Vademecum Terapéuticos, y lograr de esa manera una llave maestra para garantizar su expansión prestacional legítima, pero sobre todo de la otra.

Tampoco preocupa que haya profesionales determinados, o instituciones por ellos administradas, que paguen un porcentaje o cantidades de dinero fijas, para aparecer contratados por una Obra Social, o en el listado excluyente de las cartillas de los prepagos.

Como no importa que tal médico o tal profesional intervenga en prácticas prescriptivas acordadas previamente para obtener perversos retornos del dinero que paga el paciente, o el tercero en cuestión (Obra Social, Mutual, prepago, etc.), como ocurre en gran frecuencia con ópticas, ortopedias, mecánicos dentales, hacia los cuales se dirigen interesadamente a los pacientes. También se suman las prescripciones de marcapasos y de otras prótesis altamente especializadas.

Tampoco interesa que algunas veces los fraudes y corrupciones sean puestos en evidencia en operaciones asignadas a médicos y demás profesionales con nombres y apellidos y con escasa repercusión sobre las situaciones anómalas globales.

Se denuncian sanciones y hasta expulsiones institucionales, para los pequeños y medianos delincuentes asistenciales, no solo para aplacar sospechas, sino para mantener y no observar las grandes magnitudes del fenómeno perverso

que acompaña a las prestaciones de salud en todo el sistema competitivo. En estos últimos también los médicos y profesionales son protagonistas lineales, aunque no interese en verdad su responsabilidad personal, ni sea oportuno establecer con certeza el nivel de participación preciso que tiene selectivamente la profesión, entendida como parcialidad en sí misma. Como en la sociedad global, lo cierto es que la corrupción crece a valores desconocidos e impensables, más allá de toda limitación parcial.

En fin, no interesa la simple individualización de los médicos y profesionales que intervinieron en esa inmensa y brutal corrupción, de máxima perversidad, que fue el genocidio que ejecutaron las Fuerzas Armadas en el país, tanto como asistentes de las torturas y muertes, como en la colaboración aberrante en esos episodios, o en el ocultamiento sistemático de la verdad macabra en la que se involucraron.

Tampoco importa que las organizaciones gremiales y profesionales que los contaban personalmente en sus filas, salvo contadas excepciones, hayan permanecido individualmente en un silencio cómplice aterrador.

Sin embargo es necesario comprender cabalmente, por qué en semejante huella de corrupción haya intereses que como los señalados, no interesan... Como no interesa expresar preocupación por tal o cual sindicalista, médico, funcionario, político en el poder, o demás intervinientes en la estructura fraudulenta de la atención de la salud, porque de lo contrario se cae en la trampa de una localización antropológica simple y directa que no hace más que negar la certeza de la realidad expresada como verdad incontestable, en la complejidad estructural del sistema corrupto.

La corrupción no es solo un área o región limitada, edificada para formar parte de la estructura integral del todo social, es también en su propia esfera, en su propio tiempo y lugar, en su autonomía conceptual y práctica relativa, una

estructura parcialmente determinada y que determina, impulsa a sus propios componentes.

Domina sobre ella la estructura determinante de las relaciones de producción global, que fija lugares y funciones para que sean cumplidas y ocupadas por los agentes de la producción que como se dijo, son solo ocupantes de esos lugares, como contenedores y portadores circunstanciales de estas funciones sociales.

En la estructura de la corrupción, en tal huella, los verdaderos sujetos constituyentes del proceso perverso, como de todo proceso social no son estos ocupantes, los médicos, sindicalistas, funcionarios, etc. mencionados individualmente, porque aparecen como evidencias directas, casi certeras de la corrupción mostrada, en una antropologización ingenua y ahistórica. No son estos médicos, sindicalistas y funcionarios con sus intereses, aquellos que interesan; no son los verdaderos personajes concretos aunque así parezcan.

No interesan, ni preocupan como tales, como hombres verídicos en la expresión directa, porque lo que realmente interesa son los lugares y funciones, porque los verdaderos sujetos de estos procesos son las relaciones sociales, con las políticas, ideológicas y culturales que surgen de las mismas.

Las relaciones que interesan no se reducen ni se concretan en los individuos o sujetos mencionados. No son las vinculaciones entre tales seres humanos, no son las articulaciones antropológicas lineales que aparecen como evidentes en la corrupción. Esas son las que el sistema ofrece como remedio certero para una personalización necesaria para oscurecer la certeza estructural que importa.

Son las relaciones sociales (como las políticas, ideológicas y culturales) las que interesan y que son irreductibles a toda condición intersubjetiva antropológica.

No se trata de combinar a esos sujetos con el objeto de la corrupción, sino hacerlo en una estructura compleja especí-

fica de relaciones de funciones y lugares ocupados y ejecutados por los agentes y objetos de la producción.

Ese es el concepto del objeto que delimita al proceso dialéctico de la corrupción. No son los individuos, dado que pensar el concepto de la corrupción, es concebir el concepto de la unidad de sus condiciones esenciales, vale decir el modo de producción que la genera, tanto en sus condiciones materiales de creación, como en las condiciones sociales que conforman su contextualidad.

Encrucijadas en el Paraíso

El mundo del Bien y del Mal parece tener tan larga historia, como la propia historia de los seres humanos convertidos en sociedad.

Para abarcarla podría servirnos demorarnos un tanto, en pensar los Paraísos que se han construido, en el comienzo lejano de nuestras vidas, allá en el Paraíso Bíblico que desde el caos y el vacío, es decir, a partir de las tinieblas forjó el Dios de la Creación y éste último, reciente, actual, el que vivimos, convertido en el Paraíso liberal que creó y sigue creando la libertad de mercado.

Para pensarlos podemos recurrir a esta mágica síntesis de una palabra que como encrucijada, pueda brindarnos la idea de incertidumbre, de elección, en fin, de decisiones propias o múltiples, para otorgarnos percepciones sobre las condiciones optables o impuestas del Bien y del Mal.

En su primera acepción, encrucijada, significa paraje en donde se cruzan dos o más calles o caminos; en la otra, ocasión que se aprovecha para hacer daño a uno, emboscada, asechanza. En el medio de estas acepciones se pueden advertir los impulsos posibles o las vinculaciones que han de teñir a los hombres componentes de las sociedades observadas o existentes, para su determinación con el Bien o con el Mal.

El Génesis ha de instruirnos sobre el Paraíso de nuestra existencia bíblica, allí donde «había Jehová Dios plantado un

huerto un Edén al Oriente y puso allí al hombre que había formado...» (Génesis, 2.8).

El paraíso será el ámbito donde Jehová hará nacer «de la tierra todo árbol delicioso a la vista y bueno para comer; también el árbol de la vida en medio del huerto y el árbol de la ciencia, del bien y del mal...» (Génesis, 2.9).

Allí en el huerto estaba el hombre por decisión divina, para labrarlo y guardarlo, escuchando y respetando el mandato de Jehová que le dijo, «de todo árbol del huerto comerás..., mas del árbol de ciencia del bien y del mal no comerás de él...» (Génesis, 2.16-17).

Luego llegará a la tierra, a partir de la voluntad de Dios y desde la costilla que tomó del hombre, una mujer, que será aquella que vio «... que el árbol era bueno para comer y que era agradable a los ojos, y árbol codiciable para alcanzar la sabiduría, y tomó de su fruto y comió y dio también a su marido, el cual comió así con ella...» (Génesis, 3.6).

Había sido la serpiente, astuta «más que todos los animales del campo que Jehová Dios había creado...» (Génesis 3.1) quien invitó a la mujer a comer el fruto del árbol prohibido, porque «el día que comeréis de él serán abiertos vuestros ojos, y seréis como dioses sabiendo el bien y el mal...» (Génesis 3.5).

La serpiente induce a Eva; en su engaño traduce la encrucijada, como elección del Bien y el Mal, en aquella acepción que se acerca a la acción de dañar, como desde una emboscada, o propiamente como una asechanza que la astucia de la víbora realiza para conquistar un poder seductor más allá de Jehová y en violación de su ley divina.

Entonces «... sacó Jehová del huerto de Edén (al hombre) para que labrase la tierra de que fue tomado...» (Génesis 3.23). Los echo del paraíso y «puso al oriente del huerto de Edén querubines y una espada encendida que se revolvía a todos lados, para guardar el camino del árbol de la vida...» (Génesis 3.24).

El sueño poético del origen del hombre y la mujer está encendido por esta encrucijada del deseo oculto que empuja hacia un orden de símbolos y fantasías que determinan el destino final de la especie, al menos en esta narración bíblica sometida a la belleza y la angustia de toda incertidumbre individual, que acompaña al enigma de los orígenes.

La escena primaria de la corrupción bíblica, en el origen de las especies será la primera..., está completa. Existe una certeza del Bien y del Mal, que Jehová ha depositado en el árbol de la ciencia que creó en el centro del Edén, en pleno Paraíso, donde sus frutos señalan el Bien y el Mal que conducen al ejercicio moral o corrupto para la vida de los seres; estaría la serpiente que con astucia seductora impulsará a la mujer a consumir el fruto prohibido y palpará Eva transmitiendo al Hombre el engaño de dicha serpiente.

La escena primaria de esta corrupción bíblica lleva al «castigo», que Jehová Dios aplicará a la serpiente, a Eva y Adán que implica la expulsión del Paraíso luego de haberse sometido a la seducción irresistible del placer que provocaba ese fruto del árbol de la ciencia.

La Biblia nos enfrenta con una figura del lenguaje divino, con un juego de sentido que consiste en utilizar unos vocablos por otros, que teniendo relación de sentido, encubren la dramaticidad de las palabras certeras, pero sin perder significación temática total.

Preferimos también en este caso pensar en la sinecdonización del Paraíso bíblico, desde el momento que la corrupción inicial ha consistido, debajo del término del Bien y del Mal, en la cobertura de la seducción envuelta en el enigma de la sexualidad, de la energía libinal que lleva a la realización de la vida sexual de la pareja bíblica.

Adán y Eva consuman su deseo y la sinécdoque del relato del Génesis transporta la escena patética de la expulsión del paraíso, en el castigo de la «ley» de Dios para quien trasgrede

perversamente su norma de pureza y de castidad. El Paraíso bíblico envuelve esta sinecdonización conmovedora de la corrupción primaria.

Ahora la fruta del árbol de la ciencia se convierte en la antonomasia de la corrupción, como la sinécdoque constante que reemplaza el nombre común del delito eterno, por su propio nombre. La manzana será el fruto prohibido, éste que indica el nombre de la corrupción, aún más allá del este del Paraíso.

La sinécdoque comprende como componente de las leyes de la lingüística, la sustitución de vocablos para la definición del significante que ha de producir este significado, reemplazando voces y mitigando el dolor o la dureza del deseo castigado, transformando en frase la realidad conmovedora. La corrupción se inscribe en el orden político del fruto del árbol de la ciencia y el castigo de la ley divina, incluida en la sustitución sinecdonal, se cumplirá más allá del Paraíso, en la tierra a la que condujo el deseo desatado y consumado de la sexualidad cierta. La sinécdoque bíblica mantiene el sentido de la escena integral sin negar la composición fraudulenta que asume el deseo frente a la orden-ley de Jehová. Esta sinecdonización ampara con su «iluminación general», todos los colores que cubren las escenas de corrupción y le otorga a ésta del árbol de la ciencia, su propia tonalidad, convirtiéndola en la sinécdoque inicial para la vida de la sociedad de los seres humanos.

Fue la producción del árbol de la ciencia, que Jehová generó desde el caos y el silencio, la que engendró las relaciones de la pareja germinal, desde donde se asignarán nuevos niveles de sentido, a otras producciones que en la Tierra, su nuevo destino, los seres humanos crearán y con ellas nuevas relaciones, que también tienen en su interior la génesis primaria que asegura la corrupción histórica, a la que obliga el significado de tales sinecdonizaciones.

El otro Paraíso; la otra encrucijada

Desde aquel caos y vacío inicial, en donde ha de crearse el Universo del deseo y las transgresiones y con ellas la expulsión del Paraíso, los seres humanos han vivido sus historias como si fuera posible volver a crear otros Paraísos. En términos humanos cincelados patéticamente por las rupturas freudianas y lacanianas, esos Paraísos constituyen la búsqueda que indica el anhelo de la restauración y el reencontro con el objeto esencial del deseo, casi como la vuelta a encontrar los objetos míticos del origen, aquellos que presagiaba el amor, la felicidad, la paz anunciada desde el bienestar del origen celeste de la vida.

Los Paraísos esperados, aquellos por los que producen los hombres su vida y sus conflictos, sintetizan el hallazgo posible de la verdad de un sentido complejo que incluya, deseo común cubierto, anhelos de felicidad conquistables y siempre nuevas aspiraciones diferenciadas a la participación en el poder social. En estos paraísos, también aparecen las encrucijadas que genera en todos los casos, hasta el simple conflicto de existir como entes sociales.

En los tiempos que corren gran parte de los sectores dominantes también buscan la creación y consolidación de un nuevo Paraíso. Han generado el ambiente necesario para construirlo desde la asignación ideológica del libre comercio, «el libre mercado», como nuevo credo para el sostenimiento e impulso decidido de la sociedad posindustrial.

El fracaso del Paraíso del «socialismo real», que fue en verdad un derrumbe de un estatismo tiránico, de un autoritarismo salvaje, dogmático y rígido, alentado desde la deformación stalinista del marxismo de los padres fundadores, ha sido un argumento «fuerte» para la propagación de la idea de libre mercado, enérgica expresión de un mundo posmoderno en plena evolución.

Como se decía, tal «socialismo real», despótico y sanginario, involucrado como el sistema socialista-stalinista, le da paso preferencial, casi sin oposiciones a esa economía de mercado comprendida regionalmente como *el tatcherismo* y *el reaganismo*.

En este último caso, el mercado recordará como esencia motora la vieja fórmula de Adam Smith de la «*mano invisible*» que permite regular el sistema, con plena libertad, con intercambio voluntario.

Tal como enseñaba Friedman, «toda sociedad tiene que contar con los medios para dividir el producto total entre los individuos que son sus miembros. En una economía de intercambio y libre empresa esta función corre a cargo del sistema de precios...».

La libertad ha de estar presente casi bíblicamente. El Paraíso liberal asegurará que «... cuando la gente puede pujar libremente por los bienes, los precios se ajustarán por sí mismos a un nivel tal que la cantidad que la gente desea comprar al precio del mercado será igual a la cantidad disponible...» (Milton Friedman. Teoría de los precios. Altaya. Barcelona, 1993, págs. 24 y 25).

Sin embargo el empecinamiento de la realidad va a mostrar deformaciones groseras que lesionan las intenciones teórico-políticas de la libertad de mercados. También en ese Paraíso, se constatan encrucijadas cuasidiabólicas que tuercen las curvas esperadas para el comportamiento armónico del mercado en libertad.

En ese paraíso de la inteligencia invisible del mercado, éste no se autoregula, el juego de la oferta y la demanda, amparado en el destino libre de sus componentes y en la honradez y decencia de los integrantes, son elementos aparentes, esperables por la buena voluntad, pero inexistentes, deformados, o en la mayor de las veces convertidos en diversas formas de fraudes y corrupciones.

La sinecdonización del paraíso del «libre mercado» no permite advertir de inmediato el triunfo del más fuerte, del que tiene mayores ventajas financieras, tecnológicas, gestonarias, mejores conexiones con el mercado transnacionalizado y con facilidades que le brinde el Estado impuesto en un clima fraudulento de las relaciones comerciales dominantes.

Todo esto conduce a una concentración y centralización del poder económico, en manos del grupo, o de los grupos predominantes, que en nuestro caso permiten la hegemonía de los sectores económicos ligados a la tradicional oligarquía criolla, o los nuevos grupos económicos unidos con las corporaciones transnacionales, o bien con los medios financieros internacionales, no siempre ajenos a dineros y poderes de oscuras procedencias. El «libre mercado» esconde sinecdonalmente a tales factores concretos que se deslizan peligrosamente por el costado deteriorado de la honradez, en la verdadera encrucijada del delito y el fraude.

Pero además, tal libertad de mercados queda oculta en los países desarrollados que así lo pregonan y lo exigen para el Tercer Mundo, en tanto ellos ejercitan un descarado proteccionismo para sus producciones.

Recientemente decía Noam Chomsky, que «de los 24 países más industrializados, 20 son más proteccionistas ahora que hace 30 años...», y esto se transforma en uno de los detalles básicos para ensanchar la brecha que separa al Tercer Mundo, de ese mundo del desarrollo y el bienestar tecnológico.

La otra situación que colabora con el agrandamiento de

tal brecha es aquello que Chomsky llama el fundamentalismo del Fondo Monetario Internacional, con sus políticas económicas neoliberales sostenidas para «los débiles», que han hundido aún más a tales componentes de la pereza y la marginalidad mundial. EL discurso del FMI para publicitar e imponer la doctrina, es el ejemplo más patético de la sinecdonización del fraude y la corrupción internacional, que sigue favoreciendo descaradamente la política de los países posindustriales.

El reconocido profesor del Instituto Tecnológico de Massachusetts, concluye afirmando que «... hay más proteccionismo entre los ricos, más liberalismo de mercado libre entre los pobres y como es de suponer, el resultado es que las diferencias serán cada vez mayores (N. Chomsky. Política y cultura a finales del siglo XX. Ariel. Buenos Aires, 1995, págs. 71 y 72).

La experiencia dolorosa que «brinda la severa recesión que soporta la economía internacional, sería una demostración cabal de las falencias y la inviabilidad que ofrece la «mano invisible» del pretendido mercado en su actual expresión ortodoxa» (Naum Minsburg. El impacto de la globalización. Ediciones Letra Buena. Buenos Aires, 1994, pág. 21).

Los efectos mostrados admiten agregar a tal expresión sinecdonal, otras realidades terminantes ocultas en ese discurso y que ensombrecen y casi ciegan las perspectivas de tal concepción del capitalismo tardío: una de ellas es la sobrecogedora agudización del desempleo; otra, el creciente fenómeno de la corrupción en torno a las empresas que componen los factores de esa libertad del mercado; tercera, la falta de la asignación o definición de mecanismos de redistribución de la riqueza que busque imponer aunque más no fuera, discretas líneas de justicia equitativa para la población.

Pueden agregarse otros efectos más, con tanto dolor y desesperanza como los anteriores, pero quizás alcance con

reconocer como síntesis más estremecedora y de desaliento, el repliegue de la comunidad hacia la esfera privada, con clara desmovilización político-social, el camino contagioso hacia el consumismo irrefrenable; la pérdida conmovedora del concepto de solidaridad social y la luctuosa patología de la contaminación ecológica y de la invasiva e incontrolable realidad de la drogadicción, ligada a narcotráfico, que éste capitalismo tardío, cuenta en su haber como una constante creciente e indetenible en todos sus mercados libres.

La sinecdoquización del Paraíso liberal del libre comercio, oscurece todos esos efectos con el brillo ficticio de la libertad como esencia imprescindible para la civilización.

Detrás de tal sinécdoque construida para su persistencia y crecimiento por el capitalismo transnacionalizado de la era posindustrial, palpitan las dos acepciones indicadas de la encrucijada histórica de los pueblos, ahora construidas frente a este otro Paraíso edificado desde la invasión increíble de la tecnología.

Podrá tratarse de un verdadero cruce de caminos, no precisamente ofrecido por los pueblos, sino por este capitalismo tardío que trata de ocultarlo; o bien la encrucijada muestra una ocasión para producir daño, una emboscada para mantener la supremacía hegemónica de la determinación de excelencia del poder de este capitalismo tecnológico, en asechanza histórica para enredar al pueblo en sus propias contradicciones.

Tomando por cualquiera de los caminos, o por el rumbo que indique esta emboscada de la historia con sabor a teoría conspirativa ineludible, este Paraíso liberal también reconoce y ofrece la encrucijada, nueva, distinta, pero al fin, también teñida sinecdocalmente. La encrucijada ha sido trazada por el capitalismo tardío y está mimetizada en su sinécdoque principal, convertida en la teoría predominante de este tiempo histórico.

La contingencia de la historia presente

Con el conjunto de todas las hipótesis formadas desde aquella de la partida y las que puedan deducirse de ella simultáneamente, podemos construir el pensamiento teórico, la Teoría de la historia presente, que involucre la interpretación sinecdocal del capitalismo; que le dé su razón tendencial, su constante para comprender la contingencia, el futuro incierto de dicho presente. Si se prefiere la singularidad, esta Teoría debería servir para lograr la interpretación de la figura sinecdocal que oculta el propio sentido del capitalismo que vivimos. De nuevo hemos de volver a la tendencia de la encrucijada, que como la de los Paraísos bíblico y liberal, dejará ver una coyuntura, como encuentro contingente, contradictorio, concreto en su realidad y de altísima eficacia para explicar los hechos imaginarios y prácticos que presagia esta historia presente.

Hemos llegado a nuestro presente pensándolo como paso del modernismo hasta esta situación posterior que todos los discursos contemporáneos prefieren llamar *posmodernismo*.

No será necesario, ni prudente, para el desarrollo de esta teoría de la historia, singularizada en nuestro caso en la teoría de la corrupción, una interminable extensión doctrinaria y ni siquiera el recorrido minucioso de las ideas e hipótesis que llevaron a percibir la llegada a esta etapa del capitalismo que advertimos como posmoderna.

Daniel Bell al anunciar el fin de las ideologías en el medio

de la sociedad que vivía y a la que calificaba certeramente como posindustrial, percibía el presente que analizaba, como un episodio en el que sucedía un cambio social radical.

No será fácil anunciar o negar la finalización del propio capitalismo, pero resulta evidente que estamos asistiendo a una sociedad distinta, que inscripta en el mismo esquema competitivo del capitalismo, señala una etapa diferenciada, más allá del industrialismo que abrió definitivamente la máquina a vapor. Es el tiempo presente de la ciencia y la tecnología, es una nueva nominación del capitalismo que algunos señalan como posindustrialismo y otros prefieren asignarla como un capitalismo tardío, cibernético e informático.

Marx había planteado el desarrollo de una primera etapa de la producción capitalista; Lenin anunció una segunda etapa, cubierta por la era del imperialismo, concebida como etapa «superior» y pensada como «última» instancia de tal capitalismo.

Marx y Lenin habrán de equivocarse, al menos hasta la historia presente, porque anunciaron la desaparición del capitalismo y la llegada del socialismo. Pero llegó en cambio una tercera etapa, bien diferente en su infraestructura y también en lo superestructural.

Se pasó del capitalismo nacional que criticó Marx, a la perfección de la escala superior del imperialismo, con varias metrópolis hegemónicas y con sus colonias dependientes.

La tecnología habrá de impulsar una nueva era, otra etapa (cibernética, informática, atómica, genética, electrónica...), multinacional, habrán de percibirse cambios en las cotidianidades, en las razones culturales, psicológicas, artísticas, éticas, filosóficas, religiosas, ideológicas.

Podemos llamarla sin limitaciones la etapa del capitalismo tardío, transnacionalizado, asumiendo una categorización que impuso E. Mandel y que parece convertirse en la nomenclatura aceptada.

Este momento histórico produce nuevas excepciones del tiempo, del espacio, el descentramiento y desaparición del sujeto al menos en la interpretación posmodernista, la expansión de la cultura reinante; la predominancia de las imágenes con pérdida continua de lo real a partir del espíritu agobiante de la electrónica contemporánea que va imponiendo un mundo de simulación; en ese mundo se diluye la causalidad, el objeto no sirve como espejo del sujeto, convirtiéndose el yo en una «pura pantalla» para todas las redes de influencia de esas imágenes (Jean Baudrillard).

Con la muerte del sujeto tal como lo anunciaba M. Foucault, se pierde también la revolución como proceso desmesurado para transformar el propio mundo opresivo, claro está también de este capitalismo tardío, conforme lo piensan entre otros N. Casullo y A. Huyssen; también se cae la razón y toda racionalidad totalizante, que ilustra los pensamientos autónomos, para edificar la historia justa que debería venir; se deconstruye, como diría J. Derrida, la política y con ello desaparece el pueblo como entidad social que pueda construir una política capaz de lograr el bien, la justicia para la transformación; también se derrumba la conciencia estética y sobre todo las razones éticas que puedan elevar las aspiraciones para creer en la posibilidad de una sociedad honrada y decente.

Además el posmodernismo ha sido indicado como el momento de la pérdida, la desaparición de los grandes relatos de esperanzas y utopías futuras, que piensen en la historia como destino y con una perspectiva de progreso y modernización (Nicolás Casullo. *Modernidad Posmodernidad. Debate*. Puntosur. Buenos Aires, 1989, pág. 19 y 309).

Toda esta visión que en términos de la creación de la riqueza social corresponde llamarla mejor posindustrialismo, se sostiene en una evidente transformación del modo de producción, que como ya se conoce, se sostiene desde una

predominancia determinante del mundo tecnológico que inscribe sin dudas un nuevo periodo del capitalismo.

Resulta muy difícil y hasta inverosímil creer en el fin de la historia. El posindustrialismo y su producto social el posmodernismo, deben ser involucrados en un real cambio de la historia, por lo que se impone el entendimiento de que ésta no ha concluido. Una visión distinta, un sentido diferente de la historia está vigente.

Desde el enfoque de la producción capitalista, ésta es una nueva etapa del capitalismo, que lógicamente cubre también una etapa diferente de la historia que no puede preanunciar el fin de todas las etapas.

El capitalismo tardío generador de éste posmodernismo posindustrial, tecnológico-informático-cibernético, también obliga a creer en que han de sobrevenir otras etapas. Desde ésta etapa tecnológica se han de producir crecimientos, retrocesos; se han de alcanzar los límites esperados o apetecidos; se reconocerán crisis, contradicciones y el advenimiento de otros periodos. Jameson refirma que esto es advertir la existencia de una perspectiva histórica (Fredric Jameson. *Posmodernismo y capitalismo tardío*. Entrevista. El cielo por asalto. Buenos Aires, 1991, N° 3 pág. 48).

Por eso no es aventurado seguir creyendo que todo relato, aún éste del capitalismo tardío, tiene lugar en un momento histórico de transición, de cambio de un modo de producción a otro, o de un momento histórico a otro.

Así fueron Copérnico, Marx, Freud; tal vez Foucault, la escuela de Frankfurt... Se piensa en el interior del sistema predominante y se concibe un paso, una tendencia hacia otro sistema. Esa es la transición, el momento posible de la nueva narración, de la otra narración que el sistema social cambiante hace necesario.

Esto mismo señala la imposibilidad lógica de la finalización de la historia, o para decirlo en términos de hoy la posi-

bilidad de la inmortalidad de la historia, emprendida en un discurso de periodicidad diferenciado.

Desde las transiciones, el desarrollo colectivo genera otras historias, la propia vida de los seres humanos se reproduce en la nueva historia de los hijos que proyectan su propia nueva vida.

Esa proyección se hace desde la afirmación y muerte de la historia generatriz. Allí germina la nueva y diferencial historia, otra vez contradictoria con su origen, sin negarla, sin desconocerla, afirmándose en ella, pero perfilando un nuevo suceso, otra etapa histórica.

Esta nueva situación que viene desde la transición, muestra siempre una crisis del concepto vertebral de la representación, que se ha ido elevando desde el infatigable bombardeo de nuevas e interminables imágenes. La historia repite con variables singulares, el fenómeno complejo de la modernidad y con ello asegura que cada episodio nuevo es sin dudas, un nuevo periodo, otra etapa que la historia se encargará de mostrar paradójicamente como reiterada aunque diferente, de una totalidad que se advierte en las relaciones distintas que se dan a cada instante en la sociedad.

Esta teoría debía comprender donde residía la totalidad del problema y definir los protagonistas que la construían así como identificar a quienes atentaban contra esa integridad global.

El momento del capitalismo imperial, o neocolonial, en el medio de la etapa modernista, mostrará la crisis básica de la representación de tal totalidad y con él producirá el instante de la crisis o transición del modernismo. La totalidad ya no es posible y lo que es más patético, es que ni siquiera parece necesario, ni para existir, ni para elaborar otra perspectiva desde esa transición.

Que ha pasado...? Ha muerto realmente la representación de la totalidad...? Las relaciones sociales que la provocan ya no tienen vigencia, ni elemental razón de existir...?

En el proceso histórico registrado puede estar la respuesta. Allí se muestra que en el primer período capitalista que forjó un Estado Nacional, requirió en sus ámbitos rurales y urbanos la presencia de *un todo* que advierte los conflictos y resultó capaz de comprender a quienes operaban para eludir vigencia y potencialidad creadora de esa totalidad.

Durante el orden neocolonial, los centros metropolitanos comprendieron a los conflictos y expresiones existentes de rivalidades internas al sistema, como otra forma presente en la organicidad auscultada, dando pruebas de inteligencia para absorber las expresiones de totalidad para sus representaciones.

Desde el mismo ha de generarse el período posmoderno, allí el poder centralizado de los centros metropolitanos se traslada hacia una trasnacionalización empresarial y capitalista, singularizadas y específicamente potenciadas, en su propia y única representación.

Está desapareciendo la totalidad productiva imperial y se palpa una fragmentación del poder y su representación en la totalidad fragmentada. Es que el poder centralizado de los centros metropolitanos se desplaza hacia las trasnacionales, singularizadas y específicamente potenciadas, en su propia y única representación.

La expansión tecnológica posindustrial del capitalismo tardío, o de los mercados de la libertad sin restricciones, destruye la violencia de una razón totalizante y ofrece una variante distinta, sostenida en una unidad no violenta de lo múltiple, basada como relación construida por las diferencias.

Se fragmenta la totalidad. Ahora preocupa una nueva globalización, determinada por la significación de cada fragmento, de cada trasnacional del posindustrialismo. La fragmentación especula en su favor por la expansión de la imagen de cada parte, en tanto las multinacionales construyen

la supremacía trascendental desde sus singularidades, apostando sin piedad a la conquista del poder global.

Se perfila una rotunda contradicción en el interior del período posmoderno, que señalando la universalización de su capitalismo, expande como resultado final aunque provisorio para la historia, el fragmento del todo, intensificando la imagen representativa de esa unidad fragmentaria.

La búsqueda está alineada hacia la globalización del poder, mientras se muestra la imagen y el significado del fragmento, de la singularidad que oculta intencionalmente la totalidad.

El posmodernismo mimetiza su ascendencia en esta sinécdoque del poder fragmentario. Allí reside la contradicción, otra de las contradicciones que justifican la creación de una nueva etapa histórica, que aparece una vez más como recomenzando.

No hay final de la historia y con ello se percibe la provisoriedad del posmodernismo, que al mostrar sus contradicciones ocultas en la sinécdoquización del poder, se encamina por vía de sus resultados a la formación de una nueva etapa que niegue al posmodernismo, ese sinécdoque y provisorio, por lo mismo que expresa Jameson, en el sentido que «... una teoría del posmodernismo no es exactamente posmoderna...» La singularidad y la fragmentación, están en contradicción flagrante con la globalización de este capitalismo posindustrial que busca la universalización del poder, en manos de tal trasnacionalización.

Es que en última instancia la historia volverá a aparecer y en ella, las empresas multinacionales que componen la posmodernidad, basada en la fragmentación y la singularidad, que esconde esa sinécdoquización del poder global, son componentes del sistema capitalista y su causalidad se sostiene por la producción que desde la escena germinal de la plusvalía, consolidan la corrupción primaria del lucro inmo-

tivado pero ineludible. Esa es la esencia constante del sistema capitalista, que también rige el proceso del período posindustrial y trasnacional.

Este capitalismo tampoco ha de negar sus contradicciones planteadas desde su visión del fin de los tiempos y desde ella se advierte el crecimiento de otra etapa histórica, que tiene su teoría, su práctica, aún basada en la débil imagen de un discurso, o en la composición liviana de solo una textualidad que conduce a otra ideología. Esta será el pensamiento dominante de un mundo de producción tecnologizada, posindustrial, que alcanzará sin dudas la consolidación hegemónica del sector, grupo o clase, que seguirá ordenando la producción.

La verdad más simple es que ahora, el error de esa hegemonización posindustrial, del mercado emergente, consiste en creer que para siempre, la suma de las imágenes representadas del mercado han de disponer las contradicciones que indican las relaciones sociales dominantes que siempre existen.

Dentro de este período posmoderno, se pueden detectar por sus contradicciones inevitables y siempre renovadas, la simultaneidad de los diferentes tiempos de esa posmodernidad. Allí coexisten sincrónicamente las contradicciones, como factores diferenciados en cuanto sus tiempos y espacios. Esa sincronía enfrenta tales contradicciones en los grupos, clases y en los objetivos propios de poder de cada uno.

La posmodernidad también recluta y reconoce contradicciones; ellas son inseparables a su condición de desarrollo histórico del capitalismo para cualquier etapa y desde allí no hay posibilidad de negar la posible contribución para transformar esas contradicciones, por la práctica social que aspire a resolverlas y construir un mundo equitativo que cierre la injusticia de toda trasnacionalización posmoderna.

La realidad posmoderna

No sirve negar la existencia de la posmodernidad; ella está presente en nuestras existencias y se permite la insolencia de incidir sobre nuestras vidas y nuestras desesperanzas y proyecciones.

Lo importante consiste en no transformar a la posmodernidad en una «cosa en sí», libre de determinaciones y relaciones con la contextualidad. De allí el esfuerzo por comprenderla como una etapa resultante de un sistema productivo singular de este capitalismo posindustrial y como tal, sus resultados, como sus características y fenómenos productivos, tienen que ser observados bajo la advertencia de la causalidad estructural, compleja y determinante, con jerarquización dominante de excelencia. También el posmodernismo se enrieda fuertemente y con inexorabilidad, en la trama de las relaciones sociales y en ellas pueden alcanzar explicaciones plausibles sus consecuencias y proyecciones.

Esta misma condición de etapa tardía del capitalismo, o período posindustrial que abarca al posmodernismo, algo así como el *ge-stell* de Heidegger, es decir el mundo de la técnica moderna, esta de hoy que calificamos ahora como posmoderno, permite el abordaje de sus contradicciones y entonces, de su objetivación por la *vervindung* heideggeriana, en el sentido de abarcarlas superadoramente, más allá de sus límites fijados al considerarlas como estrecha cosa en sí. Esta supe-

ración de Heidegger, esta *vervindung* puede ser posible, en tanto la posmodernidad sufre las contradicciones de todo proceso histórico y presagia condiciones de rebasamiento de sus límites trascendentales, aquellos con que hoy lo ponderan los científicos y seguidores del idealismo liberal individualista.

Está en lo cierto Jameson cuando piensa que «nosotros estamos en el interior de la cultura del posmodernismo hasta un punto tal en donde su rechazo sin más es tan imposible como cualquier festejo irreflexivo y ambas se igualan como actitudes complacientes...». También sirve creer en la tentación de, o bien denunciar las complacencias del posmodernismo como síntoma final de decadencia, o de alabar a las nuevas formas como las precursoras de una nueva utopía tecnológica y tecnocrática, sería más apropiado evaluar a la nueva producción cultural (y social) a partir de la hipótesis que implica una modificación general de la cultura misma en el interior de la reestructuración social del capitalismo tardío como sistema...» (Fredric Jameson. Ensayos sobre el posmodernismo. Imago Mundi. Buenos Aires, 1991, págs. 100 y 101).

En tal sentido, involucrado en la concepción transformadora social, a la que nos somete esta nueva etapa del capitalismo, hay dos resultados que sería oportuno recordar por las implicancias que alcanzan en la comprensión de la temática de la salud de nuestros días.

Comencemos con la idea de *parodia*, o como prefiere calificarla Jameson, con la idea de «*pastiche*», tal vez una fórmula más que típica y definidora del posmodernismo cultural.

En tal convicción posmoderna, es más que elemental creer que después de la desaparición contemporánea del sujeto individual, del yo cartesiano como pensante y razonador, como creador de cultura, y por lo tanto, sumado a la falta de condiciones de cristalización de un estilo personal para con esa

cultura y sus exposiciones, la práctica de hoy solo puede alcanzar una parodia, o *pastiche* cultural.

La destrucción de la concepción estética que arrastró a todos los estilos del pasado condicionó la presencia obsesiva del *pastiche*, que se convierte así en el símbolo molesto por paradigmático del posmodernismo no sería inoportuno adoptar como sinónimo significativo de tal singularidad de la estética posmoderna, la idea de *simulacro* que nos dice con persistencia dolorosa, de la inconsistencia de nuestro presente, del poder hipnótico del mismo como negación de la historia y de nuestra capacidad de reconocerla y de ejercerla.

Para nosotros cualquier circunstancia actual tendrá un carácter de simulación de la realidad histórica, que no tendrá asidero en la historia verdadera, que será un acontecimiento a la manera de Foucault, con negación o desaparición del pasado esencial de la patria y sus pesares y glorias. Cada suceso será un fragmento cultural, como práctica de lo heterogéneo, de lo aleatorio, de lo singular sin tradición.

Como el *pastiche*, este simulacro cultural del posmodernismo que nos rodea, tal como la esquizofrenia que señala Lacan, ofrecerá una ruptura de significantes, o sea, una destrucción de la serie de hechos interconectados de significantes que constituyen una expresión o mensaje (F. Jameson. Op. cit. pág. 48). Se suman solo una serie de presentes puros, sin relación histórica, aislados, tan palpitantes como el producto que tocamos o que vemos y tan fragmentario y tan instantáneo como el mismo resultado de una alucinación por alcohol, o cocaína que se eleva en la instantaneidad y desaparece.

El *pastiche*, como el simulacro, nace y crece sin belleza, porque ella no interesa y se caracteriza por la heterogeneidad, sin tradición, «el revoltijo», como la llaman otros, plagada de subsistemas, materias, textos e impulsos de cualquier tipo, solo unidos por el azar, o el juego sin objetivos. Las

diferencias son la esencia de la obra y en ella solo impera el simulacro de pensarla, o de creerla una obra de arte, cuando como tal, la posmodernidad le otorgó la categoría de pastiche, o de collage, de todas formas en expresión del arte de la singularidad libre de relaciones determinantes.

EL otro resultado antonómico, es decir sinécdoque del posmodernismo es *la corrupción*, mostrada como una expresión de toda consecuencia del significado antiético de esta posmodernidad.

Pero en la realidad contemporánea, la corrupción como signo infalible del posmodernismo y calculado como casi la consecuencia ineludible de este capitalismo tardío, no es un componente de una negación acabada de toda moralidad posible, sino que debe ser percibida como una verdadera crítica que deconstruye el orden de las representaciones, reubicándolas en un mundo distinto y que sirve para redefinir una ética posmoderna llena de diferencias y singularidades.

El componente de la corrupción posmoderna, indica que toda la Ética, sus ideas y conceptos están puestos en cuestión, en una consideración crítica. La práctica ética en esta contemporaneidad existe sola, sin objeto, más allá de su historia en sí y ligada a una realidad diferenciada que ofrece la creación de sus propios símbolos.

La fórmula posmodernista de la corrupción permite indicar una posición política-filosófica-cultural entronizada en el presente que por eso mismo duda, descrece de las viejas normas, de las tradiciones éticas del modernismo.

Junto con las experiencias estéticas, las prácticas éticas, fueron las grandes preocupaciones de la modernidad, es decir en «la moral por la moral misma», o finalmente en la corrección negativa de la misma, frente a la desmesura de su transgresión, de todas maneras observada o concebida como una fórmula ponderada de la sociedad tal como se presenta.

Hoy al advertirla a la ética posmoderna, desde su deter-

minación por el capitalismo tardío, esta aventura desenfrenada de la antiética fraudulenta, puede ser entendida como un reflejo, como una expresión transformadora exigente, como crítica de esa sociedad envuelta en sus negatividades, diferencias y fragmentaciones. Dialecticamente se forja así el mecanismo esperable para tanta desmesura.

No se trata de una nueva formación reactiva espiritual y de idealismo incontenible. Su presencia obliga a considerar los límites propios, como los del capitalismo que la determina, la incuba y la contiene, aunque la asfixia de sus prácticas, como del ser en camino a su propia asfixia, de un último y definitivo esfuerzo para restituir el oxígeno indispensable.

La antiética de la corrupción tiene en su contradicción final, la fuerza posible para el cambio esperable. Allí es donde podrá producirse, deberá surgir aquello que Baudrillard denomina la «implosión» y que en términos de la cultura reinante, como para con la Ética, debe llamársela razonablemente, la revolución. Se enfrenta a los discursos dominantes de los dominadores y se expresará por el verbo de los marginales, o de los reprimidos en todas sus esferas.

Hasta aquí, especialmente en el modernismo, los sistemas de representación en el mundo del capitalismo competitivo y por ende en el tardío, solo aceptaron la visión ética del sujeto o grupo dominante en la sociedad, vale decir, de la clase que ostenta el poder real.

El posmodernismo puede demoler tanta estabilidad ética propia del dominio, al que toda la desmesura de la corrupción actual pone en crisis, apuntando al sujeto o sector de la representación del poder. Por eso es concebible la transformación sin caer en los sueños románticos e idealistas que se indicaban. La corrupción pone en evidencia la dictadura del significativo y cuestiona a fondo la violencia de la ley. Hace caer los relatos, pero no sacraliza sus derrumbes.

En este caso, la corrupción que no valida la muerte de la

Ética, no debe ser asimilada a ninguna contradicción del Espíritu, ni pensar que será posible la resurrección ética, solo desde la compleja emancipación de la clase trabajadora; ni será factible reducirla apropiadamente por la desacumulación de las rentas del capital; ni tampoco podrá vincularse tal resurrección con la desaparición de las clases sociales.

De todos estos «grands recits», enumerados por los posmodernistas, el derrumbe anunciado tiene tiempos y espacios y por lo tanto no puede garantizarse ni su inexorabilidad, ni su desaparición.

La narrativa corrupta puede resurgir; el sujeto no es el dueño ni el pulsor de la historia. La Historia como proceso social seguirá siendo, a pesar del vaticinio posmoderno reaccionario. Así está sucediendo; los hombres vuelven a tener necesidades y su caducidad no podrá ser asegurada.

Si tal reino de requerimientos renace a cada instante, es casi imposible dejar de pensar que las sociedades saldrán una y otra vez a construir la lucha para alcanzar la satisfacción de sus necesidades y el refugio dinámico, complejo y difícil de la libertad.

La posmodernidad indica, como resultado del mundo del capitalismo, desintegrado, con crisis de la representación, con irracionalidad, sin relatos legitimadores, con imitación y amaneramiento, con simulacro y pastiche, con fragmentación y pérdida de la totalidad, en fin, con corrupción como expresión sinecdocal, no cierra de ninguna forma su posibilidad dialéctica para la construcción de un nuevo concepto dialógico que reconstruya una unidad no violenta de lo múltiple y recupere aún por vía de las diferencias tal como reflexiona Jameson, una forma nueva, posracionalista, de totalización, política, social, también ética, que prosiga la operación de riesgo, o de recreación teleológica de la Historia.

El pastiche y la corrupción son hoy patrimonio paradigmático de la posmodernidad como etapa del capitalismo po-

sindustrial. Sin embargo su reinado no es contingente, ni tampoco inexorable, para nuestra realidad política-social.

Ya se vio que la corrupción acompañó a la civilización en cuanto hubo sociedad, aunque fuera la mínima, pero imprescindible sociedad de la pareja bíblica.

Este acompañamiento se exageró en forma paulatinamente creciente, desde el capitalismo incipiente y nacional y como en el imperial de los grandes centros metropolitanos. Ahora culmina como presencia obsesiva, asfixiante por su nivel de corrupción, en este período posmoderno, del capitalismo tardío.

En todos los casos las contradicciones existentes, internas y contextuales, ofrecen posibilidades para un relato diferente, en esta supremacía infaltable de la corrupción, que aunque sea por su dimensión la transforma en un gran relato y las prácticas políticas y sociales de los hombres, siguen teniendo determinación referida sobre los mismos. Tal determinación vuelve a ser patrimonio del capitalismo reinante; pero allí mismo se inserta la contradicción que puede corregir el rumbo de esta historia. Así lo hizo para con los otros grandes relatos y en esas mismas deconstrucciones operaron esas prácticas de las contradicciones históricas.

Los instrumentos utilizados para las deconstrucciones de esos relatos máximos, pueden resumirse en la multiplicidad de formas y condiciones de conducir las críticas, que otra vez serán los procedimientos eficaces para enfrentar a dichos relatos. Así volvemos a estar dentro de la política y ésta hace siempre uso de las contradicciones, no como signo de un nuevo nihilismo, sino simple y ordenadamente como una herramienta para desestructurar el orden de todas las representaciones de esos relatos y lo que es teleológico y esperado, reinscribirlos en los nuevos tiempos.

La corrupción, como uno de los relatos máximos del posmodernismo, también deja advertir desde la contradicción, la noción de la ética, sus viejas tramas de ideas y conceptos,

que desde siempre, Aristóteles de por medio, formaron su estructura teórica-ideológica.

Ética y antiética están enfrentadas y ambas puestas en tela de juicio. La supremacía hegemónica, o algo menos, de la corrupción posmoderna permite, obliga al nuevo abordaje.

En este enfoque, después de aceptar a la ética como un discurso de gran peso de la modernidad y a favor del derrumbe de ideologías, historia, sujeto y hasta la muerte del mismo Dios, como proclamara Nietzsche, el advenimiento y desarrollo de la corrupción como reino de la antiética, puede ser tomado críticamente como una apertura con posibilidades transformadoras.

La contradicción en uso político, está permitiendo tal resquicio de nueva construcción, recuperando la ubicación del fenómeno corrupto en la nueva globalidad, en la representación del sistema integral del capitalismo tardío, sin preferencia del sujeto, pero con articulación en una historia sin sujeto que comprende clases y relaciones sociales intransferibles, otras culturas, otras ideologías, más étnias, otras religiones, cada vez más diferenciadas en su interior y en la contextualidad en la que existen. También más cuestionadoras hasta en el perfil de las nuevas categorías para la crítica.

En esas diversidades residen las formas y estilos que niegan la concepción de un dominio ético homogeneizado en su privilegio. Descubrir las, interpretarlas, es el trabajo inmediato para hallar la experiencia construida por los grupos, las clases, las nuevas agrupaciones armadas desde las diferencias, que permitan edificar la complejidad del «*vervindung*» que enfrente la desmesura asfixiante de la corrupción. En última instancia, se trata otra vez, como hace casi dos siglos, de prescindir de la sinecdoquización e invadir el campo del poder real del capitalismo. Ahora, desde el patético desarraigo de los hombres, en el medio de las «puras relaciones técnicas», a las que se refiere, con espanto el Heidegger de setiembre de 1966.

El simulacro del otro Paraíso

Más allá de los fraudes y perversidades por descubrir, lo que de veras apasiona, son las inmoralidades que quedan aún por ejecutar en nuestro mundo.

La historia desde siempre, certifica la sospecha que tales inmoralidades han de suceder; suceden todos los días, desde aquellos lejanos y primitivos tiempos de la corrupción india y sus permanencias en los demás tiempos que nos conducen a la desmesura de la corrupción contemporánea.

Se puede advertir que tal como sucede en otros espacios geográficos, especialmente hoy en aquellos colocados bajo la constelación del imperio terrenal de la libertad de mercados, y a pesar de las proclamaciones sinecdocales de moralidad reinante, el territorio sociopolítico de nuestra realidad geográfica es verdaderamente inmoral.

La realidad oculta, celosamente escondida tras la retórica tropológica de la historia que transcurre, está teñida, en su casi totalidad por sombras inmorales en crecimiento permanente. Aquí está todo, otra vez por descubrir, mientras la humillación social se encuentra en la cumbre del nivel de tolerancia.

Ante las dimensiones de la humillación a la que conduce tal grado cierto de corrupción, la lógica exige la otra desmesura de la crítica diferente, con nuevas categorías enjuiciadoras, que detecten las condiciones estructurales, vale decir,

las condiciones del capitalismo que la produce, solo para otra vez producir la transformación de esa complejidad causal.

No es tan fácil, ni lineal esa construcción transformadora, pero de no ser así, de no considerar posible tal conceptualización, será necesario pensar, impulsados por una crueldad irreparable, que se trata de una situación que no tiene fin, que estamos ante la evidencia de un punto que no ofrece retorno alguno y que cada momento traslada su realidad oculta a otra encrucijada de la historia, solo para reubicar ese punto de no retorno.

Quedarán así inalterables, las condiciones de la estructura causal y las resultantes inmoralidades ocultas en las inteligentes sombras de la sinecdoquización de la realidad.

Todo parece no tener fin. Las perversidades aún ocultas y silenciadas crecen. De lo que se trata es de movilizar causas y resultados para modificar el movimiento; cambiar la energía generadora. Se busca lograr que el movimiento necesario para el cambio se sostenga desde la misma desmesura de la perversidad reinante, transformándose por la absorción del espacio mismo, tal como acontece con el reactor que deja de ser parte de la energía que penetra en el espacio y en cambio se proyecta al producir un vacío que lo precede y que lo absorbe. Quedará en el olvido entonces, el apoyo que parecía insustituible, de la resistencia del aire a la que había que vencer.

Las contradicciones que también han sido ocultadas, son las que conducen la alternativa para conseguir este nuevo impulso energético, desde el cual mover el punto de no retorno, generando el nuevo vacío que nos absorba.

Comenzará una nueva espiral interpretativa y con potenciales transformadoras. La desmesura de la corrupción obliga, desde esta nueva desmesura, ahora de la crítica atrevida e inevitable, a la generación del nuevo punto de análisis y de creación.

El patetismo de las contradicciones de nuestra sociedad, deja ver una condición real escalofriante. Tal como ha sucedido y sucede en las grandes ciudades donde habita el Paraíso Terrenal del libre mercado, locos, drogados, alcohólicos, miserables, marginales, desocupados, circulan libremente, olvidados de toda consideración solidaria.

Ellos son el resultado de un funcionamiento social irreparable, que en esa sociedad del libre mercado acompañan a los productores del fraude y perversidades.

Claro, frente a tanta libertad, como la que genera la libertad de mercados, no hay razones estimables para que no suceda así. En todas «libertades» propias del partido o de la «doctrina», como con Hitler o con Stalin también se experimentaron tales desmesuras.

Tal como razona Baudrillard con respecto a Nueva York, ¿por qué habrá de sustraerse de la libre circulación, «... a especímenes de una locura que, en la práctica y bajo múltiples formas, se ha apoderado de toda la ciudad...»? (J. Baudrillard. América. Anagrama. Barcelona, 1987, pág. 32). Esa libertad para la multitud, que otorga libertad también al fraude y la corrupción, podrá ser advertida solo si la mirada crítica penetra en las sombras de la contradicción central del régimen capitalista irrestricto.

En el seno de este capitalismo tardío ha germinado tal desmesura de perversidad y como el reactor, ella debe crear el nuevo punto de retorno, o mejor decir, desde allí se iniciará el punto de partida a que obliga esta encrucijada de la historia.

Los tiempos enseñan que de la corrupción no se vuelve a un punto nuevo para partir después a resolver la encrucijada, sin corregir las causas estructurales que concibieron y aceleraron la desmesura decadente de la inmoralidad de las sociedades competitivas.

Pero hay que detectar el simulacro. La corrupción expan-

dida como nunca, transformada en la fórmula de vida común y persistente, al menos para una gran parte de la sociedad posmoderna, ha deslizado a los componentes de esta historia al campo mágico de la simulación.

Sucede así un hecho paradójal. El simulacro de esta nueva historia, del mundo simulado del reino de la corrupción, no es otra cosa que la propia historia del gran esquema del engaño, del disfraz que fue y sigue siendo el mundo del capitalismo donde se gesta la corrupción.

El capitalismo creó geológicamente, capa por capa, acontecimiento por acontecimiento, que es pensar en tiempo por tiempo, en cada episodio histórico, desde la escena primaria del Paraíso bíblico, a la repetición sinecdocal de la otra escena germinal de la plusvalía, conformando así la existencia simulada de las colectividades, impulsadas a desconocer sus racionalidades. Así se forjó el simulacro consistente de la sociedad en la que vivimos.

Fueron episodios similares y concurrentes, en la creación de las estructuras dominantes, que llegan hasta nuestro tiempo ofreciendo el espectáculo diferencial de un mundo artificial que parece sólido, recio, sin quebraduras; de un mundo que simula tal reciedumbre, en la corrección de su conducta, cuando en realidad está construido en gran parte, con la ficción de una moralidad íntegra, que no ejerce.

Sin embargo su fachada aparece como impecable, resultado de una práctica inevitable de moralidad indeformable. Pero las viejas escenas primarias abrieron el camino de la ficción, ese que el capitalismo perfeccionó y convertirá en la esencia de su monumental falsificación.

Cada fraude cotidiano, suma la tentación diabólica que se trasmite a los que dominan la historia creciente del mundo, para falsificar el tiempo, la misma historia de toda construcción colectiva.

El poder se afirma en esa falsificación, sin destacarse si

los tiempos son diferentes. Poder y simulación, o simulación y poder se ejercen dialécticamente y se potencian sin claudicaciones. La perversidad de la falsificación quiere ser esfumada en la consistencia final del éxito, de la excelencia del resultado final.

El capitalismo es la culminación de esa esperanza creadora del final exitoso que prepara la sumatoria demoníaca de cada fraude. El poder que nació de un jugueteo inicial de la moral quebradiza, de una maniobra más infernal aún de los dueños primeros de la falsificación del valor y que persistió en el fraude diario del tiempo, la historia y la verdad, ese poder simulador del orden y la armonía interesada, devino en el esquema posindustrial del simulacro final de su dominio.

La sociedad posmoderna es la culminación del simulacro; es el simulacro de la razón, la ética de la historia. Todo parece exitoso, triunfo constante; es el tiempo de la excelencia del funcionamiento de una sociedad que admitió sus problemas solo para silenciarlos; que enuncia sus dolores e inequidades, pero en voz queda, para involucrarlos en un silencio tramposo del final rápido, inmediato.

Todo discurso capitalista de estos tiempos de globalización triunfante, está confeccionado para olvidar a las sombras, para darle forma sinecdocal a la realidad infernal de un tiempo constante de engaños, fraudes y falsificaciones.

La sociedad simula moralidad, honestidad, deja en la superficie su imagen de límpido y transparente comportamiento honrado, de alta moralidad. Es el simulacro de su realidad cierta, esa que con su presentación tropológica desplaza hacia las sombras más impenetrables.

Este mundo de la simulación imperante sin barreras, esconde la esencia de su consecuencia negativa, creada por la acumulación histórica de tanta trampa y mentira.

El mundo utiliza el mecanismo más fácil posible para ocultar tal perversidad. El discurso apela a la sinecdocización,

nal, de este paraíso contemporáneo de la sociedad sostenida en la libertad de mercado, en este territorio donde toda dolencia, toda enfermedad, todo infortunio parece tener respuesta, con la creación de las fuerzas que impidan los «acontecimientos» limitados, específicos, personales de corrupción.

Esta es la búsqueda tramposa de la simulación reinante. Allí es donde se ofrecen correcciones para cada «exceso», para cada fraude. La corrupción en el campo de la salud, espera de esa solución y para ello edifica la norma, la ley que la conduce y la limita.

Pero la ley es el mejor de los simulacros para evitar la proyección verdadera del reconocimiento sistémico de la corrupción. A ese recurso apela incansablemente la sociedad, sin mitigar la inmoralidad integral que oculta desde hace siglos. Parece al menos, una práctica de alta ineficacia social.

Las correcciones coyunturales no pueden con la inmensidad estructural del fraude. La simulación a su vez quiere hacer creer y apela para ello a los medios de comunicación, que toda estafa o perversidad puede ser sometida a corrección para alcanzar paulatinamente la armonía y el funcionamiento moral. Pero las normas no alcanzan, porque a su vez son el producto del poder que incuba la simulación histórica.

La ley también acrecienta la perspectiva de la corrupción, pese al cinismo de la información que señala la eficacia de su abordaje. Los «excesos», como todo hecho de corrupción no se corrigen, vuelven a suceder incansablemente, tal como acontece con la ayuda asistencial frente a la pobreza infinita que crea el simulacro de una sociedad funcional como la nuestra. La ley termina condenando a los pobres por su corrupción personal, consecuencia inseparable de la injusticia que golpea a las clases más necesitadas. La corrupción estructural, ésta que edifica la simulación de la sociedad injusta del capitalismo tardío, simula orden, legalidad y se entre-

tiene con las víctimas de su simulacro, escondiendo en esta sinecdquización dramática de la historia, a las fuerzas culpables de la corrupción estructural. Las cárceles actuales son la demostración más dolorosa de este simulacro que construye la sociedad posindustrial.

El mismo tenor de espanto y desgarramiento se advierte en las «ayudas humanitarias» que ejercitan las sociedades del simulacro. Esta ayuda, publicitadas hasta el cansancio por una televisión acrítica, es una estrategia que además cronifica en forma inexorable a la pobreza y la marginalidad, tal como sucede con la ayuda económica «simulada» de los países centrales y que concluye siempre acrecentando para siempre nuestro atraso y dependencia.

El simulacro de la caridad, conduce en todos los casos a la realidad de la miseria creciente, como el simulacro de la moralidad, que intenta corregir los «excesos», los episodios personales, coyunturales de la corrupción, nos lleva a la preservación final de la corrupción que produce el sistema capitalista del simulacro en los Paraísos terrenales, presentados como justos y honrados.

Podrá advertirse que en ésta nuestra sociedad corrupta, todo sucede tal como lo enuncian los discursos trópicos, otorgados al razonamiento posmoderno, como el vehículo persistente del ocultamiento de la simulación global que esconde la realidad.

El paraíso terrenal actual, no muestra el fantasma infernal del comunismo, ni se presenta como la figura de un poder excesivo en ejercicio, ni tampoco como el terror de una destrucción global del planeta o de alguna de sus partes. Aquí se advierte una sociedad que simula armonía y justicia, precisamente sostenidas por el resultado final, éste del Paraíso terrenal de la libertad de mercados.

Esa libertad de negocios edifica el discurso retórico de la sinecdquización total. Allí reina la confusión transferida, el

convencimiento para los demás, que se asiste al mejor de los mundos. Los mercados en libertad son el motor de la simulación. Hasta de la simulación de la esperanza, pero no podrán detener las sorpresas incontenibles de las inmoralidades que allí nacen.

Así como reflexionaban hace casi veinte años algunos de los pensadores posmodernos, estamos en un mundo resucitado artificialmente, en un mundo de simulación, de alucinación de la verdad, de chantaje a la realidad. Estamos en una realidad que se expresa y se mueve como diferente, donde todo se simula para ocultar la corrupción dominante. La sociedad es solo «real», es decir, camuflada, disfrazada. Tal como sucede en los manicomios y las cárceles, allí alberga todo aquello que define a la sociedad maltratada, castigada y que cárceles y manicomios, se encargan de ocultarlo, de negarlo, para separarlo de aquello que se muestra en la simulación máxima, como cierto, con la faz verídica de la sociedad, ofrecida como la otra realidad, esa realidad ficticia que vive banalizada, sin conflictos y contradicciones, ofrecida como la sociedad «real». Un simple y patético simulacro de la realidad objetiva de nuestros pueblos.

Los manicomios, las cárceles, los geriátricos, los asilos, o los «hogares» de huérfanos y de menores desprotegidos, los barrios y calles desclasadas donde habita la marginalidad y el dolor de la miseria, también las fábricas abandonadas, los negocios clausurados, improductivos y derrumbados, así como los recintos deslumbrantes de las grandes multinacionales, o las oficinas encumbradas del poder de turno, que recluyen en la trastienda la verdad notoria de la corrupción, constituye esta sociedad «real» que puede llamársela «sociedad virtual», opera como «real», cuando no es más que un ordenamiento ficticio que en cada caso simula una verdad, pero oculta las razones finales del simulacro que ofrecen como bondad, calidad o «asistencia protectora» del mundo de la

libertad de los mercados. La simulación está amarrada tanto a la miseria que ocultan detrás de su presencia, como al esplendor ficticio que disfraza su corrupción.

Los hechos están envueltos por otra realidad. Cada desesperación o pobreza, como cada deslumbramiento, son producto de una simulación, del gran simulacro de una sociedad que quiere ocultar el sopor del lucro a cualquier precio.

Allí reside la realidad de la sociedad «real», esa es la libertad concedida por los mercados y así, la lógica de funcionamiento de los hechos diferencia a estos tiempos.

Tanto el dolor y la marginalidad, como el éxito y el esplendor, son el resultado de otra realidad, esa que construye desde la corrupción integral, la simulación del Paraíso terrenal de la libertad de mercados, también simulada en la fiebre maligna del lucro a cualquier costo y por cualquier procedimiento.

El lucro despiadado ha escrito la historia del papel fraudulento de la oferta y la sociedad resultante edifica la simulación constante. En ella residen víctimas y victimarios escondidos, cada uno según su papel y su inserción en este aparato productivo del lucro impertinente.

La sociedad «real», por la metamorfosis del ocultamiento del fraude constante de la corrupción que le es intrínseca simula convertirse en una sociedad real, libre de asperezas y de perversidades. Allí reina la libertad de mercados y la verdadera sociedad que el liberalismo sin barreras ha podido construir.

La nueva lógica de esa, la sociedad «real», tiene en sus entrañas la contradicción explosiva del ocultamiento del fraude y la inmoralidad que impulsa el objetivo del lucro a todo precio y condición. Allí estará su debilidad, el eslabón débil de una cadena que aparecía como invulnerable.

Tal como piensan ahora muchos observadores que otrora aconsejaban «reformas neoliberales», estas contradicciones

preanuncian el final del predominio del liberalismo y la euforia de la libertad de mercados, como lo decían los cultores del tatcherismo y del reaganismo. La sociedad «real», la del simulacro amenaza con derrumbarse y aún cuando puedan pasar años antes que concluya su caída, «... el liberalismo ha dejado de ser el porvenir inmediato...», y se hace necesario, «... reconstruir un modo de control social...» (A. Touraine. Terminó la limpieza liberal. Página 12. Buenos Aires; 21/5/95).

La energía requerida para este derrumbe se genera en las contradicciones que fueron acumulando estas corrupciones intrínsecas del poder fraudulento del mercado con libertad irrestricta. Su ciclo aparece como mucho menos prolongado que el que presagiaban estos mismos cultores del neoliberalismo. La desmesura de la perversidad y corrupción reinante ha puesto en marcha la energía reactiva necesaria para creer en otra sociedad.

Los simulacros de la medicina liberal

Todo comenzó con la ola de libertad incontenible, aunque ahora también puede ser advertido como el simulacro primario que concluye su desarrollo.

La medicina de las empresas «prepagas», llamadas así porque el asociado a las mismas paga su afiliación o asociación antes de enfermarse, porque en verdad está suscribiendo un seguro para atender sus problemas de salud antes de experimentarlos, impulsó su imagen comercial hace alrededor de 35 años, preconizando que la elección de contratación es voluntaria para quien así lo desee y que permite disponer de la «mejor medicina...», de las prestaciones de «mejor tecnología...», de la excelencia prestacional y de la libertad de elección en cuanto se refiere al profesional o al establecimiento de salud requerido. La medicina liberal encontraba así un mecanismo posmoderno para asegurar su permanencia y desenvolvimiento.

La libertad se sostenía por la existencia de un mercado de las prestaciones de salud con una oferta expandible y con una demanda disponible en capas sociales con posibilidades de acceder a mejores niveles de confort sanitario y una situación económica-financiera que destacaba la capacidad de rentabilidad para la inversión, conforme la libertad de mercados y las incuestionables ventajas de los tiempos político-sociales, que garantizaban además, el lucro financiero que produ-

ciría el cobro por adelantado de las cuotas de afiliación y el nivel de inflación contra el cual se especulaba.

A esta simulación primaria para los prepagos, se la disfrazó con la capacidad cierta, en alguna medida solamente, del ofrecimiento de una medicina de «alta complejidad», del mejor nivel tecnológico, de la «excelencia» en sus procedimientos y resultados y del confort individual que produciría la libertad de elección para el mejor de los ámbitos físicos y de las capacidades científicas.

Como en la sociedad capitalista posindustrial, el simulacro de la medicina liberal y de la excelencia, ocultó el sentido pragmático y en gran medida fraudulento, del uso ventajoso e inhumano del juego financiero de la recaudación y la inflación, como también el de la obtención de ganancias crecientes más allá de toda otra consideración ética o de justicia.

En ese juego oculto, más de una de las sociedades prepagas alcanzaron rápidas utilidades, del orden del 30 y 40 % sobre la inversión, en tanto que de todas formas, casi todas ellas lograron niveles de lucro también más elevados que los moralmente apropiados para una sociedad siempre en crisis y con necesidades acuciantes.

La libertad de mercado permitió simulacros, uso afortunado y hasta inhumano de las políticas inflacionarias, manejo discrecional de la oferta y hasta repeticiones de las prácticas corruptas, como los «retornos», las sobreprestaciones, sobrefacturaciones de los componentes del sector, que justamente las prepagas anunciaban venir a corregir.

Así se llega a la constitución y ejercicio de alrededor de doscientas empresas prepagas, con algo así como dos millones y medio de personas asociadas y un mercado que factura anualmente cerca de los dos mil quinientos millones de dólares.

En el clima de la ganancia fácil, este crecimiento empresarial y lucrativo siguió fiel en casi todas sus expresiones, a la imagen de «pureza y libertad» que le permitía la realidad

financiera y prestacional indicada. El negocio de las prepagas se involucraba en el régimen de la libertad de mercado y a su amparo las empresas no dejaban de practicar todos los recursos disponibles para lograr sus objetivos comerciales de la mayor ganancia posible. Como en toda la sociedad capitalista posindustrial los caminos elegidos serían aquellos que más lucro permitirían.

La llegada de medidas económicas nacionales, surgidas en el medio de una grave crisis y que entre otras cosas pone en marcha el Plan de Convertibilidad para Argentina, produce una alteración profunda en la marcha del sistema prepago. En ese momento comenzó a desaparecer esa ganancia financiera, que se había convertido en la mayor fuente de lucro y crecimiento empresarial, especialmente en los últimos diez o quince años.

Igualmente y como consecuencia de las restricciones económicas-financieras, comenzó a deteriorarse el producto que se ofrecía bajo la condición de la mejor medicina, y la de la más elevada eficacia y complejidad prestacional.

Hasta aquí, las condiciones que el capitalismo competitivo le otorgaba al sector, garantizaban el brillo publicitado y sus productos aparecían como insuperables y como expresión victoriosa de la libertad de mercados que extendía así, hasta la salud sus efectos embriagadores, o al menos purificadores comparativamente. Sin embargo es fácil comprender que todo este bienestar empresarial, estaba ocultando el simulacro de un régimen económico inflacionario que otorgaba el lucro corrupto de una maniobra global del sistema capitalista en funciones. Era sin dudas una maniobra de alto simulacro económico-financiero, que a su vez tenía simulaciones intrínsecas en el campo prestacional.

La modificación de las referidas condiciones financieras obligaron a ejecutar operaciones mucho más arriesgadas, de menor pureza y comenzó a instalarse una simulación más

profunda y con mayores tonos de inmoralidad. Esta será, la etapa dura del simulacro en el Paraíso Terrenal de la libertad del mercado de la salud, donde se advertirán perversidades y corrupciones de igual tono y frecuencia, como en el interior del capitalismo donde se desarrolla.

Ahora el brillo de sus prestaciones, la imagen de calidad y excelencia, tanto como su enérgica actitud en torno a la libre elección para con los efectores por parte de sus asociados, así como la condición de invicta e imbatible pureza de procedimientos, se esfumará frente a la realidad que golpea a sus organizaciones. Las utilidades bajaron hasta niveles preocupantes ya no superiores al 3-5%; el caudal de asociados disminuye, los costos prestacionales crecen y la situación general limita toda expansión, así con cualquier intención de suba para las cuotas mensuales.

En tal realidad, en el sector crecen las maniobras destinadas a ocultar la crisis del mercado y comienzan a reconocerse simulaciones más groseras que intentan cubrir fraudes, corrupciones, crisis empresariales y quiebras inevitables.

El primer tramo de las prácticas de ocultamiento, que podemos pensarlas como las del simulacro inicial de adaptación a las nuevas condiciones del mercado, pueden reconocerse en las propias condiciones de contratación que firma el asociado a su ingreso.

Las prepagas incrementan las cláusulas limitativas que imponen restricciones a las prestaciones presuntamente ofrecidas. Estas restricciones se convierten en «la letra chica» del contrato y pasa a incrementar los mecanismos de ocultamiento virtual, del simulacro exigido para cumplir los objetivos comerciales, ajenos a toda connotación científico-sanitaria.

Son textos de tal letra pequeña, ni siquiera mencionados en el momento de la contratación, los tiempos de espera, o de carencia para la utilización de determinadas prácticas; las

enfermedades o patologías preexistentes al ingreso y que no han de ser incluidas por la empresa como de su responsabilidad asistencial, las exclusiones específicas que siempre forman una larga lista de limitaciones, como ser: medicamentos ambulatorios o de internación, material descartable, servicios de urgencia, prácticas psiquiátricas, neoplásicas, de accidentes, prestaciones de alta complejidad y los coseguros fijados, otras limitaciones entre las cuales se cuentan, los días de internación, el número de consultas mensuales, las prácticas de diagnóstico y tratamiento.

Se pueden sumar a todos estos inconvenientes, las frecuentes y tediosas trabas administrativas para acceder a los servicios y en fin la común existencia de «plus» o sobrepagos para determinadas prácticas y condiciones de atención que se expresan en múltiples rubros prestacionales, o en el acceso a determinados profesionales de prestigio que engalanan la lista del prepago, pero al que se llega previo pago de aranceles supletorios y entre otras alteraciones más, las modificaciones constantes del listado de los prestadores ofrecidos en la cartilla de convenio y que denotan una marcada disminución de la calidad de la oferta inicial.

Con todas estas devaluaciones que ofrece la letra chica, la realidad concreta muestra que las empresas prepagas no han conseguido enfrentar el aumento incontenible de los costos médicos.

La tendencia mundial al encarecimiento de las prácticas médicas golpea muy particularmente a estas empresas que sufren las condiciones de contratación liberal de sus profesionales, como de sus establecimientos, con los cuales rige el sistema de pago por acto profesional o alguno de sus sucedáneos, como el pago por módulos concertados y que aún y así, no mitigan los efectos encarecedores de la medicina tecnolozada.

También golpean a las prepagas estas condiciones de la

libertad de mercados en la salud, transfiriendo a sus rendimientos económicos-financieros la perversidad e inmoralidad de las sobreprestaciones, sobrefacturaciones, autoderivaciones, autodiagnósticos, etc.

Asimismo sufren el impacto de un sistema prestacional liberal (el pez por la boca muere...), irracional y propagador de la oferta, cumpliendo con el postulado del capitalismo que sabe que dicha oferta genera tanto la calidad, como la cantidad de la demanda y con ello transforma en incontrolables e inconducibles los costos de producción para el sector.

El segundo tramo de la nueva simulación en las prepagas es más reciente. La crisis sería obliga a tentar otras soluciones ante la evidencia de las pérdidas de las ganancias financieras.

Todo el sector ha experimentado la inquietud de sus resultados financieros y en muchos de sus integrantes se ha desarrollado una ofensiva para conquistar, todavía con la imagen pretérita de la calidad prestacional, a grandes grupos de asociados en forma unitaria.

En esta dirección apuntan los convenios que se han producido para obtener importantes «paquetes» de demanda, en algunos casos de afiliados a Obras Sociales, en otros con empresas productoras de servicios, que aseguran en bloque a sus empleados y trabajadores, como a los funcionarios, a las prepagas que fueron en su búsqueda.

El caso consiste en lograr el incremento de la demanda, como fórmula económica para resistir y salvar el incremento de los costos operativos y los inminentes o ya sufridos, riesgos de pérdidas o quiebras más o menos cercanos.

En este tramo de la simulación capitalista, las prepagas siguieron y siguen el tortuoso camino de la búsqueda del lucro a cualquier precio y configuraron, en el paraíso terrenal de la libertad de mercados, que ellas honran y acrecientan, las operatorias de corrupción y fraude que le es intrínse-

co a ese paraíso. El asalto preferido se ha dirigido hacia la conquista liberal, con «retornos» inevitables y de consabido rigor, de las Obras Sociales del personal superior, aunque también para las otras Obras Sociales elegidas en este caso, entre aquellas de mejores ingresos relativos.

Resulta superfluo indicar que no todos los componentes del sector de las prepagas han recorrido el camino de estos procedimientos perversos, o al menos no todos pueden ser señalados aún, como corruptos y fraudulentos, pero lo cierto es que a veces es de creer que no están todas en tal calificación inmoral, o no crece desmesuradamente la lista de organizaciones comerciales en estas condiciones de estafa social, porque no han sido suficientes o eficaces los procedimientos de contralor y de evaluación necesarios para sus prácticas empresariales; o porque el simulacro de libertad y pureza ha resultado todavía impenetrable a las prácticas corrientes de verificaciones de honradez o han sido exitosas las operaciones de contracontroles o de «compras» delicadas, a quienes deben ejecutar tales verificaciones y evaluaciones de funcionamiento.

En tal sentido puede servir como alerta de la corrupción reinante el reciente y tercer tramo del simulacro de este Paraíso terrenal que conforman en la libertad de mercados, las empresas del prepago médico.

Este episodio que puede denominarse el tramo de la aclaración impositiva, hace pensar que efectivamente transcurrimos por espacios y tiempos posmodernos, en los que desaparecen realidades, éticas, historias y racionalidades, entre otras cosas de la modernidad.

Al acercarnos bien adentro de la realidad de las prepagas, perforando sus simulaciones y comprobando sus actividades y objetivos, comprendemos que no nos encontramos con una realidad cierta, veraz, sino con la realidad virtual, una distinta realidad. Llegamos al espejismo de la realidad, a

otra situación, precisamente con el descubrimiento del simulacro de la verdad, de la moral conocida.

Allí, en esa realidad virtual, en tal espejismo empresarial de la libertad y la excelencia, todo es apariencia; es un mundo simulado, éste nuestro mundo de la medicina liberal, que no muestra coherencia para ordenar, construir seriamente a una ética recomendable.

En ese mundo, la prosperidad depende de la realidad simulada que cobija a la inmoralidad como sistema ético del simulacro. El efecto perverso de sus prácticas, la proliferación del fraude se multiplica, al parecer, como la fórmula victoriosa de la corrupción que dice asegurar el bien colectivo, aunque lo ejerzan y lo gocen pocos.

Al final del año 1994, las principales empresas de la medicina privada fueron inspeccionadas por funcionarios de la Auditoría Fiscal de la Dirección General Impositiva. La investigación se dirigía hacia la «posibilidad de administración fraudulenta a través de empresas fantasmas creadas por las mismas firmas de medicina prepaga» (Clarín. Buenos Aires, 10-11-94, pág. 27) que recurrían a servicios de terceros, que les brindaban para sus registros contables boletas y facturas falsificadas.

Con estos procedimientos las empresas prepagas aparentaban compras, pagos importantes y en definitiva regularizaban sus simulacros para sus realidades virtuales y evadían, al menos, el impuesto a las ganancias. El fraude afloraba en medio del simulacro y de las apariencias de pureza, calidad prestacional y libertad irrestricta del mercado.

No es gratuito indicar que los propios investigadores de tales procedimientos informaron, que se tomaron «precauciones especiales», para no afectar la continuidad de las operaciones empresariales y sirviendo de tal forma al mantenimiento de los servicios y por lógica extensión al simulacro fundamental que sostiene a esta libertad de mercado.

Tampoco es banal decir que tales precauciones especiales, no son habituales para con otros niveles de las actividades de la población, sobretodo cuando la capacidad de ésta, no está en condiciones de incidir sobre los factores del poder político-económico, como lo pueden hacer y lo hacen algunas de las empresas de prepago que fueron preservadas en esta ocasión. También aquí reina el simulacro de la investigación, o al menos de buena parte de los procedimientos que para cumplir virtualmente con la ley se ejecutan en nuestra sociedad.

Cinco meses después de este procedimiento la DGI difundió un listado de 120 empresas que están sospechadas de defraudar al fisco con evasión del impuesto a las ganancias y al valor agregado, mediante el pago de facturas fraudulentas, emitidas por proveedores inexistentes. (Página 12. Buenos Aires, 11-5-95 pág. 6). Entre ellas están incluidas diez empresas prestadoras de medicina prepaga, que al parecer corresponden a las que fueron inspeccionadas en 1994.

Este tercer tramo pone al descubierto la existencia de mecanismos de simulación, que al menos en esas empresas han podido ser vulnerados. Se trata de algunos de los más importantes núcleos empresariales prepagos, tanto por la cantidad de asociados, como por la calidad y prestigio que su nivel de simulación les otorgaba.

De todas formas no resulta muy difícil reconocer que tales facturas fraudulentas correspondientes a empresas, consultores, o personas inexistentes, han sido utilizadas entre otras cosas, para ocultar «retornos», o «porcentajes corruptos» significativos, con los que se lograron las contrataciones de aquellos importantes «paquetes» de nuevos asociados, reclutados tanto de afiliados a Obras Sociales, como de empleados y funcionarios de empresas diversas del país.

La corrupción para todo el sistema sanitario presenta incalculables fórmulas de simulación, que en este caso solo ha permitido descubrir aquellas que ejecutaron en el plano eco-

nómico-financiero, estas actividades perversas y cuya corrupción envuelve a un número discreto de las empresas componentes del Paraíso Terrenal de la libertad de mercados para la salud que fueron investigadas. Como en el caso de Al Capone, solo fueron detectadas algunas de las operaciones financieras perversas, como entonces, fraudulentas con el fisco y cuya simulación a su vez, esconde el simulacro de una medicina que en la competencia despiadada del posindustrialismo, intenta cubrir la otra corrupción, que como en Chicago, ofrecía el simulacro de la Ley Seca.

Resulta claro que transitamos en el mundo del simulacro que siempre alienta el capitalismo de todos los tiempos y que ahora exagera el capitalismo tardío. Por encima de lo real, en la realidad virtual o simulada sucede la vida de estas sociedades y allí se ocultan gran parte de los elementos de inmoralidad que imperan ahora, en el sistema ejercido con la protección de la libertad de los mercados.

También es así para con la salud; y allí es precisamente donde quedan los fraudes y corrupciones por descubrir y también las inmoralidades aún por ejecutar a menos que se transforme el sistema germinal señalado.

El fin del simulacro

El estudio de los ideogramas que expresaban las cuñas y jeroglíficos de los pueblos iniciales, como las escrituras cuneiformes de los asirios y babilónicos, no menos primitivos, podrían mostrar hoy solo un lenguaje retórico, compuesto de metonimias y sinécdoques y con el agregado que el discurso será de todas formas, parte de un simple juego visual para tales apelaciones.

Cuenta la historia, tal vez difusa, que Vico enseñaba que los primeros que hablaron fueron los Dioses que lo hicieron con sinécdoques y metonimias, tal como lo representarían ese juego de las cuñas y jeroglíficos; más tarde, los héroes fueron los que descendieron en la comprensión oral y sus discursos se compusieron de metáforas que se proyectaron incansablemente. Al final, Vico sabrá que los hombres han de usar en esos tiempos, la lengua epistolar.

Son tres lenguas, pero en los sueños entonces, Vico sabía muy bien que solo se puede hablar la primera, la de metonimias y sinécdoques, teniendo en cuenta fundamental a la epistolar y a su vez que las tres lenguas, o esos tres modos de producir *signos*, nacieron al mismo tiempo; la propiedad de su uso fue diferente.

De igual manera, el lenguaje de las grandes exposiciones de medicamentos y equipamiento médico, aparece como la mejor expresión de la lengua primera, la sinecdocal, que como

entonces fue de uso privilegiado de los Dioses, confundidos ahora con la tecnología máxima que convierte a la práctica médica que menciona, tanto en su creación como desarrollo, en un verdadero simulacro de la medicina. La sinécdoque, sirvió a los Dioses para desdibujar la realidad y le otorgó a la mención médica, la simulación de actos ejercitados en nombre y por la decisión poderosa de otros.

La medicina tecnológica, está expresada por sinécdoques casi intraducibles; muestra en verdad una medicina presunta, casi como el *kitsch* del arte y la belleza de hoy, que está como «verdadera», cubriendo con un manto de sombras aquella real de hombres y mujeres en actitud de curas y cuidados, casi como la «droga», alucinante, soporífera y engañadora, de la medicina auténtica.

Cada equipo tecnológico, o el nuevo medicamento incorporado, muestra su mundo y también sus necesidades; ellos requieren su campo de acción, su desenvolvimiento, su urgencia de valer para los que fueron creados, produciendo las ganancias de sus propias producciones, más allá de que estén aseguradas sus eficacias.

El porvenir de equipos y medicamentos no está ligado al paciente, ni al conflicto-enfermedad, para el que fueron creados. Valen por sí mismos y por su rendimiento, por una presunta medicina «verdadera», que a su vez le sirve para sus propios servicios. Simulan construir medicina, cuando en realidad en ese simulacro, construyen sus finalidades, crean el cumplimiento de sus metas.

Cada instrumento tecnológico produce un exceso de «sentido» para este simulacro, es su propio sentido planteado en la ejecución del sentido posmoderno de la medicina, traducido en beneficios a cualquier precio. El equipo-medicamento está separado de lo que es medicina, porque solo resuelve ser él mismo y cumplir con su «sentido».

En ese «sentido» se imprime la única razón posible, esa

del lucro a cualquier costo, ajeno a toda connotación comunitaria, o a todo tinte humano, aunque se vista de «cientificidad», o precisamente se cubra con ese tinte exquisito del gran avance científico, para impulsar en verdad, una medicina posmoderna que configura una simulación de la medicina planteada entre seres vivos.

El equipo-medicamento habla su idioma sinécdozal, como lenguaje del nuevo Dios y traduce su signo, como un tenue símbolo fantasmal, perfilado como la imagen pura de la ciencia, con un discurso que apunta a decirnos que nada hay superior a la inmaculada intención de servir a esa ciencia celestial, sin conflictos, sin manchas, sin apetencias, sin sexo...

El equipamiento-medicamento, simula el reino de una medicina verdadera, pero solo expresa la realidad con una sinécdoquización que apenas revela el ocultamiento de la verdad. Porque ellos, con la tecnología mágica del poder divino, no son la ciencia sino un simple producto tecnológico que tiene otra verdad. De allí que exageran su sentido al hablar de la medicina que no es, de la práctica de la salud que no controlan, de su propia historia como ciencia médica simulada. Viven de menciones y textos extracientíficos también unidos al lenguaje sinécdozal de los Dioses.

Cada equipo, cada medicamento, habla simulando prestigio total, permanencia, eternidad, cuando como tecnología de punta, de alta complejidad que los enorgullece, no son más que una moda que lo mejor que ha de pasarles, es que inexorablemente han de pasar.

La tecnología médica, la medicina posmoderna, habla desde la moda de su ciencia y es la ley inevitable que quien habla en términos de moda, no conoce la práctica de la ciencia que abarca su singularidad. Solo simula y contribuye a construir el simulacro de esa medicina a la que integra solo como parte, sosteniendo ese simulacro. La sinécdoque de los

Dioses oculta la razón última de la ganancia, de igual forma como esconde la corrupción y perversidad que sostienen, también casi sin excusas, la pasión final del lucro comercial.

Al menos, el discurso sinecdocal de equipos y medicamentos, está repleto de pasión unilateral, singularizado en su simulación, escondido en esa sinécdoque posmoderna que lo coloca como ajeno a toda razonabilidad crítica, con la impunidad lineal de esa simulación, convertida en un sueño mágico de la razón profunda de la medicina real inalcanzable.

Humberto Eco tiene razón. En este mundo de la tecnología, como el Dios nuevo que prepara su discurso para el simulacro de la medicina, se produce una construcción fantástica que se coloca en el interior del mundo de la narración *alotópica*.

Se trata de imaginar que nuestro mundo es diferente de lo que es; que en él suceden acontecimientos que por lo general no suceden (que exista un taller de grandes reparaciones y reemplazos de órganos, de trasplantes para todo y todos...; un remedio salvador para cada dolor...). En ese mundo *alotópico* se edifica otro mundo al que se lo presenta como más verídico, más cierto y real que el real.

Esta ciencia tecnológica del equipamiento y los medicamentos aspira a convencer al mundo, de que el mundo onírico de tal fantasía es el único real de verdad. Se crea así un mundo, el mundo feliz del trasplante o de los remedios infalibles, mágicos, que generan vida y bienestar para todos; ese otro mundo *alotópico* tiene vida propia y no le importan las relaciones con el otro, con el real en el que vivimos. La simulación tecnológica y el discurso sinecdocal que oscurece las perversidades a que conduce el objetivo máximo del lucro por encima de todo, llega a la cúspide y todo se pone a su servicio.

La *alotopía* crea la ficción de una medicina distinta, de altísima complejidad, pura, por lo cual y para lo cual debemos trabajar y cualquier esfuerzo es válido, aún el del fraude

y la corrupción, que hace crecer esta simulación *alotópica* de la medicina de la perversidad, que posibilita la ficción de su práctica y la magia de su planteo simulado de salvación total.

Vivimos en la alucinación de un mundo tecnológico, que todo lo ha de resolver, no importa como hemos llegado a él, como se ha vuelto posible, sino simplemente qué sucede en él, en ese mundo anticipado de la felicidad eterna.

Falta la reflexión sobre tal anticipación y esta postura casi irracional, al menos bien acrítica, vale porque así el simulacro tecnológico no exige explicaciones últimas, ni condiciones de pureza y honradez.

Es así como crece la ficción científico-tecnológica y evita concertar la reflexión sobre sus productos, complejos, caros e indiscutibles en ese orden y que aparecen con el más encantador y nítido teñido de una inmaculada ciencia y no menos pura tecnología.

Se pierde o se niega toda crítica a su verdadera situación de mercadería de cambio. Es un producto posindustrial, del capitalismo tardío, que busca cumplir su ciclo de beneficio máximo, en el menor tiempo posible; para ello no importan los medios, ni los procedimientos. Ellos también quedan envueltos en la bruma del lenguaje sinecdocal de esta narración *alotópica*.

El producto ha de servir hasta que dure y luego vendrán otros productos, que volverán a alimentar sinécdoques y *alotopías*, esas que condujeron una medicina aportada como científica, eficaz, de alta excelencia y en serio solo conformaron esa otra medicina «real» que aparece como más real que la real.

Junto con la sinécdoque que sirvió para sostener esa *alotopía*, quedó cubierta toda la realidad perversa del objetivo esencial del mundo tecnológico médico del capitalismo posmoderno. Se sostiene en la singularidad de este producto, de esta mercancía tecnológica convertida en la creación alucinante de la medicina del simulacro para la felicidad, de un

trasplante para cada órgano inservible o inútil; de una fertilización para cada esterilidad, gestionando su permanencia en base a un exceso de «sentido» en ese sentido posindustrial del éxito y del lucro imprescindible.

Como se sabe ese «sentido» debe cumplirse a cualquier precio y en ese objetivo reside la hora de «la verdad», que oculta la simulación alotópica, vale decir la causalidad escondida que arrastra fraudes, perversidades y corrupciones en sus alforjas sin sonrojarse.

La sinecdoquización que desarrolla el simulacro de la medicina científica «real», determina en ella el mundo alotópico, que termina ocasionando el convencimiento de que esta fantasía de la vida eterna, de la felicidad conquistable, como de la salud adquirible de cualquier forma, es la única real verdad. Todo esto, sin que el precio de la mercancía importe y menos aún que tal costo arrastre perversidad y fraudes ciertos.

La sociedad posindustrial alcanza así el cumplimiento del mito alucinante del «movimiento continuo», reificado en la obtención del precio incontenible de incremento también continuo para su mercancía mágica. La magia, como la ilusión alotópica no tienen precio, todo es posible y su significación mercantil consiste en que así las ganancias siguen siendo crecientes, como sus defraudaciones y estafas a tanta ilusión.

El resumen teórico con aproximación lógica, es que la sinecdoquización que transportó hacia la creación de un mundo alotópico de la mágica y fantástica tecnología, a esa medicina del simulacro «real», no es más que una fragmentación, una simplificación de la medicina real. En eso reside su eficacia, pero también allí se expresa su contradicción y desde ella, teñida en fraude y corrupción podrá elevarse la edificación posible hacia una medicina científica real, como superación, pero en términos del *vervindug heideggeriano*.

Esas contradicciones son las líneas ponderables, reconocibles para no sucumbir en este simulacro de la simplificación y banalidad de la realidad.

Así está el mundo, tal cual es; un lugar encantado, pero también desolado, donde todo puede suceder y nada es lo que parece (T. C. Boyle. *EL fin del mundo*. Anagrama. Barcelona, 1987 pág. 197).

Las contradicciones han de regresar; porque el cielo tiene que volver a empezar. El sol estará danzando sus rayos tenues de invierno que se filtran por las acacias y los eucaliptos, apenas proyectándose sobre el campo, para después seguramente inundar al jardín final. El mundo parece empezar de nuevo, otra vez, pero como siempre nada será como parece.

En tal simulacro, en tal incertidumbre, más que para el nihilismo, hay tiempo para crear otro sueño... EL libro de los sueños nunca se cierra del todo... Entonces... si es cierto, como cree Heidegger, que «solo nos quedan puras relaciones técnicas...»; el tiempo que falta es aquel que permitirá a los pueblos, crear las justas relaciones sociales que eliminen los simulacros, comenzando por aquel esencial de la corrupción de la escena primaria, que gestó también a este tiempo de inequidades y maquinidades del capitalismo tardío y tecnológico.

No será el sueño del fin de la historia, sino el tiempo del fin del simulacro, para proveer las racionalidades nuevas de un mundo tecnológico, que los hombres aprendan a conducir, sin piedad para la corrupción.

Invierno de 1995.

Índice

En el origen de los límites	7
Otro amanecer inocente	10
Por otra naturaleza.....	17
Otra gramática del ser	26
Un resumen aristocrático	39
Hegel: la desmesura del derecho	43
Otro recorrido del campo jurídico	48
Los juegos de sentido de la ética	57
Otros juegos metonímicos-sinécdoques	68
El sacrificio de la ofrenda	74
Weber, otra sinécdoque inquietante	81
Una coacción garantizada.....	89
Solo literatura..., pero nada menos.....	95
Crítica a la corrupción del sujeto	98
Otros desplazamientos para el sujeto	105
Los resultados y las lealtades	110
El derecho en los tiempos del mercado	114
La envoltura trópica de la corrupción	120
Hasta los médicos se visten de curanderos... ..	128

El sagrado fuego de la vida	132
La corrupción ha llegado para crecer	137
El retorno de hoy	145
Sin embargo los médicos existen	149
En camino a la casuística	155
Las desregulaciones como otras perversidades	163
Vamos a las desregulaciones	167
El caso de los medicamentos	172
Otros casos, otros ámbitos	175
En ámbito italiano, el caso Enimont	184
La interpretación de la realidad	191
En el desorden de la corrupción	195
El uso de los remedios: otra casuística hacia la universalización	200
Una certeza que no llega	209
Por la misma huella	214
En el huella hay intereses que no interesan	221
Encrucijadas en el Paraíso	230
El otro Paraíso; la otra encrucijada	234
La contingencia de la historia presente	239
La realidad posmoderna	247
El simulacro del otro Paraíso	255
Los simulacros de la medicina liberal	267
El fin del simulacro	277

EL HOMBRE, LA SALUD, LA SOCIEDAD

- ABADIE, J. P.: *Políticas de salud. Crisis y propuestas.*
- FERRARA, F. A.: *Salud y corrupción. Tomo I. Una teoría de la corrupción para la salud.*
- FERRARA, F. A.: *Salud y corrupción. Tomo II. El discurso de la medicina.*
- FERRARA, F. A.: *Teoría política y salud. Tomo I. Seis papeles para una teoría política.* (Maquiavelo, Hobbes, Hegel, Marx, Weber, Alberdi).
- FERRARA, F. A.: *Teoría política y salud. Tomo II. Abordando la salud.* (La práctica médica y otras diferencias / Las obras sociales).
- FERRARA, F. A.: *Teoría política y salud. Tomo III. Las desdichas de la atención de la salud.* (Los cuidados de la salud / La planificación como teoría / La participación popular).
- LOSOVIZ, A. I. (compilación y prólogo): *El guardián de los vientos. Reflexiones interdisciplinarias sobre ética y medicina.* (Trabajos de: Belderrain, L.; Butera, J. M.; Etcheverry, G. J.; Fodor, S.; Guffanti, G. B.; Kuck, L. A.; Lanchowicz, M.; Lo Moro, S.; López Gil, M.; Losoviz, A. I.; Luna, F.; Meerooff, M.; Messuti, A. S.; Nowik, D.; Rocca, C. V.; Ruiz, B. H.; Sala, V. Tedeschi, C. C.; Silber, T. J.; Usorskis, B.).
- PITERBARG, J. A.: *Curarse en salud.* (A propósito de las maneras que el ciudadano moderno habrá de implementar para aprovechar los avances de las Ciencias Médicas y precaverse de sus excesos y maleficios. (Prólogo del Dr. Aldo Neri).

Salud y Corrupción / Floreal A. Ferrara

Tomo 2: El discurso de la medicina

«...Dios te instituye Sacerdote del sagrado fuego de la vida...» decía una pequeña tribuna alzada contra los muros de la vieja Facultad de Medicina de la calle Tacuarí, en el 1885... donde se rendían los exámenes finales de las tesis para el doctorado.

Entonces las ideologías dominantes dirán de la honestidad, corrección, honor para formar hombres de bien y de conciencia pura...

Pero... la historia también mostrará que como la del país, en la medicina, la virtud de sus practicantes igualmente contendrá a la corrupción.

Y comenzará con la colonia como para certificar dolorosamente que «... todo designio de los pensamientos del corazón de (los hombres)... era de continuo solamente el mal» (Génesis 6.5.).

Seguirá recorriendo los tiempos y se construirá una teoría para la corrupción, que pueda abarcar a los siglos y sus obras, sin que la seducción de ser corrupto sea capaz de cegar la razón estrecha de la causa esencial.

La historia del país de los argentinos es soporte eficaz para edificar esa Teoría y llevarla, paralela, confundida con el discurso real de las prácticas de la salud.

Este largo camino debe ser transitado para encontrar el sustento de la causalidad simulada, que la Medicina ha elevado para ocultar alguno de sus atajos persistentes para la infamia de sus rumbos de conducta. Ni más ni menos que la sociedad competitiva que integra desde la ciudad Indiana.

Una teoría para comprender las brumas de esa realidad incluida en las fórmulas sinécdoques del discurso nuestro de la corrupción en las prácticas sanitarias en estas tierras.

Lo cierto es que la corrupción ha llegado para crecer, en las mil formas de apariencia y realidad, solo advertibles si se las incluye como un acontecimiento histórico del arrastre de la totalidad del contexto socio-político donde se procesa su práctica.

Ahora sí; si la historia universal es la historia de la infamia, todo aquello que la conforma es patético y deleznable; por eso es posible otra esperanza, por la propia intensidad de la desesperanza.

Floreal A. Ferrara es un trabajador de la Salud Pública, de larga data.

Esta *Salud y Corrupción*, Tomo 1: *Una teoría de la corrupción para la salud* y Tomo 2: *El discurso de la medicina*, es parte de una laboriosa saga entrelazada desde su *Teoría Social y Salud* (Catálogos 1985); *Teoría Política y Salud*, 3 Tomos (Catálogos 1992) y la próxima en publicarse y ya concluida *Teoría de la Verdad y Salud*.

